

Migraciones y ciudadanía

Poderes móviles
en Centro-Norteamérica



Miguel Vilches Hinojosa
Luis Rodolfo Morán Quiroz
Coordinadores



Akademia

Migraciones y ciudadanías. Poderes móviles en Centro-Norteamérica, recopila 14 ensayos de especialistas en migración. El libro es un recorrido por distintas líneas temáticas y enfoques metodológicos que dan muestra de la amplia gama de voces que se posicionan para hablar sobre el tema.

Dentro de las investigaciones presentes en este libro se pueden encontrar una variedad de tópicos actuales: la libertad de tránsito entre las fronteras, el voto migrante y su representación en el extranjero, las relaciones mediadas por las nuevas tecnologías, así como las vicisitudes que viven los distintos tipos de migrantes, como lo es el tránsito, la violencia, la estigmatización y las distintas relaciones entre individuos y colectividad.

Migraciones y ciudadanías
Podereš móviles en Centro-Norteamérica



Colección Akademia
Pensamiento y Ciencias Sociales

Migraciones y ciudadanías

Poderes móviles
en Centro-Norteamérica

Miguel Vilches Hinojosa
y Luis Rodolfo Morán Quiroz
Coordinadores

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Ediciones
Universitarias



EL COLEGIO
DE SAN LUIS



Migraciones y ciudadanías. Poderes móviles en Centro-Norteamérica
Primera edición digital, 2023

D. R. © Universidad de Guanajuato
Lascuráin de Retana núm. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México
C. P. 36000

Producción:
Programa Editorial Universitario
Mesón de San Antonio
Alonso núm. 12, Centro
C. P. 36000
editorial@ugto.mx

Formación y diseño de portada: Jaime Romero Baltazar
Corrección: Jonathan Mirus Ruiz

Esta obra es parte de la Convocatoria
de Publicaciones Académicas 2022.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción o transmisión parcial o total de esta obra bajo cualquiera de sus formas, electrónica o mecánica, sin el consentimiento previo y por escrito de los titulares del *copyright*.

ISBN Universidad de Guanajuato: 978-607-441-987-0
ISBN El Colegio de San Luis: 978-607-8906-36-9

Hecho en México
Made in Mexico

Índice

Prólogo	
Elogio a la diversidad	
Jorge Durand	11

Introducción	
Migraciones y ciudadanías, una agenda de investigación	
Miguel Vilches Hinojosa y Luis Rodolfo Morán Quiroz	17

Primera parte

Ciudadanías y transnacionalismo político migrante

El ombligo enterrado: la ciudadanía y la nacionalidad repensada desde la experiencia migratoria contemporánea	
Leticia Calderón Chelius	37

Sufragio transnacional de la juventud mexicana residente en el extranjero: el voto extraterritorial para elegir presidente de la República en 2006, 2012 y 2018	
Jesús Aguilar López y Miguel Vilches Hinojosa	61

Representación en el Congreso de la Unión de los mexicanos residentes en el extranjero	
Miguel Moctezuma Longoria	85

Subalternidad migrante: efectos y limitaciones en la construcción del transnacionalismo	
Misael Ramírez Alvarado y Paulina Urbietta Ramírez	109

Segunda parte

Ciudadanías ante políticas selectivas de migrantes

“Tenemos una vida de perros”: separación de familias
migrantes en tránsito durante la pandemia en Puebla
Guillermo Yrizar Barbosa, Audrey Hudgins
y Elena Ayala Galí 133

**Migrantes y su participación en las fuerzas armadas.
¿Ciudadanía fracturada por la deportación?**
Miguel Vilches Hinojosa y Luis Rodolfo Morán Quiroz . . . 159

**El incremento sustancial de las solicitudes
de asilo en México: un desafío para la política nacional
de refugiados desde 2016**
José Elías Matuk Pérez 185

Tercera parte

Prácticas y consecuencias de las ciudadanías migrantes

**Estar presente al otro lado de la frontera y de la pantalla:
prácticas de comunicación entre migrantes mexicanos en
Estados Unidos**
Dorismilda Flores-Márquez 213

**Efectos de la migración a Estados Unidos en la dinámica
política y organizativa de comunidades hñähñu en
Ixmiquilpan, Hidalgo**
Brenda Paola Duarte Rivera 237

**Los migrantes irregulares y retornados ante el ejercicio
práctico de la ciudadanía: escuela, trabajo y comunidad**
Luis Rodolfo Morán Quiroz y Enrique Martínez Curiel . . 255

Cuarta parte

Ciudadanías y movilizaciones migrantes

La travesía corporal y geopolítica de la migración LGBT+ ante los límites de los Estados modernos y la ciudadanía Kenia Ortiz Cadena	279
El Movimiento Dreamer en Arizona en la era Trump: nuevas dinámicas y subjetividades María José Grisel Enríquez-Cabral	303
Las estrategias de supervivencia en el campo de la migración de mujeres centroamericanas en tránsito por México Itzelín del Rocío Mata Navarro	325
Movilidades y ayudas humanitarias: centroamericanos en el nodo sur de la frontera vertical mexicana Mario Pérez Monterosas	339
De los autores	363

Prólogo

Elogio a la diversidad

Jorge Durand

El libro *Migraciones y ciudadanía. Poderes móviles en Centro-Norteamérica*, coordinado por los colegas y amigos Miguel Vilches Hinojosa y Rodolfo Morán Quiroz ofrece, a partir del hilo conductor de migración y ciudadanía, una variedad inmensa de temas, nociones, categorías, enfoques y perspectivas de análisis. Es tanta la diversidad que hoy en día se da en el campo de los estudios migratorios que ha quedado en un lejanísimo plano aquello que, en los años ochenta, considerábamos como “migración” y que solo era emigración. Cuando se hablaba de política migratoria propiamente nos referíamos a la de Estados Unidos porque en México la política era aquella de la “no política”, la de dejar hacer, dejar pasar.

Hoy para hablar de política migratoria tenemos que hablar en plural y especificar si nos referimos a la emigración, inmigración, retorno, tránsito, comunidades en el exterior e incluso al refugio, migración interna y desplazamiento. Y no solo desde la perspectiva nacional, sino también desde la bilateral, regional, hemisférica y la global.

Por eso, este libro es un buen ejemplo del avance en los estudios migratorios, al mostrar la diversidad de temas a partir de un mismo hilo conductor. En los años ochenta no llegábamos a diez los mexicanos que estudiábamos la migración internacional, era mucho más estudiada en aquellos años la migración interna. Sin embargo, los ochenta y los noventa fueron las décadas de la gran migración, tanto mexicana como centroamericana y latinoamericana. El ritmo migratorio se duplicaba o triplicaba, según los casos, al pasar una década.

Si bien es complicado señalar cortes temporales, creo que el cambio de siglo fue un parteaguas para los estudios migra-

torios. Había tardado en madurar la idea de que México era un país de emigrantes, pero también de inmigrantes, de transmigrantes y retornados. Fueron los migrantes centroamericanos, encaramados en el lomo del tren llamado La Bestia, los que hicieron visible el fenómeno migratorio. Ellos despertaron la conciencia de la sociedad y de las organizaciones de la sociedad civil y religiosa sobre el fenómeno migratorio.

Los mexicanos siempre habían usado el tren como medio de transporte para ir al norte, dado que a comienzos de siglo era el único medio para movilizarse hacia la frontera y al mediar ese siglo los braceros también se iban en tren. Los braceros contratados viajaban en los vagones, pero los indocumentados se iban de “mosca” encaramados en los trenes de carga.

Justo al cambiar de siglo, había conseguido una beca en la *Russel Sage Foundation* para escribir un libro, que a la postre se llamaría *Clandestinos* (2003) y que describe bien lo que fue la migración de aquellos años. Pero todo empezaba a cambiar. Un día, en la celebración del orgullo gay en la Quinta Avenida, estaba tomando fotos y me topé con un colectivo gay mexicano, una comparsa alegre y bullanguera de *gays*, lesbianas y trans. Se reunían todas las semanas en un departamento del bajo Manhattan y ahí fui a entrevistarlos, en unas tres ocasiones. Al revisar la literatura me di cuenta de que eran estantes enteros sobre la temática gay, pero poco sobre la problemática migrante relacionada. En esos años se discutía la posibilidad de si el matrimonio gay les podía otorgar la residencia legal a la pareja o cónyuge extranjero. Un tema interesante sobre igualdad de derechos, acceso a la residencia, ciudadanía y lucha social, pero se apartaba mucho de mi tema y tuve que dejarlo en el cajón. Pero hoy podemos leer un capítulo en este libro titulado “La travesía corporal y geopolítica de la migración LGBT+ ante los límites del estado moderno y la ciudadanía”.

Otro cambio y avance fundamental fue la aplicación del principio de la “no pérdida de la nacionalidad mexicana” de 1997, con la modificación a la ley y la adición del artículo 37 que dice que “ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad”, una disposición formulada en negativo, que

permitía la posibilidad de adquirir otra, sin perder la mexicana. Habían pasado 10 años de la reforma migratoria de IRCA de 1986 y muchos mexicanos que optaban por la naturalización en Estados Unidos se exponían a perder la mexicana. Un cambio que permitió, posteriormente, que más de tres millones de mexicanos se naturalizaran sin dejar de ser mexicanos. Todo un cambio cultural, cívico y político que permitió a los consulados mexicanos redefinir su estrategia de protección, al afirmar que la mejor manera de adquirir y defender los derechos de los migrantes era, paradójicamente, naturalizarse. Así surgió todo un nuevo tema de análisis y discusión para pensar la ciudadanía desde la experiencia migratoria contemporánea, como se comenta en el primer capítulo y en otro, donde se hace referencia precisamente a lo que puede pasar si no se adquiere la ciudadanía, en el caso de las decenas de veteranos de guerra mexicanos que fueron deportados y que dieron su vida por una patria que no era suya y que no supieron o pudieron reclamar su derecho a la ciudadanía.

De manera consecuente con este cambio en la ley de nacionalidad se planteó la posibilidad del voto de los mexicanos en el exterior. En 1989 tuve la oportunidad de participar en la Comisión de Especialistas del IFE para el voto de los mexicanos en el exterior, asunto que finalmente pudo hacerse efectivo en las elecciones de 2006. Paso a paso, se fueron construyendo y alimentando discusiones que el tema migratorio ponía sobre la mesa y cuestionaba la concepción de una nacionalidad mexicana totalmente anquilosada.

Recordemos que Vicente Fox no pudo lanzar, en una primera oportunidad, su candidatura a la presidencia porque su madre había nacido en España y la ley afirmaba que el candidato presidencial no podía tener ninguna impureza extranjera y debía demostrar que sus dos padres eran mexicanos por nacimiento. Luego vendrían a confrontarse las concepciones de nacionalidad cuando los candidatos que eran binacionales, o los que vivían aquí y allá, o los que exigían curules exclusivos de representación para migrantes, como se analiza en otro capítulo donde se rescata esta experiencia.

Pero el asunto va más allá, con la confrontación cultural que significa que cualquier migrante mexicano, naturalizado en Estados Unidos, puede ser congresista o gobernador de un estado sin que nadie se rasgue las vestiduras y lo acusen de posible traición a la patria. Don Chui García, nacido en Durango y miembro destacado de la comunidad mexicana de La Villita, en Chicago, se desempeña como diputado en la cámara de representantes. Los derechos políticos de los mexicanos del exterior y en el exterior, han sido otra veta de análisis riquísima explotada por los migrantólogos.

Pero la transformación de los marcos legales no solo se daba en México, también se recomponían las fuerzas conservadoras en Estados Unidos para limitar el acceso a derechos de los migrantes. El año 2006 fue el año de la gran explosión social, de la tormenta perfecta en contra de la ley Sensebrenner que criminalizaba no solo a los migrantes indocumentados, sino a los que los apoyaban y defendían. Millones de personas marcharon en las grandes ciudades de Estados Unidos demandando la derogación de esa ley ya aprobada en la Cámara de Representantes y exigiendo una reforma migratoria, que diera acceso a la regularización y a la ciudadanía. Fueron tan impresionantes las marchas y manifestaciones y la solidaridad desplegada que la burbuja de protesta se diluyó tan rápido como había crecido. No obstante, para miles de jóvenes migrantes, o de familias migrantes, las marchas fueron su primera experiencia política reivindicativa, su primera vivencia de participar en una masa eufórica, desafiante y compacta, como diría Elías Canetti. Muchos estudiantes de *High School* de los barrios de migrantes se organizaron no solo para marchar, sino para hacer “huelgas” en sus colegios. Fue el caso de Anthony Sotelo que lideraba la huelga en su colegio y fue llamado por el director para amenazarlo con la deportación de toda la familia. Esa noche, lleno de angustia se suicidó y se convirtió en el único saldo rojo de las mayores manifestaciones de protesta de las que se tenga memoria.

Ese rescoldo se convirtió en fuego, organización y lucha política por parte de los jóvenes migrantes indocumentados,

que tomaron conciencia de que así como habían podido derogar en las calles la ley Sensebrenner HR 4437, podían hacer efectiva la *DREAM Act*, S 1545 (*Development, Relief and Education for Alien Minors Act*), propuesta en esas mismas fechas por los senadores Orrin Hatch (R-Utah) y Richard Durbin (D-Illinois). Si bien los padres de familia indocumentados volvieron a sus trabajos después de las marchas, los jóvenes siguieron en pie de lucha, a cara descubierta y se han ganado un lugar en el espectro político estadounidense. Su caso sigue pendiente desde hace más de quince años, pero cuentan con algo de protección legal y son un claro ejemplo de la incapacidad de los congresistas norteamericanos de poner solución a los dilemas migratorios, que implican la regularización y el acceso a la ciudadanía.

Los textos del libro le dan la vuelta a todo el ciclo migratorio, desde el origen de los migrantes en sus comunidades o localidades, con estudios de caso en Veracruz e Hidalgo, al peligroso periplo del tránsito en la zona de Tenosique; se pasa del asentamiento y la lucha permanente por acceder a derechos básicos en el lugar de destino, como el derecho a la educación de los niños migrantes y la lucha de los *dreamers* en Arizona, al retorno de los deportados a un país, no solo lejano sino distante y distinto y, para culminar, con el análisis sobre el tema refugio, la nueva oleada migratoria que busca quedarse en México en busca de protección.

Pero incluso se va más allá al proponer una necesaria crítica a la perspectiva del transnacionalismo que dominó durante dos décadas el espectro académico. Un enfoque venido del norte y de acuerdo a los intereses del norte, como parte del gran paradigma de la integración, pero que curiosamente tuvo gran popularidad entre los académicos del sur. En este caso, se recurre a los principios de la decolonialidad y la subalternidad migrante que considera como una de las violencias epistémicas más profundas la ya tradicional categorización del migrante como ilegal, como *illegal alien*, como extranjero fuera de la ley y al que no se le puede considerar ciudadano, por más que trabaje, viva, resida, respete la ley y pague impuestos como cualquier hijo de vecino.

En fin, no hay un tema de investigación social más interdisciplinario y multidisciplinario que el de la migración. En su origen concurren antropólogos como Robert Redfield y Manuel Gamio, sociólogos agrícolas como Paul Taylor, el mejor cronista de los mexicanos en Estados Unidos en la década de los veinte y el primer estudioso de una comunidad migrante en Arandas, Jalisco. Pero luego se integraron economistas, abogados, historiadores, geógrafos, demógrafos, politólogos, comunicadores, médicos, psicólogos y psiquiatras; también periodistas y comentaristas que dan la nota del día al día y la crónica de lo que sucede en el tema migratorio.

El tema de la migración ofrece la participación de una amplia diversidad de disciplinas y de investigadores que hoy en día se dedican a analizar, describir y explicar desde muy diversos enfoques, abordes y perspectivas uno de los fenómenos sociales más relevantes del pasado y del presente.

Este libro es un buen ejemplo de que lo diverso no es necesariamente disperso.

Introducción

Migraciones y ciudadanías, una agenda de investigación

Miguel Vilches Hinojosa
y Luis Rodolfo Morán Quiroz
Guanajuato, Guanajuato
y Zapopan, Jalisco, marzo de 2022

Este libro se gestó a partir de la reflexión de la dimensión política de las migraciones internacionales en la región de Centro-Norteamérica. Consideramos que las consecuencias de migrar más allá de las fronteras nacionales del país en el que se nace no han sido comprendidas a profundidad desde una perspectiva interdisciplinaria. Sin embargo, se percibe que los efectos de las migraciones están reconfigurando el modo en cómo los individuos se vinculan con diversas comunidades políticas en su proceso migratorio superando los límites del Estado nación, así como la reinención de las relaciones con las diferentes autoridades que controlan la movilidad internacional y dosifican el acceso a derechos en territorios específicos, impactando el funcionamiento del régimen de movilidad internacional y la gobernabilidad del sistema mundo.

El título del libro quiere captar los poderes móviles que representan las personas migrantes en sus anhelos individuales, sus estrategias colectivas para migrar y sus demandas de acceso a derechos para vivir con dignidad. Esto contra la visión tradicional del poder inmóvil institucionalizado en el territorio de los estados nacionales que ha modelado la actual circunstancia del planeta, provocando el empobrecimiento de vastos territorios y la concentración de capitales en regiones con estándares de vida inaccesibles para la gran mayoría de la población mundial. El supuesto teórico implica un sistema migratorio que estructura la movilidad humana en diversos países del Centro y Norte de

América (Vilches Hinojosa, 2020), en el que se entretajan una complejidad de variables económicas, históricas, culturales y sociopolíticas. Estas vulneran derechos y cancelan condiciones de vida de diversas poblaciones, generando desplazamientos forzados y circulaciones precarias que desbordan las categorías de gestión migratoria, incluso las tradicionales nociones de ciudadanía y extranjería.

Para indagar los efectos políticos en el proceso migratorio elegimos la categoría de ciudadanía que permite conectar razones jurídico-políticas para controlar la movilidad y residencia a través de las fronteras nacionales con la experiencia de las personas que migran para pertenecer y desarrollarse en sociedades diferentes a las que nacieron. Consideramos que hay un campo fértil de reflexión e investigación al pensar las implicaciones entre ciudadanías y migraciones, nociones concebidas de manera plural y abierta. En esta vinculación se muestran los paradigmas legales y políticos entrelazados con las nociones del control de los territorios nacionales y la administración de derechos de los estados nacionales, así como la vivencia cotidiana de un modo de pertenecer a diversas comunidades políticas por parte de las personas que viven y trabajan en contextos cruzados por la migración.

Los estudios sobre la ciudadanía y la migración se han desarrollado con más énfasis desde los años 90 del siglo xx. Rainer Baubök (1996) hizo un análisis teórico desde la ciencia política en donde discute los fundamentos de la membresía de pertenencia y los derechos que conlleva la nacionalidad en un contexto de creciente multilateralismo en donde las normas estatales de reconocimiento de la ciudadanía se desenfocan ante el proceso de globalización. Otro estudio importante desde la perspectiva anglosajona es la de Christian Joppke (2010) en el que explora la ciudadanía, en el contexto de la inmigración internacional y sus consecuencias para las instituciones y los países receptores, en tres dimensiones: *estatus* (membresía formal reconocida por el estado), *derechos* (prerrogativas otorgadas por pertenecer a la comunidad política) e *identidad* (creencias y valores que se esperan del ciudadano).

La limitante de estos estudios es que se analiza el fenómeno únicamente desde la perspectiva de los países de destino en Europa y Norteamérica. Esta visión dominante en los estudios migratorios ha sido criticada desde la perspectiva de desarrollo por dejar fuera las consecuencias negativas para los países de origen (Castles y Delgado Wise, 2007) y desde la perspectiva transnacional por enfatizar la asimilación al país de destino e invisibilizar los procesos culturales, sociales y políticos de las personas migrantes de manera simultánea más allá de las fronteras nacionales (Levitt y Glick Schiller, 2004). El mismo Baubök (2017) vuelve al tema editando un libro en el que recogen diferentes ensayos, para enfatizar la interdisciplinariedad en el problema de la ciudadanía y la migración, desde una perspectiva transnacional en el contexto de la interdependencia y el aumento de las migraciones.

Superando la perspectiva de los países de destino, desde una posición interdisciplinaria, Pablo Mateos (2015) editó un esfuerzo colectivo para explorar las prácticas de la ciudadanía múltiple por parte de los latinoamericanos entre EE. UU. y países de Europa y América Latina. En este libro se documentan casos emblemáticos de ciudadanía múltiple y migración para esbozar una agenda de investigación que supera la visión de los países de destino migratorio, lanzando los estudios de la ciudadanía a campo abierto enfatizando las consecuencias de estas trayectorias y prácticas de personas con una pertenencia a más de una sola nación, generando nuevas problemáticas geopolíticas, sobre el régimen de movilidad y a las formas de capital transnacional de las personas migrantes.

En México, la mayoría de los estudios que vinculan la migración y la ciudadanía se han centrado en los derechos políticos de los y las mexicanas residentes en el extranjero, particularmente estudios de la participación política de la diáspora mexicana en Estados Unidos. Trabajos como los de Calderón Chelius y Martínez Saldaña (2002) representan esfuerzos pioneros para comprender la dimensión política de la emigración mexicana acentuando su papel de actores binacionales y transnacionales, así como el papel de la política de atención del gobierno de México

hacia su población en el exterior. El trabajo editado por Durand y Schiavon (2014) da cuenta de los estudios institucionales que las autoridades electorales han ido realizando de la experiencia del voto de mexicanos residentes en el extranjero. Este estudio pone de manifiesto la creciente importancia de la actividad política de los y las emigrantes mexicanos para participar en los procesos electorales en la construcción de un modelo de voto desde el extranjero más eficiente, racional y moderno. Estos estudios son el antecedente de la contribución que quiere hacer este libro. Pensamos que, para comprender la complejidad de estos fenómenos, se requiere profundizar el diálogo interdisciplinar sobre cómo las migraciones están cambiando las formas de pertenecer a comunidades políticas más allá de las fronteras, y cómo las trayectorias y prácticas en comunidades políticas desterritorializadas dinamizan las migraciones.

El origen de este trabajo se gestó inicialmente entre varios académicos de Guanajuato y Jalisco, México, dos de las entidades federativas de la región tradicional de emigrantes mexicanos hacia EE. UU. La interdisciplinariedad estuvo presente desde el inicio con perspectivas jurídicas, antropológicas, sociológicas y psicológicas. En este proceso de reflexión desarrollamos dos ediciones del seminario “Migraciones y Ciudadanías”.¹

La noción de “seminario” nos remite a una práctica de reflexión y discusión de conceptos e ideas entre académicos y personas involucradas en estos procesos. El tema de la movilidad humana y su relación con las definiciones y prácticas de ciudadanía nos interpela como estudiosos, pero también desde la perspectiva de las implicaciones prácticas para los involucrados directos y para las instituciones encargadas de diseñar y aplicar políticas para el manejo de los flujos migratorios. En la primera edición del seminario en noviembre de 2018, se discutieron enfoques teóricos y metodológicos para el estudio del fenómeno

¹ Las memorias digitales del Seminario de Migraciones y Ciudadanías. Poderes Móviles en Centro-Norteamérica 2021 pueden ser consultadas en: <https://migracionesyciudadanias.com>

migratorio, así como las nuevas ciudadanía que se manifiestan en contextos binacionales. Esta primera experiencia fue fundamental para constituir relaciones de colaboración en el estudio de los procesos migratorios desde el centro-occidente de México.

La segunda edición del seminario se vio postergada por la crisis sanitaria de COVID-19 y, ante la incertidumbre de poder reunirnos en persona nuevamente, los coordinadores promovimos la creación de un Comité Científico² con el que se definió y discutió el seminario de modo virtual. Se replantearon los ejes de reflexión y las dinámicas de las sesiones. En marzo de 2021 se lanzó la convocatoria pública desde el Cuerpo Académico Democracia, Sociedad Civil y Libertades de la Universidad de Guanajuato para recibir ponencias originales e inéditas y ser discutidas entre el 14 de junio y el 6 de julio del mismo año. Se recibieron más de veinte propuestas de ponencias de investigadores e investigadoras, profesores y profesoras, estudiantes, activistas y público en general. Al final se concretaron 18 ponencias para cumplir con el objetivo de esta segunda edición del seminario que consistió en generar un espacio de análisis y diálogo multidisciplinario sobre el fenómeno de la migración y sus efectos en la realidad política, específicamente en la reconfiguración de la ciudadanía, la democracia y los estados de la región de Centroamérica y Norteamérica.

La convocatoria para el seminario señaló una amplia gama de problemáticas que relacionan la ciudadanía y las migraciones. Específicamente para la realización del seminario se definieron cuatro líneas de trabajo: perspectivas teóricas de la ciudadanía transnacional, cosmopolita y global; prácticas de la ciudadanía migrante y sus efectos en las sociedades; elecciones, comportamiento político y migrantes; migrantes, movimientos sociales y sociedad civil transnacional.

² El Comité Científico del seminario está compuesto por Adriana González Arias (Universidad ITESO), Jesús Aguilar López (Universidad de Guanajuato), Kenia Ortiz Cadena (Universidad de Guadalajara), Dr. Luis Rodolfo Moran Quiroz (Universidad de Guadalajara), Miguel Vilches Hinojosa (Universidad de Guanajuato) y Óscar Ariel Mojica Madrigal (El Colegio de Michoacán).

En la primera línea de trabajo sobre las perspectivas teóricas se discutió la resignificación de la ciudadanía en el contexto de globalización, mediante la exploración de nuevas formas de pertenencias y su impacto en las comunidades políticas de países de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. La segunda línea de trabajo se enfocó en la ciudadanía fáctica del migrante y las consecuencias en las sociedades de origen, destino, tránsito y retorno para evidenciar las tensiones entre la incorporación y el rechazo de personas migrantes. Para lo cual fue necesario reconocer que la participación sociopolítica está en un proceso de desterritorialización que afecta todas las dimensiones de la vida social.

El problema de las elecciones y el comportamiento político de las personas migrantes fue la tercera línea de trabajo del seminario para profundizar sobre los derechos políticos de los migrantes que suponen la agencia de personas, comunidades migrantes y las estrategias para obtener acceso a derechos en un contexto transnacional, en especial lo referente al sufragio extraterritorial y la experiencia política intergeneracional. Finalmente, la cuarta línea de trabajo integró el fenómeno de los movimientos sociales migrantes y la sociedad civil transnacional, para reconocer la acción colectiva transnacional de las personas migrantes mediante caravanas y protestas transfronterizas y la conformación de una sociedad civil que trasciende las fronteras en la promoción y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.

El diálogo sobre estas líneas de trabajo al interior del seminario fue fructífero y provocó un replanteamiento de las perspectivas de cada uno de los trabajos presentados en el seminario. Durante el segundo semestre del 2021 se trabajaron las ponencias iniciales y se integraron los trabajos que componen las partes de esta obra colectiva.

La primera parte del libro se titula “Ciudadanías y transnacionalismo político migrante” y agrupa cuatro capítulos que analizan la ciudadanía política de las personas migrantes desde la perspectiva del transnacionalismo. Leticia Calderón comienza con el capítulo 1 denominado “El ombligo enterrado:

La ciudadanía y la nacionalidad repensada desde la experiencia migratoria contemporánea”, apuntando que durante más de un siglo la forma en que se define la membresía de las personas a una comunidad política como lo es el Estado nación se ha basado en un hecho por demás fortuito: el lugar de nacimiento. La nacionalidad es una fuente de orgullo, pero también de xenofobia. Sin embargo, las formas de movilidad internacional multiplicadas y, sobre todo, las distintas maneras de ser parte de una entidad como miembro activo han abierto un debate que cuestiona la figura clásica de la nacionalidad y la ciudadanía como su forma política, pues se adentran a la complejidad en la experiencia cotidiana de los sujetos migrantes. Las nuevas formas de visado, de múltiple ciudadanía, de doble nacionalidad o socialización, van más allá del condicionamiento que el lugar de nacimiento determina. En este contexto, la patria dejó de ser un lugar, un terruño y, mucho menos, una sola bandera para millones de seres humanos que en la actualidad y producto de la migración, sobre todo, definen y redefinen su pertenencia a partir de criterios pragmáticos flexibles. Las consecuencias de este proceso “planetario” están lejos de ser superficiales, sino por el contrario, son definiciones que están removiendo estructuralmente lo que implica ser miembro de una comunidad más allá del lugar donde se nace. Es en este contexto que la figura de la nacionalidad basada en el lugar de nacimiento de las personas se resquebraja y nos permite pensar nuevas formas de pertenencia, de vínculos y de consideraciones jurídicas para acreditar la nacionalidad y la ciudadanía.

En el capítulo 2, “Sufragio transnacional de la juventud mexicana residente en el extranjero: el voto extraterritorial para elegir presidente de la República en 2006, 2012 y 2018”, Jesús Aguilar y Miguel Vilches describen y analizan el voto de la juventud mexicana que reside en el extranjero en los procesos electorales federales de 2006, 2012 y 2018 para elegir presidente de la República. La perspectiva que se utiliza es la del sufragio transnacional como uno de los derechos políticos que posibilita una ciudadanía que trasciende límites territoriales y genera nuevas formas de participación política. El voto que

está más allá de las fronteras nacionales representa un proceso de internacionalización política para expresar la desterritorialización de la ciudadanía en el marco de la democracia electoral. Este análisis abre diferentes discusiones sobre los y las jóvenes mexicanas que viven en el extranjero y describe diferentes características básicas de la participación electoral a partir de la variable edad, destacando a la juventud y contrastando con el comportamiento de los adultos, así como también las variables de sexo y país de donde provienen los votos. Con datos del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Federal Electoral (IFE) el estudio da cuenta de las diferentes dificultades que se tuvieron en el inicio de esta modalidad de voto, se lanzan hipótesis sobre las características del voto extraterritorial y se deja ver la agenda de los estudios de la participación electoral juvenil en el extranjero.

Miguel Moctezuma aborda la “Representación en el Congreso de la Unión de los Mexicanos Residentes en el Extranjero” en el capítulo 3. El texto recuerda que a pesar del reconocimiento de la igualdad de las personas ante la ley en la sociedad moderna no todas las personas gozan de los mismos derechos. Los derechos plenos están mediados antes por el reconocimiento del derecho a la ciudadanía. Sin embargo, la historia nos ha enseñado que se puede ser nacional de un país y no contar con derechos plenos como ocurrió en México con el derecho al ejercicio del sufragio de las mujeres hasta 1953 y, asimismo, con el derecho a votar por parte de los connacionales que residen en el extranjero en 2006. Se analiza el contexto de las elecciones federales del 6 de junio de 2021, en el que se evidenció el liderazgo migrante para impulsar acciones afirmativas sobre el derecho de los mexicanos en el extranjero a estar representados en el Congreso de la Unión. Lo interesante fue que el 24 de febrero del año en curso, como resultado de ese esfuerzo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) mandató al INE, autoridad electoral de México, crear la figura de diputación federal migrante ordenando a los partidos políticos a postular en sus listas de representación proporcional a los mexicanos que residen en el extranjero.

El capítulo 4 cierra la primera parte del libro con el tema de la subalternidad migrante. Misael Ramírez y Paulina Urbietta presentan una crítica al transnacionalismo. Se le reconoce que es una teoría que se aleja de los sesgos economicistas y procura poner mayor atención en los procesos cotidianos de los y las migrantes, así como los atributos de conceptualizar las redes migratorias, en la búsqueda por dotarlos de personalidad, más allá de considerarlos un objeto de estudio externo. No obstante, se crítica y se asume como riesgosa la filiación de la teoría transnacionalista con el capitalismo occidental. Ante ello, se retoma el uso del concepto de “subalternidad migrante”, para escapar de la conceptualización victimizante de “migrante ilegal” e intentar subsanar una de las violencias epistémicas más profundas en el estudio de las migraciones.

La parte dos del libro, “Ciudadanía ante políticas selectivas de migrantes”, recupera tres casos de las políticas migratorias que seleccionan y desechan personas y familias migrantes fracturando las ciudadanías y generando nuevas formas de agencia y solidaridad. El capítulo 5, “‘Tenemos una vida de perros’: separación de familias migrantes en tránsito durante la pandemia en Puebla”, elaborado por Audrey Hudgins, Elena Ayala y Guillermo Yrizar, tiene como punto de partida el reconocimiento de las causas estructurales que motivan la emigración forzada y con alta vulnerabilidad entre países de Centroamérica y México: altos niveles de pobreza y desigualdad socioeconómica, desastres naturales, así como múltiples formas de violencia en un sistema económico regional y global que empuja a millones de seres humanos a buscar sobrevivir en un país distinto al que nacieron.

Bajo el actual contexto de pandemia por el COVID-19 en Puebla, los casos de Kamy, Yessenia y Cande, tres madres de familias hondureñas ofrecen una mirada crítica y problemática acerca de la separación de familias migrantes en tránsito por México. A partir de los testimonios se identifica que autoridades locales y federales en la ciudad de Puebla recurren a la práctica de separar familiares por sexo, edad y grados o niveles de parentesco. Además de que estas prácticas pueden asociarse a diversas violaciones a los derechos humanos de las personas en movi-

lidad internacional, se reconoce que estas actividades parecen justificarse bajo un discurso político-mediático contradictorio a nivel nacional. Es decir, las autoridades migratorias, incluyendo policíacas y militares, justifican sus acciones de control y monitoreo migratorio bajo la idea de “rescatar migrantes” o realizar “actividades humanitarias” cuando en la práctica lo que sucede es que al separar familias migrantes dejan con grados mayores de desprotección y vulnerabilidad a madres viajando con hijos e hijas con menos de 18 años edad (niñez y adolescencia) que no pueden ser atendidos por instancias gubernamentales ni de sociedad civil local bajo un contexto pandémico y políticamente hostil como parte de la región Centroamérica-Norteamérica (CANÁ).

Miguel Vilches y Luis Rodolfo Morán analizan en el capítulo 6 a los migrantes veteranos de guerra deportados por EE. UU. El título del capítulo “Migrantes y su participación en las fuerzas armadas. ¿Ciudadanía fracturada por la deportación?” pone de manifiesto que los ciudadanos de un país no son los únicos que participan en las fuerzas armadas. En México este es un derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos. Pero en Estados Unidos se permite que los inmigrantes participen en el ejército. Esta es una de las diferencias que existen en los sistemas político-jurídicos de México y EE. UU. Es el caso de la nacionalidad y la ciudadanía. La base de esta distinción parte del hecho histórico de que Estados Unidos es un país de inmigración y México un país de emigración. La opción de participar en el ejército de Estados Unidos se ha constituido como una alternativa para conseguir la naturalización y llegar a ser ciudadano estadounidense. ¿Quién debe pelear la guerra de un país? ¿Los ciudadanos que son nacionales por nacimiento o los inmigrantes que se incorporan a un nuevo país? El hecho de participar en las fuerzas armadas no significa que automáticamente adquirirás la ciudadanía estadounidense. Hay cientos de miles de casos de veteranos de guerra que han sido deportados de ese país. A través del análisis de casos específicos que se narran en el proyecto “Humanizando la deportación” se analizan las consecuencias de la deportación en personas leales militarmente a

EE. UU. Esto nos permiten apreciar procesos de desarraigo y de arraigo en servir a una bandera, de sentirse parte de una sociedad por la que se luchó, de intentar comenzar de nuevo en el país de origen, que resulta ser un país en el que no existen elementos que permitan identificarse o, por lo tanto, arraigarse en el nuevo entorno.

El capítulo 7 sobre “El incremento sustancial de las solicitudes de asilo en México: un desafío para la política nacional de refugiados desde 2016”, de José Elías Matuk Pérez, señala que México publicó en 2011 una nueva ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político, con la finalidad de atender las disposiciones internacionales con relación al procedimiento de asilo y el otorgamiento de la condición de refugiados, adecuándose a un esquema de derechos humanos. Sin embargo, a partir del año 2016, México ha tenido un incremento histórico de personas que solicitan la condición de refugiado en el país, debido principalmente al endurecimiento de la política migratoria estadounidense durante el gobierno de Donald Trump y el establecimiento de procedimientos más estrictos, políticas de control de migración y una mayor seguridad y vigilancia. Por tanto, México se ha convertido en una alternativa para cientos de miles de personas que ven limitado de forma temporal o permanente el cruce hacia Estados Unidos, generando una nueva oleada de personas que buscan la condición de refugiado, y la política aplicada desde la promulgación de la ley en 2011 resulta insuficiente ante la enorme cantidad de nuevas solicitudes recibidas en los últimos años.

La tercera parte del libro se compone por tres capítulos que muestran las prácticas y consecuencias de las ciudadanía migrantes en el contexto binacional México-EE. UU. Dorismilda Flores-Márquez escribe el capítulo 8, “Estar presente al otro lado de la frontera y de la pantalla: prácticas de comunicación entre migrantes mexicanos en Estados Unidos”. En este se aborda el vínculo entre migración y comunicación, mediante una caracterización de las prácticas comunicativas de las y los migrantes en medios digitales, en relación con la ciudadanía y la participación social y comunitaria. Para ello, se toma como base

la investigación sobre las prácticas de comunicación entre migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos, en tanto que estas contribuyen a la reconfiguración de lo público en la era global. Los hallazgos de esta investigación se discuten en relación con otros estudios. Se propone así una caracterización de prácticas de comunicación en medios digitales, que realizan las y los migrantes y que van desde las relaciones interpersonales hasta el ámbito público. Esta caracterización aporta elementos para comprender de modo interdisciplinario los vínculos entre migración, ciudadanía y comunicación.

En el capítulo 9, “Efectos de la migración a Estados Unidos en la dinámica política y organizativa de comunidades hñähñu en Ixmiquilpan, Hidalgo”, Brenda Paola Duarte Rivera expone los resultados de una investigación de corte cualitativo llevada a cabo en las comunidades de Dios Padre y El Nith, Ixmiquilpan, en la que se buscó dilucidar de qué forma la migración internacional hacia Estados Unidos ha tenido efectos en la política interna de dichas comunidades. Como parte de esta investigación, en 2019 y 2020 se llevaron a cabo 46 entrevistas y una serie de observaciones en ambos pueblos, así como trabajo exploratorio en otros pueblos hñähñu dentro del municipio de Ixmiquilpan: Capula, El Fithzi, Pueblo Nuevo, El Maye y La Estación.

Como resultado del análisis del material empírico recolectado se identificaron los principales cambios que han ocurrido al interior de las comunidades en sus dinámicas políticas y organizativas, asociados principalmente a los canales de la ausencia y de la diáspora, pues para los contextos en los que se trabajó el peso de los prospectos y del retorno aún no es evidente. Dentro de las transformaciones más importantes destacan el aumento de la participación por parte de las mujeres en las reuniones generales de la comunidad y en el trabajo colectivo obligatorio, el establecimiento de la figura de los representantes de los migrantes ante la comunidad, el pago de remesas hacia la delegación para mantener la llamada “ciudadanía comunitaria” y el surgimiento de nuevos liderazgos transnacionales que han traído como consecuencia la reestructuración de las relaciones de poder al interior de algunas de estas comunidades, siendo un caso emblemático el de El Nith.

La parte tres cierra con el capítulo 10, “Los migrantes irregulares y retornados ante el ejercicio práctico de la ciudadanía: escuela, trabajo y comunidad”, de Luis Rodolfo Morán y Enrique Martínez. Se exponen algunos datos cuantitativos y cualitativos, a la vez que enfatizan las necesidades (expresadas en la literatura académica, en el repositorio de “Humanizando la deportación” y en diferentes épocas de trabajo de campo) de algunos de los migrantes irregulares en Estados Unidos y de retorno a Jalisco en cuanto a las dificultades que enfrentan en su proceso de integración educativa, laboral y comunitaria en ambos lados de la frontera. La ciudadanía, tomada en un sentido amplio, les ha sido retirada en dos contextos distintos: para muchos su condición de indocumentados les impidió una integración plena en Estados Unidos, en muchos casos a pesar de haber recibido educación formal y mayoritariamente posibilitar el acceso al mercado laboral. Para otros, incluso con documentos de residencia o nacionalidad en EE. UU., el retorno al lugar de origen propio o de sus padres, les ha significado ser excluidos de algunas de las prerrogativas que las comunidades reservan a quienes tienen una larga vida avecindados en determinadas localidades.

La cuarta y última parte del libro se denomina “Ciudadanías y movilizaciones migrantes”. En esta sección se capta la complejidad de la acción colectiva de diferentes grupos de personas migrantes para hacer valer su condición de ciudadanos y, por ende, el ejercicio de sus derechos, a pesar de las limitaciones legales que se imponen desde una noción cerrada de ciudadanía. Asimismo, se evidencia un contexto de asociaciones solidarias de apoyo para el acceso a derechos de las personas migrantes. El trabajo de Kenia Ortiz Cadena en el capítulo 11, “La travesía corporal y geopolítica de la migración LGBT+ ante los límites de los Estados modernos y la ciudadanía”, muestra la migración LGBT+ como una travesía corporal y geopolítica, que en su movimiento va dando cuenta de los límites del Estado moderno, la ciudadanía y las políticas migratorias. Específicamente se analiza la migración LGBT+ de Centroamérica hacia México y Estados Unidos, exponiendo sus causas, las experiencias en el tránsito y llegada al país de destino al tiempo que se

problematiza con respecto a la ciudadanía y las políticas migratorias retomando el concepto de “sistema moderno-colonial de género” y otros elementos teóricos. El trabajo forma parte de una investigación de corte etnográfico, realizada desde el 2019, que prevé el trabajo de campo y la revisión de diferentes fuentes documentales, a la vez que retoma diversos conceptos para reflexionar en torno a la migración de cuerpos disidentes. Se concluye que la ciudadanía patriarcal y heteronormada no garantiza los derechos para las disidencias sexo-genéricas, ya que no es accesible para todxs. En sintonía con ello, prevalecen las políticas coloniales, securitarias y discriminantes en la atención de las personas migrantes LGBT+. En este contexto, la migración LGBT+ cuestiona la corporeidad impuesta y la vigencia de las políticas migratorias, ya que ninguna limitación frena el devenir subjetivo y la movilidad de lxs cuerpxs disidentes, antes bien muestra su agencia.

El capítulo 12, “El Movimiento *Dreamer* en Arizona en la era Trump: nuevas dinámicas y subjetividades”, de María José Grisel Enríquez-Cabral, analiza los cambios en las dinámicas de involucramiento y apatía en el Movimiento *Dreamer* durante la era de Donald Trump. La unidad analítica está representada por los miembros de las familias de estatus migratorio mixto (FEMM) que residen en la zona metropolitana de Phoenix, Arizona. Los hallazgos que se vierten son resultado de la segunda etapa de un estudio longitudinal realizado en el 2018 y cuya primera parte se realizó en el año 2015, durante la presidencia de Barack Obama. Como parte de la segunda etapa del trabajo de campo recurrimos al método conversacional para rescatar las trayectorias a través de una serie de re-entrevistas a profundidad aplicadas a miembros de las FEMM que participaron también en la primera etapa. Las reflexiones finales apuntan hacia lo que se denomina como “activismo acupunturista”.

Itzelín del Rocío Mata Navarro escribe el capítulo 13: “Las estrategias de supervivencia en el campo de la migración de mujeres centroamericanas en tránsito por México”. Las relaciones de género en el tema de la migración en tránsito implican un alto nivel de vulnerabilidad y violencia. En este campo, las

mujeres migrantes centroamericanas desarrollan trayectorias migratorias donde ponen en juego distintos tipos de capitales y estrategias de defensa y avance en el camino, para lograr sobrevivir. Por este motivo, se vuelve necesaria la perspectiva de género como eje transversal de análisis que dialogue de manera interdisciplinaria con la antropología feminista y los estudios socioculturales. Se parte de la hipótesis de que las mujeres tienen distintos tipos de experiencias que conforman un *habitus*, una suma global de capitales y unas prácticas específicas que les permiten desarrollar estrategias concretas en su trayectoria migratoria. Estas estrategias les permiten enfrentar los riesgos del camino y modificar las relaciones de poder entre ellas y los agentes que conforman el campo de la migración en tránsito por México.

Finalmente, el último capítulo del libro “Movilidades y ayudas humanitarias: centroamericanos en el nodo sur de la frontera vertical mexicana”, elaborado por Mario Pérez Monterosas, señala que las políticas y prácticas gubernamentales de México y Estados Unidos en torno a la migración han repercutido en la externalización de su frontera a lo largo de México incrementando los costos sociales, económicos y humanos que las y los migrantes de origen hondureño, salvadoreño y guatemalteco tienen que asumir mediante un proceso complejo, cambiante y heterogéneo con aristas sociales, políticas y económicas, que requiere analizarse desde la geografía, la cultura y las socio-emociones. La frontera vertical de México refiere a aspectos políticos, programas institucionales y acciones de carácter nacional e internacional, factores ambientales y contextos de vulnerabilidad generados por la delincuencia organizada, cuerpos policiacos y la sociedad en general que implican la redefinición de rutas, estrategias y costos para que las movilidades humanas acontezcan. En su tránsito las y los migrantes son víctimas recurrentes de violaciones a sus personas y sus derechos humanos. En esta investigación, se da cuenta del tránsito migratorio durante abril y julio de 2019 por los estados de Tabasco y Chiapas, el papel que tuvieron los albergues para contener los efectos de verticalidad de la frontera y las interacciones que

mantuvieron en los contextos del nodo sur, su función como conglomerados multidensidades de esperanza, geografías de ayuda encabezadas y administradas por organizaciones de la sociedad civil y personas ligadas a la iglesia católica, organismos internacionales y pobladores locales.

Este libro solamente ha sido posible como una obra colectiva, por ello queremos agradecer a todos quienes directa o indirectamente contribuyeron en este trabajo. Especialmente a los dictaminadores del libro por señalar algunos pasajes en los que convenía ahondar en las explicaciones, datos y conceptos. Agradecemos a las autoras y a los autores por atender las sugerencias de los dictámenes. Los cambios y ajustes enriquecieron y aclararon los argumentos de cada uno de los capítulos que se presentan a continuación.

Este trabajo marca el inicio de una agenda de investigación compleja e interdisciplinaria sobre las interacciones que las personas migrantes están generando en la dimensión de la ciudadanía en las comunidades políticas de la región de Centro-Norteamérica. Más allá de las limitaciones formales que la categoría jurídica de ciudadanía impone, se trata de construir una agenda de investigación nueva que se plantee el reto de la interdisciplinarietà y el compromiso político de darle realidad a una ciudadanía migrante.

Referencias

- Baubök, Rainer (1994). *Transnational Citizenship: Membership and Rights in International Migration*. Hampshire: Edward Elgar.
- _____ (ed.) (2017). *Transnational Citizenship and Migration*. Nueva York: Routledge.
- Calderón Chelius, Leticia y Jesús Martínez Saldaña (2002). *La dimensión política de la migración mexicana*. Ciudad de México: Instituto Mora.
- Castles, Stephen y Raúl Delgado Wise (coords.) (2007). *Migración y desarrollo: perspectivas desde el sur*. Zacatecas: Uni-

versidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa /
Secretaría de Gobernación /Organización Internacional
Para Las Migraciones.

- Durand, Jorge y Jorge A. Schiavon (eds.). (2014). *Perspectivas migratorias III. Los derechos políticos de los mexicanos en el exterior*. Ciudad de México: CIDE.
- Levitt, Peggy y Nina Glick Schiller (2004). Perspectivas internacionales sobre migración: la simultaneidad. *Migración y Desarrollo*, 2, 3, 60–91.
- Mateos, Pablo (ed.) (2015). *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*. Ciudad de México: CIESAS/CIDE.
- Joppke, Christian (2010). *Citizenship and immigration*. Cambridge: Polity Press.
- Vilches Hinojosa, Miguel (coord.) (2020). *Escenarios de la migración internacional en la región Centroamérica-Norteamérica 2020. Antes y después del COVID-19*. México: Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Norteamérica/Coordinación Sistémica con Migrantes del Sistema Universitario Jesuita.

Primera parte

**Ciudadanías y transnacionalismo
político migrante**

El ombligo enterrado: la ciudadanía y la nacionalidad repensada desde la experiencia migratoria contemporánea

Leticia Calderón Chelius

Introducción

El objetivo de este texto es cuestionar algunos de las ideas con las que pensamos de manera natural y automática la nacionalidad y la ciudadanía. Algunas las tenemos tan interiorizadas que difícilmente las ponemos en duda, como el lugar de nacimiento, que a pesar de ser en esencia un acto biológico, marca gran cantidad de hechos de la vida de cada ser humano. Así como es referencia de pertenencia cultural, orgullo de comunidad, identidad colectiva, también puede ser fuente de exclusión, discriminación y hasta negación de la condición de la persona como ocurre con figuras jurídicas, como la apatridia. Por muchos años el debate en torno a la ciudadanía, la nacionalidad y la migración como triada de análisis, se ha ubicado sobre todo en un campo jurídico-político, lo que nos ha permitido explorar expresiones de luchas de los migrantes por reconocimientos fundamentales como minorías y como grupos o sujetos en permanente exclusión social y política. Este recorrido ha permitido avanzar enormemente en la comprensión de luchas históricas de las personas migrantes, pero también ha ayudado a ampliar el debate sobre las nuevas formas jurídicas que la movilidad genera y donde los sujetos no reconocen pertenencias nacionales únicas que muchas veces incluso llegan a ser múltiples (dobles nacionalidades, por ejemplo).

Este texto, sin embargo, va un paso atrás a este debate y se pregunta por lo que es casi una obviedad y al mismo tiempo es el fundamento casi primitivo que sustenta toda la idea de la nacionalidad basada en un lugar, un espacio geográfico o un metro cuadrado de país. Así, lo que se intenta a lo largo de estas

páginas es cuestionar el sentido mismo de la nacionalidad y al mismo tiempo, ampliar las perspectivas desde las cuales podemos reconocer la condición humana sin etiquetarla a “su lugar de nacimiento” que no es sino una situación completamente azarosa que incluso podemos poner en duda.

El texto es un ensayo basado en una construcción teórica donde el eje de la discusión es cómo la migración produce exclusión precisamente porque quien es migrante es la expresión de la otredad y lo es porque nació en “otra tierra”. No obstante, este texto afirma que la diversidad cultural siempre es resultado de la socialización y las expresiones que la vida cotidiana va generando en cada uno de los sujetos sociales y las sociedades que se conforman. Seguir preservando el dato biológico como la razón fundamental (aunque haya vías jurídicas para adquirir una nacionalidad y una ciudadanía) como lo que define a las personas a lo largo de su vida a partir de una nacionalidad, puede ser un elemento de gran orgullo y distinción, pero también lo es como fuente de discriminación, exclusión y señalamiento, sobre todo en procesos migratorios donde se ha hecho de este asunto un rasgo de nuestra realidad contemporánea.

Ante las injusticias agobiantes que la cuestión de la nacionalidad provoca en millones de personas en el mundo, sobre todo los más vulnerados que carecen de los medios económicos y sociales para solventar situaciones de emergencia, el lugar de nacimiento se ha vuelto un mecanismo de control y exclusión avalado por la misma ley migratoria que no es universal, sino que se ciñe a las leyes y normas que cada élite política local permite avanzar o decide obstruir. Discutir estos puntos para repensar los propios temas desde los que observamos el ejercicio de ciudadanía en los procesos migratorios es un desafío propio de nuestros días, lo mismo que cuestionar ideas que, aunque son esenciales de nuestro mundo contemporáneo, ni son naturales ni tienen porque ser eternamente inamovibles.

¿Dónde está enterrado tu ombligo?

Dentro de algún tiempo, tal vez no tan lejano como creemos, la pregunta sobre el lugar en que cada uno nació será tan irrelevante como el debate que durante siglos dio lugar a preguntarse sobre el sexo de los ángeles y si estos seres de fantasía tenían ombligo. Estas discusiones bizantinas seguramente hoy le producirían casi a cualquiera una amplia sonrisa ante la inocencia, la incredulidad o de plano la ociosidad de los argumentos que llenaron horas y horas de discusión entre los teólogos más connotados del siglo XIV e incluso hasta bien entrado el siglo XV. Por eso, llegará el día en que al igual que la pregunta sobre el sexo y el ombligo de los ángeles, la pregunta sobre el lugar en que cada uno nació nos parecerá tan ingenua y hasta absurda cuando reconozcamos que en realidad nadie, absolutamente nadie, puede asegurar cuál fue el lugar donde nació. Sin duda podremos seguir repitiendo que nacimos en el lugar donde nuestros padres dicen que nacimos, pero afirmar con absoluta certeza que nacimos en tal o cual lugar, en realidad, es un acto de fe que un documento oficial acredita y que un sello nacional confirma, pero a nadie le consta.

Desde esta lógica, parece un sinsentido darle tanto valor a un lugar por el mero hecho de nacer ahí. Obviamente esto es una provocación porque es claro que este hecho es de gran trascendencia. Sobre el evento fortuito de nacer en un determinado espacio (y no en otro), se ha construido la figura jurídica de la nacionalidad.³ Si lo pensamos con más detenimiento, el simple hecho de nacer, desde la lógica del acto biológico, es uno de los hechos fundacionales de mayor trascendencia en la vida de las personas en pleno siglo XXI. Así, el hecho de nacer en una geografía o en otra, en un lado de una frontera o a 10 metros de ella,

³ En este texto se usará la noción de nacionalidad y ciudadanía como figuras jurídicas complementarias entendiendo que la nacionalidad supone una adscripción sociocultural y la ciudadanía una adscripción política, pero ambas nociones expresan la membresía formal de una persona a una comunidad política (Estado nación) y son parte del mismo constructo jurídico-político.

marca a los seres humanos con tal fuerza que este simple hecho nos define como portadores de derechos de un territorio donde al paso del tiempo la inmensa mayoría desarrollamos nuestras vidas (menos del 4% de la población mundial radica en un país distinto al lugar donde nació).

El debate teórico que esta circunstancia suscita, es decir, el lugar de nacimiento como eje central de la pertenencia e identidad de las personas, ha sido planteado desde distintas perspectivas, como señalar la injusticia de lo que acaba siendo una “loteería de la vida”. Esto supone que, dependiendo en cuál territorio nacional se nace, se pueden predecir, por ejemplo, indicadores socioeconómicos básicos y esperanza de años de vida promedio a los que cada uno puede aspirar. Así, sabemos de sobra que las posibilidades de salud, bienestar, movilidad social, entre otros indicadores, están marcados desde el origen mismo de donde se nace, aunque, por supuesto, también hay diferencias por clase social al interior de cada sociedad (Nussbaum, 2006). De esta manera, por duro que parezca, una persona nacida en algún país de África tiene en promedio 10 años menos de esperanza de vida que una persona nacida en algunos países de Europa y esto está totalmente reconocido por el conjunto de los gobiernos.

Otra perspectiva del debate teórico se ubica en la tesis de “lo azaroso de las fronteras”. Estas son definidas como marcas geográficas jurídicamente determinadas que establecen límites y posibilidades a los que cada ser humano está predestinado, dependiendo las circunstancias que la historia social de cada país produce (Velasco, 2016). Esta situación genera una especie de injusticia estructural que ancla a los sujetos a un destino por el hecho azaroso de nacer en un lugar y no en otro, donde las circunstancias pueden ser profundamente ventajosas o extremadamente deplorables. Aceptar ese destino o rebelarse es un punto clave del debate contemporáneo.

Un último argumento de las líneas del debate donde el eje es el lugar de nacimiento es el de la idea misma de la patria, la cual está asociada a una de las conceptualizaciones más grandes de nuestros tiempos: el Estado nación. La patria es una noción tan potente que durante más de tres siglos ha generado un sen-

tido de pertenencia a un colectivo por el que las personas se han convencido de que deben luchar, hacer enormes sacrificios e incluso dar la vida. Visto a la luz de la construcción de los estados nacionales (siglo xvii y xix) o aun en el proceso de su consolidación ya entrado el siglo xx. El llamado a pelear por la patria fue parte del proyecto nacional que desde las élites de cada comunidad exaltaba los ánimos de la población para asociar el destino de cada uno y, por tanto, la propia suerte atada a ese lugar donde se nace. A lo largo de su obra, Martha Nussbaum cuestiona esta construcción histórica vigente en nuestros días al preguntarse sobre los “límites del patriotismo” y tratar de descifrar la tensión que existe en la actualidad entre nuestra condición humana (y humanista) como ciudadanos del mundo, por encima de la noción de la ciudadanía territorialmente anclada. La defensa del orgullo nacional o el orgullo patrio puede ser, dice la autora, mensajes moralmente peligrosos cuando no parten de reconocer la valía de cualquiera y solo exaltan la excepcionalidad del suelo patrio que define a las personas. Noah Yuval Harari lo pone en términos más amplios, “el patriotismo —dice—, no consiste en odiar a otros, sino en amar, confiar en los cercanos con los que convivimos cotidianamente para construir una nación, una comunidad” (Harari, 2019). Desde esta argumentación, el lugar en que cada uno ha sido parido no es el único detalle para construir comunidad, sin embargo, se le sigue dando a un valor extremo a este evento que resulta ser sobre todo un acto biológico.

Volvamos al argumento original. Si aceptamos que el lugar geográfico del nacimiento es un hecho fortuito que incluso en circunstancias muy planeadas puede llegar a cambiar en el último momento pese a la voluntad de los propios padres —un viaje inesperado, un desplazamiento forzado, el adelantamiento no deseado del momento del parto—, entonces, ¿por qué le damos un valor sobre dimensionado y cómo puede ser que este hecho biológico, que se puede dar en cualquier lugar sea tan determinante para los seres humanos? ¿Por qué en pleno siglo xxi seguimos asociando la pertenencia a una cultura, la forma de ser? Y, sobre todo, ¿por qué los derechos de las personas en

tanto seres humanos se determinan a partir de nacer en un territorio nacional? ¿No es obvio que más que el hecho mismo de nacer en un lugar u otro es la socialización de cada sujeto lo que construye su identidad y, por tanto, sus costumbres, sus referentes, sus apegos, sus pasiones, sus temores, sus capacidades que además siempre pueden ampliarse y reinventarse a lo largo de la vida? (Calderón Chelius, 2000).

Lo que ocurre, lo sabemos, es que el lugar de nacimiento sigue siendo considerado uno de los pilares del modelo con el que originalmente se construyeron los estados nacionales, los cuales definieron etiquetas jurídicas a modo de nacionalidades que encajonaron a las personas a partir de su supuesto lugar de nacimiento. A dicho lugar de nacimiento de cada uno, en tanto somos seres humanos, se le asocian estereotipos, lugares comunes y hasta prejuicioso y estigmas que se imputan a todo miembro de tal o cual nacionalidad (este es el origen de la xenofobia). Adicionalmente, este modelo se ha alimentado de las narrativas que sobre estiman el “lugar de nacimiento” como un elemento que define la identidad de las personas de manera supuestamente natural antes que social (Loewe, 2019).

Es así como el conjunto de ideas que este supuesto jurídico ha construido a lo largo de más de dos siglos ha generado imágenes muy potentes que todos reconocemos. Por ejemplo, un mensaje como “La tierra llama” puede tener cierto sentido tangible para comunidades fuertemente ancladas y que mantienen una relación física con un territorio, al igual que algunas comunidades indígenas-rurales, pero la misma idea es difícilmente acreditable en un ámbito cada vez más urbanizado donde la idea de “territorio físico como identidad” es completamente amorfa, insensible y, en todo caso, más metafórica que un hecho concreto. Esto no implica que “el lugar” como espacio social no sea un elemento identitario fundamental, pero justamente lo es como construcción histórica social que le da sentido y lo vuelve referente.

Otras imágenes asociadas a lo nacional como “el terruño que define a los sujetos”, culturalmente hablando, más que anclajes físicos son referencias emocionales de una espacialidad vivida en un tiempo que construye una comunidad simbólica

de referencia, que además se va adaptando a lo largo de la vida y que va creando y sumando nuevos referentes espaciales. Lo que afirmamos entonces es que lo terrenal como algo físico-geográfico no es lo único que da la identidad a los sujetos, sino su propia socialización y, por tanto, el lugar físico donde cada uno fue parido parece una idea trasnochada como el elemento central que acredita la nacionalidad de las personas en la inmensa mayoría de los países del mundo. De esta manera, en pleno siglo XXI y en un contexto de “planetarización” por diversos procesos no debería ser un *ombbligo enterrado*⁴ lo que suponemos define la identidad, adscripción y derechos de los sujetos a una comunidad o Estado nación, sino la adhesión simbólica concreta y cotidiana que cada uno desarrolla en donde puede y elige recrear su propia vida.

La nación no es una casa

El debate sobre el lugar de nacimiento como eje de la nacionalidad y, por tanto, de la dotación de derechos con que cada uno transita a lo largo de su vida,⁵ se confronta con la realidad de millones de personas en el mundo que radican en un lugar distinto al lugar donde nacieron (3.5% de la población mundial, casi 300 millones de personas). En la actualidad, experimentamos una movilidad sin precedentes que nos obliga a cuestionar el debate del lugar de nacimiento como piedra angular de nuestra modernidad. Por un lado se criminaliza a millones de personas por estar lejos del país de su nacimiento, mientras que, al mismo tiempo, se reconoce a millones de persona como portadores de más de un pasaporte. Para unos su lugar de nacimiento es su mayor obstáculo, para otros el lugar de nacimiento les es irrelevante y, por el contrario, potencia su movilidad (Mateos, 2015).

⁴ Se habla de ombbligo enterrado como referencia a una costumbre de distintas comunidades originarias en América Latina para describir cómo el lugar de pertenencia de cada uno es donde sus padres enterraron su ombbligo al nacer.

⁵ Ver Passport index: <https://www.passportindex.org>

Como nunca, la nacionalidad se presenta como un elemento que exacerba las desigualdades generando una especie de “feria del lugar de origen” donde hay pasaportes nacionales que son como llaves al mundo mientras que otros son “sin papeles”, “indocumentados”, “clandestinos”, porque su nacionalidad no acredita reconocimiento ni libertad de movimiento con derechos. Desde esta lógica, la metáfora de la nación como una casa que suele usarse de referencia al lugar donde se ha nacido suele simplificar la idea de nación a un espacio acotado cuando la territorialidad de una figura jurídico administrativa compleja como es el Estado nación no puede reducirse a “el lugar de nacimiento”.

Esta simplificación no permite que avance una noción cívica de la hospitalidad. Pensémoslo juntos. Quien radica en una casa, se asume como el dueño y, por tanto, todo recién llegado es foráneo. Trasladado a la lógica de la nación como una casa, esta construcción es parte de lo que ha generado una asimetría de trato que tergiversa toda relación porque quien se asume dueño (el local), se impone y preserva esa superioridad aun cuando sea simbólica, respecto al que, en el mejor de los casos, se le describe como invitado (extranjero). Esta idea, que es la base para explicar la xenofobia se sigue alimentando con esta idea que atribuye condiciones especiales al lugar de nacimiento de las personas, como si solo ese hecho dotara a las personas de características y atributos.

Es cierto que la idea de pensar a la nación como una casa es una metáfora para darle forma a una construcción jurídica intangible como es la nación, la patria (Nussbaum, 1999). Aunque una nación puede ser algo concreto cuando se asocia a un territorio, leyes o población, y dado que cada vez los estados nacionales se extienden más allá de sus geografías históricas, justamente por el éxodo de su población y la recreación socio-cultural, comercial y financiera que sus diásporas, la idea de la nación se va construyendo como territorios extendidos o diversos. Los países son ahora mucho más que un territorio acotado y que una comunidad homogénea, como pretendió la idea original de la figura clásica del Estado nación por más de 200 años (Anderson, 1993). La desterritorialización de los estados nacio-

nes es un hecho causado, entre otras cosas, por la extensión de sus poderes e intereses, pero también por el reconocimiento de su población ubicada en otra geografía. Por ejemplo, el vínculo formal y simbólico de los gobiernos con las diásporas de sus países es una forma de desterritorialidad contemporánea, lo mismo que la extensión del reconocimiento de la nacionalidad de los descendientes de un ciudadano incluso sin vínculo con el terruño. Esto comprueba la ficción del lugar de nacimiento como una cuestión más que nada discursiva, pero al mismo tiempo potencialmente excluyente.

Volviendo a la imagen de la nación pensada como una casa, esta idea simplifica al extremo la construcción conceptual compleja que define a los estados nacionales, pues reduce la abstracción que significa no solo una nación, sino la interculturalidad que se genera con la movilidad humana. Esta se da en la actualidad por la reubicación de millones de personas en geografías que son solo eso, espacios, lugares, territorios, que únicamente se vuelven culturas, países, naciones, cuando se construyen y reinventan *socialmente*. Vale la pena aclarar que no se habla aquí de la relación temporal que se puede establecer entre una población local con visitantes, turistas o viajeros, para los que claramente el espacio es solo un lugar de tránsito, hablamos de un simbolismo más abstracto donde la nación no es un espacio, sino, sobre todo, una geografía jurídico-política donde se recrean distintas formas de vida en proceso constante de creación-construcción.

De esta manera, mientras que el lugar de nacimiento es, más bien, un accidente administrativo,⁶ nos ayuda seguir planteando a la nación que habitamos como una casa metafórica porque el Estado nación es una noción conceptual mucho más compleja que nos obliga a repensar muchos supuestos que no corresponden ya a la figura jurídica que le dio origen hace más de tres siglos.

⁶ Dicho por el Subsecretario de Salud de México, Hugo López-Gatell en conferencia de prensa el 24 de noviembre de 2020 a propósito del derecho de todo ser humano a recibir una vacuna contra el COVID.

¿Qué es la patria? Y tú me lo preguntas. Patria eres tú⁷

Si hay algo que desafía los conceptos de nación, patria, nacionalidad, ciudadanía en su forma tradicional, basados en el lugar de nacimiento como pauta de los derechos de cada uno, es el proceso migratorio. Justamente la movilidad humana contemporánea y sus consecuencias han provocado un sinnúmero de experiencias que obligan a repensar, desde marcos legales, políticos y sociales, la manera como definimos la pertenencia a una comunidad, a dos o a varias en simultáneo. La idea de la lealtad a un terruño se vuelve cada vez más una referencia romántica, metafórica o militar (una bandera, un credo, una patria), que se topa hoy con experiencias donde cada vez es más urgente cambiar no solo el léxico, sino muchas ideas preconcebidas.

Desde hace ya un largo tiempo, hay un acuerdo unánime sobre reconocer la condición de las personas por encima de la nacionalidad, es decir, acreditar que los derechos humanos contemporáneos están por encima de la nacionalidad de cada uno y, por tanto, dichos derechos humanos se deben preservar aún fuera del territorio nacional donde cada uno ha nacido (Soysal, 1994). Sin embargo, la realidad es que siguen dominando distintas formas de discriminación donde la nacionalidad como adscripción jurídica es la principal fuente de exclusión. Una puerta para algunos, una muralla para otros. Hay nacionalidades que se criminalizan de entrada y eso es una realidad que no podemos negar. Lo interesante es que más allá de lo jurídico existen procesos sociales que están poniendo contra la pared el lugar de nacimiento como la referencia que hemos asumido casi como natural para definir de maneras muy novedosas y creativas la idea de pertenencia a una comunidad. Veamos algunas de estas formas que están desafiando esta norma y, a su vez, cuestionando de tajo toda la idea de la nacionalidad, la ciudadanía y en el fondo, al Estado nación en su forma contemporánea.

La forma más obvia, y en la que no tiene sentido detenernos por ahora demasiado, es la posibilidad de que por la vía

⁷ A propósito del poema de Gustavo Adolfo Bécquer, “¿Qué es poesía?”

de la naturalización se pueda asumir una nacionalidad distinta a la del país de nacimiento. Se trata del proceso jurídico que cada país establece a través del cual una persona que no nace en un territorio nacional puede eventualmente acceder a la ciudadanía local y con esto ser supuestamente miembro de la comunidad política a la que desea adscribirse. Sabemos bien que este proceso no es automático, sino que tiene un sinnúmero de vericuetos y formas de exclusión por lo que no es la vía para que cualquiera resuelva el dilema jurídico respecto a no haber nacido en el lugar donde radica y donde busca permanecer.

Sin embargo, es cierto que es una vía legal que teóricamente abre opciones. El problema es que si asumir una nacionalidad se tratara de un asunto meramente jurídico-administrativo, la vía de la naturalización resolvería el dilema aquí planteado. Pero la realidad es que el proceso jurídico recrea la desigualdad que experimentan los sujetos, sea por el origen nacional, las reglas jurídicas que suelen limitar a un número importante de potenciales extranjeros para acceder al procedimiento de naturalización e, incluso, la decisión misma de las personas que no quieren, por una cantidad de razones personales afectivas y racionales, asumir una nacionalidad adicional a la acreditada desde su nacimiento. Sobra decir además que en países como México, la naturalización no implica ser reconocido como ciudadano con derechos plenos, sino que preserva condición de desigualdad (Calderón Chelius, 2021), ya que el lugar de nacimiento se mantiene como una referencia constante a nivel de las leyes y las normatividades para marcar una distinción constante, contrario al supuesto que plantea la ciudadanía como igualdad de los miembros de la comunidad política ante la ley.

No obstante, la migración, en la experiencia de millones de personas en el mundo, es la forma más concreta y contundente de mostrar el sinsentido de la nacionalidad como forma de pertenencia y de derechos políticos (ciudadanía), limitada al lugar de nacimiento manteniendo a millones de seres humanos como extranjeros descartables o no-ciudadanos. Personas cuyas historias familiares los llevaron a vivir en un país lejano, donde

la mayoría se han socializado en las normas, creencias, códigos y aspiraciones compartidas de la sociedad que los alberga pero que, dado que no acreditan la condición jurídica que otorga la nacionalidad se mantienen permanentemente en un limbo jurídico y emocional. La expresión extrema de esta experiencia la conocemos a través del movimiento de los *dreamers*,⁸ jóvenes que fueron llevados por sus padres a vivir en el extranjero (específicamente a Estados Unidos) sin contar con la acreditación jurídica de un visado (indocumentados), y que de un momento a otro enfrentan el dilema de regresar al país donde les dicen que están sus orígenes, su identidad y su nacionalidad —por haber nacido ahí—. Este ejemplo revela que no importa la decisión ni el interés personal de cada uno para elegir el lugar donde vivir ya que las leyes (nacionales e internacionales), las normas y, sobre todo, los criterios para acreditarse como miembro de un colectivo nacional siguen estando en el hecho fortuito de asociar en el lugar cada uno nació su identidad y pertenencia.

Para ilustrar el desconcierto que provoca la nacionalidad negada presentamos el fragmento de una de las escritoras más importantes de Brasil, Clarice Lispector, la cual, en sus propias palabras, muestra que este asunto no es una cuestión de la actualidad, sino que venimos cargándolo como un dilema desde hace mucho tiempo.

Clarice Lispector, ella también hubiera sido una *dreamer*

Soy una rusa de 21 años que está en Brasil hace 20 años y pocos meses. Que no conoce una sola palabra de ruso, y que piensa, habla, escribe y reacciona en portugués. Que no me siento de modo alguno parte del país de donde vengo ni siquiera por oír relatos sobre ese país lejano... Que si fuese obligada a regresar a

⁸ *Dreamers* por sus siglas en inglés: *Development, Relief and Education for Alien Minors Act* (Ley de fomento para el progreso, alivio y educación para menores extranjeros). También llamado *Dream Act* (S.1545) o Acta del Sueño.

Rusia, allá me sentiría irremediabilmente extranjera, sin amigos, sin profesión, sin esperanzas...

Carta al presidente Getulio Vargas, Brasil, 3 de junio de 1942

Con este fragmento de una larga carta, la escritora nacida en Rusia y trasladada a los pocos meses de nacida a Brasil por sus padres expresa la sinrazón de establecer que la nacionalidad se adquiere automáticamente por haber nacido en un espacio geográfico y que aun siendo un hecho fortuito resulta definitivo para la vida de cualquiera. En este caso, para la escritora brasileña solo representaba un referente jurídico sin mayor apego simbólico, cuando la comunidad colectiva se finca justamente en la construcción de apegos cotidianos que generan compromisos, lealtades y referentes que van más allá de ese primer momento de la vida que es nacer.

Cuando la nacionalidad se vuelve una trampa jurídica

No hay forma de negarlo ni es el objetivo de esta argumentación, la nacionalidad es una de las figuras más potentes de la época moderna. Al apelar a su deslumbrante fuerza y referencia casi poética que cristaliza la idea que la patria genera en las personas, difícilmente entenderíamos cómo millones de seres humanos del planeta reconocen ese sentimiento como algo casi natural, y cómo millones han dado sus vidas a nombre de esta idea en guerras dirigidas por elites que en muchos casos podrían cambiar de lugar de residencia sin mayor problema. Tampoco entenderíamos la exaltación de los ánimos patrios, que no están mal si el pretexto es un acto festivo, pero que no ayudan si alimentan el chovinismo y la xenofobia. El problema es que este apego simbólico de la nacionalidad a la idea-fuerza que es la patria cada día se vuelve más flexible cuando la nacionalidad se vuelve también un asunto pragmático e incluso utilitario. Así, por ejemplo, a pesar de los avances en términos de leyes para que todo ser humano goce de una nacionalidad, la realidad es

que la noción de pertenencia e identidad con un colectivo nacional puede cambiar de manera abrupta y quedar en manos de lo que dictan leyes que, de un momento a otro, despojan a cualquiera de este derecho fundamental o incluso lo llevan a límites como la apatridia.

Dos casos contemporáneos muestran la crudeza de lo que sigue siendo un lugar común. La nacionalidad acreditada es la de quien nace en un lugar físico y el resto son excepciones que se van acomodando a los intereses del mercado. Un caso ampliamente documentado es la política migratoria de República Dominicana hacia los haitianos y los dominicanos descendientes de haitianos que radican en ese territorio nacional (Pelletier, 2019). Este caso es un extremo de xenofobia legalizada porque en 2013 a través de la ley 169-14 se negó el derecho a la ciudadanía tanto a los haitianos radicados en territorio de la República Dominicana como a sus hijos, nacidos en dicho territorio, nacionales dominicanos. Este proceso de desnacionalización llevó a un caso de apatridia generalizada que indignó al mundo y llevó a que finalmente el 16 de julio de 2020 el presidente Danilo Medina firmara un decreto que inició un proceso para naturalizar a personas que, a su vez, habían sido desnacionalizadas por la ley mencionada. Aunque es el inicio de un largo proceso para reconocer el derecho a la identidad jurídica y a la nacionalidad de miles de personas en ese país, el caso prendió las alarmas ante nuevos procesos de pérdida de derechos por la vía del despojo de la nacionalidad.⁹ Quedó claro que la nacionalidad no es ni de quien la trabaja, ni quien la abraza amorosamente, ni quien se cree el cuento de que los derechos son irreversibles.

Otros casos de alarma de cómo la lealtad que provoca la nacionalidad puede ser efímera es la actual situación en Gran Bretaña, donde se experimentó la fragilidad de lo que se pensaba un derecho asentado, como el nuevo estatus jurídico de millones de personas de la Unión Europea radicadas en dicha geografía que cambió a partir del inicio del Brexit (inicios de 2021). Ante

⁹ Ver *Deutsche Welle*, el caso de República Dominicana: <https://p.dw.com/p/3ghYZ>

la situación que modificó los marcos de la relación del Reino Unido con la Unión Europea con la salida del primero de dicha unión, las consecuencias no solo han sido económicas y políticas, sino que han tenido afectaciones directas a la vida de las personas. Una de estas consecuencias provocó que se formara el movimiento *3millones*, a propósito del número de nacionales originarios de algún país de la Unión Europea que viven en Reino Unido, en muchos casos desde hace años e incluso décadas.

Dado el nuevo marco jurídico que separa dicha entidad de la Unión Europea, pasaron de tener igualdad de condiciones, como todo ciudadano local, a ser extranjeros y, por tanto, tener que tramitar desde un pasaporte hasta regularizar su situación migratoria, pagar impuestos como trabajadores externos al Reino Unido, limitar su acceso a servicios y apoyos e, inclusive, condicionar su estancia a su nacionalidad (más allá de ser miembros de la Unión Europea). Esta nueva situación produjo una anomalía jurídica que movilizó a millones. Algunos decidieron volver a sus países de origen, destacando Portugal, Italia y España, pues estos son los principales países cuyos nacionales en su momento se asentaron en el Reino Unido. Otros se han visto obligados a naturalizarse como ciudadanos y así preservar su condición de ciudadanos locales y otros más han buscado asesoría para entender qué implica su nueva situación jurídica ahora como extranjeros, cuando por décadas fueron considerados ciudadanos en igualdad de condiciones que los locales, incluido el derecho a votar. La mayor preocupación que este grupo expresa es el tema del acceso a servicios de salud y educación, sobre todo para lo que tienen hijos nacidos en el Reino Unido, que a su vez son ahora nacionales y ellos, sus padres, extranjeros.¹⁰

Estamos frente a una situación que se antojaba impensable para los miembros de la Unión Europea, la de perder su condición de ciudadanos cuando gozaron por décadas de libertad de movilidad y de integración laboral y económica plena en todo país miembro de esta unión. Aunque esta situación se mantiene

¹⁰ Ver la página *the3million*, organización de ciudadanos de la Unión Europea en Reino Unido: <https://www.the3million.org.uk>

en el resto de Europa, para 3 millones de ciudadanos europeos que radican en el Reino Unido todo cambió. Surgieron las voces de alarma ante brotes de xenofobia, sobre todo respecto a algunas nacionalidades que hasta hace poco eran miembros de la misma estructura económica y social amparados en la Unión Europea.

¿Los mexicanos nacemos donde nos da la gana?

Siguiendo esta argumentación, hay un astuto juego de palabras que suele esgrimirse en el caso mexicano, que sugiere que más allá de las leyes, la nacionalidad es una decisión que se adopta de manera afectiva. El dicho se le atribuye a la cantante Chavela Vargas,¹¹ nacida en Costa Rica, y se repite por doquier para superar la problemática que genera tanto el reconocimiento jurídico de la población extranjera en el país, como la exclusión que se mantiene hacia la propia población naturalizada a través de la distinción reiterada entre ciudadanos por nacimiento respecto a ciudadanos por naturalización, e incluso dobles nacionales (Calderón Chelius, 2021).

La intención de tratar de superar la norma jurídica argumentando que la nacionalidad es más una decisión, un deseo e incluso una práctica cotidiana es una idea casi romántica que busca omitir la contundencia que la figura jurídica de la nacionalidad representa. En su libro *Vidas sin fronteras* (2019), Annuska Angulo y Yaiza Santos insisten en esta imagen idealizada de la nacionalidad más como elección afectiva al reseñar experiencias de extranjeros que adoptaron a México como su país de vida más allá del lugar en donde nacieron. Si bien el planteamiento da un sentido lúdico a la propia idea de la nacionalidad, el problema es que esta categoría sigue siendo una

¹¹ En una entrevista en la que le recordaron que había nacido en Costa Rica, Chavela Vargas contestó: ¡Los mexicanos nacemos donde nos da la rechingada gana! Ver: <https://noticieros.televisa.com/especiales/chavela-vargas-la-mexicana-que-nacio-donde-le-dio-la-gana>

cuestión que define la vida de las personas a través del marco legal que, a su vez, omite los deseos de las personas y preserva la distinción a partir del lugar de nacimiento y no de la decisión de cada persona.

De esta forma, la nacionalidad en su forma jurídica y no solo como referencia metafórica, a la manera de la cantante Chavela Vargas, se ha vuelto un elemento que genera nuevas formas de desigualdad a nivel “planetario”. Mientras hay cada vez más personas que experimentan la posibilidad de transitar con más de un pasaporte al poseer múltiples nacionalidades, a su vez, millones quedan limitadas a la propia nacionalidad del terruño en que nacieron, lo que las excluye de la movilidad que gozan otras, negándoles el acceso a múltiples derechos. Así, mientras una parte de la elite del mundo accede a una movilidad creciente y a un ejercicio de derechos que incluyen cada vez más adquirir una nacionalidad adicional a la designada por nacimiento, lo que es posible dependiendo de ciertas consideraciones de tipo legal e incluso familiar, las restricciones y limitaciones a acceder a otra nacionalidad como una vía para elegir el lugar donde cada uno desea realizar su vida están prácticamente canceladas para comunidades que quedan en limbos jurídicos. Ellas no pueden ni siquiera acceder a permisos de estancia legal, como es el caso de la comunidad de haitianos en Chile o Brasil, aun cuando sus propios hijos sean ya nacidos en dichos países y, por tanto, portadores de las nacionalidades que a su vez se les niegan a sus padres.

La idea de exponer este ejemplo es reiterar cómo una noción tan simple, si se piensa con detenimiento, como es la fuerza que depositamos en el hecho de nacer en un espacio territorial para definir la figura de la nacionalidad de cada uno, es la fuente de distinciones jurídicas que definen la vida de cada uno de los sujetos del planeta, cuando precisamente la movilidad humana provoca cada vez más situaciones que rebasan este encuadramiento sobre todo jurídico, pero también cultural.

Conclusiones

Muchas de las instituciones de nuestros días son ficciones jurídicas basadas en acuerdos históricos, jurídicos y políticos que le dan sentido a nuestro tiempo presente, pero que no constituyen a instancias naturales sino creaciones institucionales que no pueden estar por encima de nuestra condición humana (Harari, 2014). Desde esta lógica, ni una persona “es de un lugar” porque nació en un territorio, ni nadie debería ser excluido por el simple hecho de que nació en otra geografía. No creo que deberíamos seguir creyendo el supuesto de que la tierra nos da nuestra esencia, sino que somos seres que socializan en un contexto más amplio, incluso “planetario”, lo que es aún más claro en tiempos del COVID donde los seres humanos ya tenemos referentes, experiencias y desafíos que hemos compartido casi al mismo tiempo aun cuando la conciencia planetaria tampoco es aún una realidad.

Por eso la idea romántica de la nacionalidad o la ciudadanía forjada en una historia patria puede ser emocionalmente estimulante como es un poema, pero su límite está cuando omite episodios, genera exclusiones y niega derechos, lo cual, ante la inminente movilidad humana y el consecuente reacomodo demográfico que estamos experimentando empieza a fragmentarse como idea fija. Con la nacionalidad de la manera como la hemos concebido durante siglos, estamos frente a nuevas formas de desigualdad que se constatan en el hecho de que algunos tienen una movilidad de oro, a través del derecho a las multi-ciudadanías y portación de diversos pasaportes e, incluso, como una nueva vía para tratar de evadir la justicia,¹² al mismo tiempo que otros miles de millones, están limitados siquiera a elegir un lugar para sobrevivir, lo cual se traduce en condiciones donde la nacionalidad es una puerta o una losa.

¹² Desde el caso de Fujimori, quien apeló a su nacionalidad japonesa para evadir la justicia de su país, Perú, hasta recientemente en México con el caso de Emilio Lozoya quien, a través de su doble nacionalidad, buscó ser acogido por Alemania sin tener éxito, pues la nacionalidad mexicana es irrenunciable desde 1998.

La esencia de este debate lo sintetiza una frase de Pepo Jiménez (@kurioso) en Twitter quien escribió algo tan obvio como devastador para la idea sobre la que montamos nuestras nociones jurídicas esenciales, como son la nacionalidad, la ciudadanía, la patria e incluso el Estado nación: “¿Por qué hay que sentirse orgulloso de haber nacido en un sitio si nadie elige donde nacer?” Es decir, es necesario repensar ideas tan básicas que definen nuestra pertenencia, sobre todo cuando definen injusticias, como la contradicción entre el derecho a la migración y, al mismo tiempo, la decisión soberana de los estados a impedirlo. ¿Dónde queda entonces el discurso de los derechos humanos por encima de los propios estados nacionales?

La idea de cuestionar “el ombligo enterrado” como una metáfora del lugar donde cada uno simbólicamente experimentó nacer, sin siquiera recordarlo o poder constatar este primer evento fundamental de nuestra propia vida, lo que busca es desafiar la manera como se ha estructurado la distinción que marca profundamente a las personas entre locales y extranjeros, portadores de derechos y excluidos por principio. Es dar un paso adelante en la idea de lo que Edgar Morín definió como Tierra-Patria, nuestra casa planetaria, no solo como imagen sino cuestionando ideas y estructuras jurídicas que, aunque son insustituibles en un escenario en que los estados nacionales continúan siendo las figuras político-administrativas predominantes de nuestra era aun así producen enormes injusticias y las cuales vale la pena repensar.

Reiteramos, al reproducir el discurso que insiste en etiquetarnos como nacionales o no nacionales se preserva la distinción que en todo caso es una categoría jurídica. No da cuenta de procesos socioculturales más complejos como son las variadas formas que las personas tienen de adscribirse como miembro de una comunidad, de demandar derechos más allá de la supuesta legitimidad que otorga la nacionalidad y descarta a los nacidos en lo que se define como “el extranjero”, con lo que se reproducen injusticias basadas en supuestos que de tan simples cuesta incluso mencionarlos. ¿Qué puede hacer diferente a una persona de otra si nacieron a pocos metros de diferencia salvo

una frontera nacional que a su vez es una marca meramente jurídicamente que incluso es cambiante con el tiempo? ¿Cómo se puede reconocer a quien nació en un lugar e identificar a otro como oriundo de una geografía nacional lejana (el extranjero) sin que el prejuicio, el estigma y el lugar común operen? ¿Cómo podemos recrear una idea y conceptualización de nacionalidad moderna donde la socialización que construye afectos, apegos, costumbres y compromisos cívicos esté por encima de viejos dogmas?

Lo que resulta imperativo es deconstruir la idea de que la nacionalidad es algo natural cuando es un acuerdo político administrativo y, por tanto, todos y cada uno desarrollamos un apego emocional a la idea de un espacio que, por cierto, puede cambiar o sumar otras espacialidades simbólicas. El problema entonces radica en que la nacionalidad y su definición política, la ciudadanía, se mantienen como la primera fuente para establecer derechos, obligaciones, y potencialidades como seres humanos y esa es una fuente de injusticia que el mundo como tal no aguanta más.

Bibliografía

- Anderson, Benedict (1993). *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Anderson, Jill (2014). *Los otros dreamers*. México: Edición de Testimonios.
- _____ (2016). *Undocumented immigrant youth in Mexico and the United States. Bilingual, bicultural, not yet binational*. Washington: Wilson Center.
- Angulo, Annuska y Yaiza Santos (2019). *Vidas sin fronteras. 51 historias para derribar los muros*. México: Penguin Random House.
- Barros Nock, Magdalena y Agustín Escobar (coord.) (2017). *Migración: Nuevos actores, procesos y retos. Vol I. Migración Internacional y mercados de trabajo*. Jalisco: CIESAS.

- Blanck-Cerejido y Pablo Yankelevich (comp.) (2003). *El otro, el extranjero*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Benhabib, Seyla (2005). *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes y ciudadanos*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Bricker, Darrell y John Ibbitson (2019). *El planeta vacío*. España: Penguin Random House.
- Calderón Chelius, Leticia (2000). Socialización Política, en *Léxico de la política* (comp. Laura Baca Olamendi et. al.) (pp. 695-698). México: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2015). Los límites de la ciudadanía clásica: las coordenadas del debate teórico contemporáneo. En *Política en movimiento. Estado, ciudadanía, exilio y migración en América* (coord. Cristina Amescua, José Luque y Javier Urbano) (pp. 25-44). México: Universidad Nacional Autónoma de México/Ediciones Díaz de Santos.
- _____ (2018). *La hospitalidad imaginada o de cómo podemos construir una ciudad hospitalaria sin exaltar los mitos que nos dieron patria*. México: Sin Fronteras IAP.
- _____ (2021). La sutil xenofobia que negamos. El caso de México. En *(Re) pensando el vínculo entre migración y crisis. Perspectivas desde América latina y Europa* (ed. Lucila Nejamkis, Luisa Conti y Mustafa Aksakal) (pp. 279-300). Buenos Aires: CALAS/CLASCO.
- Carrillo Reveles, Veremundo (2016). Fútbol, nacionalismo y xenofobia en México: debates en la prensa sobre los jugadores extranjeros y naturalizados, 1943-1945. *Desacatos*, 51. 51-69.
- Coordinación Sistémica con Migrantes (2018). *Empezar de Cero. Historias de vida y Experiencias en el retorno a México*. México: Sistema Universitario Jesuita.
- Coria, Elba y Patricia Zamudio (2018). *Inmigrantes y refugiados ¿mi casa es tu casa?* México: CIDE.
- Cruz Piñeiro, Rodolfo, Eunice Vargas, Alberto Hernández y Ana María López Jaramillo (coord.) (2020). *Los dreamers ante un escenario de cambio legislativo. Inserción social y económica en México*. Baja California: Colegio de la Frontera Norte.

- Durand, Jorge (2020). Migrantes desarraigados. Mesoamérica laboratorio migrante. En *Movilidad en la frontera, Tijuana como espacio de (re)construcción de la vida* (org. Botega, Tuila, Delia Dutra, Igor B. Cunha) (pp. 19-70). Brasilia: Centro Scalabriniana de Estudios Migratorios.
- Fernández Hernández, Santiago (2021, 16 de febrero). Abel Martínez reitera su pedido de expulsar del país a indocumentados haitianos. En *Diario Libre*. Recuperado de: <https://www.diariolibre.com/actualidad/abel-martinez-reitera-su-pedido-de-expulsar-del-pais-a-indocumentados-haitianos-LG24443686>
- García, Rita (2012). *Os que vieram de Africa. O drama da nova vida das familias chegadas do ultramar*. Lisboa: Oficina do livro.
- Grassi, Antonio, (2013). *Clarice Lispector. A hora da estrela*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian.
- Gutiérrez Verdejo, Sergio (2013). *Los apátridas, su estatus jurídico y los derechos humanos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Haas, Alexandra, Elena Sánchez-Montijano y Roberto Zedillo Ortega (2020). *Cohesión Social: Hacia una política de integración de personas en situación de movilidad en México*. México: CIDE.
- Harari, Yuval Noah (2019, 18 de mayo). Bright side of nationalism, Central European University in Budapest. En *Yuval Noah Harari*. Es recuperado de: <https://youtu.be/2jz7hsqsObU>
- _____ (2014). *De animales a dioses. Breve historia de la humanidad*. México: Penguin Random House.
- Hoyo, Henio (2015). Apertura externa, exclusión interna: El nacionalismo revolucionario y los derechos de los migrantes, mexicanos por naturalización y dobles nacionales en México. *Desigualdades. Working Paper Series*. 87, 1-39.
- Kaelyn, Chistian y Dimitry Kochenov (2020). *Quality of nationality index. An Objective ranking of the nationalities of the world*, Reino Unido: Hart Publishing.
- Loewe, Daniel (2019). *Common ownership of the earth and immigration: Human mobility in a Kantian perspective*.

- En *Challenging the borders of justice in the age of migrations* (edits. Juan Carlos Velasco y Maria Caterina La Barbera). Suiza: Springer.
- Mateos, Pablo (ed.) (2018). *Ciudadanía múltiple y migración, perspectivas latinoamericanas*. México: CIDE.
- Mexicanos piden endurecer política migratoria, (2019, 12 de junio). En *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/mexicanos-quieren-que-se-impida-paso-de-migrantes>
- Mezzadra, Sandro (2009). *Derecho de fuga, Migración, ciudadanía y globalización*. Verona: Traficantes de sueños.
- Morin, Edgar y Anne Brigitte Kern (1993). *Tierra-Patria*. Barcelona: Kairós.
- Navarrete, Federico (2020). La blanquitud y la blancura, cumbre del racismo mexicano. *Revista de la Universidad de México*, 864, 7-12.
- Nussbaum, Martha (2006). *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.
- _____ (1999). *Los límites del patriotismo. Identidad, pertenencia y ciudadanía mundial*. Barcelona: Paidós.
- Penchaszadeh, Ana Paula (2015). Ciudadanos Extranjeros, Migraciones Internacionales. *Migraciones internacionales*, 8, 1, 243-248.
- Pelletier, Paola (2019, 23 de septiembre). Discriminación estructural en República Dominicana: 6 años vigente la Sentencia 168-13 del Tribunal Constitucional. En *Portal Acento*. Recuperado de: <https://acento.com.do/opinion/23-de-septiembre-6-anos-vigente-la-sentencia-168-13-del-tribunal-constitucional-8731287.html>
- Pérez, Celso (2015, 30 de junio). Somos dominicanos, somos dominicanas. Privación arbitraria de la nacionalidad en la República Dominicana. En *Human Rights Watch*. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/report/2015/06/30/somos-dominicanos-somos-dominicanas/privacion-arbitraria-de-la-nacionalidad-en-la>
- Recamier, Mariana (2018, 21 de noviembre). Mexicanos sin todos los derechos. En *Reporte Índigo*. Recuperado de:

- <https://www.reporteindigo.com/latitud/mexicanos-sin-todos-los-derechos-iniciativa-morena-modificacion-ley-cargos-publicos-naturalizados>
- Ronderos, María Teresa (2020). Migrantes de otro mundo. En *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/migrantes-de-otro-mundo>
- Rodríguez-Alarcón, Lucila y Violeta Velasco (2019). *Nuevas narrativas migratorias para reemplazar el discurso del odio*. España: Narrativas por Causa.
- Soysal, Yosemil (1994). *Limits of citizenship*. Chicago: University of Chicago.
- Truax, Eileen (2013). *Dreamers: La lucha de una generación por su sueño americano*. México: Océano.
- Velasco, Juan Carlos y María Catherina La Barbera (edit.) (2019). *Challenging the borders of justice in the age of migrations*. Suiza: Springer.
- Velasco, Juan Carlos (2016). *El azar de las fronteras: Políticas migratorias, ciudadanía y justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Yankelevich, Pablo (2020). ArgenMex, Itinerario del exilio argentino en México. *ISTOR. Revista de Historia Internacional*, 80, 77-103.

Sufragio transnacional de la juventud mexicana residente en el extranjero: el voto extraterritorial para elegir presidente de la República en 2006, 2012 y 2018^{13 14}

Jesús Aguilar López¹⁵
y Miguel Vilches Hinojosa¹⁶

Introducción

El voto extraterritorial de la diáspora mexicana residente en el extranjero se relaciona al menos con tres problemáticas internacionales, a saber: el proceso de globalización —relacionado con la institucionalidad democrática del sistema mundo—, la reconfiguración del Estado nación —que implica la reconceptualización de la ciudadanía— y la intensificación de las migraciones internacionales. Este último problema nos plantea un aumento sostenido del número de migrantes internacionales. Las estimaciones de Naciones Unidas señalan que en 2019 alrededor de 272 millones de personas vivían en un país diferente del que nacieron, cifra que triplica a los 84 millones de migran-

¹³ Este capítulo forma parte del proyecto Comportamiento electoral de los jóvenes en México de Ciencia Básica (A1-S-43250), “Proyecto Apoyado por el Fondo Sectorial de Investigación para la Educación” del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

¹⁴ Agradecemos el apoyo en el análisis estadístico y elaboración de tablas y gráficas al Mtro. Jorge Juvenal Campos Ferreira. De igual manera se agradece el apoyo del becario Pedro Eduardo Hernández Guerra por la elaboración de tablas y gráficas.

¹⁵ Profesor en el Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato, miembro del Cuerpo Académico Democracia, Sociedad Civil y Libertades.

¹⁶ Profesor-investigador de la División de Derecho, Política y Gobierno de la UG. Responsable del Cuerpo Académico Democracia, Sociedad Civil y Libertades.

tes que se estimaban en 1990 (Organización Mundial de las Migraciones, 2019, p. 23).

El Consejo Nacional de Población y la Fundación BBVA estiman que las personas migrantes nacidas en México que residen en el extranjero ascienden a más de 11.2 millones, la gran mayoría (97%) mantienen como su principal destino Estados Unidos de América (EE. UU.) (2021, p. 39). La población de origen mexicano residente en el extranjero tiene una composición demográfica muy diferenciada en función a la generación migratoria a la que se pertenezca, mientras que la primera generación se compone en su mayoría de adultos de más de 31 años, la población de la segunda y tercera generación contiene grupos etarios más jóvenes (Consejo Nacional de Población *et. al.*, 2021, p. 43).

El voto desde el extranjero implica el reconocimiento de los derechos políticos de la diáspora mexicana que sigue vinculada con México desde el ámbito familiar y comunitario impactando las dimensiones social, económica, cultural y política. En ese sentido, la importancia de este derecho extraterritorial representa la incorporación formal a los procesos políticos electorales de las personas mexicanas en su país de origen.

En las últimas tres elecciones para presidente de México se han establecido los procedimientos formales para recibir votos de emigrantes mexicanos que viven y trabajan en el extranjero. Con base en los informes del Instituto Nacional Electoral (INE) (2018) de las tres elecciones presidenciales que se analizan se han recibido en total 171,805 votos, con un comportamiento creciente en cuanto a la participación de los y las mexicanas residentes en el extranjero: en 2006 (32,621), en 2012 (40,714) y en 2018 (98,470). En este universo de votantes nos preguntamos, ¿cómo influye la variable de la edad en los votantes? En particular, ¿qué sucede con el comportamiento electoral de la juventud mexicana residente en el extranjero? ¿Cuál es su importancia en el conjunto de votantes mexicanos desde el extranjero?

El objetivo de este capítulo es realizar una primera aproximación al voto de la juventud mexicana residente en el extran-

jero a través de los datos generados por la autoridad electoral en México. El análisis se enmarca en la perspectiva analítica del transnacionalismo político, específicamente desde la construcción del concepto de sufragio transnacional que implica, por un lado, la profundización de la democracia electoral para integrar a las personas que residen fuera del territorio del país y, por el otro lado, la condición del acto político de elegir o ser elegido más allá de las fronteras nacionales, generando una participación ciudadana desterritorializada la cual influye también en la manera en la que se practican los derechos políticos y configura una nueva forma de ejercer la ciudadanía.

El capítulo se compone de cuatro apartados. En el primero se discute teóricamente el fenómeno de la participación electoral desde el extranjero. En el segundo apartado se reflexiona sobre el concepto de juventud y la importancia de analizar esta población que se encuentra fuera del país. En el tercer apartado se analizan los datos electorales de las personas jóvenes que votaron desde el extranjero en las elecciones de 2006, 2012 y 2018 para elegir presidente de México. Finalmente, en el cuarto apartado se esbozan algunas reflexiones finales para continuar profundizando sobre el comportamiento político de los y las jóvenes residentes en el extranjero.

El sufragio transnacional en México

En el momento actual del proceso de globalización (Coppelli Ortiz, 2018) los elementos del Estado nación han adquirido una dimensión transnacional. Para su estudio se han entrelazado diversas perspectivas de Relaciones Internacionales, de Historia, de Sociología, etcétera (Figallo y Henríquez, 2020, pp. 5-6). Para comprender la transnacionalización del derecho a votar, los estudios de la ciencia política han profundizado sobre el voto más allá de las fronteras nacionales para señalar que este fenómeno es un reconocimiento a la diáspora de emigrantes y un mecanismo para extender la participación política en los sistemas democráticos competitivos, con la intención de superar

los límites espaciales que otrora configuraran el poder gubernamental dentro del territorio y la población de un país (Emmerich y Alarcón Olguín, 2016).

Para el estudio de este fenómeno político se han generado diferentes términos, tales como voto migrante (Araujo, 2010), voto a la distancia (Calderón Chelius, 2003; Espinoza Valle, 2016), voto en el extranjero (IDEA e IFE, 2008), sufragio extraterritorial (Moctezuma Longoria, 2004), entre otros. Esta variedad de formas de nombrar un fenómeno político cada vez más común en las democracias competitivas de los países de habla hispana es un indicador de que todavía están desarrollándose enfoques teóricos para entender a profundidad las implicaciones de este reconocimiento político de los países a sus ciudadanos y ciudadanas radicadas fuera de su territorio.

Concepto de sufragio transnacional

La conceptualización del derecho al voto desde la perspectiva transnacional sigue debatiéndose, por lo que en este apartado únicamente se señalan algunos elementos y aspectos a tomar en cuenta para vislumbrar los elementos sociopolíticos implicados en el reconocimiento de una ciudadanía política para elegir representantes o ser elegidos como tales.

La práctica del sufragio es un derecho fundamental para la existencia de la democracia representativa porque se refiere al acto de delegar en alguien la participación en la toma de decisiones públicas (Astudillo, 2017b). En los sistemas electorales el sufragio tiene dos vertientes: por un lado, el derecho de elegir a alguien como representante por medio del voto (sufragio activo); la segunda vertiente es el derecho de ser elegible y reconocer a la persona su capacidad para presentarse individualmente como candidato (sufragio pasivo).

El voto activo (participar para elegir un representante popular) desde el exterior es el aspecto que más se ha desarrollado en las democracias latinoamericanas, mientras que el voto pasivo (ser elegido para un cargo de representación popular)

todavía no se ha implementado con la misma determinación en el caso de las personas nacionales residentes en el extranjero.

La dimensión transnacional del sufragio se relaciona con los estudios sobre transnacionalismo (Cloquell Lozano y Lacomba Vázquez, 2016). Desde la década de los noventa del siglo XX, estas perspectivas proponen un paradigma para reformular el concepto de sociedad, mediante la constatación empírica de que los nexos transfronterizos de los migrantes rompen con el supuesto de que se pertenece a un solo Estado nación, y por ende a una sola sociedad, en el mismo espacio-tiempo (Levitt y Glick Schiller, 2004). En efecto, las interacciones transfronterizas de las personas que trascienden los límites territoriales del Estado nación abren campos sociales en el que se intercambian ideas, prácticas y recursos generándose formas de pertenecer y ser en espacios sociales transnacionales. En el despliegue de estas actividades, las personas entran en contacto con los poderes, leyes y clases hegemónicas de más de un Estado.

El transnacionalismo político es el concepto que se ha desarrollado para comprender la participación política de las personas migrantes (Lafleur, 2012, p. 20). Esta participación no se limita ni a los canales formales, como es el voto, ni al país de origen. Al contrario, justo la perspectiva transnacional permite observar que la participación política de las personas migrantes puede ser simultánea en ambos países e influir en diferentes contextos más allá de los límites territoriales, como es el caso de la diáspora cubana con el despliegue de actividades políticas hacia las autoridades de EE. UU. que impactan en la isla.

Por lo tanto, aunque este trabajo se centra en la primera vertiente del sufragio, en específico en el voto como medio para expresar una opinión o preferencia, es fundamental tener presente la concepción del sufragio desde la perspectiva transnacional. En este sentido, el sufragio transnacional no se refiere a elegir entidades supranacionales (Alarcón Olguín, 2016, p. 25), ni simplemente al hecho de radicar en una nación y votar en otra (Álvarez Hernández y Álvarez Texocotitla, 2019, p. 143) sino a las actividades políticas para elegir representantes o ser

elegible como candidato en la toma de decisiones por pertenecer a campos sociales transfronterizos que vinculan e impactan diversos Estados nación de manera simultánea. El sufragio transnacional implica la existencia de una ciudadanía abierta y no clausurada al territorio y pertenencia exclusiva a una única comunidad política. El sufragio transnacional vincula y reconfigura espacios, instituciones y prácticas políticas de forma transfronteriza, generando una expansión de los procesos democráticos que superan los límites de cada Estado, pero preconfigura un orden global democrático.

El voto extraterritorial es la expresión del sufragio transnacional activo como mecanismo formal del sistema democrático electoral. Este acto de votar desde el extranjero implica el reconocimiento de un derecho político del Estado más allá de sus fronteras nacionales para incorporar formalmente a sus ciudadanos en el sistema electoral. Este sufragio activo desde el extranjero implica la vinculación de varios campos sociales, y por ende de varios Estados nación, al país de origen de las personas emigrantes y su descendencia.

En este punto se asoma el problema de conocer las características de la población votante. Las personas emigrantes no son las únicas que pueden votar, sino que se abre una multiplicidad de posibilidades, en específico las que se refieren a los hijos e hijas de las personas migrantes si adquieren la nacionalidad y ciudadanía de sus padres. Una manera de abordar esta problemática es la que tiene que ver con el estudio de la población joven que vota desde el extranjero.

El voto extraterritorial en México

La práctica de elegir representantes políticos estando fuera del territorio en el que se realizan las elecciones comenzó en el continente americano en la segunda mitad del siglo XIX en EE. UU. durante el contexto de la Guerra Civil y fueron las conflagraciones mundiales de 1914 y 1939 las que impulsaron que los soldados de países que se mantenían en el frente de batalla como

Inglaterra, Francia y EE. UU. pudieran ejercer el sufragio de manera extraterritorial (Ellis, 2008).

En el año 2017 más de la mitad de los países (128) que existen en el mundo contaban con una legislación que permite el voto extraterritorial. En América Latina son 17 países los que cuentan con experiencia de voto en el extranjero: Argentina, Bahamas, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, Guyana, Honduras, Islas Malvinas, México, Panamá, Perú, Paraguay, República Dominicana y Venezuela (Álvarez Hernández y Álvarez Texocotitla, 2019, p. 146).

México reconoció constitucionalmente el derecho al voto desde el extranjero en 1996 y diez años después se implementó para elegir presidente de la República. Este derecho se ha ido expandiendo para elegir representantes ante el Congreso de la Unión (senadores) y para elegir autoridades locales, como gobernadores y diputados locales (Vilches Hinojosa, 2018, pp. 163-167).

Las juventudes mexicanas que votan desde el extranjero

Como se analizó en el anterior apartado, sufragar y votar podrían considerarse prácticamente como sinónimos. Sin embargo, para el caso del ejercicio del derecho a votar en el extranjero el concepto de sufragio transnacional resulta de mayor utilidad para entender lo que representa que las personas que se encuentran fuera del territorio nacional se les habilita con diferentes mecanismos la posibilidad de ejercer su ciudadanía con la expresión del voto.¹⁷

El concepto de juventud es complicado de definir por la naturaleza de la población que intenta delimitar. Las personas jóvenes son diversas y pertenecen a diferentes grupos sociales, ya sea a poblaciones que viven en ciudades o el campo, quienes

¹⁷ Tanto en la definición del concepto de voto de Valdés Zurita (2017) y de sufragio de Astudillo (2017a) se puede encontrar la diversidad de matices de estos dos conceptos.

han tenido la oportunidad de estar cursando estudios, quienes empezaron a trabajar y dejaron los estudios o bien, tuvieron que dejar el país para buscar mejores oportunidades en otro país, entre otras dimensiones en las que se pueden ubicar a las juventudes. Se enuncia así, en plural, para reconocer la diversidad que existe entre las personas que comparten la edad en la que se clasifican a las personas jóvenes, por lo que no se puede hablar de una sola juventud.¹⁸ Ahora bien, en el ámbito de los estudios electorales “cuando se emplea la categoría de ‘jóvenes’ para el análisis electoral, suele tomarse como límite inferior los 18 (cuando por ley se reconoce el derecho a votar) y como superior los 29 años” (Aguilar López, 2019, p. 231).

En países como México la población considerada como joven es numerosa, todavía para el año 2020 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022) reporta que la edad mediana es de 29 años: en otras palabras, en el país todavía predomina la juventud. En esta misma tesitura, de acuerdo con el Censo Nacional de Población hay 31 millones de jóvenes de entre 15 a 29 años, lo cual equivale al 25% de la población (INEGI, 2021). Estos datos en un primer momento indican que es un tema relevante para su estudio el conocer las diferentes características de esta población, como la del ejercicio de sus derechos políticos, y aún más relevantes observar su comportamiento en el extranjero.

Pero más allá de esta dimensión cuantitativa, habría que detenerse en las diferentes problemáticas por las que pasan las personas cuando están en esta etapa de su vida. En el gran número de problemas y desafíos a los que se presentan las y los jóvenes se suma el tema de la migración, del cambio de residencia por diferentes motivos.

¹⁸ Un texto que se puede consultar para conocer lo complejo del concepto de juventud es el de *Teorías de la juventud*, de Pérez Islas *et. al.* (2008).

La juventud que vota en el extranjero

En México la posibilidad de sufragar en el extranjero tiene una historia que empezó a contarse a partir del 2006.¹⁹ El interés por el estudio del voto migrante ha hecho que año con año se generen cada vez más estudios que intentan descifrar el comportamiento de esta modalidad de votación. Por ello se considera relevante que un tema como el que se aborda, el hacer énfasis en una población que está en un proceso de definición de sus actitudes sociales y políticas, puede contribuir al entendimiento de este fenómeno. En otras palabras, este estudio es pionero porque abre el análisis del comportamiento político de una población poco estudiada, pero de gran relevancia para el país por su importancia poblacional.

Para dimensionar a la población joven mexicana residente en el extranjero, se puede referir una estimación de la población mexicana que residía en el extranjero en el 2020, la cual asciende a 11.2 millones. La gran mayoría (97%) residen en EE. UU. de los cuáles 1,580,054 estarían en el rango de edad de 15 a 29 años (Consejo Nacional de Población *et. al.*, 2021, p. 43). Sin embargo, la población de origen mexicano en ese país es mayor si se considera la segunda (13.7 millones) y la tercera generación (13.4 millones) de migrantes mexicanos. Para 2020 se estimó que de 15 a 29 años sería una población en la primera generación de 4,877,728 y para la segunda generación de 3,345,174. En este sentido, la estimación que podemos hacer de la población total joven de origen mexicano residentes en la vecina nación del norte es de 9,802,956 entre las edades de 15 a 29 años.

Las bases de datos con las que se cuentan para ser el análisis del comportamiento electoral de los jóvenes que sufragan en el extranjero es la que genera el propio órgano electoral encargado de dichos procesos: el Instituto Nacional Electoral (antes

¹⁹ Aunque habría que tomar en cuenta todos los antecedentes en cuanto esfuerzos para aprobar las reformas electorales que permitieron su implementación.

Instituto Federal Electoral). La información que se tiene es la de tres procesos electorales federales: 2006, 2012 y 2018. Gracias a la información proporcionada por el INE se ha podido tener acceso a los datos que permiten desglosar la participación electoral a partir de la edad de quienes votan.

En los siguientes apartados se analizan estos tres procesos electorales destacando la participación de las y los jóvenes y contrastándola con la de los adultos, de igual manera se describirá la relevancia de otras variables como el sexo de los votantes y el país desde el que votaron.

El voto extraterritorial de la juventud mexicana 2006, 2012 y 2018

Elección 2006

El voto en el extranjero empezó con una única opción (elección para presidente de la República) y con una sola modalidad (voto postal). El trámite para votar en el extranjero fue sumamente complicado para aquellas personas que decidieron ejercer su voto allende las fronteras nacionales en 2006.

Como se plasma en la Tabla 1, las y los ciudadanos que se interesaron en votar desde el extranjero tuvieron que realizar una serie de procesos: solicitar su inscripción al Listado Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); verificar que contaba con los requisitos para estar plenamente inscrito en el LNERE; y finalmente, en un tercer momento, una vez que recibió la boleta electoral, ejercer su derecho a sufragar y mandar el sobre voto para que fuera contabilizado. Para todo ello, mediaron una serie de tiempos y procedimientos, por lo que se puede considerar que las personas que culminaron el proceso son ciudadanos y ciudadanas con un marcado interés por la política y que buscaban incidir por esta medio en la toma de decisiones públicas. Ello también puede llevar a suponer que fueron personas que se mantuvieron informadas del proceso electoral y probablemente de la vida política del país.

En la Tabla 1 se puede observar el bajo nivel de votación desde el extranjero si se compara con el gran número de mexicanos que residen fuera del país. 56,312 solicitaron su inscripción al LNERE, quedaron inscritos sólo 40,876, y quienes finalmente votaron fueron 33,111.²⁰ Es notoria la disminución de las cifras conforme se avanza en los procesos para concretar el voto.

Es complicado calificar el nivel de participación cuando se toma en cuenta que fue el primer ejercicio que se realizaba. El entonces Instituto Federal Electoral realizó esfuerzos para llamar a la población en el extranjero a participar, sin embargo, la mayoría no se interesó.

Una situación que se genera en los procesos electorales en México, en general, es que en la búsqueda de construir la confianza plena de la ciudadanía se crean, casi de manera inevitable, una serie de procedimientos que vuelve burocrático el proceso y esto exige a la ciudadanía empezar y culminar con estos requisitos. Para el caso del voto en el extranjero, los pasos se incrementaron para garantizar esta confianza, pero hipotéticamente también hace que muchos ciudadanos no realicen el trámite para votar porque se puede tener la percepción de que es complicado hacerlo. Se subraya el carácter hipotético de esta afirmación, por lo que se adelanta una primera reflexión de este capítulo: existe la necesidad de realizar más estudios para conocer la opinión tanto de los que han votado desde el extranjero, pero sobre todo de quienes se han abstenido de hacerlo.

Ahora bien, ¿qué perfil tienen quienes votaron en esta elección? Tomando en cuenta la variable edad, lo cual permite observar a la juventud y el contraste con los adultos, tanto en la Tabla 1 como en la Gráfica 1 se puede observar que prácticamente dos de cada diez votantes desde el extranjero (18.02%) en 2006 fueron personas que estaban entre los 18 y 29 años. En

²⁰ De acuerdo con estimaciones de Corona y Santibáñez (2004, p. 30), para 2006 había solo en los EE. UU. 9,966,875 personas mayores de 18 años nacidas en México residiendo en ese país. Y de acuerdo con datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (2018), para 2017 había 11,848,537 mexicanas y mexicanos en el extranjero.

contraste, los adultos de 30 años y más fueron quienes en su mayoría votaron en ese proceso. Aquí ya se empieza a desprender una primera nota característica de la participación electoral de los mexicanos desde el extranjero: no se puede equiparar la participación electoral nacional con la extraterritorial. Una primera razón es que se está observando a poblaciones distintas, o si se quiere plantear de otra manera: las y los mexicanos en el extranjero no guardan una proporción idéntica, espejo, de la población nacional. Al ser una población con un contexto distinto al elector que está en territorio nacional, tendrán su propia dinámica y visión de la política del país, de ahí la relevancia de entender su comportamiento político electoral.

La Gráfica 1 es ilustrativa de esta conformación distinta del comportamiento, mientras que en la votación nacional siempre se presenta en forma de una “s” acostada, donde los jóvenes de 18 años votan mucho, pero luego decae abruptamente durante todo el resto de años de juventud (hasta los 29), para luego empezar a crecer la participación conforme se tiene mayor edad —véase Aguilar López (2019)—.

Dicho lo anterior, se puede destacar que son los más jóvenes, de entre 18 y 19 años quienes presentan el porcentaje más bajo: 0.24%, lo que representa apenas 81 jóvenes. En los siguientes dos grupos de edad dentro de lo que se consideran jóvenes, se incrementa a 3.99% y 13.79% respectivamente. Destaca en todo caso el salto de 10 puntos porcentuales entre estos dos grupos de 20 a 24 y 25 a 29 años, además de las cantidades —véase Tabla 1 y Gráfica 1—.

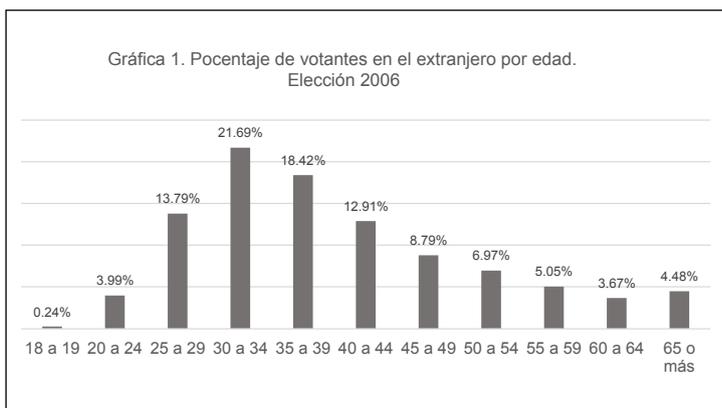
Tabla 1. Solicitantes, inscritos en el LNERE y votantes desde el extranjero por edad. Elección 2006

Edad	Solicitaron inscripción al LNERE		Inscritos en el LNERE		Votaron	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
18 a 19	163	0.29	116	0.28	81	0.24
20 a 24	2715	4.82	1826	4.47	1321	3.99
25 a 29	8022	14.25	5787	14.16	4566	13.79

Continuación Tabla 1.

	Solicitaron inscripción al LNRE		Inscritos en el LNRE		Votaron	
30 a 34	11713	20.80	8732	21.36	7182	21.69
35 a 39	9896	17.57	7420	18.15	6100	18.42
40 a 44	7140	12.68	5296	12.96	4273	12.91
45 a 49	5061	8.99	3660	8.95	2911	8.79
50 a 54	3813	6.77	2824	6.91	2307	6.97
55 a 59	2718	4.83	2022	4.95	1671	5.05
60 a 64	1935	3.44	1422	3.48	1215	3.67
65 ó más	2513	4.46	1770	4.33	1482	4.48
Totales	56312	100	40876	100	33111	100.00

Fuente: elaboración propia con datos del INE/IFE.



Fuente: elaboración propia con datos del INE/IFE.

Elección 2012

Para la elección de 2012 se empezaron a diversificar los puestos por los que las y los mexicanos en el extranjero podían votar (por ejemplo, para gobernador en entidades que habilitaron en su legislación electoral esta modalidad). Para efectos del análisis que se está desarrollando se continuará observando la elección

presidencial. Más allá de que en futuros estudios se profundice el efecto de que se pueda votar por más de una autoridad.²¹ Si se observa la Tabla 2 y Gráfica 2, se destacan dos variables, la edad de las personas que votaron, pero también el sexo.

Después de seis años de realizado el primer ejercicio de voto en el extranjero en México, para el 2012 de manera global aumentó la participación, pero no de manera significativa. Respecto al comportamiento por edad se mantuvo en la misma dinámica: quienes menos participaron fueron las personas más jóvenes, teniendo un crecimiento la participación conforme se pasa de un grupo de edad a otro. Se vuelve a destacar que los más jóvenes, 18 a 19 años, no llegan a la centena. Pero después de los 19, el número crece significativamente.

Tabla 2. Votantes en el extranjero por edad y sexo. Elección 2012

Edad	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
18 a 19	48	41	89	0.12	0.10	0.22
20 a 24	745	706	1451	1.83	1.73	3.56
25 a 29	2366	2657	5023	5.81	6.52	12.33
30 a 34	3589	3734	7323	8.81	9.17	17.98
35 a 39	3784	3636	7420	9.29	8.93	18.21
40 a 44	3296	2879	6175	8.09	7.07	15.16
45 a 49	2477	1898	4375	6.08	4.66	10.74
50 a 54	1762	1301	3063	4.33	3.19	7.52
55 a 59	1285	900	2185	3.15	2.21	5.36
60 a 64	895	598	1493	2.20	1.47	3.66
65 o más	1345	795	2140	3.30	1.95	5.25
Total	21592	19145	40737	53.00	47.00	100.00

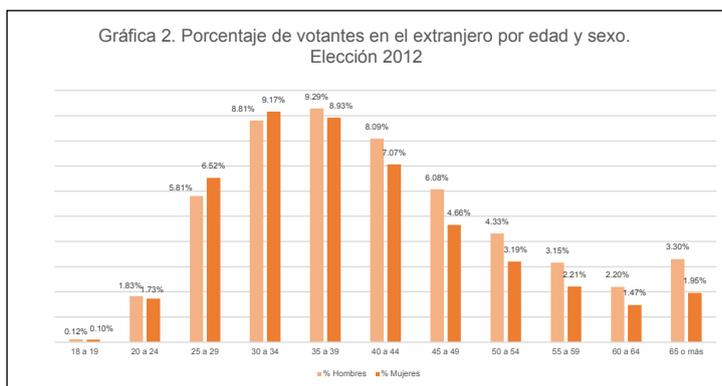
Fuente: elaboración propia con datos del INE/IFE.

Respecto al sexo de quienes votaron desde el extranjero en esta elección, los resultados varían. Para el grupo de las y los

²¹ Conocer si ocurre el mismo fenómeno de alta y baja participación que ocurre con las elecciones presidenciales o intermedias, por ejemplo.

jóvenes de entre 18 y 19 años son prácticamente idénticas las proporciones entre ambos sexos con una ligera diferencia mayor con los hombres. Para quienes están en el rango de 20 a 24 años, las proporciones indican que fueron más los hombres quienes votaron, pero la diferencia es también relativamente pequeña. En el rango de edad en el que se puede considerar a los jóvenes mayores, de entre 25 a 29 años, hay un interesante cambio, son las mujeres quienes votaron más. Esta característica se mantiene hasta el rango de 30 a 34 años, pero luego hay nuevamente un cambio de esta proporción en los adultos de 35 y más años, en donde los hombres predominan en la votación (véase Gráfica 2). Estos datos permiten ver nuevamente lo que ya se había señalado en el anterior apartado, las características sociodemográficas de las y los mexicanos en el extranjero es distinta a los patrones sociodemográficos de la gente que está en el país, además de considerar que solo se está observando a aquellas personas que sí se interesaron en participar en este tipo de votación.

Por otro lado, atendiendo nuevamente a la edad, hipotéticamente se puede notar que generacionalmente hay un efecto: las y los votantes jóvenes tienden a presentar un patrón de participación diferente a los de los adultos tomando en cuenta tanto niveles de participación como el mayor involucramiento de las mujeres respecto a los hombres.



Fuente: elaboración propia con datos del INE/IFE.

Elección 2018

Una primera característica que destacar de la elección federal del 2018 es que es en la que más gente ha votado desde el extranjero de las tres elecciones analizadas: 98,708 personas sufragaron desde el extranjero. La cifra se acerca a los 100 mil votos, pero está muy lejos todavía de representar un reflejo de la gran cantidad de mexicanos y mexicanas que se encuentran en el extranjero.

¿Cómo fue la participación de los jóvenes en este proceso? De acuerdo con los datos que se exponen en la Tabla 3 y Gráfica 3, nuevamente los más jóvenes son quienes tienen las cantidades y porcentajes menores, pero ahora rebasan el millar de votos. De igual forma, conforme pasan los rangos de edad la participación crece. Se podría decir que entre los 30 y 49 años se tiene el grueso de la participación, para luego descender con los grupos de edad que van de los 50 años en adelante.

Nuevamente se retoma la variable del sexo, y a diferencia de la elección del 2012, donde los primeros grupos de edad las mujeres jóvenes destacaban más sobre los hombres; en esta elección, en todos los rangos de edad son los hombres quienes participaron más. Aquí se abre la interrogante: ¿a qué se debe este fenómeno? La tendencia constante en la votación nacional, de acuerdo con la estadística del INE, es que las mujeres participan más que los hombres en las elecciones en territorio nacional, en el rango de jóvenes no es la excepción. La respuesta tentativa a esta pregunta estará probablemente en lo que ya hemos señalado: en la *sui generis* conformación y dinámica de la población mexicana en el extranjero.

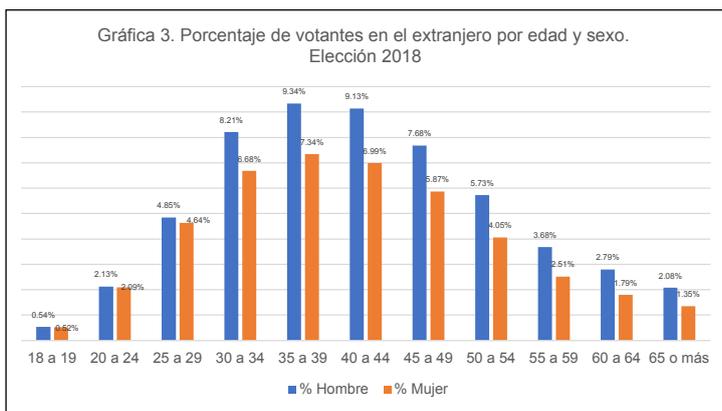
Tabla 3. Votantes en el extranjero por edad y sexo. Elección 2018

Edad	Hombre	Mujer	Total	% Hombre	% Mujer	% Total
18 a 19	531	518	1,049	0.54	0.52	1.06
20 a 24	2,101	2,063	4,164	2.13	2.09	4.22
25 a 29	4,787	4,577	9,364	4.85	4.64	9.49
30 a 34	8,107	6,592	14,699	8.21	6.68	14.89

Continuación Tabla 3.

Edad	Hombre	Mujer	Total	% Hombre	% Mujer	% Total
35 a 39	9,219	7,245	16,464	9.34	7.34	16.68
40 a 44	9,014	6,904	15,918	9.13	6.99	16.13
45 a 49	7,583	5,798	13,381	7.68	5.87	13.56
50 a 54	5,653	4,002	9,655	5.73	4.05	9.78
55 a 59	3,628	2,480	6,108	3.68	2.51	6.19
60 a 64	2,754	1,770	4,524	2.79	1.79	4.58
65 o más	2,053	1,329	3,382	2.08	1.35	3.43
TOTAL	55,430	43,278	98,708	56.16	43.84	100.00

Fuente: elaboración propia con datos del INE.



Fuente: elaboración propia con datos del INE.

Para el 2018 se agrega una variable más, ¿de qué países provino el voto desde el extranjero? Tomando en cuenta los primeros 15 países con más alta votación, destaca los EE. UU. con 77.17% de la votación en el extranjero. El segundo país con más votación es Canadá con 5.11%. Es decir, que solo entre los dos países vecinos del norte provienen prácticamente 8 de cada 10 votos desde el extranjero.

Asimismo, otro dato interesante al observar de qué lugares proviene el voto, es que los países latinoamericanos que-

dan en un porcentaje relativamente bajo. En este listado de los primeros 15 países, apenas destacan tres países de esta región: Chile con 478 votos (0.48%), Argentina con 301 votos (0.3%), y Colombia con 273 (0.28%). Entre los tres países apenas se rebasa el millar de votos (1,052 votos).

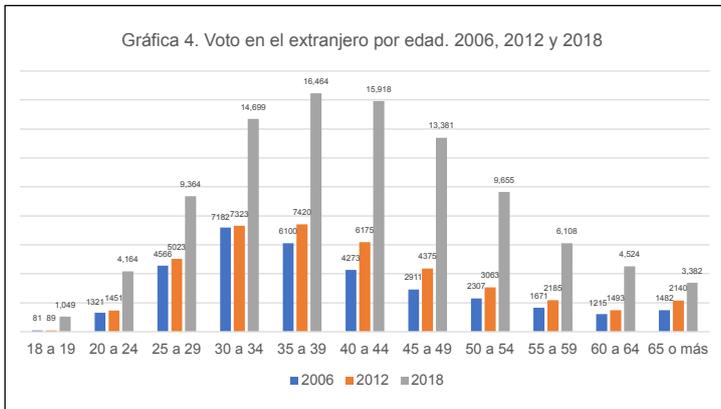
Por otro lado, destacan países de Europa con una mayor aportación de votos: España, Alemania, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Suiza, Italia y Australia. Estos ocho países están entre los diez primeros. Todos estos datos abren otra importante área de investigación: el indagar sobre los lugares en las que reside temporalmente, o de manera permanente, las y los mexicanos en el extranjero. El problema, como se puede advertir, es la de fuentes de información que permitan indagar más sobre el perfil de las y los jóvenes, y en general, de la población, que están en el extranjero y participan en los procesos electorales.

Tabla 4. Votos emitidos desde el extranjero por país (*top 15*), 2018

País	Votación	Porcentaje
Estados Unidos de América	76,174	77.17
Canadá	5,042	5.11
España	2,989	3.03
Alemania	2,667	2.7
Reino Unido	1,934	1.96
Francia	1,801	1.82
Países Bajos	786	0.8
Suiza	661	0.67
Italia	659	0.67
Australia	539	0.55
Chile	478	0.48
Bélgica	340	0.34
Suecia	301	0.3
Argentina	301	0.3
Colombia	273	0.28

Fuente: elaboración propia con datos del INE.

Para realizar una observación comparativa de los votos extraterritoriales en los tres procesos presidenciales se puede observar la Gráfica 4, la cual muestra que en la elección de 2018 fue efectivamente excepcional por el número de votos que se recibieron desde el extranjero. ¿Cuáles son las razones de esta mayor votación? Una hipótesis puede esbozar la importancia del entusiasmo que causó el hecho de que nuevamente se generaría una alternancia en la presidencia de la República, ahora no del Partido Revolucionario Institucional (PRI) hacia el Partido Acción Nacional (PAN) —como pasó en la elección del 2000—, sino del PRI hacia una coalición identificada ideológicamente con la izquierda, la coalición Juntos Haremos Historia, encabezada por Andrés Manuel López Obrador.



Fuente: elaboración propia con datos del INE/IFE.

Otra hipótesis concurrente es que a partir de las anteriores experiencias de voto desde el extranjero se expandió el conocimiento de esta opción para sufragar entre la población mexicana en el extranjero lo cual permitió un mayor ejercicio del mismo. Esto implicaría un éxito por parte del órgano electoral federal en tanto que proceso tras proceso se ha registrado un aumento de votos, lo cual genera expectativas de que el voto en el extranjero tendrá cada vez más aceptación y se ejercerá por más personas.

Conclusiones

El voto extraterritorial de las personas mexicanas residentes en el extranjero es la manifestación de un creciente transnacionalismo político de esta diáspora afincada en diversas partes del mundo, y principalmente en los EE. UU. como se pudo ver en la última parte del capítulo. El sufragio transnacional es el marco de comprensión de estas actividades políticas que se intensifican a medida que los derechos políticos de la comunidad mexicana allende el territorio nacional se vuelven una práctica cotidiana cuya importancia es cada vez mayor para la vida política de México.

En este acercamiento del comportamiento electoral de las personas mexicanas que residen en el extranjero, se obtuvo un primer hallazgo de que el grupo de edad que menos participa es de los jóvenes de 18 a 29 años, además de algunos grupos de adultos mayores. Sin embargo, hay que tomar en cuenta que la población mexicana que vive fuera de México tiene condicionamientos distintos a la población que vive en territorio nacional, por lo tanto no se puede considerar a la juventud mexicana en el extranjero simplemente como abstencionista, sin que se profundice sobre el contexto en el cual se encuentran.

Se esbozaron algunas hipótesis de trabajo para proyectar una explicación sobre el creciente número de votos de los y las mexicanas residentes en el extranjero, pero sin ser conclusivas. Esto evidencia la necesidad de realizar más esfuerzos de investigación para comprender las diferentes dimensiones que encierra este fenómeno transnacional. Las consecuencias del ejercicio del voto extraterritorial todavía están siendo evaluadas y pueden ser claves para entender los futuros cambios políticos del país.

Referencias

Aguilar López, Jesús (2020). Análisis del voto joven en la elección de 2018 en México. *Las elecciones críticas de 2018*. En

- Un balance de los procesos electorales federales y locales en México* (coords. Oriel Francisco Díaz Jiménez, Vanessa Góngora Cervantes, & Miguel Vilches Honojosa) (pp. 229-247). Ciudad de México: Universidad de Guanajuato/Porrúa Grañén.
- Alarcón Olguín, Víctor (2016). El sufragio transnacional y extraterritorial en América Latina. Tendencias recientes y nuevos escenarios. En *Sufragio transnacional y extraterritorial. Experiencias comparadas* (eds. Gustavo Ernesto Emerich y Víctor Alarcón Olguín) (pp. 20-35). Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Álvarez Hernández, M. David y Miguel Álvarez Texocotitla (2019). La migración y el sufragio transnacional: el caso de México. *Apuntes Electorales*, 18, 60, 127-179.
- Araujo, Lorena (2010). Estado y voto migrante: una radiografía de la Región Andina. *Andina Migrante*, 7, 2-10.
- Astudillo, César (2017). Sufragio. En *Diccionario electoral: Vol. II* (pp. 1087-1093). San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Astudillo, César (2017). Sufragio activo y sufragio pasivo. En *Diccionario Electoral: Vol. II* (pp. 1087-1093). San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Calderon Chelius, Leticia (coord.) (2003). *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*. México: Instituto Mora.
- Cloquell Lozano, Alexis y Joan Lacomba Vázquez (2016). El transnacionalismo revisitado: Aportes y límites de una teoría de alcance intermedio para el estudio de las migraciones. *Revista Española de Sociología*, 25, 2, 227-240.
- Consejo Nacional de Población, Fundación BBVA y BBVA Research (2021). "Anuario de Migración y Remesas México 2021". México, recuperado de <https://www.fundacionbbva.mx>
- Coppelli Ortiz, Gerardo (2018). La globalización económica del siglo XXI. Entre la mundialización y la desglobalización. *Estudios Internacionales*, 50, 191, 57-80.

- Corona, Rodolfo y Jorge Santibáñez (2004). *Aspectos cuantitativos de los ciudadanos mexicanos en el extranjero durante la jornada electoral federal del año 2006*. Baja California: El Colegio de la Frontera Norte.
- Ellis, Andrew (2008). Historia y política del voto en el extranjero. En *Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional* (pp. 50–57). México: International IDEA/Instituto Federal Electoral.
- Emmerich, Gustavo Ernesto y Víctor Alarcón Olguín (eds.) (2016). *Sufragio transnacional y extraterritorial. Experiencias comparadas*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Espinoza Valle, Víctor Alejandro (coord.). (2016). *El voto a distancia. Derechos políticos, ciudadanía y nacionalidad. Experiencias locales*. México: Ediciones Eón/Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Figallo, Beatriz y María José Henríquez (2020). De lo internacional a lo transnacional. Renovación y complejidad en la Historia de las Relaciones Internacionales. *Estudios Ibero-Americanos*, 46,1, 1-17.
- Institute for Democracy and Electoral Assistance [IDEA] e Instituto Federal Electoral [IFE] (2008). “Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional”. Recuperado de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/voto-en-el-extranjero-el-manual-de-idea-internacional.pdf>
- Instituto Federal Electoral [IFE] (2006). “Informe de los resultados de la votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero”. México, recuperado de http://mxvot06.ife.org.mx/pdf/resultados_03_06.pdf
- Instituto Federal Electoral [IFE] (2006). “Informe final sobre el voto de los mexicanos en el extranjero”. México, recuperado de https://portalanterior.ine.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/
- _____ [IFE] (2012). “Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Proceso electoral 2011-2012”. México, recuperado de <http://>

- www.votoextranjero.mx/documents/52001/54193/Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/20e722b2-188b-417d-81e7-f0a54753e7cb
- Instituto Nacional Electoral [INE] (2018). “Voto de los mexicanos en el extranjero. Histórico de resultados”. México, recuperado de <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico-de-resultados>. Fecha de consulta: 13 de septiembre de 2019.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2021). “Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud (12 de agosto)”. México, recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=6711>. Fecha de consulta: 7 de enero de 2022.
- _____ (2022). “Edad mediana por entidad federativa, serie de años censales de 1995 a 2020”. México, recuperado de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_04_a11ae754-e2e5-45f5-8315-699ddbac08a6. Fecha de consulta: 7 de enero de 2022.
- Lafleur, Jean-Michel (2012). Transnacionalismo, diáspora y voto en el exterior. En *Diáspora y voto en el exterior. La participación política de los emigrantes bolivianos en las elecciones de su país de origen* (ed. Jean-Michel Lafleur) (pp. 15-38). Barcelona: CIDOB.
- Levitt, Peggy y Nina Glick Schille (2004). Perspectivas internacionales sobre migración: Conceptualizar la simultaneidad. *Migración y Desarrollo*, 2, 3, 60-91.
- Moctezuma Longoria, Miguel (2004). Justificación empírica y conceptual del voto extraterritorial de los mexicanos con base en la experiencia de Zacatecas. *Sociológica*, 19, 56, 53-85.
- Organización Mundial de las Migraciones (2019). “Informe sobre las migraciones en el mundo 2020”. Ginebra. Recuperado de <https://publications.iom.int/es/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- Pérez Islas, José Antonio, Mónica Valdez González, y María Herlinda Suárez Zozaya (coords.) (2008). *Teorías sobre la*

- juventud. Las miradas de los clásicos.* México: Universidad Nacional Autónoma de México/Miguel Ángel Porrúa.
- Valdés Zurita, Leonardo (2017). Voto. En *Diccionario electoral* (ed. Instituto Interamericano de Derechos Humanos) (pp. 1168-1178). San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Vilches Hinojosa, Miguel (2018). El sufragio extraterritorial en México para elegir presidente de la República en 2018. En *Las elecciones críticas de 2018. Un balance de los procesos electorales federales y locales en México* (coords. Oriel Francisco Díaz Jiménez, Vanessa Góngora Cervantes y Miguel Vilches Hinojosa) (pp. 159-184). Ciudad de México: Universidad de Guanajuato/Grañen Porrúa.

Representación en el Congreso de la Unión de los mexicanos residentes en el extranjero

Miguel Moctezuma Longoria

Introducción

Los mexicanos que residen en Estados Unidos tienen experiencia y conocimiento adquirido a través del liderazgo de sus organizaciones de migrantes. El grado de complejidad y desarrollo de la organización migrante hace de cada líder un experto capacitado en el cabildeo y negociación con la clase política mexicana y estadounidense. Esa experiencia se enriquece más allá de cada organización cuando el diseño de estrategias los conduce a establecer alianzas entre ellos. Por supuesto, aún hace falta reflexionar y asimilar este proceso a fin de alcanzar nuevos niveles de conocimiento y de impulso a la organización.

Para quienes conocen estas organizaciones, estarán de acuerdo que es frecuente escuchar en reuniones, en actos comunitarios o en eventos públicos y políticos argumentos sobre el monto de remesas enviadas a México, el papel que estas tienen en el apoyo a la economía de sus estados, la magnitud de mexicanos que residen en Estados Unidos, el significado que tiene el mantenimiento de los vínculos con México, la importancia de proyectos como el Programa 3x1 para Migrantes para beneficiar a sus comunidades y especialmente el estímulo para la organización migrante. Más aún, sus líderes se han apropiado de conceptos muy complejos elaborados por la academia, tales como el sujeto político transnacional, la ciudadanía extraterritorial y la membresía activa. Este tipo de liderazgo es el que los llevó a impulsar la acción afirmativa como grupo marginado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con derecho a la representación federal en los puestos de elección popular (Sentencia SUP-RAP-21/2021 de 24 de febrero de 2021) al modificar el acuerdo INE/CG18/2021,

cuya sentencia fue diseñar e implementar acciones afirmativas para las personas mexicanas residentes en el extranjero y otros sectores sociales discriminados.

Cuando se discutía al detalle este proyecto, sucedió un segundo hecho inesperado: la aprobación de la reforma al artículo 30 constitucional, fracción II; lo que, junto con la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación generó un contexto favorable para el impulso de los derechos de representación en el Congreso de la Unidos de los mexicanos que residen en el extranjero. Esta reforma conduce hacia un cambio histórico que hay que impulsar, pues ahora la nacionalidad mexicana de los hijos nacidos en el extranjero requiere solamente como condición que sus padres sean mexicanos (Diario Oficial de la Federación, 17/05/2021), cuando la reforma de 1997 condicionaba dicho reconocimiento a que sus progenitores fueran mexicanos y al mismo tiempo hubieran nacido en el territorio nacional (Diario Oficial de la Federación, 20/03/1997):

La reforma del artículo 30 reconoció, como parte inherente de la nación, a las personas descendientes de mexicanos, nacidos en el extranjero, estableciendo una continuidad de herencia de sangre que convirtió a México en una nación con dos gigantescas bases sociales: la población que habita en el territorio —aproximadamente 128 millones— y la población en el extranjero, que actualmente ronda los 37.5 millones. Ambas poblaciones con igualdad de derechos, de nacionalidad y ciudadanía, si bien con algunas restricciones en lo que corresponde a la doble nacionalidad y el acceso a determinados cargos de gobierno (Guillén, 2022).

Este capítulo pretende atraer la atención sobre la nueva narrativa transnacional de los mexicanos que residen en el extranjero, centrada en la parte sustantiva de la propuesta de reforma constitucional, destacando la argumentación racional que logra desprenderse del lenguaje voluntarista que exige, pero que es incapaz de fundamentar y elaborar propuestas. Que esto suceda conduce sin duda a reconocer la existencia del *sujeto transnacional migrante*, cuyas miras se dirigen hacia la lucha por un

modelo de democracia que se apoya en la reciente reforma del artículo 30 constitucional, fracción II, al reconocer los mismos derechos a todos los mexicanos independientemente de que hayan nacido en el extranjero, y residan o no en México.

Objetivo: recoger el mandato de la acción afirmativa que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 24 de febrero de 2021 otorga el reconocimiento de la figura del diputado migrante, además de apoyarse en la reciente reforma del artículo 30 constitucional, fracción II de mayo de 2021 haciendo avanzar dicho mandato hacia una propuesta de reforma constitucional, cuyo proyecto fue discutido y consensuado en el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes, mismo que a iniciativa de Efraín Jiménez surgió a inicios del 2020 y lo formaron los líderes de aproximadamente 90 organizaciones de mexicanos en Estados Unidos, procedentes de Michoacán, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Durango, Nayarit, Veracruz, Guerrero, Aguascalientes, Estado de México, San Luis Potosí, Oaxaca, Ciudad de México y Zacatecas, (Efraín Jiménez, 2022). A ese colectivo se han ido sumando algunos funcionarios federales, legisladores y académicos, cuyo liderazgo se ha puesto a prueba por su capacidad de elaboración de propuestas que confirman la madurez alcanzada del liderazgo migrante.

Método: esta reflexión se orienta por dos perspectivas teóricas, la lucha por el reconocimiento de inspiración sociológica (Honneth, 1997) y la antropología multisituada (Marcus, 1995). La primera, porque pone en el centro del debate el reconocimiento de derechos con base en los criterios de justicia social alcanzados y la segunda porque permite reconocer la interacción y las relaciones sociales más allá de las localidades o territorio de un país.

Los conflictos sociales y su superación histórica están motivados por la negación del reconocimiento de los derechos de las personas o bien por la desposesión de las mismas. Plantado así el problema, su solución implica reconocer y superar los obstáculos que limitan el despliegue de las potencialidades humanas. Este enfoque se complementa desde la antropología

con la aseveración de Marcus (1995) de que la interacción y las relaciones sociales de una comunidad son locales y al mismo tiempo están multisituadas. Por tanto, más allá del estado nacional, cuando la sociedad en su desenvolvimiento logra reconocer y alcanza nuevos valores y otras normas, no existe justificación alguna para conservar el anterior estado de cosas donde se niegan derechos. Esto conduce a poner en el centro la lucha por el reconocimiento de derechos de los mexicanos en el extranjero y no el aporte en remesas para acceder a ellos.

La estructura del capítulo se divide en cinco apartados: 1) la argumentación conceptual, en la que se recogen los primeros esbozos de esta problemática, señalando sus distorsiones y limitaciones; 2) la emergencia del sujeto migrante transnacional; 3) la experiencia que aportó en su momento Zacatecas a la reforma constitucional en la materia al reconocer la calidad del diputado migrante; 4) el contenido argumentativo de la propuesta en la exposición de motivos que se entregó a la Cámara de Diputados; 5) para concluir con algunos aspectos pendientes por resolver.

1. Formulación y reformulación de la ciudadanía extraterritorial

Hace casi un siglo (1936) que José Vasconcelos se refirió por primera vez al “México de afuera”. Esta conceptualización se le atribuyó a Rodolfo Uranga (Valadés, 2005). Pero, aunque se trató de una expresión de apertura respecto a la necesidad de reconocer el derecho al voto de los mexicanos en el extranjero, en rigor fue una expresión incorrecta. Desde la teoría, esta es una imagen difícil de aceptar pensando que existen mexicanos adentro y afuera de México. Lo que en realidad tenemos son mexicanos que residen en el territorio nacional o en el extranjero. Tuvieron que pasar varias décadas para que se transitara de esa idea embrionaria hacia el reconocimiento de que la mexicanidad se reproduce más allá del espacio nacional, regional y local. Este derecho logró reconocerse firmemente hasta que la teoría cuestionó el llamado nacionalismo metodológico el cual

se escondía tras las fronteras nacionales de los países y se disfrazaba de defensa de la soberanía nacional.

En el ámbito académico se acuñaron asimismo expresiones que retardaron el reconocimiento de los derechos de los mexicanos en el extranjero, dando origen a prejuicios y categorizaciones que durante décadas se mantuvieron vigentes y se convirtieron en obstáculos para el reconocimiento de la ciudadanía extraterritorial. Tales son los conceptos de expulsión de la población, migración definitiva, absorción y asimilación cultural de los migrantes por las sociedades de destino, etc.:

1. Desde nuestro país la migración fue presentada por décadas como expulsión de la población. Esta era una imagen para referirse a los mexicanos que abandonaban su país, lo que denotaba que rompieron con los vínculos de sus comunidades. Si la migración internacional es un flujo de fuerza de trabajo, entonces hay que tratarla, por lo menos, como parte del mercado laboral internacional. En ese sentido, debemos contemplar que las causas están al mismo tiempo en el origen, pero también en el destino.
2. El punto anterior evoluciona hacia la idea de que la migración es definitiva. Esta es una categoría prejuiciada por el nacionalismo que supone que los migrantes cambian para siempre de residencia. Este concepto se utilizó por algunos constitucionalistas para indicar que los migrantes se van y, por tanto, no deben tener derechos de ciudadanía.
3. El tercer postulado proviene de los países de destino y es congruente asimismo con los puntos anteriores al sostener que la migración internacional se transforma en absorción y asimilación cultural de los migrantes por las sociedades de destino. La cultura radical del nacionalismo es la que pretende que los inmigrantes sean vaciados subjetivamente de todo proceso de socialización primaria y secundaria, y en su lugar se implante una *resocialización sobrepuesta*. Se trata de un *proceso violento* que persigue la *conversión social y cultural* donde el modelo de poder nacional es el de una persona que ha de transitar hacia

la *referencia-pertenencia y membresía* de otra sociedad que no es la suya. De manera similar al fanatismo religioso, para el nativista radical en el terreno de la ley este tipo de inmigrantes adquieren el estatus de ciudadanos porque pasan exitosamente la prueba del proceso de conversión que garantizará la lealtad al nuevo Estado. Este significado es el mismo que está detrás del concepto utilizado en la conquista de un país por otro, imponiendo violentamente su cultura, utilizando incluso el odio hasta llegar al exterminio físico y cultural. Por tanto, la asimilación social lleva implícito un proceso de deculturación en el cual el inmigrante no solo se espera se inserte de manera integral a los usos y costumbres de la sociedad receptora, en la que consecuentemente se supone perderá sus lazos de pertenencia previos y, a la larga, también su identidad como originario de otro país. Además, se espera una transferencia de lealtad única al nuevo país de residencia mediante la adopción de una nueva identidad nacional.

Ahora bien, en el ámbito de las normas, los impedimentos legales que los mexicanos en el extranjero han tenido como traba para el ejercicio de la ciudadanía extraterritorial, cuyas limitaciones aún persisten en el reconocimiento del ejercicio de la ciudadanía extraterritorial, se han inspirado en esa literatura “científica”. Todavía subyace una reminiscencia oculta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en muchas de las constituciones de los estados del país que se refiere a la residencia permanente e ininterrumpida, la cual constituye uno de los muros del pensamiento social anquilosado. Esto conduce a un esquema en el que la vida social se piensa sujeta a la geografía del espacio territorial y no deja margen para el reconocimiento en nuestra Carta Magna de que las relaciones sociales y la interacción social son y están multisituadas y, por tanto, abarcan varios espacios y territorios, y no pocas veces se extienden más allá de las fronteras nacionales como sucede cuando los mexicanos en el extranjero logran con el tiempo reconstruir y reformular relaciones sociales transnacionales.

Estas distintas formas de pensamiento anquilosado recibieron un duro revés en la década de los años noventa. Entre los pioneros que indirectamente cuestionaron los fundamentos de ese pensar encontramos a Rouse (1989 y 1991), quien inspirándose en una imagen formulada inicialmente por Durand (1988) propuso el concepto de *circuito transnacional migrante* para indicar que las comunidades de migrantes se reproducen y mantienen relaciones activas más allá de las fronteras nacionales. Esta ingeniosa idea adquirió solidez cuando, desde los estudios de la migración internacional, surgió el cuestionamiento del nacionalismo metodológico (Basch, Glick Schiller y Szanton Blanc, 1994). Pero la obra aún no estaba completa, se requería una propuesta metodológica y ésta se elaboró a partir de la etnografía multisituada (Marcus, 1995). Paralelamente se empezó a hablar de ejercicio de la ciudadanía sustantiva transnacional (Goldring, 2002) hasta que finalmente se pudo acuñar el concepto del migrante colectivo y organizado (Moctezuma, 1999) y posteriormente el sujeto transnacional migrante (Moctezuma 2011). Una vez que se llegó a ese nivel fue posible clarificar el compromiso y participación de los mexicanos organizados en el extranjero en distintas prácticas, las cuales se orientan hacia el compromiso e involucramiento extraterritorial permanente en la vida social de sus pueblos, regiones, estado y país. Esto no es otra cosa que el ejercicio de la ciudadanía sustantiva transnacional.

2. Los migrantes y el sujeto del cambio

Al referirnos a las organizaciones y liderazgos de migrantes en tanto sujetos transnacionales, necesariamente ha de pensarse que, como organización, son capaces de ser parte del diseño de estrategias, de asumir compromisos más allá de los confines del territorio nacional y del corporativismo estatista.

El principal argumento por subrayar consiste en reconocer que, como colectivos de migrantes, la experiencia que han acumulado a lo largo de los años los ha convertido en un sujeto

social y político, con capacidad de reflexionar y tomar iniciativas que logran ir más allá del promedio de los ciudadanos que residen en el extranjero y que abren caminos para el reconocimiento de la ciudadanía activa extraterritorial. En efecto, como migrantes fomentan desde el extranjero la pertenencia y la identidad mexicana, pero como asociaciones de migrantes dan un paso más allá al propiciar la transición de la identidad-pertenencia hacia la membresía activa transnacional, la cual se caracteriza por el interés e involucramiento transformador que han logrado en el destino de sus entidades y país.

Por tanto, esta membresía activa transnacional se convierte en la base del desarrollo de lo que se denomina ciudadanía sustantiva o ciudadanía activa. Solo de esta manera es que se les reconoce como mexicanos organizados en el extranjero con derecho a participar en el destino de sus comunidades y municipios. Es decir, a través de la participación en el diseño de los planes de desarrollo de los estados, en la implementación y destino del gasto social canalizado a servicios e infraestructura de sus comunidades, en el reconocimiento de su liderazgo, en la formulación de esta iniciativa de reformas a las constituciones políticas de los estados e incluso de la reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de ejercicio al derecho al voto extraterritorial y a la representación de los mexicanos en el extranjero en los niveles estatal y federal. Esto es lo que llamamos ejercicio transnacional de la ciudadanía sustantiva.

Esta afirmación genérica sobre la organización migrante requiere, a su vez, cierta elaboración. Para que una organización de migrantes adquiera el estatus de *sujeto transnacional* ha de transformarse de *actor* a *agente* (Giddens, 1987) y de éste a *sujeto*. El *actor* social ejecuta las acciones, el agente es capaz de imaginar y forjar su comportamiento e, incluso, prefigurar y predecir su proceso y sus resultados inmediatos. Mientras que el *sujeto*, además de obrar como lo hacen los dos anteriores, se distingue de ellos en la medida que es capaz de elaborar una mirada estratégica que trasciende el promedio de las personas y, por tanto, como parte de los procesos de cambio social en los países de origen y destino. Entonces: *el sujeto migrante es un*

artífice de su destino y de la historia. En este caso, no importa que el sujeto migrante no absorba en su membresía a la totalidad de los migrantes; lo que interesa es que cuente con la suficiente fuerza organizativa y capacidad para formular y materializar propuestas globalizadoras de su sector social y de aquellos fenómenos vinculados a él.

Desde meses atrás, a iniciativa de varios líderes de migrantes, surgió el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes. Este colectivo forma parte de una *red de redes* integrada por líderes de migrantes de todo México que residen en Estados Unidos. La *verstehen* weberiana fundante de ese colectivo señala: “aquí somos diversos y respetamos la diversidad; no polemizamos, reflexionamos con libertad, tampoco nos descalificamos, el espíritu es constructivo, de propuestas; unos simpatizan con algún partido político de México y otros son apartidistas...”. Sus miembros se han integrado a partir de esta identidad, de tal manera que cuando se asumen posturas de partido político, inmediatamente se acota esa participación.

La estructuración de esta red de redes, su diseño y sus alcances superan con creces cualquier experiencia pasada. Lo interesante es que su estructuración descansa en un liderazgo que rebasa los contextos estatales y regionales, y los proyectos comunitarios, lo cual tenía que ser obra de quienes han jugado ese rol. Por tanto, la marginación, exclusión y negación de derechos de los migrantes por parte del Estado mexicano, si bien es cierto que los agravia en su deseo de ser reconocidos a través del modelo de democracia incluyente, es al mismo tiempo un desafío por forjar lazos y alianzas que van a terminar enriqueciendo las experiencias que desde la década de los sesenta vienen emprendiendo las organizaciones de migrantes mexicanas.

La amplitud y representación de ese esfuerzo es colosal. Resulta que, ante la indiferencia del gobierno federal actual, este colectivo de mexicanos en el extranjero se ha visto obligado a sumar esfuerzos bajo cuatro dimensiones: 1) ejercicio de derechos plenos, 2) fortalecimiento de la organización, 3) enlace de organizaciones de migrantes México-Estados Unidos y 4) migración y salud.

3. El modelo Zacatecas

Andrés Bermúdez fue uno de esos protagonistas pioneros, cuya muerte acaecida el 5 de febrero de 2009 lleva a valorar su aporte al reconocimiento de la democracia extraterritorial en Zacatecas y México. A partir de él se despertó el interés por revisar la situación legal en el estado, pues sin cuidar los requisitos de ley se le invitó por parte del entonces gobernador Ricardo Monreal Ávila a contender como candidato por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) a la Alcaldía de Jerez, Zacatecas. Su figura pronto rebasó todo cálculo político convirtiéndose en símbolo de los migrantes hasta terminar triunfante en los resultados electorales municipales de julio de 2001. Este hecho marcó un hito: a pesar de que Andrés Bermúdez resultó ganador y de haber recibido por parte del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el acta formal de mayoría como presidente electo de la Alcaldía de Jerez, Zacatecas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación lo declaró “inelegible”, mediante “Juicio de Revisión Constitucional” interpuesto por el PRI, impidiendo que tomara posesión del cargo. El argumento central era que: “Andrés Bermúdez Viramontes ‘El Rey del Tomate’ es inelegible para ocupar el cargo de presidente municipal de Jerez, ya que es un ciudadano norteamericano que no ha recuperado su nacionalidad mexicana...”

El PRI sostiene que si la autoridad correspondiente permite que una persona que tiene la nacionalidad norteamericana ejerza un cargo público de elección popular, como le es en este caso la presidencia municipal de Jerez, violando la Constitución mexicana y las leyes señaladas, sería una atrocidad, que puede engendrar graves problemas con Estados Unidos, ya que dicha persona no ha jurado lealtad a las autoridades y leyes mexicanas ni tampoco ha jurado la correspondiente abdicación a las similares del otro país que le otorgó su nacionalidad (PRI, septiembre de 2001).

El segundo argumento fue que no reunía uno de los requisitos que requería el cargo: la residencia permanente e ininterrumpi-

da de un año previo a la elección popular que en aquel momento dictaba la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, pues tenía más de veinticinco años residiendo en Winters, California. Lo sorprendente es que esta resolución fechada el 6 de septiembre de 2001 fue aprobada por unanimidad por los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de revisión electoral que interpuso el PRI (Expediente: SUP-JRC-170/2001). Andrés Bermúdez Viramontes no pudo tomar posesión del cargo, fue declarado inelegible. Pero, en lugar de cruzarse de brazos, propuso revisar cuidadosamente la Constitución y su Ley Electoral en lo relativo a los requisitos para ocupar el cargo de presidente municipal.

El compromiso de impulsar una propuesta de reforma inició el 3 de octubre de 2001 con el acuerdo político entre Andrés Bermúdez Viramontes y el Congreso del Estado de Zacatecas. Más tarde, el 30 de noviembre del 2001, se organiza en el Teatro Fernando Calderón el Foro Internacional: “El derecho de los mexicanos en el extranjero” promovido por la Universidad Autónoma de Zacatecas, donde se convoca a externar un posicionamiento respecto del fallo que hiciera el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Asistieron por el Frente Cívico Zacatecano desde Los Ángeles, California, Francisco Javier González Luna y Javier Cruz Palomino. Cabe mencionar que uno de sus dividendos fue el nacimiento de la Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero, organización que habría de promover en el contexto nacional el reconocimiento de los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero y al que, en los años siguientes se fueron sumando varios académicos y activistas.²² El 9 de marzo de 2002, se organizó en el Consulado Mexicano de Los Ángeles, California,

²² Años antes se había celebrado el “Primer seminario binacional sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, Universidad Autónoma de Zacatecas, Ciudad de Zacatecas”, celebrado el 24 y 25 de noviembre de 1998 en la Ciudad de Zacatecas, donde asistieron por el Frente Cívico Zacatecano, Rudy R. Ríos y Javier Cruz Palomino.

el Foro: “Migrantes mexicanos y ciudadanía”, organizado por el Frente Cívico Zacatecano. A este le sigue el del 3 de mayo de 2002: “Los derechos laborales y políticos de los mexicanos en el extranjero”, por la LVII Legislatura del Estado, realizado en el Vestíbulo del Congreso del Estado de Zacatecas.

A partir del 7 de noviembre de 2002 en Los Ángeles, California, inicia el primer acuerdo con el gobernador del estado de Zacatecas, Ricardo Monreal Ávila y el Frente Cívico Zacatecano para promover conjuntamente la reforma de la Constitución Política del Estado de Zacatecas en materia de derechos políticos electorales de los zacatecanos que residen en el extranjero. A Ricardo Monreal se le conmina a promover, sin partidismos, la iniciativa de reforma encabezada por el Frente Cívico Zacatecano. Esta iniciativa fue tomando forma y, por primera vez el 11 de diciembre de 2002, se presentó la propuesta de reforma en rueda de prensa en el restaurante Teresitas en Los Ángeles, por los líderes del Frente Cívico Zacatecano y Andrés Bermúdez Viramontes. El 9 de enero de 2003, ante los medios de comunicación de la entidad, en representación del Frente Cívico Zacatecano, Francisco Javier González, José González Valenzuela y Guadalupe Gómez de Lara, hacen entrega formal de la Iniciativa de reforma a la LVII Legislatura del Estado de Zacatecas en el Vestíbulo del Congreso de Estado, Ciudad de Zacatecas y se realiza una segunda reunión entre el Frente Cívico Zacatecano y el gobernador Ricardo Monreal Ávila, a fin de insistir en no partidizar la Iniciativa de reforma (Reunión en Casa de Gobierno, Ciudad de Zacatecas, junio de 2003).

En lo sustantivo, la verdadera trascendencia de la Ley Migrante de Zacatecas radicó en el primer reconocimiento formal de las prácticas extraterritoriales que realizan los migrantes hacia la entidad y en las implicaciones que las mismas tienen real y conceptualmente para el país y de éste con sus connacionales en México y el mundo. El núcleo conceptual de la reforma constitucional del estado de Zacatecas fue el concepto de residencia binacional o residencia simultánea (POGEZ, Tomo CXIII, número 79, 1 de octubre de 2003) se trata ni más ni menos del reconocimiento formal que Zacatecas adquiere en la

interacción y construcción de sus relaciones sociales más allá de su territorio. Solo una entidad con una larga tradición de aproximadamente 120 años de migración laboral hacia Estados Unidos, con los más altos índices de migración internacional con relación a su población y con el más extenso y complejo grado de organización y liderazgo a través de sus clubes y asociaciones de migrantes, podía ser pionera a nivel nacional al reconocerse por su legislación como una entidad que reproduce las *prácticas transnacionales*.

A diferencia del común denominador entre los migrantes que sueñan con volver a su patria chica añorando su terruño, este nuevo sujeto, además de estar organizado, *estuvo presente activamente y comprometido* desde la distancia en el destino de Zacatecas, rompiendo las fronteras que lo excluían de las decisiones más trascendentes en su entidad. Javier González Luna, Presidente del Frente Cívico Zacatecano en su presentación en la LVII Legislatura de Zacatecas lo subrayó correctamente al decir que: “con la aprobación de la ley migrante, se rompieron las cadenas y grilletes que nos ataban y nos mantenían esposados y amordazados sin dejarnos hablar y participar porque habíamos emigrado” (28 de Agosto de 2003). En esta misma perspectiva, José González a través de una ingeniosa fábula llena de realismo metafórico declaró en la prensa local que terminaron los argumentos justificantes que por décadas les dijeron: “tú tienes razón en lo que dices, pero te fuiste, y por tanto, no tienes derecho a opinar” (El Sol de Zacatecas, 4 de Julio de 2003). Por supuesto, esa retórica se ha derrumbado gracias a una lucha que desde las prácticas de involucramiento extraterritorial se fueron abriendo camino en contra del *apartheid* político al que fueron sometidos nuestros migrantes a través de la exclusión y atropello del más mínimo derecho ciudadano: votar y ser votado.

Otra de las cuestiones novedosas es que la ley migrante de Zacatecas reconoce por igual derechos ciudadanos a sus migrantes y binacionales, es decir, también a quienes independientemente de que cuenten con otra nacionalidad afirmen transnacionalmente su pertenencia, membresía y ciudadanía zacatecana. En su tiempo esta fue la posición más avanzada, in-

cluso con respecto a la legislación nacional. Si reconocemos que a nivel federal esto sigue siendo un problema no resuelto y que aún pesa sobre los binacionales la incertidumbre de poder ser impugnados como diputados y senadores, se debe básicamente a que en el artículo 32 constitucional, *se reconoce como viable la posibilidad de ocupar cargos de elección popular, pero a condición de que se regule en las leyes reglamentarias.*²³ En cambio, en la legislación de Zacatecas con base en ese escaso margen, y recogiendo el espíritu que en 1996 llevó a la reforma de ese artículo constitucional, se decidió audazmente legislar en la materia y con ello mostrar la senda a seguir.

Políticamente, la primera decisión de la propuesta de ley migrante de Zacatecas fue impulsarla como una iniciativa ciudadana. En sus distintas fases, los partidos políticos creyeron que con un poco de concesión y habilidad política podrían ir absorbiendo a los protagonistas. Nada de eso sucedió, por el contrario, el Gobierno del Estado y los partidos fueron colocados en el dilema de respaldar la iniciativa de reforma o marginarse con todas las consecuencias que su oposición acarrearía en una sociedad que contaba con la más alta presencia de los clubes y asociaciones de zacatecanos en Estados Unidos. La lucha en los medios de comunicación pronto desbordó los confines locales y nacionales. Voces ciudadanas autorizadas como el Grupo Tenamaxtle y destacados universitarios acompañaron a los migrantes a la entrega de su iniciativa de reforma a la LVII Legislatura (9 de enero de 2003). Lo interesante de esta estrategia es que, *sin controlar el proceso, los partidos se pusieron a competir entre sí.*

Pero no era suficiente que se reconociera el derecho a la representación de los zacatecanos en el extranjero, había que

²³ “La ley regulará el ejercicio de los derechos que la legislación mexicana otorga a los mexicanos que posean otra nacionalidad y establecerá normas para evitar conflictos por doble nacionalidad. El ejercicio de los cargos y funciones para los cuales, por disposición de la presente Constitución, se requiera ser mexicano por nacimiento, se reserva a quienes tengan esa calidad y no adquieran otra nacionalidad. Esta reserva también será aplicable a los casos que así lo señalen otras leyes del Congreso de la Unión” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 32).

avanzar en la reglamentación efectivamente garantizándolo. De esa forma, los migrantes y binacionales no solo podrían ser postulados como candidatos a diputados migrantes, sino que *la reforma debía asegurar que realmente estarían representados*. El modelo se concretizó así: de acuerdo con la nueva legislación, los partidos registrarían en el último lugar de sus listas plurinominales a un candidato con la calidad de diputado migrante o binacional. Una vez que se hiciera el conteo final de votos, se les asignaría un diputado con esta calidad a los dos partidos con mayor votación, independientemente del lugar que éste ocupara en la lista plurinominal respectiva.

Más allá de la apertura en el ejercicio de los derechos ciudadanos, lo más trascendente fue que, con esta reforma, se consiguió problematizar y replantear la discusión conceptual sobre el tema, lo cual permanece vigente. En efecto, el reconocimiento de *la residencia binacional convocó a rediscutir conceptos como la nacionalidad, la membresía, la ciudadanía mexicana y la participación política más allá del contexto geográfico del Estado nación*.

En síntesis, aunque se reconoce que cada experiencia es irreplicable por su contexto, el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes recoge esa experiencia de los zacatecanos, cuyos protagonistas son ahora más experimentados y cuya representación se ha extendido tanto que es imposible no reconocerlo.

4. Propuesta de reforma constitucional

El desarrollo de las sociedades ha de distinguirse como una lucha por el reconocimiento y conquista de los derechos que en cada momento de la historia se alcanza como parte de las relaciones que regulan la vida social (Honneth, A., 1997). Por tanto, para los connacionales que residen en el extranjero vivir sin derechos significa no tener oportunidad para la formación de la propia autoestima como ciudadanos con derechos plenos en su país. Es decir, la reivindicación del ejercicio de derechos de la ciudadanía extraterritorial se basa en un asunto de justicia

social, distinto a aquella concepción que postula como un derecho que deviene del envío-recepción de las remesas que llegan a México. La segunda opción se basa en un modelo patrimonialista, lo cual conduce a la idea errónea de que quien no envíe remesas tampoco debe tener derecho al ejercicio de la ciudadanía mexicana. Existe un matiz de este modelo patrimonialista que reza como sigue: bastará que los mexicanos paguen impuestos para tener derechos políticos.

Ahora bien, así como el enfoque de la migración internacional se transformó radicalmente en la década de los noventa, de 1996 a 1998, México se vio transformado en sus instituciones políticas como resultado del debate nacional sobre los alcances de la nacionalidad de los mexicanos en el extranjero. A partir de su soberanía, México promovió una reforma constitucional que en el terreno de la ley resolvió la contradicción entre nacionalidad y lealtad nacional al señalar que en el caso de los dobles nacionales esto debería regularse, como así se hizo, y se superó a partir de la reforma al artículo 32 constitucional. En estos años también se reformaron los artículos 30, 36 y 37 cuyo espíritu pretendió “liberar” la conciencia nacional sujeta al territorio e influir en la lucha por los derechos y la participación política de los mexicanos en el extranjero, cuyo espíritu fue el reconocimiento de que la vida de México y los mexicanos está más allá de sus fronteras territoriales (Valadés, D., 2005). Esto se justificó políticamente por la necesidad de enfrentar en la coyuntura las políticas discriminatorias y persecutorias del exgobernador de California, Pete Wilson (Bustamante, G., 1995).

Para el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes, el ejercicio de la ciudadanía transnacional mexicana debe ser un *modelo democrático e incluyente* capaz de abarcar a los ciudadanos que residen en México y de aquellos que residen en el extranjero. Esto, por supuesto, requiere reafirmar y hacer avanzar la reforma constitucional de 1996-1998, 2005-2006 y la reciente de 2021. Hasta hoy el reconocimiento de la ciudadanía extraterritorial ciertamente ha experimentado importantes avances, pero aún se mantiene el reconocimiento de los derechos diferenciados entre los mexicanos que residen

en México y los que residen en el extranjero. Entonces, la pregunta que hemos de hacer es, ¿qué tan incluyente es el ejercicio de la ciudadanía mexicana? La respuesta es obvia: hoy todavía tenemos derechos limitados y en muchos casos aún llenos de candados que limitan la participación efectiva, como es el caso del voto de los mexicanos en el extranjero, cuya tarea habrá que resolver en lo inmediato (para un análisis detallado sobre este punto véase, Moctezuma, 2011b).²⁴

En efecto, como toda persona, los mexicanos fomentan desde el extranjero la pertenencia y la identidad mexicana, pero *como colectivo organizado* consiguen ir más lejos al propiciar la transición hacia la *membresía y ciudadanía activa transnacional*, la cual se caracteriza por el interés e involucramiento transformador que como organizaciones han logrado en el destino de nuestras entidades y país (Moctezuma, M., 2011). Con respecto a la soberanía, con la adhesión, la lealtad y, sobre todo, la membresía activa extraterritorial a favor de México echan por tierra

²⁴ Para haber ejercido desde el extranjero el derecho al voto, según el COFIPE, se requirió: a) solicitar el formato de inscripción en la lista nominal de electores residentes en el extranjero (artículo 274); b) contar para el envío del formato respectivo con un plazo que abarcó del 1 de octubre de 2005 al 15 de enero de 2006 (artículo 274); c) enviar solicitud a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por correo certificado, acompañada de copia fotostática de credencial de elector y documento comprobante de domicilio en el extranjero (artículo 275). Es decir, el universo de votantes potenciales no fueron los connacionales residentes en el extranjero que contaban con credencial de elector del IFE, sino aquellos que en medio de un ambiente de desinformación pudieron cubrir los requisitos en un plazo récord de 3 meses y medio. A ello hay que agregar que los formatos no estuvieron disponibles inmediatamente en las sedes diplomáticas del gobierno mexicano y, además, cuando lo estuvieron se entregaban individualmente, lo que ocasionaba no pocas dificultades a los connacionales que debían trasladarse desde lugares distantes para recibir el formato en persona. Solo tiempo después los formatos se pusieron online y podían descargarse.

Por otra parte, no hubo proceso de credencialización en el extranjero, lo que supone que ese universo no debía aumentar, limitación que se mantuvo como criterio para las elecciones presidenciales de 2012. Aquí es donde suponemos que quienes redactaron la iniciativa de reforma al COFIPE elaboraron una estrategia que en términos técnicos debería reducir al mínimo la votación procedente del extranjero.

aquellas resistencias basadas en el prejuicio de que los migrantes que cambian de residencia habitual de México hacia Estados Unidos pueden llegar a ser un peligro para el país.

En realidad, son los migrantes más antiguos en Estados Unidos y con mayor estabilidad económica los que engrosan las filas de la organización de clubes y asociaciones orientadas a la participación en el desarrollo de sus comunidades de origen. Una prueba irrefutable de ello fue cuando las remesas familiares en 2008 se fueron a la baja, mientras las remesas colectivas siguieron subiendo; y es que las primeras son enviadas fundamentalmente por el migrante de subsistencia que es muy vulnerable laboralmente, mientras las segundas las remite mayoritariamente el migrante ahorrador y empresarial.

Para decirlo con propiedad: esta iniciativa de reforma constitucional y reglamentaria pretende poner al día el ejercicio de la ciudadanía extraterritorial adecuando la legislación nacional y reconociendo que la ciudadanía sustantiva se ejerce socialmente por sus miembros, sin que sea condición la residencia en el territorio nacional. Es ahí donde su materialización hace posible la existencia de la extensa comunidad mexicana en el extranjero, la organización en asociaciones de migrantes y el involucramiento desde la distancia en los destinos de México (Goldring, 2002 y Moctezuma, 2011). A partir de ello se recoge y actualiza el debate pasado y reciente sobre la lucha por los derechos de ciudadanía a fin de fundamentar el por qué los migrantes internacionales de México deben de ser representados en el Congreso de la Unión.

Pero además de presentar esta reforma como parte del reconocimiento de los derechos de ciudadanía, la formulación anterior toma sentido en las leyes a reformar sin voluntarismos, considerando el avance científico que ha tenido la medición rigurosa y la categorización de la migración internacional. Al respecto, México elabora desde el año 2000 un indicador que provee de un panorama específico sobre los mexicanos que emigran y cambian de residencia habitual de México hacia el extranjero. Ese indicador lo elabora cada diez años el Consejo Nacional de Población a partir del cuestionario ampliado que se aplica al 10%

de la población censada por el INEGI (Consejo Nacional de Población, 2000, 2010 y 2020). Este indicador abarca cuatro variables, a saber, porcentaje de hogares o de viviendas, según sea el caso que: a) reciben remesas familiares, b) cuentan con migrantes establecidos en el extranjero, c) poseen migrantes temporales o circulares y d) albergan migrantes retornados al país. Este índice, realizado de 2000 a 2020 y considerado para todas las entidades mexicanas, tomando en cuenta la segunda variable de estos 30 años, corresponde a los migrantes establecidos en el extranjero. Las entidades de ese periodo con mayor peso proporcional de esa variable respecto del total de hogares o viviendas fueron Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas.

Siguiendo esta lógica, se propone que se incorpore la fórmula de *diputados federales plurinominales* con la calidad de ser mexicanos en el extranjero en las leyes reglamentarias correspondientes, es decir, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos. Se indica que se distribuyan de la siguiente manera: en Primera Circunscripción, tres diputados migrantes asignados a Durango, Jalisco y Nayarit; Segunda Circunscripción, cinco diputados para Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí, Querétaro y Zacatecas; Tercera Circunscripción, un diputado migrante para Oaxaca; Cuarta Circunscripción cuatro diputados para Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala y, Quinta Circunscripción tres diputados migrantes para Colima, Hidalgo y Michoacán. Este criterio por la magnitud absoluta de la migración que representan deberá aplicarse asimismo al Estado de México y la Ciudad de México. Bajo este modelo representativo, se propondrán candidatos a diputados federales con la calidad de mexicanos que residan en el extranjero que cumplan con los requisitos establecidos para el caso y sean oriundos o hijos de ciudadanas y ciudadanos nacidos en los estados antes referidos.

Ahora bien, para el caso de las candidaturas plurinominales, los candidatos a diputados con la calidad de ser mexicanos en el extranjero podrán ser registrados por los partidos políti-

cos en cualquier lugar de la lista de las cinco circunscripciones federales electorales, y la distribución que se indica se asigne entre los cuatro partidos políticos con mayor votación nacional, bajo la siguiente fórmula: Primera Circunscripción, partido político 1, 2 y 3: un diputado migrante cada uno. Segunda Circunscripción, partido político 1: dos diputados migrantes y partidos políticos 2, 3 y 4: un diputado migrante cada uno. Tercera Circunscripción, partido político 1: un diputado migrante. Cuarta Circunscripción, partido político 1: dos diputados migrantes y partidos políticos 2 y 3: un diputado migrante cada uno. Quinta Circunscripción, partido 1, 2 y 3: un diputado migrante cada uno; finalmente, Estado de México y Ciudad de México, partido político 1: un diputado cada uno.

Ante cualquier eventualidad que perturbe o resulte en perjuicio de la postulación de candidaturas plurinominales con calidad de mexicanos en el extranjero, el Congreso de la Unión, en reconocimiento de este derecho de ciudadanía extraterritorial, suplirá este modelo por el de la postulación de candidaturas por la vía de mayoría relativa. Para esto, cada partido político con registro nacional postulará una fórmula que reúna estrictamente los requisitos establecidos para cada caso en el distrito federal electoral más representativo de la diáspora, en cada una de las 16 entidades federativas que durante los últimos 30 años mostraron el índice muy alto y alto de intensidad migratoria; además de ampliarse a la Ciudad de México y al Estado de México, en donde la migración absoluta es alta. Respecto a estas candidaturas, se propone que todos los partidos políticos que participen en la contienda electoral registren al menos un candidato con la calidad de ser mexicano en el exterior, que reúna los requisitos que anteriormente se señalaron para las candidaturas plurinominales, que pertenezca a las entidades con mayor proporción de hogares con migrantes en el extranjero y que corresponda al distrito electoral federal que va a representar. Sin embargo, estos registros no tienen por qué ser limitativos.

En el caso de los 32 senadores por el principio de representación proporcional, cada partido deberá registrar un candidato a senador de los mexicanos en el extranjero, cuyos re-

quisitos serán los mismos del diputado de los mexicanos en el extranjero, eligiendo a tres senadores cada periodo legislativo, cuya distribución final se hará entre los tres partidos políticos con la mayor votación obtenida.

Conclusiones

Mientras el colectivo subrayó que para tener la calidad de diputado de los mexicanos en el extranjero se requiere probar que se reside habitualmente fuera de México, los diputados plantearon que el concepto jurídico debe ser el de residencia efectiva. Aunque no se llegó a un consenso, se optó como solución el reconocimiento de la residencia efectiva, pero se le agregó un candado: el reconocimiento del ejercicio de la ciudadanía activa por lo menos durante un periodo no menor a diez años. Esto ha dado origen a un segundo diferendo: para algunos diputados es suficiente que los mexicanos prueben la residencia efectiva para ser postulados, pero con ello este requisito se vuelve muy laxo y sujeto a distintas interpretaciones.

La argumentación se desprende del mismo texto: para el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes es importante destacar la diferencia que existe entre los mexicanos que residen en el extranjero y que afirman la pertenencia y la nacionalidad mexicana, mientras que los mexicanos organizados avanzan en el ejercicio de la ciudadanía y membresía extraterritorial. Los segundos, son los mexicanos que prueban su interés por involucrarse en el destino de México y por el reconocimiento de los derechos como inmigrantes en Estados Unidos o en cualquier otro país del mundo. Por tanto, de lo que se trata es del reconocimiento que ya existe socialmente y que debe ser reconocido en las respectivas leyes. Además, con esto se refuta fehacientemente el prejuicio de que los mexicanos que adquieren otra nacionalidad son un peligro para México.

Para el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes es importante que esta iniciativa no se “partidice” y se evite el discurso de la paternidad política como es-

trategia para hacerla avanzar. Previendo eso, la iniciativa fue entregada el 21 de septiembre de 2021 al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por ser la instancia de ley y se presentó públicamente en esa misma fecha en conferencia de prensa ante los diputados y diputadas de todas las fracciones parlamentarias a quienes se les subrayó que es un proyecto que se pone en sus manos para que se revise cuidadosamente y si es necesario se reenvíen las dudas o sugerencias a ese colectivo para su solución. También se les aclaró que es una iniciativa ciudadana y que para su trámite se les invitó a que la suscribieran los diputados de todas las fracciones parlamentarias, como así se hizo.

Finalmente, cabe hacer notar que la agenda legislativa no ha permitido que esta propuesta se discuta en la Comisión de Asuntos Migratorios y, por tanto, tampoco en el pleno de la Cámara de Diputados. Sin embargo, se prueba que los mexicanos que residen en el extranjero ya han pasado a otro nivel, el del sujeto transnacional migrante, mismo que hoy exige derechos sobre la base del diseño de un modelo de democracia sin exclusiones.

Bibliografía

- Artículo 32. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 20 de marzo de 1997.
- Basch, Linda, Nina Glick Schiller y Cristina Szanton Blanc (1994). *Nations Unbound: Transnational Projects, Postcolonial Predicaments and the Desterritorialized Nation-State*. Nueva York: Gordon and Breach Publishers.
- Consejo Nacional de Población (2000). “Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos”.
- _____ (2010). “Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos”.
- _____ (2020). “Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos”.
- Diario Oficial de la Federación (1997). *Decreto de Reforma Constitucional en materia de nacionalidad*, 20 de marzo de 1997.

- Diario Oficial de la Federación (2021). *Decreto de Reforma Constitucional en materia de nacionalidad*, 17 de mayo de 2021.
- Durand, Jorge (1988). Circuitos migratorios. En *Movimientos de Población en México*, (coords. Thomas Calva y Gustavo López Castro) (pp. 25-49). Michoacán: El Colegio de Michoacán.
- Giddens, Anthony (1987). *Las Nuevas Reglas del Métodos Sociológico, Crítica positiva de las sociologías comprensivas*. Argentina: Amorrortu Editores.
- Guillén, Tonatiuh (2022, 19 de febrero). Reforma Constitucional. La transformación que viene del norte. En *Revista Proceso*. Recuperado de: <https://www.proceso.com.mx/opinion/2022/2/19/la-transformacion-que- viene-del-norte-281178.html>
- Goldring, Luin (2002). The Mexican State and transmigrant organizations: Negotiating the Boundaries of Membership and Participation. *Latin American, Research Review*, 37, 3, 55-99.
- Hernández, Cuquis (2022, 24 de febrero). Conforman Colectivo de Federaciones de Migrantes. En *Diario NTR*. Recuperado de: <https://ntrzacatecas.com/2022/02/24/forman-colectivo-de-federaciones-migrantes/comment-page-1>
- Honneth, Axel (1997). *La Lucha por el Reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*. Barcelona: Grijalbo/Mondadori.
- Marcus, George E. (1995). Ethnography in/of the World System: The Emergence of Multi-sited Ethnography. *Annual Review of Anthropology*, 23, 95-117.
- Moctezuma, Miguel (1999). *Redes sociales de migrantes, comunidades filiales, familias y clubes de migrantes. El circuito migrante Sain Alto, Zac.-Oakland, Ca.* Baja California: El Colegio de la Frontera Norte.
- _____ (2011). *La transnacionalidad de los sujetos. Dimensiones, metodologías y prácticas convergentes de los migrantes en Estados Unidos*. México: Miguel Ángel Porrúa.

- _____ (2011b). Transnacionalidad política: derechos de ciudadanía en México. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 4, 8, 207-221.
- _____ (2015). Transnacionalidad del frente indígena de organizaciones binacionales (FIOB). En *Experiencias de Migrantes Indígenas Mexicanos y Guatemaltecos en Estados Unidos*, (ed. Elaine Levine) (pp. 67-84). México: Centro de Investigaciones Sobre América del Norte/Universidad Nacional Autónoma de México.
- Partido Revolucionario Institucional [PRI] (2001). “Comunicado de Prensa. Septiembre de 2001”.
- Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas [POGEZ] (2003). “Tomo CXIII, Número 79, 1° de octubre de 2003”.
- Rouse, Roger (1989). *Mexican Migration to the United States: Family Relations in the Development of a transnational migrant circuit*. Stanford: Stanford University.
- _____ (1991). Mexican Migration and the Social Space of Postmodernism. *Diaspora*, 1, 1, 8-23.
- Sentencia SUP-RAP-21. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), 24 de febrero de 2021.
- Valadés, Diego (2005). Los derechos políticos de los mexicanos en Estados Unidos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 38, 12, 365-403.

Subalternidad migrante: efectos y limitaciones en la construcción del transnacionalismo

Misael Ramírez Alvarado
y Paulina Urbietta Ramírez

Introducción

Los procesos migratorios se han realizado desde que existe la humanidad. Por naturaleza el ser humano está en constante movimiento y a lo largo de la civilización se han dado grandes procesos migratorios. No obstante, la modernidad trajo consigo el surgimiento de un pensamiento racionalizado y lógico que modificó las formas en que se daban las relaciones en el mundo. El surgimiento del Estado nación y la delimitación de las fronteras fueron algunas de las consecuencias, asimismo, surgió la figura del migrante no documentado o irregular.

En este trabajo se utiliza la noción de subalternidad migrante para referirnos a las personas migrantes indocumentadas, clandestinas y no deseadas, mediante la consideración de sus desigualdades históricas y los procesos de colonización que han sufrido, esto con la intención de realizar una crítica de la perspectiva teórica al estudio de las migraciones, en específico el transnacionalismo, ya que consideramos que esta visión reproduce una nueva forma de colonialismo cuando las migraciones se llevan a cabo del Sur Global al Norte Global.

Para estudiar estos flujos migratorios y a las sociedades que los reciben, los teóricos clásicos de las migraciones han tenido un enfoque meramente económico y racionalista. Por ejemplo, el modelo de dependencia nos pone frente a migraciones de países empobrecidos a países enriquecidos; los modelos *push-pull* vislumbran migraciones de países con factores de expulsión y países con factores de atracción, ambos desde una perspectiva económica. Del mismo modo, el modelo de transición demográfica tiene una visión de migraciones desde los lugares de

explosión demográfica a lugares con población envejecida. El modelo de la segmentación del mercado de trabajo nos habla de migraciones desde los países subdesarrollados a los países desarrollados con mercados de trabajo segmentados. También el modelo del sistema-mundo o mundialización conceptualiza las migraciones desde periferia al centro, para beneficio de las empresas que abaratan los costos salariales y de la formación de los trabajadores en los lugares de destino.

Por lo que vemos, estas teorías de las migraciones tienen un enfoque Occidental y racionalizado, ya que ven los flujos de personas como una respuesta a las carencias económicas existentes en el Sur Global. Por ende, estas teorías tienen como fin implícito utilizarse para intentar gestionar y seleccionar los flujos migratorios que se dirigen hacia el Norte Global. Es importante la generación de ideas y estudios sobre los procesos migratorios para que se vean a la luz de otras teorías que visibilicen las realidades alternas de quienes migran y no solo de quienes habitan los países de destino.

Dentro de los estudios sobre las migraciones encontramos perspectivas complejas en las que la Teoría del Sistema Migratorio propone una interacción existente entre diferentes estructuras que generan el intercambio de personas entre países y regiones (Castles y Miller, 2004). Es decir, el proceso migratorio es influido por tres estructuras que interactúan entre sí, las cuales son: macroestructura, mesoestructura y microestructura. La primera se refiere a las cuestiones macro, la política económica, las relaciones internacionales, las leyes e instituciones, las políticas públicas, etc.; la segunda se refiere a los intermediarios, las remesas, los mediadores, polleros, la industria de la migración, los albergues, las pandillas, las organizaciones migrantes, etc.; la microestructura se refiere a las redes sociales informales, los roles familiares, la reconfiguración de las identidades, la religiosidad, etc. Como vemos, esta teoría abarca más aspectos de la vida de las personas migrantes, del entorno en el que se desenvuelven y amplía la experiencia migratoria. Por ende, podemos ejemplificar de la siguiente manera: si el nivel de la macroestructura configura mayores trabas para la migra-

ción, entonces genera problemas en el nivel mesoestructural y microestructural, ya que el tránsito, las redes y los muros dificultan la existencia de las redes migratorias o de la migración en sí misma.

En la región de Centro-Norteamérica existe un sistema migratorio (Vilches Hinojosa, 2022), esto significa que no es fácil detener el flujo migrante, pues dicho sistema está estructurado por mecanismos de migración, actores y contextos. En primer lugar, nos referimos a los mecanismos de expulsión y despojo en los lugares de origen: atracción y explotación en los lugares de destino; detección, persecución, bloqueo-deportación en los lugares de tránsito; medidas policiales y militares para detectar contener y seleccionar migrantes y medidas de infraestructura para controlar los flujos migratorios. En segundo lugar, nos referimos a los actores que interactúan en este sistema migratorio: gobiernos de los países de la región, empresas transnacionales, sociedad civil transnacional, crimen organizado, organizaciones internacionales, personas migrantes, laborales, buscadores de protección y asilo, personas vulnerables y familias enteras. Y, por último, nos referimos a los contextos que viven las personas migrantes: sociedades con altos índices de violencia y pobreza, sociedades con alto grado de corrupción e impunidad, sociedades con los índices más altos de desarrollo y, por ende, con gran acumulación de capitales, espacios de hostilidad discriminación y xenofobia en la región, rutas y puntos de tránsito migratorio irregular, lugares de atención, protección y alivio a personas migrantes, sistemas de detención y procesamiento migratorio, lugares de explotación y violación de derechos humanos de migrantes.

Es importante señalar que, con el paso del tiempo, y el endurecimiento de las políticas de los distintos Estados, se ha pasado de las migraciones voluntarias a las migraciones forzadas, de las migraciones laborales a las multicausales, de las migraciones individuales, en su mayoría de hombres y mujeres en edad laboral, a migraciones de familias enteras e incluso de niños y niñas viajando solos. También se pasó del tráfico de personas de baja peligrosidad, al apoderamiento de las rutas migratorias

por parte de organizaciones criminales, de la emergencia de la sociedad civil en pro de las personas migrantes a las sociedades civiles transnacionales, y del bloqueo de la frontera en el país de destino, a los múltiples mecanismos de contención de personas y familias a lo largo de las distintas rutas migratorias.

Estos contextos tan adversos a los que se enfrentan los migrantes se prestan fácilmente para que en los medios de comunicación se les presente como los menos civilizados e irracionales, como una amenaza para el país de destino. En el caso de este análisis, el sensacionalismo en Estados Unidos es altamente rentable para la prensa, puesto que los grupos de ultraderecha encuentran una justificación para exigir a su gobierno la contención de este flujo migratorio.

Algunas de las políticas migratorias llevadas a cabo por EE. UU. en su búsqueda de frenar el flujo migratorio son: restrictivas, en el caso del cierre de mecanismos para la migración regular; de control, a través de los flujos por la vía policial y militar; de externalización de las fronteras, es decir, contener los flujos migratorios lejos de las fronteras propias y las deportaciones masivas; y políticas selectivas, como la facilitación de entrada únicamente a personas capacitadas para cierto tipo de trabajos, sanas y jóvenes, así como trabajadores temporales o trabajos denigrantes y peligrosos. Este tipo de políticas llevará, como veremos más adelante, a la existencia de comunidades migrantes que busca protegerse de estas.

Sin embargo, otros autores como Raúl Delgado Wise y Humberto Márquez Covarrubias nos hablan sobre la existencia del sistema migratorio desde antes de la independencia y de cómo se fue desarrollando hacia los Estados Unidos ya en la vida independiente de México como tal:

El pasado colonial marca el carácter subdesarrollado de la economía mexicana, a raíz de su inserción periférica en el sistema de relaciones mercantiles establecidas por España. En este periodo, el país tuvo una presencia importante de inmigrantes españoles y experimentó un fuerte mestizaje con la población autóctona. Con el advenimiento del capitalismo, el país se inscribe como proveedor de materias primas para

las potencias capitalistas de la época, primero Inglaterra y, posteriormente, Estados Unidos. Durante el convulso tramo que va de la Independencia (1810) hasta finales del siglo XIX, no se aprecian grandes movimientos migratorios. Pero, a medida que se va consolidando el capitalismo en México, la economía establece lazos de subordinación y dependencia respecto de Estados Unidos y comienza a desenvolverse el flujo migratorio hacia ese país. Es decir, la migración mexicana, más que de herencia colonial, es de raigambre neocolonial e imperialista. Las relaciones económicas, políticas, sociales y culturales que establecen México y Estados Unidos han sido asimétricas y subordinadas. El hito de la migración mexicana se remonta a la invasión militar de Estados Unidos a México, merced a su política de expansionismo territorial, que culminara con el despojo, en 1848, de más de la mitad del territorio mexicano — una ancha franja que se extiende del Océano Pacífico al Golfo de México— protocolizado en los Tratados de Guadalupe Hidalgo. Paradójicamente, los mexicanos que habitaban esa región se convierten de facto en inmigrantes debido al solo movimiento de los límites territoriales (Delgado y Márquez, 2006, p. 3).

Como nos muestran los autores, la existencia del flujo migratorio va más allá de la existencia misma del Estado nación, pero más importante para nuestro análisis es que los movimientos de fronteras generan movimientos de flujos migratorios. Da la particularidad de que los territorios una vez mexicanos que se perdieron en el Tratado Guadalupe-Hidalgo ahora sean un punto de transnacionalismo. Es decir, en esos lugares siempre ha convivido la cultura hispana con la anglosajona y, ahora, los migrantes hispanos están generando comunidades migrantes en dichos territorios.

Con la llegada de la década de los noventa, el fin de la Guerra Fría y la victoria del bloque capitalista, la modernidad, la democracia y el capitalismo fueron tomados como la brújula a seguir en todo el mundo, lo que trajo consigo la globalización, entendida como la creciente interdependencia entre los distintos Estados en el mundo. Estos cambios también se vieron reflejados en los procesos migratorios. Se ha pasado de las

migraciones locales a grandes movimientos internacionales, lo que ha traído beneficios para los Estados, pero también trajo consigo grandes peligros para las personas migrantes. La misma integración, entendida como la interdependencia de las sociedades que van más allá de los Estados, facilita que las personas busquen un nuevo lugar donde vivir y encuentren oportunidades que en su lugar de origen ya no tienen. En suma, los procesos acelerados que se vivieron a partir de la década de los noventa trajeron consigo mayor movilidad humana e hicieron que los desplazamientos fueran más llamativos, pero también trajo consigo el endurecimiento de las políticas migratorias y la ilegalización de muchos movimientos migratorios.

Particularmente en México la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) fue un antes y después en las relaciones migratorias entre México y Estados Unidos. Con ello, nuestro país trataba de enviar un mensaje al mundo, constituíamos la modernidad de América Latina, el centro de una gran periferia. Dicho proyecto demostró sus desventajas y develó una realidad incómoda desde su entrada en vigor el 1 de enero de 1994, mismo día que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) llevaba a cabo un levantamiento en armas en la región de los Altos de Chiapas. El levantamiento se da tras la emisión de la Declaración de la Selva Lacandona, donde se proclama la guerra al Estado mexicano por las omisiones al atender las necesidades de un amplio grupo de la población, se reclaman servicios médicos, alimentación y la instauración de una verdadera democracia, tras 70 años de gobiernos encabezados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

La peculiaridad del repertorio del EZLN radica en una serie de simbolismos que nos llevan a entender la realidad del contexto mexicano. Mientras que por un lado los medios de comunicación celebran la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio más importante para el país posicionándolo como una futura potencia económica, por otro lado, el México más invisibilizado devela que en el país prevalecen heridas incapaces de sanar, desde la colonización hasta los ideales incumplidos de la Revolución Mexicana.

En un país donde el hambre, la corrupción y la inseguridad prevalecen, se buscó la integración económica con potencias occidentales, buscando incorporar a México bajo esa idea de modernidad y dotar a sus ciudadanos de los ideales occidentales. En otras palabras, es como si existiera un traje de sujetos de la modernidad, dicho traje es unitalla, pensado para las personas blancas, occidentales, heterosexuales, no racializadas y todo aquello que se ha considerado como la norma, no obstante, ese traje no encaja con las realidades de las personas no occidentales, racializadas, colonizadas y subjetivizadas, que son la mayoría de los mexicanos.

El caso del levantamiento del EZLN es un ejemplo perfecto de los desafíos que representa la globalización, la integración, el libre mercado, la multiculturalidad y las migraciones cuando todo se ve desde los lentes de la modernidad, desde los cuales es imperceptible la otredad. Del mismo modo, el TLCAN representó, contrariamente a lo que se pronosticaba, el aumento de brechas salariales y trabajos precarizados en México, lo que terminaría generando un aumento de los flujos migratorios y una dependencia de la sociedad mexicana para con las remesas enviadas desde los Estados Unidos.

A lo largo de los años, el envío de las mencionadas remesas ha ido incrementándose de manera notable. Si bien ha habido altibajos a lo largo de los años por acontecimientos mundiales, como el atentado del 11 de septiembre en Nueva York, las crisis humanitarias o el Crack Económico de 2008, los envíos de dinero desde los Estados Unidos han logrado sortear estos obstáculos y siguen aumentando su volumen. Inclusive con la Pandemia de COVID-19, las remesas desde la Unión Americana hacia México aumentaron un 35% en marzo de 2020 con respecto a marzo de 2019; asimismo, en junio de 2020 se registró el segundo monto más alto desde que se tiene registro (Pintor Sandoval y Bojórquez-Luque, 2020), lo que nos demuestra la importancia de la migración en todos los aspectos de nuestra vida como sociedades interconectadas, puesto que éstas son un ejemplo de los lazos de solidaridad que se construyen aun en la distancia.

A pesar de que el transnacionalismo se acerca a la experiencia individual y comunitaria de los y las migrantes, esta teoría, bajo los ojos de la decolonialidad, tiene sus limitaciones en el sentido de que continúa reproduciendo violencias epistémicas contra las personas migrantes. No obstante, consideramos que rescatar el concepto de *comunidades transnacionales* a *comunidades migrantes*, refiriéndonos a ellas como una respuesta a la exclusión de las comunidades del país de destino, es decir, constituye un instinto de supervivencia que ayuda a las personas a sentirse cerca de su país de origen. Sin embargo, esto que el transnacionalismo ve como un punto a favor de la multiculturalidad, en realidad es sumamente violento debido a que se crean preceptos homogeneizadores y subjetivizantes de los y las migrantes, además de constituir un eufemismo que perpetúa la exclusión de estas personas.

Las violencias epistémicas ejercidas en el estudio de las migraciones *subalternas*

Las violencias epistémicas ejercidas hacia los y las migrantes no son exclusivas del enfoque transnacionalista, sin embargo, destacamos el acercamiento de este enfoque con las comunidades migrantes, acción que no es muy común en el estudio de los procesos migratorios.

El transnacionalismo se refiere a la creación de comunidades transnacionales y el incremento de actividades transfronterizas de las personas migrantes, es decir, simultáneamente pertenecen a diferentes espacios sociales. El transnacionalismo es, entonces, el proceso por el cual los migrantes, sus actividades diarias y sus relaciones sociales, económicas y políticas crean campos sociales que cruzan fronteras nacionales. Del mismo modo, la circulación de bienes, capital e ideologías se anidan en estos campos.

El transnacionalismo destaca el papel de las nuevas tecnologías y el mayor acceso a la información que tienen las personas migrantes, ya que aún en sus lugares de origen pueden

ver los modos de vida de las grandes ciudades del mundo, las cuales demandan trabajos y ven en estas una gran oportunidad laboral. Bajo el mismo sentido, las personas migrantes que ya han logrado llegar a estas grandes urbes pueden comunicarse con sus familias de manera mucho más fácil, lo cual también ayuda a transmitir las ventajas de emprender el viaje (Márquez, 2012). Este proceso genera las redes migratorias que son de suma importancia para comprender los procesos transnacionales del flujo de personas, las cuales explicaremos en el siguiente subtítulo.

El problema que encontramos en el transnacionalismo es la idealización de las comunidades migrantes, entendiendo estas como un campo homogéneo y, principalmente, de migrantes “legales”, incluso dando por hecho que todas las personas migrantes cumplen los requisitos para ser migrantes transnacionales. No obstante, los grupos de personas a las que se les suele llamar migrantes son personas provenientes de países colonizados hacia países del Norte Global. La categoría de migrante suele confundirse con sinónimo de pobre, racializado, delincuente, entre otras, negando la extensión de esta categoría a personas provenientes del Norte Global.

Como hemos analizado, el enfoque transnacionalista estudia a comunidades transnacionales y sus interacciones con las estructuras y las redes migratorias. Uno de los ejemplos más grandes acerca del transnacionalismo es el flujo migratorio existente entre la frontera sur de Estados Unidos y la frontera norte de México. Las comunidades mexicoamericanas son un ejemplo de comunidades étnicas transnacionales que adquieren ideologías, formas de ver la vida y cultura de su lugar de residencia, en este caso Estados Unidos, pero que mantienen un vínculo cercano vía tecnologías de la información con su lugar de origen en México, por lo tanto, generan un “tercer espacio” en la frontera. Este punto lo podemos entrelazar con lo mencionado con anterioridad de la existencia de dicho sistema migratorio desde antes de la existencia del Estado mexicano como tal. Inclusive, es determinante que en el mismo lugar geográfico que alguna vez fue parte del territorio mexicano se estén generando este

tipo de dinámicas transnacionales, primero fueron mexicanos, después norteamericanos, ahora transnacionales.

Para ejemplificar la importancia de los flujos mexicanos hacia Estados Unidos, según Jorge Durand (2009), en 1970 había 759 mil mexicanos en Estados Unidos, para 1980 fueron 2.1 millones, en 1990, 4.2 millones, mientras que en el año 2000 se alcanzaron los 9.1 millones, y si bien ha habido un decrecimiento desde 2005, para el año 2010 ya había 11.7 millones de mexicanos viviendo en los Estados Unidos.

De esta manera, México y Estados Unidos tienen una relación binacional sumamente estrecha desde lo económico, demográfico, social, cultural y político. Como ya lo hemos visto, este gran flujo migratorio articula vínculos individuales, redes migratorias, campos sociales, oportunidades, expectativas de vida, (Moctezuma Longoria, González Becerril y Cruz Piñero, 2014) así como distintos ámbitos en donde se desarrollan prácticas transnacionales, en mayor o menor medida. Más adelante, veremos que no todos los migrantes mexicanos son transnacionales y, aunque tengan algunas prácticas transnacionales, es ahí donde la otredad pesa y oprime.

Como mencionan Canales Cerón y Zlolniski (2001) estos grandes flujos migratorios conforman comunidades transnacionales donde se ha dado el flujo migratorio con mayor intensidad y por un tiempo más prolongado. Un ejemplo es el caso de la frontera mexicanoamericana donde se ha configurado un complejo sistema de redes de intercambio y circulación de personas, bienes e información. Cabe destacar que, así como se intercambian bienes y personas, también lo hace la cultura, generando el ya mencionado “tercer espacio” donde encontramos particularidades culturales de cada lado de la frontera, lo que provoca un transnacionalismo cultural y de identidad.

Consideramos importante resaltar que no solo se migra por cuestiones económicas. Como ya lo hemos mencionado con anterioridad, también las estructuras sociales, políticas, las oportunidades de crecimiento y el mismo desarrollo humano, al igual que la delincuencia son motivos para que los migrantes subalternos emprendan el viaje buscando mejores condiciones

de vida. Por ende, ya sufren de una subalternidad desde sus lugares de origen, la cual se acentúa al cruzar una frontera con una cultura completamente distinta, a la cual se deben de acoplar.

Esta compensación de ideas en el estudio de las migraciones se puede lograr si se incorporan herramientas de análisis que se encuentran presentes desde inicios de la década de los noventa, lo que Arturo Escobar (2003) llamó el Grupo de Modernidad/Colonialidad:

Constituye una nueva perspectiva desde Latinoamérica, pero no solo para Latinoamérica, sino para el mundo de las ciencias sociales y humanas en su conjunto. Esto no significa que el trabajo de dicho grupo es solo de interés para las supuestamente universales ciencias sociales y humanas, sino que el mismo grupo busca intervenir decisivamente en la discursividad propia de las ciencias modernas para configurar otro espacio para la producción de conocimiento una forma distinta de pensamiento, “un paradigma otro”, la posibilidad misma de hablar sobre “mundos y conocimientos de otro modo”.

El Grupo Modernidad/Colonialidad está influenciado por muchas otras teorías, corrientes y autores, desde la teoría crítica europea hasta la decolonialidad, para ello el trabajo de Anibal Quijano es fundamental, tanto para comprender este *paradigma otro*, como para entender los propósitos de este trabajo. Quijano entiende que el poder está estructurado en relaciones de dominación, explotación, y conflicto, esta disputa ordena las formas de vida alrededor de dos ejes: modernidad y colonialidad (Lugones, 2008). Para entender el mundo ordenado en estos dos ejes, es preciso retomar algunos puntos: primero, los orígenes de la modernidad en el contexto de la colonización; en segundo lugar, comprender que la colonialidad y el sistema capitalista son constitutivos de la modernidad; asimismo, una dimensión de la modernidad es la dominación de todo aquello que sale de lo europeo y, finalmente, el eurocentrismo como la norma a seguir, invalidando otras formas de conocimiento (Escobar, 2003).

Las migraciones, al igual que muchos de los objetos de estudio que conocemos, están fuertemente permeadas por la rela-

ción desigual modernidad/colonialidad. Desde el decolonialismo han surgido diversas críticas a esta otredad migratoria, que ignora las relaciones de poder que se entretienen en esta categoría “inscrita en la conjunción de una matriz de poder racial, jerárquica, patriarcal y capitalista” (Díaz Prieto, 2019). Estudiar las migraciones desde el decolonialismo implica reconocer que esta categoría ha sido construida debido al pensamiento de Estado nación que logró apoderarse del monopolio de la movilidad humana (Sebastiani, *et. al.*, 2020), siendo estos Estados aquellos que constituyeron los grandes imperios coloniales. Ahora las personas previamente colonizadas ejercen la movilidad de sur a norte y son denominadas migrantes. Existen propuestas que hacen expresa la necesidad de dejar atrás los términos migrante e inmigrante, dado que son categorías, como previamente se explicó, construidas desde la colonialidad.

No obstante, dejar de utilizar este término no terminará con las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran gran parte de los y las migrantes, en su lugar se invita a hacer uso de él de manera crítica. Sobre la misma línea decolonial Sergio Díaz Prieto (2019) propone el término *subalternidad migrante* entendiéndola como un sinónimo de migración no documentada:

Se nos presentan como conflictivos y peligrosos, un problema con formas óptimas para ser gestionado y controlado. La distinción indocumentada es categórica y la sitúa en un nivel diferenciado críticamente del resto de las migraciones.

Esta noción permite trascender el análisis de las migraciones documentadas, entendidas como personas que para alcanzar el estatus “legal”, previamente han tenido que pasar por procesos de adaptación al país de origen. En estas migraciones se ha puesto el foco del transnacionalismo. Asimismo, esta noción permite dotar de un componente político que tiene en consideración las desigualdades históricas de los sujetos colonizados. Para comprender la crítica que tratamos de estructurar hacia el transnacionalismo hay que remontarse a su origen.

Este término se retoma desde la visión económica de las grandes empresas transnacionales, a la cual Márquez denomina transnacionalismo desde arriba, es decir, el fundamento del transnacionalismo proviene del mismo capitalismo y de la globalización, de la idea de que el capital y los procesos de apertura económica han minado el monolito que se creía el Estado nación. Ahora bien, como enfoque teórico de las migraciones, el transnacionalismo desde abajo (Márquez, 2012), que busca explicar las dinámicas que ya hemos mencionado, surge desde las universidades estadounidenses, como una manera de explicar los procesos globalizadores aplicados a los procesos migratorios. En este punto, se encuentra una de las limitaciones del enfoque transnacional, pues toma en cuenta las dimensiones sociales y culturales, enmarcando a todos los migrantes dentro de un mismo molde sin pararse a considerar las implicaciones y las desventajas laborales y económicas que viven las personas migrantes indocumentadas.

Bajo los ojos de la decolonialidad, cualquier enfoque que tenga su base en el capitalismo, y en los procesos globalizantes de la modernidad occidental tendrá sesgos occidentales y contribuirá al ejercicio de violencia epistémicas, como es el caso del transnacionalismo. Si bien, se debe de reconocer la importancia que tiene dicha teoría para comprender de mejor manera las implicaciones culturales y no solo económicas de las comunidades migrantes, consideramos que, al ser entes subalternos, las diferencias que viven en comparación con otras personas van más allá de su calidad de migrantes. Cuando ya se vive la otredad en el país de origen, muchas veces las condiciones derivadas de ella son las que obligan a migrar, ésta se agudizará en el lugar de destino. Si a la problemática estructural se le agrega la diferenciación entre migrantes documentados e indocumentados, entonces se le dota al migrante subalterno de una desventaja legal y se presta fácilmente para su criminalización.

Subalternidad migrante: trascender las fronteras de la legalidad jurídica

La noción de Estado nación es fundamental para comprender la supuesta necesidad de contención de las personas migrantes y, a su vez, desde este concepto se observa al transnacionalismo como una amenaza al Estado, dado que atenta contra la concepción homogénea y totalizadora de sus sujetos políticos, es decir, los ciudadanos.

En las democracias liberales, como la de Estados Unidos o la de México, el modelo de ciudadanía vigente es el de ciudadanía liberal, al cual se la han hecho muchas críticas por su génesis excluyente. La racionalidad e imparcialidad son preceptos fundamentales en el pensamiento democrático, sin embargo, estos implican una descorporización de los individuos: “no está comprometido con ningún fin particular, no tiene historia, comunidad, ni cuerpo” (Young, 1998). La diferencia ha sido una justificación para explicar la exclusión de mujeres, personas racializadas, disidentes sexuales, pueblos originarios, entre otros grupos históricamente vulnerabilizados mediante el no reconocimiento de sus derechos.

Las personas que migran de manera no documentada transitan a un limbo legal donde sus derechos humanos no son reconocidos, pero contribuyen al desarrollo económico, inician un proceso de asimilación, se incorporan a sus comunidades migrantes y convierten el país de origen en su hogar. Según Massey (1998), las redes o cadenas migratorias son el conjunto de vínculos interpersonales que conectan a migrantes, antiguos migrantes y no migrantes en su área de origen y de destino a través de los lazos de parentesco, amistad y comunidad de origen compartida. Es decir, son las redes que generan los procesos migratorios, que ayudan a las personas que deciden migrar a llegar a su lugar de destino y a planear su vida lejos de su lugar de origen.

Estas redes migratorias son de suma importancia en todo el proceso, sin embargo, cobran mayor relevancia cuando hablamos de migrantes subalternos, ya que estos necesitan una

red migratoria fuerte que contenga a familiares, amigos, polle-ros, conocidos que faciliten a los migrantes indocumentados el tránsito y llegada al lugar de destino. Del mismo modo, estas redes servirán al migrante indocumentado para buscar trabajo, alojamiento y servicios si logra llegar a su destino, estas mismas redes lo incluirán en la comunidad migrante, y comenzara a tener ciertas prácticas transnacionales, hasta donde su condición subalterna le permita.

Si bien la visión transnacionalista nos habla de que los migrantes subalternos se desenvuelven en dos campos sociales: la sociedad de destino y la sociedad de origen. Las críticas al transnacionalismo nos dicen que siempre existe una prevalencia por el lugar de destino, esto derivado de la necesidad de los migrantes subalternos que, indocumentados, pasan desapercibidos por su situación legal, lo cual limita el desenvolvimiento transnacional al mismo tiempo que privilegia la asimilación al lugar de destino. Como lo menciona Márquez (2012, p. 324): “por una parte no está claro, más allá de un plano emocional o simbólico, como enfrentan [los migrantes subalternos] las desigualdades de raza y clase valiéndose de una supuesta matriz transnacional”.

Valdéz-Gardea y Balslev (2007) mencionan en su estudio *Migración y transnacionalismo. Experiencias de inmigrantes en el transporte público de San Diego California, 2004* a Amanda, una mujer soltera de 45 años, oriunda de una comunidad en el estado de Oaxaca. Utilizaremos su vivencia para ejemplificar nuestra perspectiva:

Como a las tres de la tarde tomé el camión, la misma ruta 41, rumbo a casa. Antes de subir vi a Amanda, a quien había conocido días atrás. Ella andaba buscando rentar un cuarto en dónde vivir, pues el departamento de dos recámaras que compartía con una pareja y su hijo lo iban a vender, y tenían hasta el último día del mes para desalojarlo. A través de una persona que conoció en el camión, la habían recomendado a un matrimonio recién llegado del Distrito Federal que buscaba compartir su departamento. Al parecer, el señor trabajaba en la Universidad de California y la señora viajaría

continuamente a la Ciudad de México, pues no le gustaba mucho estar en San Diego. Amanda pagaría 400 dólares al mes por el cuarto; sin embargo, pese a que el trato ya estaba “apalabrado”, como ella dice, no se concretó, pues surgieron algunos inconvenientes. Amanda fue, en compañía de una amiga, a conocer el departamento y a la familia, y a entregar los 400 dólares como parte de su renta. Dice que la señora la miró con un dejo de desdén e indiferencia que no le gustó. Las cosas se complicaron más cuando Amanda le pidió un recibo y la llave del que sería su cuarto. La señora se molestó, le dijo que no le parecía que ella fuera tan desconfiada, pues en México eso no se usaba. Amanda contestó que aquí en Estados Unidos las cosas se hacían así, y que era una manera de los inmigrantes para protegerse. Entonces la señora le dijo que por eso no les iba bien, a diferencia de ellos, que eran gente bien preparada. Amanda le contestó que no parecían personas muy preparadas, pues si lo fueran deberían entender o ser más considerados con los más ignorantes. Lo que la molestó aún más fue la referencia hecha por la señora al aspecto físico de la amiga que la había acompañado, de quien dijo se veía corriente y vulgar. Por lo anterior el trato se deshizo.

Como podemos ver, aquí se evidencia un choque de dos visiones transnacionales: la primera, de la mujer oriunda de Ciudad de México, transnacional en todos los aspectos y a la medida de lo que se busca desde las universidades norteamericanas con la creación de este enfoque teórico; por otro lado, Amanda, en una subalternidad migrante, inclusive frente una persona que, desde el enfoque transnacional, forma parte de su misma comunidad migrante. Por lo tanto, Amanda no dejó de ser “el otro”, aun dentro de una óptica transnacional, es por ello por lo que consideramos de suma importancia utilizar este tipo de enfoques para darle mayor visibilidad a estas subalternidades migrantes dentro del enfoque transnacional.

El ejemplo de Amanda nos muestra la subalternidad que vivió desde su lugar de origen, una mujer oriunda de Oaxaca, de la periferia, frente a una mujer de Ciudad de México, el centro, aunada a la dificultad de sobrepasar estas limitaciones en otra sociedad que no es la de origen. Es decir, a la subalternidad

estructural que vivía Amanda en México, se le sumó la subalteridad migrante y la diferencia de clase social en el lugar de destino. Es por ello por lo que consideramos de suma importancia visibilizar estas diferencias a la hora de usar un enfoque teórico para no invisibilizar a un grupo de personas que, en realidad, son la mayoría de los que deciden migrar para buscar mejores opciones de vida.

Conclusión

A lo largo de este trabajo hemos podido reconocer algunas bondades y limitaciones del transnacionalismo bajo el lente de una perspectiva decolonial. Si bien es cierto que una idea radical de decolonialidad rechazaría por completo un marco teórico con una génesis en el transnacionalismo capitalista, reconocemos los claroscuros de los enfoques y teorías y asumimos que las conceptualizaciones sobre las redes migratorias son un avance importante en los estudios de las migraciones en la búsqueda por dotar de personalidad a los y las migrantes, más allá de considerarlos un objeto de estudio que se observa desde afuera.

La trascendencia del Estado Occidental y moderno supone la idea de que el transnacionalismo es una de sus principales virtudes, pues genera fronteras porosas dotando al transnacionalismo de un alcance mayor, ya que las limitaciones entre Estados nación no tienen significado para esta teoría. Sin embargo, esta virtud, bajo nuestra perspectiva, es una ventaja insignificante si no se trasciende al mercado, es decir, al capitalismo, ya que muchos de los estudios transnacionalistas son enfocados a cierto tipo de migrante, que ya ha logrado la asimilación cultural al lugar de destino y se han convertido, bajo la visión mercantil, en un nuevo segmento del mercado. Es decir, estas comunidades transnacionales son una nueva área de oportunidad para las grandes empresas. Inclusive, hemos visto en los últimos años como se ha explotado este nuevo segmento del mercado y cada vez vemos más artistas, modas, música, etc., enfocados en comunidades migrantes que viven en el Norte Global.

Asimismo, proponemos el uso *subalternidad migrante*, que también cuenta con una limitante de peso grande y es el poco desarrollo teórico existente sobre el mismo. Sin embargo, este concepto nos ayuda a escapar de la conceptualización occidental y victimizante de “migrante ilegal”, por lo que estaríamos reparando una de las violencias epistémicas más profundas con los migrantes subalternos. Dos puntos por remarcar en este sentido son el de la “ilegalidad” y la subalternidad desde el lugar de origen. En primer lugar, el uso o no del término “ilegal” no desaparecerá la condición bajo la que viven millones de personas, sobre todo en los Estados Unidos, ya que sus propias leyes e instituciones los consideran como tal, ilegales. Al no nombrarlos desde nuestra perspectiva, estamos invisibilizando sus desventajas estructurales, y se genera una violencia epistémica. Somos conscientes de la carga que contiene la palabra “ilegal” y justamente por ser conscientes de esa carga consideramos que es nuestra responsabilidad nombrarlos para visibilizar sus desventajas y, sobre todo, visibilizar como es que son vistos en el lugar de destino, lugar de donde proviene justamente la teoría transnacional.

Ahora bien, el segundo punto que nos gustaría resaltar es que la subalternidad en la que viven las personas en su lugar de origen también afecta a las subalternidades que viven en el lugar de destino cuando deciden migrar. Si en su propio país de origen viven diferencias estructurales y coloniales, estas no desaparecen al cruzar una línea imaginaria llamada frontera y es por ello por lo que consideramos que la teoría transnacional ha dejado fuera de su análisis a todos aquellos migrantes ilegales en primer lugar y subalternos desde su origen en segundo lugar. Como hemos mencionado, el transnacionalismo busca generar una suerte de “traje” de ciudadanía transnacional el cual, en su mayoría, se nutre de las ideas occidentales del ser ciudadano. Por lo tanto, para ser ciudadano transnacional se requieren de ciertas medidas a las cuales los migrantes subalternos no tienen acceso, es por ello que proponemos se utilice este término y se pueda ahondar a mayor profundidad sobre el establecimiento de estas comunidades migrantes transnacionales que no encajan en el estereotipo que busca occidente.

Por último, proponemos el uso de comunidades transnacionales a comunidades migrantes para visibilizar una de las limitaciones más profundas del transnacionalismo: no todos los migrantes son transnacionales. Así podremos desentrañar la jerarquización que existe dentro de estas comunidades, principalmente entre migrantes subalternos y migrantes documentados.

Ambas nociones constituyen un punto a favor de un estudio más cercano a las y los migrantes, un estudio que no conceptualice únicamente desde lo económico. Una limitación que tiene el estudio de las migraciones, en general, es la imposibilidad de dotar de un componente político a las entidades migrantes, ante lo que proponemos el reconocimiento de las desigualdades históricas que han marcado a los sujetos colonizados. En el caso de la migración México-Estados Unidos habría que ahondar en los componentes coloniales e imperialistas del programa bracero, por ejemplo.

Quedaría por analizar, en futuros espacios y encuentros, como funciona el transnacionalismo cuando la migración es de sur a sur, es decir, que se efectúa de países del Sur Global a otros países del Sur Global, y si en estos casos es posible replicar el ideal del transnacionalismo sin subalternizar a los y las migrantes. No obstante, en su momento ese argumento no fue considerado para esta investigación y por lo tanto excede sus objetivos. Consideramos que en este tipo de estudios habría que poner especial énfasis en las categorías de raza, orientación sexual y clase social, ya que estas podrían ser diferencias fundamentales en la experiencia migratoria de cualquier persona, lo que serviría para entender los procesos transnacionales entre países que no pertenecen al Norte Global.

Referencias bibliográficas

Canales Cerón, Alejandro I. y Cristian Zlolski (2001). Comunidades transnacionales y migración en la era de la globalización. En *Notas de población*, (221-252). Chile: Naciones Unidas.

- Castles, Stephens y Mark J. Miller (2004). El proceso migratorio y la formación de minorías étnicas. En *La era de la Migración: Movimientos internacionales de población en el mundo entero*, (pp. 33-63). Ciudad de México: Universidad de Zacatecas.
- Escobar, Arturo (2003). Mundos y conocimientos de otro modo. El programa de investigación de modernidad/colonialidad latinoamericano. *Tabula Rasa*, 1, 51-86.
- Lugones, María (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, 9, 73-101.
- Márquez Covarrubias, Humberto (2012). *Diccionario crítico de migración y desarrollo*. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa/Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Massey, Douglas S, Jorge Durand y Nolan J. Malone (2009). *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*. México: Miguel Ángel Porrúa/Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Moctezuma Longoria, Miguel, Juan Gabino González Becerril y Rodolfo Cruz Piñero (2018). La migración transnacional entre México-Estados Unidos: un acercamiento sociodemográfico 2014. *Huellas de la Migración*, 3, 5, 11-41.
- Pintor-Sandoval, Renato y Jesús Bojórquez-Luque (2020). El impacto económico de las remesas en el ingreso de las familias mexicanas en la encrucijada del COVID-19. *Huellas de la Migración*, 5, 10, 11-37.
- Prieto Díaz, Sergio (2019). Subalternidad migratoria. *Argumentos. Estudios Críticos De La Sociedad*, 90, 17-33.
- Sebastiani, Luca, et. al. (2020). Decolonizar la investigación sobre migraciones: apuntes desde una etnografía colaborativa. *Athenea Digital*, 20, 2, 1-25.
- Valdéz-Gardea, Gloria Ciria y Helene Balslev Clausen (2007). Migración y transnacionalismo: Experiencias de inmigrantes en el transporte público de San Diego, California, 2004. *Región y sociedad*, 19, 199-218.
- Vilches Hinojosa, Miguel (coord.) (2020). *Escenarios de la migración internacional en la región Centroamérica-Norteamérica*

2020. *Antes y después del COVID-19*. México: Red Jesuita con Migrantes Centroamérica y Norteamérica.

Young, Iris Marion (1998). La configuración de lo público y lo privado. En *La democracia en sus textos*, (pp. 445-470). Madrid: Alianza Editorial.

Segunda parte

**Ciudadanías ante políticas selectivas
de migrantes**

“Tenemos una vida de perros”: separación de familias migrantes en tránsito durante la pandemia en Puebla

Guillermo Yrizar Barbosa,
Audrey Hudgins y Elena Ayala Galí

Durante la primavera pandémica del 2021, en uno de los albergues parroquiales católicos para migrantes en la ciudad de Puebla, dialogamos con un grupo de tres jóvenes mujeres de Honduras que viajaban hacia Estados Unidos con sus hijas, niñas con menos de 12 años de edad, acerca del porqué habían salido de sus lugares de origen.²⁵ “Por la situación del COVID varias empresas cerraron [...] a varios nos dejaron sin trabajo”, comenzó diciendo la primera de ellas. “Pues la situación que estamos viviendo, que muchas nos quedamos sin casas; también porque no hay trabajo, y por la situación que estábamos viviendo de la delincuencia, y para que nuestros hijos mejoren un poco”, dijo otra más. “Después del huracán y la pandemia quedó mal, y no hay ayuda en nuestro país, por eso”, agregó la tercera mujer y añadió: “a mí se me ha muerto un hermano por la misma pobreza”, explicando cómo su familiar se fue a pescar mar adentro y el barco en el que trabajaba se hundió.

²⁵ Todos los nombres utilizados en este documento son seudónimos. Previo al registro de los diálogos y testimonios que presentamos en este manuscrito, les explicamos a todas las personas involucradas en estos intercambios sobre nuestra presencia e interés académico en las historias de estas mujeres y sus familias como parte de proyectos de investigación en curso desde la Universidad Iberoamericana Puebla (con financiamientos de la Dirección de Investigación y Posgrado y de la beca ConTex-CONACYT, esta última en colaboración con UTEP y el COLEF en Matamoros). Todas las personas accedieron a participar y dieron su consentimiento oral a que tomáramos notas y grabáramos el audio de sus experiencias garantizando su anonimato. Agradecemos a todas ellas y también en particular el trabajo de transcripción de Alexa L. Rodríguez Velázquez. El autor y las autoras contribuyeron por partes iguales a este trabajo.

En sus cortas y contundentes respuestas, mientras compartíamos pizza y refrescos con ellas y con personas voluntarias en el albergue, las causas estructurales que motivaron su emigración forzada y con alta vulnerabilidad quedaban muy claras: altos niveles de pobreza y desigualdad, desastres naturales, múltiples formas de violencia en un sistema económico regional y global que empuja a millones de seres humanos a buscar sobrevivir en un país distinto al que nacieron.²⁶ Además, en este caso se trata de mujeres que resisten y avanzan en sus trayectorias migratorias sorteando la contingencia sanitaria, así como las crecientes militarización y contención migratoria que facilitan la separación familiar a manos de autoridades policiacas locales y agentes federales en territorio mexicano (Irazuzta e Ibarra, 2021), particularmente en Puebla y Tlaxcala durante 2021 (Yrizar, Ayala, Casillas, Velázquez y Macías, 2022), pero también desde 2020 en la región más amplia que constituye el Sur de México (Yrizar y Casillas, 2022).

El objetivo de este trabajo es identificar y analizar la separación de familias migrantes en tránsito, principalmente de origen centroamericano, bajo el actual contexto de pandemia por COVID-19 en la ciudad de Puebla. A partir de los testimonios de madres de familia que se encontraban alojadas en un albergue para migrantes en tránsito (luego de ser separadas de sus acompañantes varones). Se identifica que autoridades locales y federales, tanto policías municipales como agentes del Instituto Nacional de Migración en la región, recurren a la práctica de separar familiares por sexo, edad y grados o niveles de parentesco (por ejemplo, consanguinidad y afinidad). Además de que estas prácticas pueden asociarse a diversas violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, y en particular atentan

²⁶ Recurrimos al concepto de “emigración forzada” para enfatizar la importancia de reconocer las causas estructurales de las migraciones forzadas que, en este caso, motivan o exacerban a que miles de personas en Centroamérica salgan de sus comunidades y países de origen. Algunas de estas causas han sido identificadas en la literatura académica sobre las migraciones forzadas o bien en documentos más recientes de posicionamiento con participación de personas expertas en la región (Compañía de Jesús, 2021).

contra el derecho a la protección de la vida familiar y van en contra del interés superior de la niñez. Se reconoce que estas actividades parecen justificarse bajo un discurso político-mediático contradictorio a nivel nacional. Es decir, las autoridades policiacas y migratorias justifican sus acciones de control y monitoreo migratorio bajo la idea de “rescatar migrantes” o realizar “actividades humanitarias”. En la práctica lo que sucede es que al separar familias migrantes dejan con grados mayores de desprotección y vulnerabilidad a madres, hijos e hijas menores de edad que no pueden ser atendidos por instancias gubernamentales ni de sociedad civil bajo el actual contexto pandémico local poblano como parte de la región Centroamérica-Norteamérica (CANA).

Como lo hemos documentado en otros casos más recientes e incluso en otras partes del país, las tres mujeres y sus hijas fueron detenidas y separadas de sus familiares por autoridades migratorias mexicanas. Esto sucedió siendo ellas parte de un grupo más amplio que incluía varones, lo que ocurrió en un municipio periférico de la zona metropolitana de la ciudad de Puebla por policías municipales y bajo la excusa de hacerles pruebas de COVID. Al final, lo último resultó ser una mentira. Estos policías llamaron a agentes del Instituto Nacional de Migración que decidieron no detenerlas, dejarlas en calles desconocidas y darles instrucciones vagas o incorrectas de cómo llegar a un albergue. Antes de presentar con mayor detalle los casos y la evidencia con que contamos, consideramos importante tomar como punto de partida el contexto sociopolítico más reciente en que ocurren estas movilidades humanas con características de “vulnerabilidad extrema” (Bustamante, 2007 y 2010) y bajo formas o estructuras de violencia legal (Menjívar y Abrego, 2012) en México y la región CANA. El capítulo está integrado por tres secciones: la primera, sobre el contexto sociopolítico hostil hacia migrantes en tránsito que se observó al inicio de la pandemia; la segunda, sobre las experiencias de tres mujeres hondureñas que viajaban con familias e identificadas en un albergue de la ciudad de Puebla; cerramos con un análisis de estos casos a partir de conceptos y categorías teóricas

relevantes desde una perspectiva sociológica, de género y cooperación regional.

I. Contexto sociopolítico hostil y pandémico

En esta época de COVID-19, las restricciones a la circulación, las fronteras y las políticas migratorias complican la capacidad de movilidad humana en todo el mundo (OIM, 2019). En los países del Norte de Centroamérica, las potenciales personas migrantes se ven obligadas a desplazarse por los desafíos entrelazados de los desastres naturales, deficiencias o ineficacias en el estado de derecho, agudización de la pobreza extrema vinculada a acuerdos comerciales internacionales en la región centroamericana y la desintegración de redes de apoyo familiar-comunitario debido a las muertes por COVID-19. Mientras están en movimiento, las personas migrantes en tránsito desde países como Honduras, que se dirigen a Estados Unidos o Canadá, experimentan factores de estrés adicionales asociados a la estigmatización, la hostilidad y las violaciones de derechos humanos por parte de agentes no estatales (ciudadanos o civiles) y funcionarios gubernamentales abusivos o corruptos. La pandemia ha complicado un contexto sociopolítico que ya de por sí era muy hostil a la migración irregular procedente de Centroamérica.

En México, la migración en tránsito ha aumentado notablemente en años recientes, pero con un número significativo de solicitantes de asilo de origen centroamericano que se unen a los flujos migratorios económicos tradicionales (Giorguli-Saucedo, García-Guerrero y Masferrer, 2016; Castillo Ramírez, 2019). Meyer y Taft-Morales (2019) estiman que entre 2014 y 2018 un promedio de 265,000 personas por año emigró de países del norte de Centroamérica, la mayoría con la intención de inmigrar a Estados Unidos. Rodríguez Chávez, Berumen Sandoval y Ramos Martínez (2011) estimaron entre 300,000 y 500,000 desplazamientos migrantes cruzando México cada año, siendo entre el 92 y 97% provenientes de Guatemala, El Salvador y Honduras. Las mujeres representan alrededor del 15%

de las personas migrantes en tránsito por territorio mexicano (Rodríguez Chávez *et. al.*, 2011; SEGOB, UPM e INM, 2013, 2015). Las mujeres migrantes en tránsito se ven particularmente afectadas por los cambios en las políticas migratorias y el aumento de la violencia (Willers, 2018; París Pombo, 2017). Tanto las organizaciones no gubernamentales como las instituciones gubernamentales han denunciado masacres, asesinatos, secuestros y extorsiones a migrantes y sus familias (CIDH, 2013; REDODEM, 2015). Las características estructurales de las políticas estatales y las diversas formas de violencia durante el tránsito afectan negativamente la movilidad de los migrantes y los recursos para movilizarse a través de fronteras internas e internacionales (Núñez y Heyman, 2007; Slack y Whiteford, 2010).

En 2019, según fuentes oficiales, México recibió 39,000 nuevos inmigrantes de forma permanente o de largo plazo (incluidos los cambios de estatus), un 0.1% más que en 2018. Esta cifra incluye al 15.5% de migrantes laborales, el 43.8% de familiares y el 20.4% de migrantes humanitarios. Venezuela, Estados Unidos y Honduras fueron las tres principales nacionalidades de personas recién llegadas en 2019. En 2020, las primeras solicitudes de asilo bajaron en un -41.4%, lo que reduce el total a 41,000. La mayoría de los solicitantes procedían de Honduras (15,000), Haití (5,000) y Cuba (5,800). El mayor aumento desde 2019 afectó a los nacionales de Haití (400) y la mayor disminución a los nacionales de Honduras (-14,000). En 2020, el 63.6% de las 27,000 decisiones de asilo fueron positivas (OCDE, 2021). En 2021 prácticamente se ha alcanzado y rebasado una cifra histórica y récord por encima de 90 mil solicitudes de protección humanitaria enviadas a autoridades mexicanas.

La inmigración documentada o regular en México ha aumentado un 58% entre 2015 y 2019, y la mayoría de los migrantes provienen de Estados Unidos, Venezuela y Honduras. La Secretaría de Gobernación (SEGOB) estimó que alrededor de 300,000 migrantes se encontraban en situación irregular en 2017. Los flujos de emigración y retorno, así como los flujos de refugiados y solicitantes de asilo, en su mayoría de Centroamérica, siguen siendo importantes (OCDE, 2020).

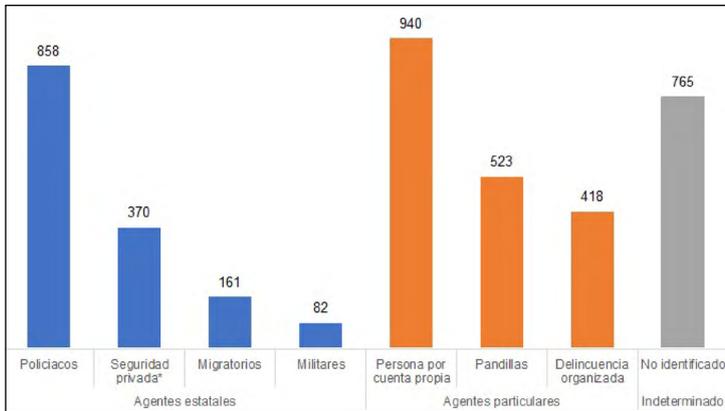
Tras la elección de 2018, el presidente López Obrador anunció un cambio de política migratoria marcado por tres pilares: protección de los derechos humanos, despenalización de la migración y cooperación con Centroamérica (Domínguez-Villegas, 2019). Como parte de la SEGOB, el Instituto Nacional de Migración (INM) priorizaría la protección de las y los migrantes y emitiría visas humanitarias que permitirían a estas personas en movilidad la libre circulación y autorización de trabajo durante su estancia. Además, en el caso de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), se dijo que se aumentaría su capacidad para adjudicar solicitudes de asilo. Otro cambio surgió a nivel organizativo también en 2019. Si bien en el papel la SEGOB continúa gestionando la política migratoria y las funciones de aplicación, la coordinación política se convirtió en una función compartida con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), que lidera la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM). Esta Comisión coordina la implementación de las políticas y programas migratorios del gobierno mexicano. Es importante destacar que la Comisión parece tener a su cargo la política de contención de la migración en tránsito irregular desde Centroamérica a través de la frontera sur, mientras que la gestión administrativa los flujos migratorios regulares permanecen bajo la supervisión de la SEGOB (OCDE, 2020).

Sin embargo, muy pocas de las decenas de miles de personas del Triángulo Norte que viajan anualmente a través de México para llegar a Estados Unidos se han beneficiado de este cambio de política. De hecho, la militarización, contención de flujos y la “securitización” caracterizan el enfoque del gobierno a través de la creación y despliegue de la Guardia Nacional (GN) en 2019 para “atender” la migración irregular. Junto con la Policía Federal en su momento (hoy Protección Federal), agentes del INM y la GN lideran las estrategias de búsqueda activa para detener y expulsar a personas a lo largo de los corredores migratorios, empujándolos hacia viajes inseguros y búsqueda de apoyos o recursos en rutas cada vez más peligrosas (REDODEM, 2020).

Ningún grupo de personas en tránsito por México se vio más afectado por estos esfuerzos gubernamentales en 2019 que quienes provienen de Honduras, como lo argumentaremos a continuación. A partir de los registros de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), se ha podido documentar que comparativamente las personas migrantes de Honduras son las que más sufren abusos, agresiones y violaciones de derechos humanos mientras están en tránsito o cuando son detenidas. Según la REDODEM (2020, p. 162), durante el período de enero a marzo de 2019 un 55% de participantes (124 personas) de Honduras reportaron “agresiones, violaciones y barreras de acceso a derechos humanos” (quedando en segundo lugar las personas de Guatemala con 41 casos), subiendo luego a un 60% (2,077 personas) para el período de abril a diciembre de 2019 (muy por arriba de las personas de El Salvador con 382 casos). Al considerar los datos sobre agresiones y violaciones de derechos humanos que sufren los migrantes hondureños en movilidad, los 1,647 afectados representan un alarmante 64.16% (n= 2,567) para el periodo de abril a diciembre de 2019.

Estos atropellos se cometen por actores estatales y no estatales por igual, como lo demuestran los datos de REDODEM a continuación en la Figura 1. Agentes estatales (n= 1,471) fueron responsables del 36% de las agresiones y violaciones de derechos humanos, mientras que un 46% (n= 1,881) fueron cometidos por actores no estatales y un 18 por ciento (n= 765) fueron cometidos por agresores desconocidos (n= 4,117) (REDODEM, 2020).

Figura 1. Agentes agresores a personas migrantes en tránsito por México que reportaron a la REDODEM abusos o violaciones a sus derechos humanos, abril-diciembre 2019



Fuente: Elaboración propia y adaptación a partir de gráfica 27 de redodem (2020).

*Nota: Seguridad privada es incluida como parte de agentes estatales porque generalmente pueden estar colaborando con autoridades federales. Se trata de agresiones a personas que no fueron detenidas por el INM, es decir, que no estaban privadas de su libertad.

El marco legal de la política migratoria mexicana ha evolucionado de la criminalización a la administración (REDODEM, 2020), pero conserva características de ambos y quizá podría decirse que administra castigos severos, como la detención o privación de la libertad prolongada en condiciones indignas o inhumanas. La Ley General de Población de 1974 criminalizó originalmente a los migrantes irregulares, ordenando de 2 a 10 años de prisión y expulsión de extranjeros:

- Artículo 97. Multa de hasta 5,000 pesos para quienes sobrepasen la estadía luego de la cancelación de su estatus migratorio.
- Artículo 98. Pena de hasta diez años de prisión y multa de hasta 5,000 pesos por reingreso sin readmisión oficial.
- Artículo 103. Pena de hasta dos años de prisión y multa de 300 a 5,000 pesos por ingreso ilegal.

- Artículo 108. Establece estaciones de migración y facilidades similares para albergar a los que esperan ser deportados.

En años recientes en México, los componentes clave al respecto son de naturaleza más bien administrativa, la Ley de Migración de 2011 (artículo 2) separa los actos ilegales de la condición de indocumentado, y el artículo 68 describe el proceso de expulsión utilizando las estaciones de migración como punto de referencia para el retorno y la deportación asistidos. Si bien este lenguaje es prometedor, los elementos físicos, estructurales y operativos de las estaciones migratorias siguen siendo como los de una prisión, con 186,750 casos de migrantes irregulares detenidos por el INM en tales condiciones en 2019 (REDODEM, 2020). Este sistema claramente prefiere la seguridad nacional a la seguridad humana.

II. Experiencias de madres hondureñas: separación y reunificación familiar

Era un martes, aproximadamente a las seis de la tarde, cuando nos informaron que llegaron al albergue parroquial de la ciudad de Puebla tres mujeres migrantes hondureñas junto con sus hijas. Las mujeres nos dijeron que llevaban varias semanas viajando en un grupo conformado por 14 personas que incluía varones, adolescentes y niñas. Dos de las tres mujeres que conocimos ese martes venían embarazadas: Kamy con 7 meses y Cande con 5 meses. En esta sección nos enfocaremos en contar sus experiencias de separación y reunificación familiar desde el momento que las conocimos hasta varios días o semanas posteriores que mantuvimos contacto. ¿Cómo llegaron al albergue? ¿Con quiénes viajaban? ¿Por qué salieron de sus países? Como lo iremos detallando en cada caso, su llegada se debió a que agentes del INM les indicaron ir a ese albergue por sus propios medios luego de separarlas de sus familiares en segundo grado (hombres que no eran sus parejas o hijos) y al decidir reunirse

con otros familiares en primer grado en Estados Unidos e ir huyendo de la pobreza, la violencia asociada a pandillas y los desastres naturales.

Las mujeres y las niñas venían agotadas física y emocionalmente. Se notaba en ellas una mezcla de sentimientos complejos que podíamos alcanzar a percibir, pero que resultan difícil de expresar en palabras. Por ejemplo, notamos su angustia por haber sido separadas repentinamente de sus familiares; desconcierto y enojo por haber sido engañadas por las autoridades mexicanas (al decirles que las habían originalmente detenido para hacerles pruebas para detectar contagio por coronavirus) y la incertidumbre de cuál sería el destino para los varones que estaban detenidos en la estación migratoria del INM en Puebla: sus sobrinos, primos, tíos y vecinos. ¿Dónde los tendrían? ¿Los deportarían? ¿Podrían comunicarse con sus familias en Honduras? Además, nos parecía muy visible en ese momento la preocupación de ellas por resolver qué harían en los próximos días e incluso horas. ¿Cómo seguir el viaje solas con sus niñas sin saber de los hombres? Para todas ellas era su primera experiencia migratoria en territorio mexicano y entre los familiares varones del grupo que habían sido detenidos, dos de ellos ya habían cruzado por México y eran quienes los guiaban.

Por otra parte, se notaban aliviadas por estar en el albergue. Cálidamente habían sido recibidas por el párroco líder del espacio y por Gabriela, una migrante hondureña que llevaba un par de años trabajando en el albergue como responsable de mantenimiento. El sacerdote les indicó que podrían quedarse algunas noches, había varias camas individuales con sábanas limpias en un cuarto grande en un segundo piso, abajo estaba la cocina, comedor, baño y duchas, y quizá lo que más agradecieron las pequeñas fueron los juguetes que estaban en la habitación del albergue. Las personas responsables del albergue inmediatamente mandaron comprar leche, tortillas y pan dulce a la tienda más cercana.

Tuvimos la oportunidad de platicar con las tres mujeres y convivir con sus pequeñas durante algunas horas, comiendo pizza y tomando refrescos mientras ellas amablemente nos com-

partían sobre su experiencia, sus temores y sus anhelos. Previamente el sacerdote nos había presentado con el grupo, explicó lo que hacíamos en ese momento ahí, ofreciendo cualquier tipo de apoyo o ayuda inmediata para que se sintieran bienvenidas, cómodas y seguras. También pudimos explicar con mayor detalle nuestro trabajo de investigación al pertenecer a espacios universitarios. Volvimos a visitarlas dos días después antes de que partieran de Puebla y estuvimos dando seguimiento a la situación de sus familiares detenidos por el INM. En los días posteriores a nuestro primer encuentro con las tres mujeres, y luego de hacer diversas gestiones con sociedad civil y gobierno en Puebla, nos enteramos de que todas las personas detenidas del grupo (varones jóvenes, excepto por una mujer adulta, sin hijos) habían sido expulsados de México. Ahora describiremos brevemente dos experiencias o situaciones identificadas entre estas mujeres, una de separación y otra de reunificación familiar.

Separación: Kamy con July, Ereni y siete meses de embarazo

Kamy es una mujer de 30 años que vivía en San Pedro Sula con sus dos hijas, July de 12 años y Ereni de 9 años. Ella trabajaba como cocinera en un restaurante y su esposo en los barcos de cruceros, pero con la pandemia los dos se quedaron sin trabajo. A Kamy, además de la falta de empleo, le preocupa mucho la inseguridad y la violencia en su país, en su barrio temía constantemente por la integridad de ella y de sus hijas. Es por eso por lo que, a pesar de los peligros que sabe que pueden correr en su paso por México, decidió dejar su país, con la esperanza de cruzar México y llegar a los Estados Unidos en donde tienen familiares. Cuando la conocimos en el albergue para migrantes de Puebla tenía un embarazo de 7 meses, por ello también quería llegar pronto a Estados Unidos, para tener a su bebé allá.

Kamy y sus hijas venían viajando en el grupo junto con su sobrino de 18 años a quien detuvieron con el resto de los varones, y por lo tanto se encontraba privado de su libertad en la estación migratoria de Puebla. Ella estaba muy angustiada por

la situación del joven. Días después supimos que el sobrino de Kamy, al igual que el resto de los varones y una joven que venían en grupo, fueron deportados a Honduras y no les dieron la opción de solicitar asilo en México. Ella, sus niñas, su cuñada Cande (también embarazada, pero más tímida para contar su historia) y su niña de un año de edad, siguieron su viaje. Kamy nos explicó cómo autoridades policiales no federales los detuvieron en Puebla, tranquilamente y con engaños, como parte del grupo de 14 personas y cómo separaron a los varones de las mujeres, lo anterior bajo el principio de lazos familiares nucleares y no de familia extendida o ampliada:

Pues exactamente estábamos a unos 40 minutos antes de acá. No les puedo decir cómo se llama porque no sé. Entonces estábamos ahí. La verdad es que íbamos a pedir para hacer lo del pasaje, para agarrar para el D. F., que era nuestro destino en el grupo que andábamos. Y en eso llegaron 3 patrullas y un carro chiquito. Muy amablemente nos detuvieron ahí, nos rodearon y nos dijeron que solo nos iban a hacer la prueba de COVID, que era un protocolo, que lo teníamos que hacer obligatoriamente, que ellos no eran migración y que no iban a llamar a migración. Nos preguntaron si habíamos comido, y le dijimos que no, entonces nos iban a dar comida. Inclusive preguntamos, antes de movernos de ahí, que si alguien salía positivo, que si lo iban a detener, dijeron que no, que simplemente le iban a dar medicamento. Confiamos en el policía ese porque [parecía] súper confiable, o sea, de la manera que nos habló, pues no teníamos por qué desconfiar. Inclusive nos dijo que era decisión nuestra si nos movíamos con ellos, pero que iban a levantar un reporte y no sé qué. Nos fuimos con ellos —en tres patrullas— y ya al estar allá solo nos tomaron unos datos. Como a la media [hora] que ya iba a llegar el doctor, que nunca llegó. Como a los 20 minutos, o media hora, estaban llegando los de migración. Entonces los varones que andaban con nosotros, otros muchachos (yo andaba con mi sobrino), los agarraron. Los metieron a la camioneta y a nosotras nos dijeron que por los niños y por el embarazo no nos podían tener ahí recluidas con la otra gente.

Después de ese momento, no fue posible para Kamy hablar o comunicarse con su sobrino detenido por los agentes del INM. En parte porque el conmutador de la delegación en Puebla no funcionaba y porque no se le permitió a una organización de la sociedad civil tener acceso inmediato al caso. Kamy tuvo que hablar con su familia en Honduras para enterarse que finalmente su sobrino había sido obligado a firmar su “retorno voluntario” estando en la estación migratoria. Ella y Cande entonces habrían de buscar la manera de esperarlo en Ciudad de México para poder seguir su viaje hacia el norte, viajando como grupo, como familia extendida.

Reunificación: Yessenia con Yahnia

Yessenia es originaria de una comunidad pequeña en la región garífuna de Honduras. Nos contó que siendo muy joven se casó con un hombre llamado Mark, a quien apodaban “El Lince”, y tuvo dos hijos. Ese matrimonio duró poco. El hombre la dejó y se fue con otra mujer a Estados Unidos. Hasta el 2021 habían pasado ya 16 años y muy pocas veces el padre mandó dinero para esos jóvenes, sus hijos, que tienen ya 17 y 18 años. En los primeros años le mandaba esporádicamente 100 dólares, luego fueron 80 dólares, después 40 dólares y la última vez que coincidió que uno de los hijos estaba hospitalizado, le envió únicamente 25 dólares. Unos años después, Yessenia conoció a su actual pareja y con él tiene dos hijos, un niño de 13 años y una pequeña de 7 años, Yahnia, quien la acompañaba en su viaje por México y con quien estuvimos conviviendo en el albergue de Puebla.

A pesar de tener profesión como maestra, Yessenia nos contaba que es muy difícil conseguir trabajo en su pueblo en Honduras, no hay oportunidades laborales y además los salarios son muy bajos. Recientemente, ella decía que su comunidad se vio afectada por el huracán Lota (en noviembre del 2020), lo que agudizó aún más la pobreza y las malas condiciones de vida para ella y su familia. Además, Yessenia había sufrido también hacía muy poco tiempo la muerte de su hermano, que era pesca-

dor, y también la muerte de una tía que era la persona que más le ayudaba. Cuando le preguntamos por qué decidió dejar su país Yessenia respondió:

Es una miseria lo que nosotros estamos viviendo en Honduras. Obligatoriamente nosotros tenemos que emigrar de ahí, porque, perdonando la palabra, ahí nosotros tenemos una vida de perros. Dios [está] con nosotros en el camino.

Llegar a Estados Unidos, tener un trabajo y ganar un salario que le permita tener una mejor vida para ella y para sus hijos eran los objetivos de Yessenia en ese momento en el que dialogamos y la escuchamos. Los hijos mayores de Yessenia se quedaron con otros familiares en San Pedro Sula, en espera de que ella llegue a los Estados Unidos, tenga un trabajo y reúna el dinero suficiente para que la alcancen allá.

Yessenia y Yahnía partieron unos días después desde que nos conocimos (menos de una semana) a la ciudad de México y permanecieron en comunicación con una persona del equipo a través de WhatsApp y de algunas llamadas telefónicas. En la ciudad de México se alojaron con personas conocidas hondureñas y estuvieron cerca de un mes. Ella contó que ayudaba cocinando, pero no podía trabajar formalmente y tener ingresos al no contar con los permisos para hacerlo. Sin embargo, lo más importante nos decía es que su esposo y su niño de 13 años emigraron también desde Honduras y lograron llegar a la ciudad de México. De esta manera podrían emprender juntos, los cuatro como familia, el viaje hacia los Estados Unidos.

Por varias semanas no se supo nada de ella, pero a finales de abril recibimos finalmente un texto vía WhatsApp desde un nuevo número de celular. Ella contó que tuvo que cambiar de teléfono y había perdido todos sus contactos, pero que por casualidad encontró el pedazo de papel en donde estaba anotado un número de teléfono de aquel día que nos conocimos en el albergue de Puebla. Fue realmente muy reconfortante saber de ella y de su familia. Yessenia ya estaba en Monterrey y esperaba el siguiente fin de semana para cruzar a los Estados Unidos. Su

tío le había mandado los 420 dólares por persona que les exigían para que las pudieran cruzar por la frontera de Reynosa y McAllen. Hablamos por teléfono unos minutos y se escuchaba emocionada y con la ilusión de que en unos días podrían estar en Estados Unidos. Pero a la vez, Yessenia estaba nerviosa por los peligros que representaba cruzar la frontera y tener que confiar sus vidas y el dinero prestado a un grupo de desconocidos a quien ella llama “los malhechores”. A quien habló con ella en ese momento le resuenan sus palabras: “si no les damos el dinero a los malhechores nos pueden quitar la vida”.

Unas semanas después supimos con gran alivio que ya estaban los cuatro integrantes de la familia en Indianápolis: Yessenia, su hija Yahnia, su hijo y su esposo que salieron después que ellas de Honduras. Llegaron a Estados Unidos con un tío y ella contó con gran alegría que ya su esposo estaba trabajando. Ella tenía programada una entrevista en unos días más. Compartió fotografías de sus hijos en la casa de su tío, que es donde se estaban hospedando en ese momento. Yessenia narraba que la ciudad es muy grande y bonita, que la gente les habla en inglés por su color de piel. En sus palabras: “Es muy importante el inglés aquí [...] así nos hablan aquí, como somos negros creen que somos ingleses”. Luego de los malos ratos y experiencias vividas durante su paso por México y Puebla, Yessenia y su familia encontraron la reunificación familiar por sus propios medios en Indiana.

III. Vulnerabilidad extrema, violencia legal y mujeres en tránsito migratorio

Las experiencias previas de madres con hijas en tránsito irregular por México nos invitan a reconsiderar y analizar conceptos asociados a su condición de movilidad. Por ejemplo, confirmar que la vulnerabilidad migratoria es una “condición social de impotencia atribuida a individuos con ciertas características” que son claramente muy distintas y en todo caso inferiores a las de personas no migrantes o “nacionales” (Bustamante, 2002, p.

340). Para los migrantes internacionales, la vulnerabilidad tiene un componente estructural y cultural. El primero reconoce el diferencial de poder existente entre nacionales y no nacionales, mientras que el segundo toma la forma de racismo, xenofobia y similares, que justifican el diferencial de poder en detrimento de las personas migrantes. Esta impotencia prepara el escenario para las violaciones de derechos humanos de personas en tránsito migratorio irregular o no autorizado.

Bustamante (2010) también ofrece una concepción de vulnerabilidad extrema que define bien la situación en la que se encontraron Kamy, Yessenia y Cande al salir de sus hogares en Honduras. La violación sistemática y generalizada de los derechos humanos de las personas migrantes por parte del Estado mexicano traslada el alcance a una vulnerabilidad extrema. Los actores estatales pueden actuar con impunidad frente a personas migrantes indefensas, que en la práctica pueden presentar muy pocas denuncias formales por temor a represalias o porque desconocen el proceso de denuncia (Bustamante, 2011). En este caso, Kamy, Yessenia y Cande fueron detenidas por policías municipales en el Estado de Puebla bajo falsos pretextos, separadas de sus compañeros varones que fueron transferidos a la custodia de agentes del INM, y ellas luego fueron “liberadas” en calles desconocidas con poca orientación sobre cómo encontrar material y legalmente posibilidades de refugio.

La separación de la familia *de facto*, una acción contra-productiva tomada en nombre del Estado mexicano envuelta en el lenguaje del “rescate” y la “asistencia humanitaria” es una violación de los derechos humanos de primer grado y socava el bienestar psicosocial y emocional de los niños, mientras traumatiza a los padres y familiares. Si bien la experiencia de Kamy, Yessenia y Cande en este estudio de caso podría haber sido mucho peor, el Estado mexicano podría desempeñar un papel más activo e inequívoco para mejorar la vulnerabilidad de los migrantes y defender sus compromisos de derechos humanos, que no quede solo en el discurso o en la retórica, sino en las acciones del personal del INM e incluso de policías estatales o municipales.

La vulnerabilidad de los migrantes se ve agravada aún más por la violencia legal. Lo anterior, como producto de un “campo cada vez más fragmentado y arbitrario del derecho migratorio gradualmente entrelazado con el derecho penal” (Menjivar y Abrego, 2012, p. 81). Kamy, Yessenia y Cande, que simplemente caminaban con sus familias por la calle, fueron apuntadas por la policía municipal, probablemente debido a señales de exclusión, tales como el tono de su piel y forma de vestir. Su probable apariencia como “no nacionales” a los ojos de la policía resultaba en una invitación al ejercicio del poder estatal y discrecional a cuestionar no solo su estatus, sino su presencia y su destino. El ofrecimiento de una prueba de COVID por parte de la policía municipal se convirtió así en un ardid o excusa para detener al grupo y separar a las familias por sexo y vínculo familiar al contactar al INM. Por lo tanto, el derecho humano a la salud se convirtió en un arma al servicio de la perversa noción estatal de pertenencia y agencia. Posteriormente, a través de la experiencia de la separación familiar, estos migrantes volvieron a ser blanco de violencia legal en lo que se ha convertido en un enfoque normativo de la detención a pesar de la retórica de apoyo a los derechos humanos.

La estratificación del poder entre los actores estatales y los migrantes es cosificada por el acto “humano” de liberarlos del INM, a pesar de las falsas pretensiones de detención en primer lugar. Kamy, Yessenia, Cande y sus familiares se sintieron agradecidas en un primer momento por su liberación como mujeres viajando con sus hijas, lo que indica una aceptación inconsciente de su posición de marginalidad y vulnerabilidad. La separación de su familia y la posterior deportación de los hombres solteros y una mujer sola, quienes integraban el grupo en que viajaban, son un testimonio del último acto de violencia legal, en el que las violaciones de los derechos humanos sancionadas por el estado se legitiman y se consideran una consecuencia normal y natural de la ley (Menjivar y Abrego, 2012).

El marco de la violencia legal también se puede encontrar en la experiencia de aquellos familiares que fueron separados y luego deportados. A través de una llamada telefónica posterior

a su familia en Honduras, Kamy se enteró de que su sobrino de 18 años, al igual que el resto de los hombres y una joven que llegó en grupo, fueron obligados a firmar un retorno voluntario y no se les dio la opción de solicitar asilo en México. Su deportación a Honduras pone de relieve el principio ignorado de no reincidencia consagrado en el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Este es un principio fundamental del derecho internacional que prohíbe a un país que recibe solicitantes de asilo devolverlos a un país en el que probablemente estarían en peligro de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política. Dado que México es signatario de esta convención y su protocolo de 1967, es un Estado que está obligado a actuar con moderación en el proceso de deportación para garantizar que los migrantes tengan la posibilidad de protección internacional.

Vulnerabilidad asociada a mujeres migrantes

La condición de género es un elemento importante a considerar en estos casos, pues las mujeres enfrentan mayor vulnerabilidad social en un contexto enmarcado por una cultura patriarcal y con altos niveles de violencia estructural. Susan Willers (2016, p. 170) plantea que “la vulnerabilidad es el efecto de la violencia sobre la vida de las mujeres y contribuye a su vez a que estén más expuestas ante otras formas de violencia en el transcurso del proceso migratorio”. Sin embargo, la autora subraya que aún en contextos complejos de vulnerabilidad y exposición a la violencia, existe la capacidad de agencia y que esta les permite a las mujeres afrontar situaciones difíciles. Willers argumenta que “la migración es una estrategia con la cual [las mujeres] enfrentan la violencia vivida en sus países de origen” (2016, p. 170).

El testimonio que previamente señalamos de Kamy ejemplifica que los factores económicos aunado a la violencia estructural en su país de origen se entrelazan y explican en buena medida la migración forzada de ella y sus hijas. Kamy se quedó sin

trabajo durante la crisis pandémica, pero a este factor se suma la inseguridad y otras violencias que ella y sus hijas percibían en su barrio en San Pedro Sula. Emigrar era para ellas la forma de escapar de esas condiciones de peligro en su lugar de origen. Siguiendo a Willers, la migración de mujeres centroamericanas es “un fenómeno que ocurre entre dos polos opuestos: los procesos de vulnerabilidad y los de agencia que se entrelazan acompañando las experiencias de las mujeres migrantes y son mediados por las relaciones sociales en el campo social específico de la migración transnacional” (2016, p. 164).

Amarela Varela (2017) en un trabajo de acompañamiento etnográfico a la Caravana de Madres Centroamericanas plantea que la emigración de mujeres centroamericanas se puede leer como una forma de resistencia frente al sistema patriarcal y al sistema económico neoliberal que las violenta. En palabras de Varela: “[La] huida de Centroamérica es una ‘fuga’ estratégica de resistencia contra una triple violencia: de Estado, de mercado y patriarcal. Esta fuga en femenino, proponemos, representa resistencias como luchas antipatriarcales y anticapitalistas en el mundo contemporáneo” (Varela, 2017, p. 1). Tanto Varela como Willers analizan la migración de las mujeres a la luz de un contexto con altos niveles de violencia que representa mayor vulnerabilidad para las mujeres y las niñas, no obstante, emigrar puede analizarse como formas de resistencia y agencia para este grupo marginado y violentado en el actual sistema económico capitalista.

A pesar de ello, es importante subrayar que durante el tránsito las prácticas del Estado mexicano ejercidas a través de los agentes del INM, el ejército y las policías intensifican la vulnerabilidad y la violencia que padecen los y las migrantes. En el caso concreto de las mujeres y las niñas esta se agudiza por su condición de género. En el caso de Kamy, Yessenia y Cande es posible argumentar que su tránsito por México las expuso a múltiples formas de discriminación y violencia por su condición de migrantes indocumentadas, su condición de pobreza, su condición de género y su condición de raza (mujeres y niñas afrodescendientes provenientes de la región garífuna de Honduras).

¿Cooperación regional como oportunidad?

Evidentemente en las historias que se ofrecen aquí y en las de tantos otros migrantes que han realizado el peligroso viaje, la cooperación regional puede mejorarse enormemente. Creada en 1996, la Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM) o Proceso de Puebla reúne a 11 países de la región de América del Norte y Centroamérica en un foro regional multilateral de diálogo sobre migración, con foco en las poblaciones más vulnerables (Faret, Téllez y Rodríguez-Tapia, 2021). Su reciente creación de grupos de trabajo en cuatro áreas: protección, migración irregular y masiva, migración laboral y gestión de fronteras (RCGM, 2019). El ascenso de México a la presidencia *pro tempore* de la CRM en 2020 ofrece una oportunidad para liderar los esfuerzos regionales de colaboración.

En la declaración extraordinaria del Congreso Regional de la CRM sobre mujeres en contextos migratorios, los estados miembros se comprometieron a manifestar “el compromiso de proporcionar mayor seguridad y mejores condiciones de bienestar en cumplimiento de los Lineamientos para la Atención y Protección de Mujeres en Contextos Migratorios de esta Conferencia” (CRM, 2021). Este caso destaca que las acciones hablan más que las palabras. Medrazza (2012) enfatiza que las personas migrantes ejercen una ciudadanía diferente, actúan como ciudadanos y ciudadanas de la comunidad humana. En esta comunidad, las mujeres migrantes cargan con una carga adicional porque están más expuestas a varios tipos de violencia y porque tienen una mayor responsabilidad en el cuidado y protección de sus hijas, hijos y familias.

Conclusión

Lejos de parecernos atípicos y extraordinarios los casos de Yesenia, Cande, Kamy, sus hijas y familiares parecen ser recurrentes y son sin duda sumamente preocupantes por su alta vulnerabilidad y porque no solamente ocurren en Puebla, sino en otras

partes de la región Centro-Sur y el resto del país. Además, esta vulnerabilidad puede variar según perfiles de personas en movilidad internacional asociados a factores como nacionalidad, lengua, edad, sexo e identidad de género.

Posterior al primer encuentro que tuvimos con estas tres mujeres hondureñas a inicios de la primavera 2021, hemos detectado y documentado otras historias de separación familiar durante la pandemia en las que las constantes continúan siendo dinámicas como las siguientes: (i) fallas al debido proceso administrativo migratorio, (ii) interpretaciones punitivas y ejecuciones inconsistentes en relación a cambios normativos (pro-derechos), (iii) el abuso del poder público, por ejemplo, en el ejercicio de la fuerza, (iv) las detenciones prolongadas o la desprotección de las personas con mayor vulnerabilidad como elementos disuasorios a la regularización del estatus migratorio, así como (v) la corrupción descarada y la descoordinación intergubernamental para proteger los derechos humanos de las personas migrante.

La atención y protección a los perfiles más vulnerables de personas en movilidad en México también ha sido seriamente afectada por los limitados recursos (humanos y materiales) que afectan la capacidad de la sociedad civil, en específico debido a recortes gubernamentales y los nuevos desafíos en los modelos de atención durante la pandemia. Las violaciones al derecho humano a la vida familiar de personas migrantes en tránsito por México, como lo hemos detectado en el caso de mujeres en Puebla que viajan con familiares muy jóvenes que pueden ser parientes en primer o segundo grado, podrían ser recurrentes y cada vez más graves a manos de policías municipales o estatales, y en colaboración con agentes migratorios federales.

Será importante y urgente que otras instituciones gubernamentales y actores no gubernamentales locales intervengan en el seguimiento a estos casos de migrantes en tránsito que viajan en familias nucleares o extendidas. También será crucial seguir señalando y documentado la separación familiar a migrantes en tránsito bajo un discurso supuestamente humanitario, incongruente y contradictorio a los tratados internacionales

y el marco constitucional mexicano en favor de los derechos humanos de todas las personas sin importar su país de nacimiento o condición migratoria. La creciente militarización de labores migratorias y la pandemia representan una gran amenaza a la dignidad humana de miles de personas en movilidad en México.

Referencias

- Bustamante, Jorge A. (2002). Immigrants' Vulnerability as Subjects of Human Rights. *The International Migration Review*, 36, 2, 333-354.
- _____ (2007). A Dialectic Understanding of the Vulnerability of Migrants. *Handbook of the Sociology of Racial and Ethnic Relations* (eds. Hernán Vera y Joe R. Faegin) (pp. 161-190) Nueva York: Springer.
- _____ (2010). Extreme Vulnerability of Migrants: The cases of the United States and Mexico. *Georgetown Immigration Law Journal*, 24, 3-4, 565-583.
- Castillo Ramírez, Guillermo (2019). Migración forzada y procesos de violencia: Los migrantes centroamericanos en su paso por México. *Revista Española de Educación Comparada*, 35, 14-33.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2013). "Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México". Recuperado de: <https://cutt.ly/nd9Odmu>
- Compañía de Jesús, Provincias de México y Centroamérica (2021). "Postura de la Compañía de Jesús en México y Centroamérica ante las Migraciones Forzadas". Recuperado de: <https://www.redjesuitaconmigranteslac.org/postura-provincia-m%C3%A9xico-centroam%C3%A9rica-migraciones>
- Conferencia Regional sobre Migración [CRM] (2021). "Declaración Extraordinaria del III Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios: 'Mujeres en movimiento: igualdad de género, derechos humanos y auto-

- nomía". Recuperado de: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/CRM/congresomujeres/DeclaracionFINAL-ESP.pdf>
- Dominguez-Villegas, Rodrigo (2019, 7 de marzo). Protection and reintegration: Mexico reforms migration agenda in an increasingly complex era. En *Migration Policy Institute*. Recuperado de: <https://www.migrationpolicy.org/article/protection-and-reintegration-mexico-reforms-migration-agenda>
- Faret, Laurent, María Eugenia Anguiano Téllez y Luz Helena Rodríguez-Tapia (2021). Migration management and changes in mobility patterns in the North and Central American region. *Journal on Migration and Human Security*, 9, 2, 63-79.
- Giorguli-Saucedo, Silvia E., Víctor M. García-Guerrero y Claudia Masferrer (2016). *A Migration System in the making: Demographic dynamics and migration policies in North America and the Northern Triangle of Central-America*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Irazuzta, Ignacio e Idalia Ibarra (2021). La excepción de la excepción. La gobernanza de la migración en tiempos de pandemia. *Estudios Fronterizos*, 22, 1-23.
- Lemus-Way, Mayra Carolina y Helena Johansson (2020). Strengths and Resilience of Migrant Women in Transit: An Analysis of the Narratives of Central American Women in Irregular Transit Through Mexico Towards the USA. *Journal of International Migration and Integration*, 21, 3, 745-763.
- Medrazza, Sandro (2012). Capitalismo, migraciones y luchas sociales. La mirada de la autonomía. *Nueva sociedad*, 237, 159-178.
- Menjívar, Cecilia y Leisy J. Abrego (2012). Legal Violence: Immigration Law and the Lives of Central American Immigrants. *American Journal of Sociology*, 117, 5, 1380-1421.
- Meyer, Peter J. y Maureen Taft-Morales (2019). *Central American Migration: Root Causes and U.S. Policy*. Washington, DC: Congressional Research Service.

- Núñez, Gillermina Gina y Josiah McC. Heyman (2007). Entrapment processes and immigrant communities in a time of heightened border vigilance. *Human organization*, 66, 4, 354-365.
- Organization for Economic Cooperation and Development [OECD] (2020). “International Migration Outlook 2020”. Paris, recuperado de: <https://doi.org/10.1787/1999124x>
- _____ (2021). “International Migration Outlook 2021”. Paris, recuperado de: <https://doi.org/10.1787/1999124x>
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2019). “Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020”. Ginebra, recuperado de: <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- Paris Pombo, María Dolores (2017). *Violencias y migraciones centroamericanas en México*. Baja California: El Colegio de la Frontera Norte.
- Regional Consultation Group on Migration [RCGM] (2019). “Strategic Plan of the Regional Conference on Migration”. Guatemala, recuperado de: https://rosanjose.iom.int/SITE/sites/default/files/plan_estrategico_crm_13.11.2019_-_eng_2.pdf
- _____ (2021). “Declaración extraordinaria: La conferencia regional sobre migración reitera su compromiso de promover políticas migratorias regionales efectivas y sin discriminación en las que se garanticen los derechos de las mujeres y niñas en movilidad”. Ciudad de México.
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras [REDODEM] (2015). “Migración en tránsito por México: Rostro de una crisis humanitaria internacional. Informe 2015”. México, recuperado de: <http://redodem.org/wp-content/uploads/2019/07/Informe-Redodem-2015.pdf>
- _____ (2020). “Migraciones en México: Fronteras, omisiones y transgresiones. Informe 2019”. México,

- recuperado de: https://redodem.org/wp-content/uploads/2020/09/REDODEM_Informe_2019.pdf
- Rodríguez Chávez, Ernesto, Salvador Berumen Sandoval y Luis Felipe Ramos Martínez (2011). Migración centroamericana de tránsito irregular por México: Estimaciones y características generales. *Apuntes sobre migración*, 1, 1-8.
- Slack, Jeremy y Scott Whiteford (2010). Viajes violentos: la transformación de la migración clandestina hacia Sonora y Arizona. *Norteamérica*, 5, 2, 79-107.
- Varela Huerta, Amarela (2017). La trinidad perversa de la que huyen las fugitivas centroamericanas: violencia feminicida, violencia de estado y violencia de mercado. *Debate Feminista*, 53, 1-17.
- Willers, Susanne (2016). Migración y violencia: las experiencias de mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México. *Sociológica*, 31, 89, 163-195.
- _____ (2018). Migration and reproductive strategies of Central American women in transit through Mexico. *Journal of Family Studies*, 24, 1, 59-75.
- Yrizar Barbosa, Guillermo (2021). “Panorama sobre los derechos humanos de migrantes internacionales a inicios de la 4T y la pandemia de COVID-19 en Puebla”. 2.º Congreso Internacional de Migración. Perspectivas contemporáneas sobre las personas migrantes. Querétaro: Tecnológico de Monterrey.
- Yrizar Barbosa, Guillermo, Elena Ayala Galí, Angélica Villagrana Casillas, Alexa Velázquez Rodríguez y Abril Michelle Macías Rodríguez (2022). *Vidas en contención: privación de la libertad y violaciones a derechos humanos en estaciones migratorias de Puebla y Tlaxcala, 2020-2021*. Puebla: Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ/Universidad Iberoamericana Puebla.
- Yrizar Barbosa, Guillermo y Angélica Villagrana Casillas (2022). Región Sur. En *Movilidad humana en confinamiento: contención, vulneración de derechos y desprotección en México. Informe 2020*, (pp. 65-104). México: Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes.

Migrantes y su participación en las fuerzas armadas. ¿Ciudadanía fracturada por la deportación?

Miguel Vilches Hinojosa
y Luis Rodolfo Morán Quiroz

Introducción

En este capítulo se analiza la deportación de inmigrantes que participaron en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de América (EE. UU.), pero que no obtuvieron la ciudadanía de ese país. El argumento principal de este trabajo es que la deportación es una práctica que expulsa a las personas que se consideran indeseables, inútiles y una carga, sin considerar las trayectorias meritorias de las personas inmigrantes, ni siquiera después de haber estado defendiendo al país en la guerra. Esto pone en evidencia que el acceso a la ciudadanía no depende del *jus meritum*. Es decir, ni la valentía, ni el sacrificio de participar en el frente de batalla, ni aceptar las consecuencias físicas y psicológicas que implica la guerra, ninguno de éstos actos meritorios son cruciales para acceder a la ciudadanía formal, sino que los trámites administrativos se vuelven la racionalidad estatal última para otorgar la membresía de ciudadano.

La deportación de personas inmigrantes que han participado en las fuerzas armadas, incluso en la guerra, ratifica la perspectiva de que el sistema de deportación se implementa no solo para expulsar a extranjeros no autorizados, sino para desechar personas como si fueran desperdicios de la sociedad que se benefició de ellos cuando podían pelear como militares. En términos generales, se reconoce que la deportación de una persona que ha vivido y trabajado en un país extranjero se le ha utilizado (explotado) por su fuerza de trabajo, pero que pierde su valor cuando ya no son útiles, convirtiéndolos en una mercancía prescindible, máxime cuando son percibidos como una

carga social y un riesgo para la paz y el orden social. La deportabilidad de inmigrantes que han puesto en riesgo su vida por el nuevo país de destino y la fractura de la ciudadanía que se experimenta generan consecuencias personales y sociales que no han terminado por concebirse a cabalidad.

En el caso de veteranos de guerra inmigrantes, la deportación implica que se ha participado en el frente de batalla como parte del ejército de EE. UU. arriesgando su vida y luchando por los intereses de ese país como si fuera un “ciudadano a prueba”. Una vez que se sobrevive a la lucha armada, sigue el reto de superar la lucha administrativa para la cual no se brindan armas.

El presente trabajo tiene como objetivo reflexionar sobre las implicaciones de la deportación para la experiencia ciudadana de personas que han participado en el ejército en defensa de su nueva nación de destino migratorio. El texto se compone de tres apartados y unas reflexiones finales. En el primer apartado se explora el significado de acceder a la ciudadanía por medio de alistarse a las fuerzas armadas y pelear en la guerra. En el apartado segundo se profundiza en el sistema de deportación de EE. UU. y se analizan los datos sobre las remociones de inmigrantes que participaron en las fuerzas armadas en la última década. En el tercer apartado se realiza un análisis preliminar de las narraciones de 13 casos de veteranos deportados del repositorio de *Humanizando la Deportación* de la Universidad de California, Davis.²⁷ En el último apartado se anotan algunas reflexiones finales para orientar futuras investigaciones.

La metodología del presente capítulo es cualitativa y representa una primera interpretación sobre la ciudadanía fracturada a causa de la deportación y las consecuencias para la identidad ciudadana. Se utilizó el programa Nvivo para identificar los principales temas de las narrativas y las problemáticas comunes

²⁷ Este repositorio sigue en crecimiento gracias a los esfuerzos de recolección del equipo coordinado por Robert Irwin, de la Universidad de California, Davis. El propósito general de este repositorio es resaltar que detrás de las cifras de deportados desde EE. UU. a México y Centroamérica hay vidas fracturadas y destruidas de personas y familias. Las narrativas del proyecto se pueden encontrar en: <http://humanizadoladeportacion.ucdavis.edu/es>

que causan la deportación, así como la experiencia personal de haber sido deportado del país por el que se ofreció la vida.

Ciudadanía y fuerzas armadas

La participación de inmigrantes en las fuerzas armadas de EE. UU. y su acceso a la ciudadanía por esta vía ha sido poco estudiada en la literatura académica estadounidense (Wong y Bonaguro, 2020). En México han habido varios esfuerzos académicos para difundir esta realidad, específicamente la que se refiere a la deportación de los inmigrantes que participaron en las fuerzas armadas y que han sido repatriados a México. Denominados como veteranos deportados, se les ha calificado como soldados sin patria (COLEF, 2014).

En años recientes los medios de comunicación son los que han impulsado insistentemente en la opinión pública de México y Estados Unidos las complejidades políticas, jurídicas, sociales y culturales que encierra la deportación de veteranos de guerra por parte de las autoridades estadounidenses (Reyes, 2105; Sánchez, 2016; Mendoza Gutiérrez, 2017; Hauser, 2018; García, 2019; VNR, 2020; Martínez-Medina, 2021).

¿Quién debe pelear la guerra de un país? ¿Los ciudadanos o los inmigrantes que se incorporan a una nueva sociedad? Es claro que los ciudadanos de un país tienen el derecho-deber de participar en las fuerzas armadas y luchar en las batallas de su país. Pero a lo largo de la historia, los extranjeros que residen en un nuevo país también han podido participar en las fuerzas armadas del país que los acoge.

El servicio militar ha estado relacionado con el deber de los ciudadanos y la tradición occidental de construir el Estado nación. Hegel llamó al servicio militar como la última expresión del reconocimiento del individuo de su membresía a la comunidad ética del Estado (Lamm, 2010). Estados Unidos es una nación de inmigrantes, es decir que la idea de la inmigración es parte del mito fundacional del país (Hollefield, *et. al.*, 2014). Esto explica que a lo largo de su historia se reconozca el *jus meritum*

militar, es decir, el derecho de aplicar a la ciudadanía por haber servido en las fuerzas armadas de los EE. UU. o haber combatido durante sus guerras. (Wong y Bonaguro, 2020, p. 97).

Por otra parte, México no se reconoce como una nación de inmigración y tampoco se permite que los no ciudadanos participen en el ejército. Se trata de un derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos (artículo 35 constitucional) por nacimiento que no adquieran otra nacionalidad (artículo 4 de la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos). Pese a ello, en la historia de México independiente, la participación de voluntarios extranjeros en la guerra fue muy común. Está documentada la participación de extranjeros en la segunda mitad del siglo XIX en las Guerras de Reforma tanto en los bandos conservadores como liberales. El propio Benito Juárez, quien se mostró receloso de contratar mercenarios extranjeros para luchar por el bando liberal, “aceptó que personas seleccionadas, o sea, soldados profesionales y de buena conducta, podían nacionalizarse para servir al ejército republicano” (Taylor, 1987, p. 210).

El objetivo de este capítulo no es discutir teóricamente las diferentes concepciones de la ciudadanía y cómo la migración está reconfigurándolas en sentidos contrapuestos como la expansión (inclusión continua de nuevos individuos dentro de los estados), la erosión (disminución de la participación política de los ciudadanos dentro de los estados) y la extensión (des-territorialización y transnacionalización de los procesos sociales y políticos) (Mateos, 2015. pp. 30-36). Sin embargo, sí resulta fundamental enfatizar que la ciudadanía no es únicamente una membresía legal, sino que contiene una dimensión social que posibilita el sentimiento de pertenencia, el compromiso político con la comunidad y la configuración de identidades en los individuos.

La experiencia narrada por inmigrantes veteranos de guerra que han sido expulsados de EE. UU. muestra un campo de tensiones en el proceso de obtener méritos para el acceso a la ciudadanía. Probar la lealtad al país mediante el combate en el campo de batalla no es suficiente, sino que requiere la certificación de la razón administrativa como punto culminante. En la

época actual los estados de inmigración despliegan complejos sistemas administrativos para reconocer la membresía a la comunidad política, lo que permite controlar y dosificar los derechos a las poblaciones “deseables” que siguen movilizándose más allá de las fronteras en las que nacieron.

Deportación y ciudadanía de veteranos deportados

En derecho internacional, *deportation* se refiere al desplazamiento forzado de civiles de forma masiva, autorizado por razones militares y cuando se requiere proteger la seguridad de la población desplazada. Sin embargo, el término de deportación se utiliza para referirse a la orden de expulsión o remoción que se emite por la autoridad administrativa o judicial de un estado para que un extranjero no autorizado abandone el territorio del cual no es nacional (OIM, 2019).

Las modernas políticas de inmigración en todo el mundo han utilizado la expulsión de personas bajo la justificación de no contar con la autorización legal debida para entrar o permanecer en determinado territorio o bien, por considerarse una amenaza para la paz y el orden del país. Estas determinaciones ocultan diferentes criterios que discriminan características corporales, nacionales y socio-culturales que han existido por décadas para etiquetar a personas como deseables e indeseables.

El régimen de detención y expulsión de Estados Unidos es reconocido por ser el más grande de todo el mundo, a la vez que se ha convertido en un sistema que produce millones de dólares cada año (Kassie, 2019). Este sistema ha ido evolucionando desde finales del siglo XIX con la idea de unir sólidamente poblaciones, territorios y soberanías estatales desde la perspectiva del estado moderno occidental (De Genova, 2010).

La deportación es vista como un punto de intersección entre el régimen de ciudadanía y el de extranjería, de cierto modo es lo que distingue la pertenencia y la deportabilidad de una persona respecto de un estado. El poder del estado se individualiza en una persona para despojarla de la libertad de mo-

vimiento y de sus derechos por no considerarla parte de una comunidad política o bien por concebirla como indeseable. La lógica de la deportación se ha ido fortaleciendo y actualmente ni siquiera los ciudadanos tienen una garantía plena de no ser deportables. (Walters, 2018). Diferentes casos ilustran esa situación, por ejemplo, cuando hablamos de ciudadanos que al llegar a su país no logran comprobar su identidad y son detenidos y deportados en aeropuertos mediante procesos arbitrarios.

El nuevo paradigma de securitización y endurecimiento del control migratorio implementado en territorio estadounidense después del 11 de septiembre de 2001 incluyó la expulsión de no-ciudadanos mediante la puesta en práctica de normas que ampliaban las conductas consideradas como crímenes. Esto generó el incremento de las expulsiones, especialmente de las remociones al interior de ese país (Calvillo *et. al.*, 2021). Uno de los grupos afectados por esta política de expulsiones fue el de inmigrantes veteranos de guerra.

Las remociones (*removals*) en EE. UU. son expulsiones de migrantes bajo una orden de expulsión en el interior del país. Esta orden tiene consecuencias penales o administrativas en el caso de volver a ingresar a territorio estadounidense sin autorización. Según las estadísticas oficiales, en las últimas dos décadas se realizaron cerca de 3 millones de remociones. Las remociones alcanzaron su máximo histórico en el 2013, al contabilizarse 432,328 remociones y en el 2017 se efectuaron 287,093 remociones.

Cuadro 1. Extranjeros expulsados (remociones) de Estados Unidos 2010-2019

Año	Expulsados por remoción	Mexicanos expulsados por remoción
2019	359,885	215,205
2018	328,716	209,334
2017	287,093	184,106
2016	331,717	236,205
2015	325,328	233,222
2014	405,090	265,086

Continuación Cuadro 1.

Año	Expulsados por remoción	Mexicanos expulsados por remoción
2013	432,228	306,902
2012	415,607	300,496
2011	390,423	287,462
2010	382,449	275,560

Elaboración propia con datos de 2019 *Yearbook of Immigration Statistics*.
U.S.DHS.

En el periodo de 2010 a 2019, las personas expulsadas por orden de remoción fueron en su mayoría mexicanos. En promedio, el 68% de las remociones durante estos años fueron de personas mexicanas. Las nacionalidades que siguen a la mexicana en los procesos de remoción son las que se refieren a las del norte de Centroamérica: Guatemala y El Salvador.

Por supuesto, no todas las personas inmigrantes veteranas de guerra que han sido deportadas son de origen mexicano. Desafortunadamente no se tienen datos precisos de cuántas han sido deportadas, ya que la diversas agencias del *Department of Homeland Security* (DHS) no llevan un registro de esta condición al hacer sus conteos de deportados.

En el 2009 se estimó que había alrededor de 40 mil no-ciudadanos en el servicio activo de EE. UU. y entre el 40% y 50% de esa población era de origen latino. Estos soldados no-ciudadanos representaban cerca del 4% de las fuerzas en activo del ejército estadounidense (Lamm, 2010). Se estima que cada año, 5,000 no-ciudadanos se enlistan en las fuerzas armadas de EE. UU. y que para el 2018 la estimación de los veteranos de guerra no-ciudadanos fue de 94,000 personas (Martínez-Medina, 2021). Sin embargo, un reporte reciente la US GAO (2019) afirma que más de 44,000 no-ciudadanos estadounidenses se enlistaron en el ejército de EE. UU. entre el 2013 y el 2018, años fiscales.

El *U.S Citizenship and Immigration Service* (USCIS) recibió entre el 2013 y el 2018 un total de 54,617 solicitudes de naturalización de parte de militares y aprobó 46,835, es decir el 86%. La

mayoría de las aplicaciones fueron de personas originarias de Filipinas (6,267), México (5,760), Jamaica (3,510), China (3,213) y la República de Corea (2,982) (GAO, 2019).

En el mismo reporte de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos se señala que el *U.S. Immigration and Customs Enforcement's* (ICE) no ha desarrollado un sistema para identificar a los veteranos militares sujetos a un proceso de remoción, por lo que no existen datos precisos de cuántos veteranos militares han sido deportados. Pese a esto, se han podido detectar que 250 veteranos fueron puestos en procedimientos de remoción entre 2013 y 2018, de los cuales 40 eran de origen mexicano, 30 de Jamaica, 10 de El Salvador, 10 de Trinidad y Tobago, 10 de Alemania y 10 de Guatemala (GAO, 2019, p. 15).

Las autoridades de EE. UU. deportan a inmigrantes veteranos de guerra porque no obtuvieron la ciudadanía formal agotando los procesos administrativos necesarios a pesar de que sirvieron en las fuerzas armadas estadounidenses en tiempos de guerra. La ciudadanía no se les reconoce automáticamente, sino que deben cumplir el proceso de naturalización ante el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS). Por lo tanto, al regresar a su vida no militar en territorio estadounidense la mínima conducta infractora puede ser la causa para que se revise su situación migratoria que en la mayoría de los casos es irregular y, por lo tanto, son sujetos de deportación, como el común de las personas extranjeras inmigrantes. Esto a pesar de haber estado en diferentes frentes de batalla defendiendo a su país en el que han jurado lealtad y defenderlo hasta la muerte, como veremos en el análisis de las narrativas.

Análisis de narrativas de veteranos deportados

Los 14 casos analizados son narrativas de inmigrantes que participaron en las fuerzas armadas y fueron deportados (veteranos). Sus narrativas se encuentran en el repositorio de Humanizando la Deportación creado por un equipo de trabajo de la Universidad

de California, Davis.²⁸ En este primer análisis, se identificaron 33 temáticas en las narraciones analizadas por medio del programa Nvivo. Sin embargo, en este trabajo nos enfocamos únicamente en lo que se refiere a la experiencia de la ciudadanía fracturada y la inconsciencia de la deportabilidad por carecer de ciudadanía.

La calidad de “deportables” (De Genova, 2010) y la realidad de la deportación representan una larga secuencia de hechos y emociones durante la narración de sus experiencias de detención, “remoción” y, en algunas ocasiones, regresos no autorizados. En las narrativas hay una constante que podemos sintetizar como un sentimiento de sorpresa por el hecho de que la deportación rompe con su ilusión o expectativa de que hacer años de servicio militar por un país no desemboque en una ciudadanía con derechos plenos.

El análisis provee una breve síntesis de cada uno de los casos de los veteranos deportados y resalta algunos elementos en las historias respecto al servicio en las fuerzas armadas de EE. UU. y las coyunturas que derivaron en la deportación. En todos los casos analizados se trata de hombres que llegaron en la infancia, incluso siendo bebés. Algunos de los narradores señalan que comenzaron sus procesos para lograr la ciudadanía, pero que diversos acontecimientos, como haber cometido infracciones a la ley derivaron en su expulsión sin que hubieran podido completar su proceso legal de naturalización.

A pesar de que podría pensarse que ser miembro de una “institución total” como el ejército implica el reconocimiento de pertenencia al grupo por medio de disciplina y lealtad explícita, por los símbolos nacionalistas, el acceso a la ciudadanía no es el resultado garantizado de haber participado en las fuerzas armadas. En las líneas que siguen analizamos historias de deportados después de haber sido miembros de fuerzas armadas estadounidenses.

²⁸ Al final del capítulo se puede ver la lista de narrativas analizadas. En total son 19 piezas narrativas porque algunas narraciones del mismo sujeto están divididas en partes y dos de las narraciones corresponden a una mujer y un hombre activistas en favor de los veteranos deportados.

Los casos analizados

Héctor Barajas Varela (2017) de 40 años, narra que sus padres lo llevaron a los 7 años a California desde Zacatecas. A los 18 años se unió al ejército y no siente que haya habido alguna expresión de discriminación en esa institución. Tras haber sido una razón de felicidad el ingreso a las fuerzas armadas, explica que no verificó si su proceso de convertirse en ciudadano fue completado. En este caso, sus problemas con la policía lo convirtieron en un caso señalado para ser deportado en vez de concederle la nacionalidad. En la segunda parte de su narrativa, Barajas relata acerca de su experiencia de ser un indocumentado entre 2005 y 2009, eventualmente se le deportó de por vida. Su caso también es una muestra de ruptura familiar: se separó de su pareja y ve a su hija con regularidad. Él mismo señala que la deportación para los veteranos también deshizo a su familia. Fundó la organización *Deported Veterans* en Tijuana. Finalmente, en la tercera parte de su narrativa, Barajas refiere cómo, tras una larga lucha legal, logró obtener el perdón del gobernador Jerry Brown y pudo regresar a Estados Unidos y continuar con su proyecto de vida.

Andrew de León (2017), de 73 años, fue deportado después de 50 años de haber vivido en EE. UU. Cruzó siendo niño en 1955 y narra que siendo veterano de guerra en Alemania fue deportado y se quedó a vivir en Tijuana. Se enteró de que en esa ciudad existe un grupo de veteranos deportados y se unió a ese grupo, del que ha recibido apoyo para tramitar recursos como veterano, pero no ha logrado regresar a ese país. Toda su familia vive en California, está enfermo de diabetes. La organización *Deported Veterans* logró que sus beneficios por ser veterano de guerra se le envíen cada mes a Tijuana. También su familia le envía apoyos.

En su narrativa, Jason Madrid (2017), veterano de la Marina de EE. UU., expresa su sorpresa cuando se le anuncia que lo deportarán al lugar del que vino: México, pues él se reconoce como estadounidense. Cuando salió de la Marina no se pudo adaptar: las drogas y el alcohol entraron a su vida. Declara que

come y trabaja para no acabar en la calle, como muchos de los deportados a México. Ha sido policía en Tijuana, una ciudad en un país del que no se siente ciudadano. A lo largo de su narrativa insiste en la aberración que constituye haber servido a EE. UU. y que haya sido deportado.

Por su parte, Alex Murillo (2017) expresa que su identidad no se le puede retirar por ser deportado. Nunca dejó de ser leal a EE. UU. y señala que el país que tanto defendió debería proteger a sus veteranos. En el viaje de traslado a Tijuana, tenía la esperanza de que alguien detendría el autobús y diría que no podrían deportar a un veterano que sirvió y protegió a EE. UU., y plantea la pregunta: ¿por qué se les deporta, a pesar de estar dispuestos a luchar, matar y morir por su país? En la continuación de su narrativa (30-B) Alex Murillo declara que está consciente de que al morir podrían darle la ciudadanía estadounidense por haber servido en el ejército. Pero, ¿por qué esperar a regresar hasta que muera, si su familia está en EE. UU., país al que sirvió?

Rubén Robles (2018), con 70 años, señala que fue llevado con 3 años a El Paso, Texas, por su mamá. En 1974 fue veterano de la guerra de Vietnam. Fue deportado en 1998 a Tijuana. Ha sobrevivido en México haciendo todo tipo de trabajos, desde maestro de inglés hasta buscador de tesoros en parques y playas. Participa también como voluntario en diferentes iniciativas de la sociedad civil como el Centro Garimar y con María Galleta. Después de veinte años de haber sido deportado, manifiesta: “Nunca te rindas, nunca te des por vencido”.

Félix Peralta (2018) nació en Culiacán, Sinaloa, en 1963 y fue llevado a EE. UU. a los seis años. Viviendo en la calle escribió un poema en inglés que retoma su experiencia de ser deportado. En su narración dice que la vida puede parecer tan bella cuando estás en Estados Unidos y has servido al país, pero la deportación rompe con todo ese mundo. Señala que ha decidido ayudar a otros que han sido deportados.

Felipe de Jesús Pérez (2018), nacido en Guadalajara y llevado a los 5 años a EE. UU., se enlistó en la Marina para huir de su padre a los 18 años. Estuvo en Japón, Corea del Sur e Irak. Inició su proceso de convertirse en estadounidense, pero no lo

completó. Lo encarcelaron por 3 años y al salir de la cárcel lo deportaron a Mexicali. Regresó como indocumentado, pero fue deportado y reside en Tijuana, a la espera de que se cumplan el plazo que estableció un juez para reiniciar el proceso para convertirse en ciudadano.

Alex Gómez (2018) llegó con solo 6 meses de edad a Oakland y es originario de la Piedad, Michoacán. Manifiesta tener dos nombres, uno para cada país. Creció en un contexto de violencia en el que fue abusado. A los 17 años ingresó a la Marina estadounidense en donde juró lealtad a la bandera de su país. Fue atraído por las pandillas y se convirtió en narcomenudista y adicto a las drogas. Fue deportado en el 2006 y en el 2010.

Rock Hernández (2018), veterano de guerra en Vietnam, fue encarcelado por vender discos piratas. Describe las horas confusas y frustrantes desde que fue detenido hasta que fue puesto en las calles de Tijuana en la noche. Ahora es peluquero en Tijuana. Se considera americano.

Héctor López (2019) fue deportado en el 2006. En su narración cuenta la historia de Alfredo Varón y Enrique Salas. Ambos veteranos deportados y muertos en México. Lograron regresar a EE. UU. bajo *Humanitarian Parole* por estar en una situación de emergencia para su salud. En los dos casos la ambulancia tuvo que pasar horas en el puente esperando la autorización para cruzar, pero cuando llegaron al hospital murieron. El entierro fue con honores militares en California.

Frank de la Cruz (2019) fue deportado por manejar alcoholizado. Después de su servicio en las fuerzas armadas, al igual que otros veteranos que fueron deportados, recurrió al alcohol y las drogas en su vida de civil porque no se pudo adaptar. Es categórico: “La deportación es devastadora para una familia”. Manifiesta que Ciudad Juárez es un lugar de guerra, en donde hay mucho crimen. Considera que es injusto que se deporten a veteranos que sirvieron al país.

Luis Vargas (2019) nació en Yurécuaro, Michoacán. Pero a los 2 años lo llevaron a EE. UU. Llegó a un pueblo en California en el que había racismo. Tenían bebederos para gente de color. Él, como mexicano, debía beber de ahí. Se enlistó en la infante-

ría de Marina. Fue deportado por delitos contra su familia. En su narración señala la injusticia de no estar disfrutando de las libertades por las que peleó.

Michael (2020) fue llevado por su mamá a El Paso, Texas, cuando apenas era un bebé. Creció en Carolina del Norte y fue adoptado por una profesora estadounidense. A los 18 años ingresó a la Marina y permaneció por 4 años. Al regresar a su vida civil se involucró en problemas de drogas. Tuvo una sobredosis. Su caso es paradigmático, pues al ser adoptado por una mujer estadounidense no fue posible que adquiriera la ciudadanía.

Finalmente, se tomaron en cuenta las narraciones de Florecita Mercado (2020) y Robert Vivar (2018) porque son activistas que colaboran con organizaciones en favor de los veteranos deportados y señalan la importancia del juramento de lealtad que se realiza y la necesidad de brindar apoyo a esta población en Tijuana y Ciudad Juárez.

Expectativas al ingresar a las fuerzas armadas

Las narraciones de los veteranos deportados reflejan diversas motivaciones para ingresar a las Fuerzas Armadas de Estados Unidos. La aspiración de los jóvenes es tener una opción institucional de mejorar sus vidas, que sus familiares se sientan orgullosos y, en algunos casos, de encontrar una tabla de salvación para situaciones problemáticas. En la mayoría de los casos analizados no se identifica el objetivo de alcanzar la ciudadanía por ese medio, al contrario, los sujetos analizados consideran que son ciudadanos antes de ingresar a la milicia o, bien, que por medio del juramento se convierten en ciudadanos.

La expectativa de recibir la ciudadanía automáticamente a cambio de servicios prestados al país no tiene fundamento legal en las normas estadounidenses. Solo en uno de los casos analizados aparece la clara conciencia de que servir en las Fuerzas Armadas da derecho a la ciudadanía y a permanecer en el país. En otros casos, algunos narradores se dan cuenta de que su situación en el país es irregular, tras haber tenido por años

la creencia de que son ciudadanos estadounidenses que sirven a su país en el momento de enrolarse en las fuerzas armadas. Las historias analizadas nos muestran las condiciones por las que un migrante opta por ingresar a la milicia en los EE. UU., representa una opción de vida alternativa a lo que sucede a su alrededor.

No podías caminar por varios barrios. Muchas pandillas, drogas, era difícil crecer... recuerdo volver a casa, usando mi uniforme cuando salía con licencia. La gente me miraba de forma diferente... mis padres estaban tan felices que me inscribiera en las fuerzas militares, que dejara de ser un niño problemático (Barajas, 2017, #30a).

En las narraciones aparecen contextos de violencia intrafamiliar que muestran una niñez de maltrato y la oportunidad de ingresar a las fuerzas armadas permite proyectar una escapatoria de la situación de maltrato.

Todo fue miedo en mi infancia... miedo a mi padre... aún en la secundaria mi padre nos quería en casa después de la escuela... eventualmente pensaba que no quería vivir así, como estando en una cárcel en casa, y por haber visto algunos anuncios de la Marina de niño, me hacía pensar en mi fantasía de la niñez de pertenecer a la *Marine Corps*, quería pertenecer a algo más grande... me enlisté en el centro de reclutamiento de Modesto. Cuando mi papá supo, no lo aceptó. Me dijo que no iba a ningún lugar. Yo le respondí, "cumpló 18 años, no me puedes detener" (Felipe de Jesús Pérez, 2018, #102).

Se puede afirmar que en todos los casos analizados aparecen dos elementos para ingresar a las fuerzas armadas estadounidenses: huir de la violencia social y familiar en la que se crece y acceder a una institución respetable que brinda alternativas de una mejor vida. El objetivo de acceder a la ciudadanía formal es un elemento secundario.

El barrio donde yo crecí era bravo. Yo hice muchas cosas malas, por eso salí de ahí y en 1996 me inscribí en *Marine Corps*... para

alejarme de todo lo malo, para tener una experiencia de aprendizaje y porque me dijeron que me volvería ciudadano (Jason Madrid, 2017, #13).

Las causas de la deportación de veteranos

La condición de deportabilidad no es algo en lo que piensen la mayoría de los casos analizados, al contrario, les sorprende la deportación, pues consideran que ya son estadounidenses. Sí, existe una narrativa que plantea que deberían haber conseguido un abogado penal para que los defiendan de un proceso judicial, en vez de haber recurrido a un abogado de migración, pues “temían la deportación”. Aunque parece que, por lo general, su condición de veteranos les parecía una garantía que les aseguraba que al infringir la ley únicamente se les castigaría como a un ciudadano estadounidense, pero no con la deportación.

Las razones por las que han sido deportados los veteranos inmigrantes de las fuerzas armadas tienen que ver con la dificultad de pasar de la vida militar a la vida civil. Las condiciones de violencia y de carencia de oportunidades que los impulsan a ingresar a la milicia estadounidense son prevalentes, por ello cuándo regresan a la vida civil se encuentran con las limitantes que los expulsaron: pandillas, drogas, violencia intrafamiliar, etcétera.

Había recibido dos balas en mi espalda... tenía dos hijastras que estaba criando, una novia que solo trabajaba media jornada como cuidadora y ella estaba embarazada con mi primer hijo... y me desesperé, así que empecé a vender cocaína en mi barrio... yo mantenía una adicción a la heroína en ese tiempo y de repente me agarraron el primero de abril de 1996 (Alex Gómez, 2018, #58a).

Sin embargo, las condiciones de persecución generalizada para detectar y remover a personas migrantes no autorizadas en EE. UU. también alcanzan a esta población que al verse envueltas en infracciones menores son investigadas y deportadas.

Me deportaron por manejar alcoholizado. Después de salir del ejército, batallé en adaptarme y me automedicaba con bebidas alcohólicas. Me detuvieron tres veces, y la tercera fue una ofensa criminal (Francisco de la Cruz, 2019, #155).

Las drogas resaltan como un condicionamiento permanente de la deportación. En las narraciones analizadas se recurre a ellas durante su vida civil y como deportados. En algunos casos, estos veteranos deportados declaran que se meten en problemas por el uso de marihuana y alcohol o como una forma de salir de la situación derivada de haber ido a la guerra.

Entonces cuando salí de *Marine Corps*, volví a la casa de mi madre, pero no sabía cómo adaptarme, no sabía qué hacer, no sabía cómo hacerlo, no sabía quién era. Necesitaba estar en *Marine Corps*, no sabía nada de la vida civil... entonces la droga y el alcohol entraron al juego, me ahogaba en el alcohol todos los días (Jason Madrid, 2017, #13).

Es importante mencionar que si los procesos administrativos para obtener la ciudadanía formal se hubieran completado en tiempo y forma por parte de los veteranos inmigrantes no habrían sido deportados, sino sancionados como ciudadanos estadounidenses. En todos los casos analizados se manifiesta la sorpresa e incredulidad de ser deportados de su patria hacia un país que no conocen, por haber salido desde su temprana niñez con sus padres.

Me metí en problemas en 2008 por marihuana. Fui sentenciado a 37 meses en prisión federal... después de tres meses mi caso fue señalado como un asunto de inmigración. Mis hijos me estaban esperando y nunca volví a casa. Todo el camino en el autobús, el camino de la prisión a TJ seguí pensando que algo podría pasar, que alguien diría: no vamos a deportar a este tipo que es un veterano estadounidense (Alex Murillo, 2017, #30a).

You are going home, le dijeron a Rock Hernández y lo deportaron a un país en el que nunca había estado, más que por el hecho de

haber nacido ahí antes de ser llevado a Estados Unidos. Para él fue una enorme decepción, pues creyó que simplemente regresaría a su casa en Estados Unidos.

ICE estaba ahí, yo no sabía eso, nadie me dijo nada sobre eso. Él dice: bueno te vas a casa... a México. ¿Qué? ¿México? Nunca he estado en México en mi vida. Nací ahí, tenía seis meses cuando vine a los EE. UU., señor (Rock Hernández, 2018, #89).

Las consecuencias de la deportación de veteranos

Las consecuencias de la deportación en personas leales militarmente a EE. UU. permite apreciar procesos de desarraigo y de arraigo forzado a sociedades tan cercanas y lejanas, según la experiencia de cada sujeto. Los sentimientos de pertenencia y lealtad están presentes frente a una bandera por la que se luchó y, por otro lado, el reto de comenzar de nuevo en el país de sus padres, que resulta ser una sociedad en la que no existen elementos que permitan identificarse y, por lo tanto, integrarse como ciudadanos activos. Este conflicto identitario es un aspecto que aparece constantemente en sus narraciones, a veces resuelto, pero en otras ocasiones no resulta tan sencillo adaptarse al nuevo entorno.

Con el tiempo he aceptado de que soy ciudadano mexicano, pero no me rindo, quiero volver a casa (Héctor Barajas, 2017, #34b).

Solo por estar aquí donde nací no significa que pertenezca aquí. A dónde yo pertenezco es a EE. UU. Respeto la bandera mexicana, pero no es la mía, mi bandera es la bandera de los Estados Unidos, es la bandera por la que luché (Jason Madrid, 2017, #13).

Güero, gabacho, plástico, me dicen que soy un falso mexicano. No me quieren en México y no me quieren en EE. UU. Soy un hombre sin patria. (Alex Gómez, 2017, #58b).

Por otro lado, se visibilizan las relaciones entre el hombre y el Estado en términos de ciudadanía, de sujeto de derechos y obligaciones en un aspecto tan fundamental como lo puede ser el tema de la seguridad nacional y los conflictos bélicos. Sin embargo, el criterio instrumental de servir y servirse de hombres y mujeres jóvenes para engrosar las filas del ejército termina en el momento de la vejez o al momento de cometer crímenes. La consecuencia es el desecamiento del individuo por medio de la deportación bajo el pretexto de ser un inmigrante indocumentado. Los veteranos perciben la deportación como un castigo excesivo e injusto, que los devasta no solo a ellos, sino a sus familias.

Ellos están ahí en Estados Unidos disfrutando de las glorias y los beneficios y los privilegios... nosotros, los que realmente hemos servido... somos expulsados (Luis Vargas, 2019, #142).

Yo no creo que fue la justicia que me llevó a la deportación de por vida... nosotros servimos, expusimos nuestras vidas, estábamos dispuestos a ir a cualquier lugar, a cualquier hora, a donde sea en el mundo y pelear por la verdad, la libertad y la justicia, y ahora mira esta justicia que estamos recibiendo (Luis Vargas, 2019, #142).

Otra constante en las narrativas, es la mención de las familias separadas. Parece que hay una resignación a perder a la persona deportada, mientras quien ha sido deportado expresa estar dispuesta a seguir luchando para volver a EE. UU.

Tengo cuatro hijos en Estados Unidos, me extrañan y me necesitan. Yo no soy el único que está pasando por esto... puedo decir que con todas las deportaciones y la forma en que mis hijos se sienten ahora, es un país que está creciendo con un grupo de niños que están perdiendo a uno o dos de sus padres... no les va a gustar el gobierno que les hizo esto a ellos... así que cuando crezcan van a crecer con este dolor y rabia (Alex Murrillo, 2017, #30a).

El activismo es una de las consecuencias más visibles en la frontera norte de México. Los veteranos deportados han encontrado

apoyo en redes sociales y en organizaciones en las que también apoyan a otros veteranos deportados. Cabe resaltar que estos se han organizado en Ciudad Juárez y en Tijuana para ofrecer apoyo a otros veteranos, incluso en los procesos legales para obtener beneficios e intentar regresar a Estados Unidos como residentes o ciudadanos. Floresita Mercado (2019) describe en su narrativa cómo el hecho de que su marido sea deportado ha inspirado a esta pareja a apoyar a otros veteranos deportados en Ciudad Juárez. Insiste en que su proyecto de ser ciudadanos se frustra cuando, después de haber peleado por Estados Unidos, cometen alguna falta en cuya sanción se devela su situación irregular.

Es recurrente que los veteranos señalen que pueden regresar a EE. UU. como cadáveres e incluso recibir un funeral con honores militares, pero que no pueden regresar como ciudadanos vivos. Hay dos casos de veteranos, narrados por Héctor López, que regresaron a EE. UU. en ambulancia con *Humanitarian Parole*, pero murieron en el camino o al llegar al hospital tras varias horas de permanecer en la ambulancia para cruzar la frontera. Eso es juzgado en un pasaje de una narrativa como una crueldad de parte de las autoridades de la línea, pues es evidente que hay carriles para hacer los cruces más expeditos y las ambulancias no los utilizaron ni por tratarse de veteranos que regresan con una visa humanitaria. Funerales con honores militares para los que murieron en el proceso de regresar gracias a visas humanitarias, para atención médica. Pero no podrían regresar en otros momentos.

Reflexiones finales

Entender la ciudadanía como un concepto que está ligado al *jus meritum*, como el servicio militar, abre otras posibilidades de comprensión de cómo los estados y los individuos construyen lealtades en la realidad contemporánea. En esta primera aproximación, encontramos dos fenómenos claves para seguir profundizando la reconfiguración de las ciudadanías por las mi-

graciones: la ciudadanía fracturada y la deportabilidad de veteranos de guerra.

En los casos analizados se observa que el servicio en las fuerzas armadas en Estados Unidos no se convierte en un elemento que garantice la obtención de la ciudadanía formal, a pesar de tratarse de personas que han crecido, socializado y desarrollado actos de lealtad militar para la nación estadounidense. Por lo tanto, estamos ante la experiencia de una ciudadanía fracturada por la deportación. Esta fractura implica la súbita imposibilidad de ejercer los derechos que se venían ejerciendo. Varios de los casos analizados declaran que no se sienten ciudadanos plenos en ninguno de los dos países. En parte por el idioma, pero también por el desconocimiento de los marcos jurídicos, por la falta de documentos para el acceso a derechos fundamentales, o simplemente porque subjetivamente no han podido reponerse del castigo devastador de la deportación. La voluntad de los inmigrantes veteranos de las fuerzas armadas se muestra como un motor de ciudadanía activa, a pesar del rechazo formal que implica una expulsión del país que los utilizó en sus instituciones militares, incluso en el frente de batalla.

El hecho de haber ingresado sin documentos a territorio estadounidense y no haber finalizado el proceso formal de la naturalización, define la condición de “deportables”, una potencialidad de la que no todos son conscientes sino hasta que se enfrentan al momento real de la deportación. Wong y Bonaguro (2020) muestran que la percepción ciudadana en EE. UU. respecto a si debe concederse la ciudadanía a una persona que entró al país con documentos legales y sirvió en las fuerzas armadas, es mucho más favorable que para quienes realizan ese servicio a la nación sin tener los documentos para una estancia regular en Estados Unidos.

Sin embargo, como ha quedado analizado en este trabajo, hay algunos casos de veteranos deportados que en algún momento de su vida sí contaban con documentos legales (residencia permanente), pero que fueron deportados por cometer algún delito. Es frecuente que esta discriminación racial (*racial profiling*) en el momento de la aprehensión de personas que in-

fringen el reglamento de tránsito se aplique no solo a los veteranos deportados, sino que surge en general en otras narrativas del repositorio de Humanizando la Deportación.

Por otra parte, algunos autores han señalado que la vida militar puede marcar el inicio de algunos comportamientos que, al conjuntarse con la criminalización de la inmigración, se perciben como justa razón para que estos veteranos sean deportados. Como argumenta Deras (2020), la cultura militar puede tener como efecto el estimular la violencia y derivar en traumas que derivan en la deportación. Por otra parte, según han comentado miembros de algunas organizaciones, la deportación de algunos de estos hombres genera que la delincuencia organizada los obligue a unirse a los carteles de la droga en México en el momento de su llegada al país (Slack, 2019).

Como se aprecia en varias de las narrativas del repositorio Humanizando la Deportación, las personas deportadas con frecuencia han sido detectadas como migrantes irregulares a partir de algún pleito en un bar, alguna ofensa menor, como faltas al reglamento de tránsito o simplemente por circular en la vía pública. Estas detenciones no son privativas de los veteranos deportados, pero ellos expresan una mayor sorpresa al descubrir que son deportables. Además, sienten una mayor vergüenza que expresan en su narrativa por haber sido patriotas y respetuosos de la moral de las fuerzas armadas y por haber quedado fuera de los márgenes de la ley de un país al que declararon su amor, al grado de estar dispuestos a matar y dar la vida.

La *jus meritum* (entendido como el adquirir derechos por actos que demuestren lealtad al estado) no está exento de ser desacreditado por las propias autoridades, como muestra Deras (2020):

Before ordering a non-citizen U.S. military veteran to be deported, an immigration judge said, I do appreciate your service to the country. I mean that quite sincerely... but because of the drug convictions, the way the immigration laws are written, I'm not- I have no discretion. I'm not allowed to consider things such as how long you've lived here. Your family ties

to this country. Whether you served in the military. All those things that show you would be a desirable member of society (García, 2017, citado en Deras, 2020).

El mérito de haber servido a la patria no se convierte en un elemento a tomar en cuenta para considerar a las personas deportables como “miembros deseables de la sociedad”. Lo que deja entrever el análisis de los casos de las personas ya deportadas, así como aquellas que están en posibilidad de ser deportadas en cualquier momento (deportables), es que la Ley de Inmigración en Estados Unidos puede echar mano de la deportación como una herramienta de exclusión, incluso en contra de quienes han sido ciudadanos de facto.

Referencias

- Bernie 2020 Releases New Video featuring Deported Veteran Hector Barajas. (2020, 10 de enero). *Veterans News Report*. Recuperado de: <https://www.veteransnewsreport.com/2020/01/10/bernie-2020-releases-new-video-featuring-deported-veteran-hector-barajas>
- Calvillo Vázquez, Ana Luisa y Guillermo Hernández Orozco (2021). Discurso y resistencia: la cultura de la deportación de los migrantes mexicanos. *Migraciones Internacionales*, 12, 2, 1–24.
- Congresistas de EE. UU. visitan en México a veteranos deportados. (2017, 4 de junio). En *Agencia EFE*. Recuperado de: <https://www.efe.com/efe/america/mexico/congresistas-de-ee-uu-visitacion-en-mexico-a-veteranos-deportados/50000545-3286414>
- De Genova, Nicholas (2010). The Deportation Regime. Sovereignty, Space and the Freedom of Movement. En *The Deportation Regime. Sovereignty, Space and the Freedom of Movement*, (eds. Nicholas de Genova y Nathalie Peutz) (pp. 33-65). Durham y Londres: Duke University Press.

- De La Parra, Enrique Plasencia (2003). Las infanterías invisibles: Mexicanos en la segunda guerra mundial. *Historia Mexicana*, 52, 4, 1021-1071.
- Deras, Jonathan (2020). *Deported Veterans: The Unintended Consequences of "Good Moral Character"*. California: Universidad de San Francisco.
- García, Imelda (2018, 4 de abril). Veterano deportado consigue el perdón y la ciudadanía. En *Reporte Índigo*. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/latitud/veterano-deportado-consigue-perdon-ciudadania>. Fecha de consulta: 27 de mayo de 2021.
- _____ (2019, 11 de octubre). Veteranos: sueños rotos por el muro. En *Reporte Índigo*. Recuperado de: <https://www.reporteindigo.com/latitud/veteranos-suenos-rotos-por-el-muro-deportaciones-eu-apoyo-migracion/?amp=1>
- Hanson, Lawrence Douglas Taylor (1987). Voluntarios extranjeros en los ejércitos liberales mexicanos, 1854-1867. *Historia Mexicana*, 37, 2, 205-237.
- Hauser, Christine (2018, 26 de marzo). Afghanistan War Veteran's Deportation Is a 'Shocking Betrayal,' Senator Says. En *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2018/03/26/us/army-veteran-deported.html?searchResultPosition=3>
- Hollifield, James, Philip L. y Pia Orrenius Martin (2014). *Controlling Immigration. A Global perspective*. Standford: Standford University Press.
- International Organization for Migration [IOM]. (2019). "Glossary on Migration". Suiza, recuperado de: https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf
- Kassie, Emily (2019). How the US built the world's largest immigrant detention system. *The Guardian*. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/us-news/2019/sep/24/detained-us-largest-immigrant-detention-trump>
- Lamm, Jennifer Elizabeth (2010). *Non-Citizen Soldiers, Veterans, and Their Families: Defense Personnel Policy and the Principles of American Politics*. Texas: The University of Texas at Austin.

- Mendoza Gutiérrez, Raúl Axel (2017, 9 de marzo). Veteranos deportados a México vuelven sus esperanzas a Trump. En *Noticieros Televisa*. Recuperado de: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/veteranos-deportados-mexico-vuelven-sus-esperanzas-trump>
- Mateos, Pablo (2015). *Ciudadanía múltiple y migración. Perspectivas latinoamericanas*. Ciudad de México: CIDE/CIESAS.
- MCDonnell, Patrick J. (2017, 13 de septiembre). Una casa en Tijuana es refugio para veteranos deportados de Estados Unidos. En *Los Angeles Times*. Recuperado de: <https://www.latimes.com/espanol/eeuu/hoyla-lat-una-casa-en-tijuana-es-refugio-para-veteranos-deportados-de-estados-unidos-20170913-story.html>. Fecha de consulta: 11 de junio de 2019.
- Reyes, Jaime (2015, 10 de noviembre). Un llamado por los veteranos deportados. En *Chicago Tribune*. Recuperado de: <https://www.chicagotribune.com/hoy/ct-hoy-8497478-un-llamado-por-los-veteranos-deportados-story.html>
- Sánchez Ley, Laura (2016, 30 de julio). Desechables. Veteranos deportados buscan la ciudadanía estadounidense. En *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/mundo/2016/07/30/desechables-veteranos-deportados-buscan-la-ciudadania-estadounidense>
- Seminario Veteranos Deportados: soldados sin patria (2014, 15 de julio). *El Colegio de la Frontera Norte*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=tCMSjtrPUAE>
- Slack, Jeremy (2019). *Deported to Death: How Drug Violence Is Changing Migration on the US–Mexico Border*. California: University of California Press.
- Stevenson, Kathryn K. (2018). “Felons, Not Families”: U.S. Immigration Policies and the Construction of an American Underclass. *Pacific Coast Philology*, 53, 2, 155–174.
- U.S. Government Accountability Office [GAO]. (2019). “Immigration Enforcement Actions Needed to Better Handle, Identify, and Track Cases Involving Veterans”. Estados Unidos, recuperado de: <https://www.gao.gov/products/gao-19-416>

- Walters, William (2018). Expulsion, power, mobilisation. *Radical Philosophy*, 203, 33-37.
- Wong, Cara y Jonathan Bonaguro (2020). The value of citizenship and service to the nation. *RSF: The Russell Sage Foundation Journal of the Social Sciences*, 6, 3, 96-116.

Listado de narrativas analizadas en el repositorio de Humanizando la Deportación

- Barajas Varela, Héctor (2017). ¿El sueño americano?. Narrativas 34a en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2017/08/21/el-sueno-americano-parte-i> y 34b en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2017/08/21/el-sueno-americano-parte-ii>
- _____ (2019). El verdadero sueño americano. Narrativa 34c en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2019/02/13/34-el-sueno-americano-de-verdad>
- De La Cruz, Frank (2019). La lucha de un veterano deportado de los E.U. Narrativa 155 en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2019/04/06/154-la-lucha-de-un-veterano-deportado-de-los-e-u>
- De León, Andrew (2017). La vida de un veterano deportado a los 73 años de edad. Narrativa 14. <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2017/07/26/la-vida-de-un-veterano-deportado-a-las-73-anos-de-edad>
- Gómez, Alex (2018). My Struggle and Redemption. Narrativa 58a en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/en/2018/08/23/58b-my-struggle-and-redemption-part-i> y 58b en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/en/2018/08/23/58-my-struggle-and-redemption-part-ii>
- Hernández, Rock (2018). That's my name, Rock Hernández. Narrativa 89 en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/en/2018/10/10/89-thats-my-name-rock-hernandez>
- López, Héctor (2018). Dos soldados olvidados. Narrativa 134 en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2019/01/08/134-dos-soldados-olvidados>

- Madrid, Jason (2017). Permanent Residence? The Story of a US Marine Vet. Narrativa 13 en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/en/2017/07/26/permanent-residence-the-story-of-a-us-marine-vet>
- Mercado, Floresita (2019). Hay que apoyarlos. Narrativa 236 en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2020/02/19/236-hay-que-apoyarlos>
- Michael. (2019). Yo era estadounidense. Narrativa 242 en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2020/04/08/242-yo-era-estadounidense>
- Murillo, Alex (2018). Soldados americanos en exilio. Narrativa 30a en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2017/08/15/soldados-americanos-en-exilio> y 30b en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2019/02/04/30b-soldados-americano-en-el-exilio-parte-ii>
- Peralta, Félix Jr. (2018). Nefilim. Narrativa 81 en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2018/09/26/81-nefilim>
- Pérez, Felipe de Jesús (2019). Tan cerca pero tan lejos: la lucha de un veterano deportado. Narrativa 102 en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2018/10/27/102-tan-cerca-y-tan-lejos-la-lucha-de-un-inmigrante>
- Robles, Rubén (2018). 20 Years in Tijuana. Narrativa 98 en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/en/2018/10/23/98-20-years-in-tijuana>
- Vargas, Luis (2018). Pilares de la comunidad. Narrativa 142 en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es/2019/02/04/142-pilares-de-la-comunidad>
- Vivar, Robert (2018). My Dream. Narrativa 42 en: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/en/2018/06/27/42-my-dream>

El incremento sustancial de las solicitudes de asilo en México: un desafío para la política nacional de refugiados desde 2016

José Elías Matuk Pérez

Introducción

Desde la creación en 1947 del sistema de protección de refugiados de la guerra en Europa, instituido como Organización Internacional para los Refugiados (OIR), los refugiados se afianzaron como una parte integral del cambio en el balance de poder y la consolidación, formación y expansión de los Estados modernos (Betts y Loescher, 2011).

En la actualidad, la figura del refugiado se encuentra despolitizada de su ámbito de protección, que es el sentido humanitario. Si bien está escindida de lo político, su sentido debe ser la reactivación de la vida propia de los refugiados y no solamente la protección de la vida misma en el sentido natural (Heins, 2006, retomado por Estévez López, 2012). Pero para los países occidentales, y principalmente los más desarrollados (como Estados Unidos), es mejor minimizar las causas de la migración forzada para tener argumentos válidos para negar la condición de refugiado a las personas que la solicitan y restringirles el derecho al asilo.

A pesar de ello, el régimen de refugiados ha ido evolucionando y la migración forzada se ha convertido en un factor de peso. Por ello, la relación entre los países ricos y pobres se refleja en la naturaleza cambiante del régimen internacional de refugiados existente desde 1945, como el corredor migratorio México-Centroamérica-Estados Unidos (Castles, 2003). A propósito de ello, México está en el epicentro de dicho corredor migratorio y por ende confluyen los tipos de migración de origen, tránsito, destino y retorno. El país se encuentra en una

encrucijada entre la política restrictiva estadounidense y la presión de los flujos migratorios que se originan desde el sur. Este capítulo tiene como objetivo visualizar el desafío que representa para el Estado mexicano el incremento sustancial de las solicitudes de asilo y condición de refugiados en México, sobre todo desde 2016, y cómo el Estado mexicano ha buscado resolver esta situación y los retos a los que se ha enfrentado.

En una primera parte, se pone en contexto la situación regional del corredor migratorio Centroamérica-México-Estados Unidos, vinculado con la figura del asilo y los refugiados. Además, se hace particular énfasis en los procesos de externalización de las fronteras y el incremento de la seguridad, que han impactado en la dinámica migratoria de la región y particularmente en las personas en situación de desplazamiento forzado.

En seguida, se expone la complejidad de la política de asilo estadounidense que ha dado mayor prioridad a la seguridad nacional, implementando una política cada vez más restrictiva para las personas migrantes. Esto ha impactado en las personas en situación de desplazamiento forzado, pues el otorgamiento de la condición de refugiado se ha limitado para unos cuantos. Posteriormente, se señala el panorama reciente del asilo y los refugiados en México a través de los indicadores del incremento sustancial de solicitudes a partir de 2016. Esto se considera un reto histórico para la política de asilo mexicana.

Finalmente, se exponen los retos y obstáculos que tiene el Estado mexicano ante el incremento drástico de solicitudes de asilo en su territorio, sumado a los acontecimientos más recientes, como la pandemia de COVID-19 y la nueva oleada de migrantes haitianos de 2021.

El corredor migratorio México-Centroamérica-Estados Unidos en el contexto de refugiados y asilo

Como ocurre en varias partes del mundo, el tema de la guerra y la paz estable en los países de origen continúa siendo un factor determinante de las decisiones acerca de la migración transfron-

teriza y la movilidad humana. Esto resulta muy relacionado a que los periodos turbulentos en la región de Centroamérica sean determinantes para el incremento de oleadas de personas que buscan solicitar asilo en Estados Unidos o México (Jonas, 1998).

Por lo que, ante una nueva situación turbulenta en los países del norte centroamericano, como Guatemala, Honduras y El Salvador, derivada de la agudización de la violencia de pandillas, células del narcotráfico y el crimen organizado que se han asentado en la región, Estados Unidos y México vuelven a convertirse en países de destino y tránsito de una migración desplazada forzosamente de zonas de conflicto.

Sin embargo, Estados Unidos ha recurrido a la externalización de sus fronteras²⁹ (practica que también realiza la Unión Europea y otras regiones desarrolladas). Dicho país ha efectuado tratados o acuerdos con terceros países para disminuir o controlar los flujos migratorios que pretenden ingresar a su territorio. También ha diseñado políticas de migración enfocadas en multiplicar esfuerzos para crear mecanismos susceptibles de establecer controles, más allá de sus fronteras reales (Garibo García, 2016).

La externalización de las fronteras, con un mayor énfasis en la seguridad nacional de Estados Unidos, ha vuelto complejo el escenario en el corredor migratorio México-Centroamérica-Estados Unidos. La nación norteamericana se ha valido de diversos mecanismos de presión económica y política para coaccionar a sus vecinos del sur, como México o Guatemala, para que estos contribuyan en la disuasión de las personas migrantes en su territorio.

Esta situación ha impactado fuertemente a las personas en situación de desplazamiento forzado, solicitantes de asilo y refugiados. Aunque Estados Unidos cuenta con programas humanitarios y de protección para personas extranjeras en situación de

²⁹ La externalización de las fronteras de un país es una práctica global, que consiste en el despliegue de parte del sistema y gestión de políticas migratorias de un país hacia terceros Estados con el objeto de contener o disuadir a las personas migrantes y refugiadas en situación irregular (Comisión Española de Ayuda al Refugiado, 2020).

desplazamiento forzado por diversas circunstancias, la esperanza de obtener el asilo ha sido un beneficio difícil de obtener y limitado a unas cuantas personas, debido al esquema de extrema securitización de parte de Estados Unidos (Alarcón y Ortiz, 2017).

La externalización de las fronteras, a su vez, ha contribuido a que el corredor migratorio de la región México-Centroamérica-Estados Unidos se haya convertido en un territorio difícil de transitar para las personas en situación de desplazamiento forzado y solicitantes de asilo, además de la agudización de la violencia y el aumento del crimen organizado en los países del norte de Centroamérica y México.

En específico, la violencia generalizada en el norte de Centroamérica es perpetrada por las pandillas quienes controlan grandes espacios de las ciudades de los países como Guatemala, Honduras y El Salvador. En ese contexto, se constituyen los factores de expulsión de las poblaciones, muchas de ellas por situación de desplazamiento forzado debido al peligro que representan las pandillas (Gutiérrez López, 2021).

Estados Unidos, una política de asilo de puertas cada vez más cerradas y México como alternativa

De acuerdo con el portal de datos sobre migración Perspectiva Global (26 de marzo de 2019), Estados Unidos es el país del mundo que mayor cantidad de solicitudes de asilo recibe cada año, por lo menos desde 2017, pero muchas de estas son rechazadas sistemáticamente derivado de los rigurosos procesos de control migratorio en la nación norteamericana. Muchas personas buscan alternativas, como solicitar la condición de refugiado en otros países, como México o Guatemala, para evitar regresar a una situación crítica o de peligro para su vida, libertad e integridad.

La lucha contra el narcotráfico desde 2007 en México y el incremento de los conflictos políticos en Centroamérica provocaron el aumento de las solicitudes de asilo de mexicanos y centroamericanos en Estados Unidos. A su vez, cambió el para-

digma de asilo en aquel país derivado de estos factores políticos y por el aumento de la violencia generalizada en las naciones centroamericanas. Lejos de lo que se pudiera pensar, no se dio en Estados Unidos una política de mayor apertura, sino de mayor cantidad de restricciones. Los procesos se volvieron más rigurosos para conocer cuáles eran las personas aptas para alcanzar la condición de refugiado (Estévez López, 2012).

Estados Unidos ha realizado diversas acciones para controlar la migración irregular. A pesar de estas, los flujos migratorios en dicho país, a partir de 2016, son menores que los vistos en años anteriores, pues en el periodo de 1985 a 2000 las detenciones en Estados Unidos en su frontera sur superaban los 1.5 millones de personas, a partir de 2016 no superan los 900,000. Aún así, Estados Unidos argumenta una enorme crisis migratoria desde un posicionamiento intolerante y xenófobo que se agudizó con la era Trump (Martínez Hernández Mejía, 2018).

Desde un principio el carácter de refugiado y el derecho al asilo han sido reconocidos como asuntos de carácter político, debido a la persecución que origina el asilo. Además, se encuentra reconocido como derecho humano desde la Convención de Ginebra del Estatuto de los Refugiados (1951) y su protocolo facultativo (1967). Sin embargo, existe una resistencia de Estados Unidos para reconocer aspectos de carácter político en los conflictos que originan las solicitudes de asilo de personas provenientes de países como los de Centroamérica, México, Haití o Venezuela (Estévez López, 2012).

La negativa a reconocer mayormente la figura del asilo y los refugiados por parte de Estados Unidos obedece a diversas causas como son: una extrema securitización³⁰ de sus fronteras, el ejercicio constante de su soberanía por encima de los derechos humanos y una negativa a reconocer un contexto político, que prevalece y le ha dado formalidad a la figura del refugiado y al derecho al asilo en diversos países del mundo.

³⁰ Es la situación en la cual la migración internacional es vista como un asunto de seguridad por representar una amenaza para un Estado en particular o para el Sistema Internacional (Treviño, 2016).

Como comenta Joaquín Arango (2019), Estados Unidos (y algunos países europeos) han sido seducidos por el autoritarismo y nacionalismo populista, imponiendo políticas crecientemente restrictivas y hostiles. Así, se promueve una imagen negativa de la migración y el asilo, anteponiendo sus prerrogativas a principios morales y éticos e incluso a violaciones constantes al derecho internacional y los derechos humanos.

Todas estas prácticas, que son cada vez más vistas en los países ricos occidentales, debilitan el sistema de protección internacional para combatir la inmigración que ellos consideran ilegal. Esto provoca que lleguen a tomar decisiones crueles e inhumanas, que ponen en situación de extrema vulnerabilidad a las personas solicitante de asilo (Arango, 2019) restringiéndolo, sin tomar en consideración varias de las causas que originan una situación de desplazamiento forzado.

No en vano en Estados Unidos las medidas tomadas durante la administración de Donald Trump (y que algunas de ellas no han podido retirarse en los primeros meses de la administración de Joe Biden), como “cero tolerancia”³¹ y “prevención por medio de la disuasión”,³² constituyen la ofensiva más amplia, sistemática y despiadada adoptada por una democracia liberal en tiempos contemporáneos, en relación con la migración y el asilo (Arango, 2019).

Sin embargo, la acción que mayor impacto causó en el derecho al asilo en Estados Unidos con el gobierno de Trump, que utilizó su retórica antiinmigrante para afianzarse a la presidencia, y que aún ahora tampoco ha podido ser resuelta en los primeros meses de la administración Biden, fue la política de permanecer en México, conocida como el programa *Migration Protection Protocol* (MPP) (Li Ng, 2020).

³¹ Política de mano dura del gobierno de Trump que consideraba desde el primer cruce ilegal de la frontera un delito federal, sometiendo a los indocumentados a un proceso penal (BBC News Mundo, 2018).

³² Respuestas severas para disuadir a las personas de migrar, esencialmente en puntos fronterizos (Isacson, Beltrán, Pachico, Moreno y Meyer, 6 de julio de 2020).

El MPP se estableció desde noviembre de 2018 como una decisión unilateral del gobierno de Estados Unidos, entonces encabezado por Donald Trump, para que los migrantes solicitantes de la condición de refugiado, a excepción de los de origen mexicano, que ingresaron en territorio estadounidense por la frontera sur de Estados Unidos se les obligue a permanecer en México mientras se resuelve su proceso de asilo, y solo obteniendo una resolución favorable podrían ingresar a territorio estadounidense (Parlof y Mirror, 2018, en Alarcón, 2019).

Entrada la administración de López Obrador en México, en diciembre de 2018, el Estado mexicano emitió un posicionamiento al respecto de la implementación del MPP, y aunque reafirmó su derecho soberano para admitir o rechazar el ingreso de extranjeros en su territorio, aceptó ser un refugio temporal para las personas solicitantes de asilo en Estados Unidos. A consecuencia de ello, la implementación de dicho programa ha provocado, principalmente en la frontera norte del territorio mexicano, una crisis migratoria no vista anteriormente y ha ejercido una gran presión en la política migratoria y de asilo en México.

Miles de migrantes se encuentran en albergues y refugios temporales o campamentos improvisados en varias ciudades del norte de México a la espera, en su mayoría, de una resolución favorable por parte de Estados Unidos. Esto pone a las personas en una situación de enorme vulnerabilidad por ser ciudades con importante grado de inseguridad, encontrarse en lugares improvisados e insalubres, además de los riesgos derivados de la contingencia sanitaria por COVID-19 y la implementación del título 42,³³ derivado de la misma situación de la pandemia.

³³ Con el pretexto de la emergencia global por COVID-19, la administración Trump puso en operación el título 42 para expulsar expeditamente a personas no deseadas en Estados Unidos. Las expulsiones llevadas a cabo bajo esta cláusula no tienen nada que ver con las disposiciones legales migratorias, sino con la salud pública. Las secciones 362 y 365 de esta norma autorizan que el director de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) determine quiénes representan un riesgo severo para la nación en términos de salud pública al ingresar al país (Del Monte Madrigal, 2021).

Estos acontecimientos han despertado el interés y la preocupación de organizaciones de derechos humanos en Estados Unidos, como es el caso de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA). La organización se encarga de la incidencia a favor de los derechos humanos en las Américas y afirma que la estrategia de “mano dura” ha puesto en peligro a miles de personas y que no será posible que funcione a la larga como estrategia para frenar la inmigración irregular (Isacson *et. al.*, 2020).

Dicha organización insta al gobierno estadounidense a que, en lugar de hacer que los solicitantes de asilo esperen en ciudades mexicanas inseguras, desarrolle la capacidad para hacer cumplir la ley y mejorar la eficiencia en los puertos de entrada de una manera ordenada y respetuosa de los derechos humanos (Isacson *et. al.*, 2020).

No obstante, el gobierno estadounidense sigue restringiendo el derecho de asilo. En 2019, la Corte Suprema de Estados Unidos dio luz verde a una política que exige a los migrantes a solicitarlo únicamente cuando les fuera negado en otro país antes de aplicar en Estados Unidos. Dicha medida ha sido señalada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como de un impacto muy negativo, en especial para familias y menores no acompañados, sobre todo las que huyen de violencia y persecución y tienen derecho a solicitar asilo (Noticias ONU, 2019).

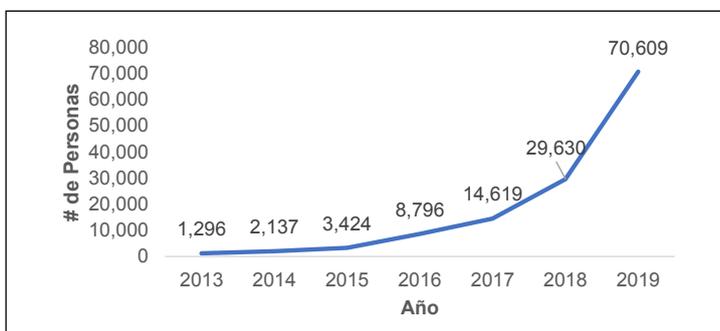
De ahí que el papel de México en la migración intrarregional se está volviendo más importante en la actualidad que en cualquier otro tiempo, no solo cómo país de tránsito, sino también como país de destino de solicitantes de asilo provenientes principalmente de Centroamérica, Haití, Cuba y Venezuela. La protección y el derecho a solicitar asilo en México se debe poner en el centro de la estrategia migratoria.

El complejo escenario mexicano actual, las caravanas migrantes (2018) y el incremento de solicitudes de asilo

En lo respectivo a México, el incremento de las solicitudes de asilo es consecuencia también del endurecimiento de la política migratoria estadounidense, principalmente en los últimos años, a raíz del combate al terrorismo y los programas para frenar la inmigración irregular. Derivado de esas medidas restrictivas de Estados Unidos, varias personas migrantes han visto la alternativa de buscar la condición de refugiado en México, lo que ha llevado al aumento récord de solicitudes desde 2016. No obstante, el sistema de protección internacional mexicano muestra cierta dependencia a las políticas de contención de flujos migratorios en tránsito por el país, a consecuencia de las presiones e influencia que ha ejercido durante décadas y cada vez de forma más contundente el gobierno de Estados Unidos (Torre Cantalpie, París Pombo y Gutiérrez López, 2021).

Por ello, las solicitudes de asilo en México han ido aumentando considerablemente en los últimos 5 años a partir del año 2016, llegando a cifras inimaginables una década atrás, pues se incrementaron en un periodo de 5 años en más del 2000% (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Personas solicitantes de la condición de refugiado en México (2013 -2019)



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), 2020.

Además de la nueva Ley de Migración (2011) y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (2011), se han hecho en México algunas adecuaciones en la política migratoria y de asilo ante los cambios en el fenómeno migratorio y el incremento de solicitudes de asilo en los últimos cinco años.

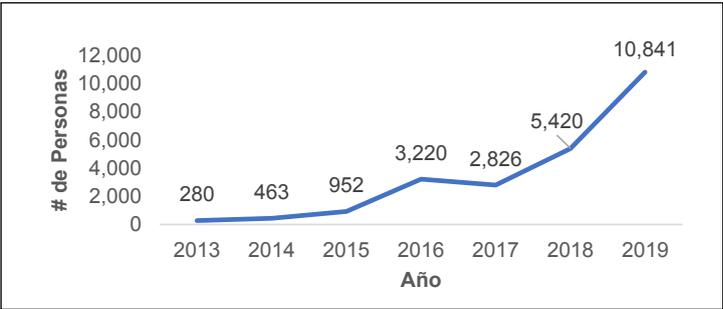
Dichas adecuaciones de las políticas, que tratan de resolver las crisis inmediatas en vez de resolver las problemáticas de fondo, están sujetas a acontecimientos. Uno de estos fueron las llamadas caravanas migrantes ocurridas en 2018, consideradas una especie de campo de refugiados en movimiento atravesando el país por un territorio con altos grados de violencia y una importante vulnerabilidad a su seguridad humana de dichas personas. La llamada “caravana migrante” o “éxodo centroamericano” es hoy tratada en medios y discursos gubernamentales como una crisis humanitaria en la realidad migratoria global (Varela, 2019).

Las caravanas son movilizaciones que involucran la participación de personas migrantes y sus familias que se encuentran en tránsito por México y con destino hacia los Estados Unidos y algunas ciudades mexicanas. La mayoría comparte la intención de visibilizar y denunciar las diversas situaciones de peligro a las cuales se expone la población en tránsito por México (Martínez Hernández Mejía, 2018).

En México transita una gran cantidad de personas migrantes. Un número significativo de estas personas que realizan tránsito por México cada año serían candidatas a recibir la condición de refugiado tanto en México como en Estados Unidos, dependiendo las circunstancias de la migración. Para aquellos migrantes que han decidido establecerse en México y buscar la condición de refugiado, el proceso resulta muy complicado en términos de requisito, además de costoso, debido a la prevalente corrupción de los funcionarios de migración, por lo que los migrantes son de alguna forma invisibilizados como estrategia de gestión gubernamental (Varela, 2019). Por ello, aunque han aumentado la cantidad de refugiados reconocidos en México, el incremento de las resoluciones favorables a la condición de refugiado se muestra insuficiente con respecto al aumento de las solicitudes, sobre todo en los años 2017 a 2019 (ver Gráfico 2).

Los principales países de origen de los solicitantes de asilo en México son los países del norte centroamericano, pero principalmente El Salvador, Honduras y, en menor medida, Guatemala, cuya historia de violencia tiene sus orígenes desde la década de 1980, pero se ha agravado en los últimos años como consecuencia de diversas circunstancias que no han permitido mejoras estructurales para garantizar la seguridad de sus ciudadanos (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados/Secretaría de Gobernación, 2020).

Gráfico 2. Refugiados Reconocidos en México. Evolución 2013-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de COMAR, 2020.

En los últimos años, las crisis generalizadas y los desastres naturales han incrementado la llegada de personas de origen haitiano y venezolano, de las cuales también hay un número importante que buscan la condición de refugiado esencialmente en Estados Unidos o en México. Las personas de origen venezolano han alcanzado con menores dificultades la condición de refugiado en México que los demás países de origen. Aunque la razón del porqué los venezolanos reciben en mayor forma la condición de refugiado no está determinada plenamente, se considera que intervienen en el criterio de los funcionarios de COMAR el hecho de ser un país con una crisis generalizada económica, política y social. No obstante, no se descarta que pudieran sumarse otros factores que utilice como criterios la autoridad mexicana, como un mayor nivel educativo que les permita contribuir a la economía mexicana.

El incremento de las solicitudes de asilo y refugiados en México, que en 2019 rebasó las 70,000 y durante 2020 disminuyó en un 40%, derivado de las restricciones de la pandemia de COVID-19, ha seguido en aumento, cerrando a partir de 2021 en más de 131,000 solicitudes de acuerdo a COMAR (2022). Esto se ha convertido en un desafío para la política de asilo y refugiados en el país que no había tenido un incremento tan sustancial de solicitudes de la condición de refugiado anteriormente (Shmitke y Gutiérrez Escobedo, 2021).

El reto para el Estado mexicano tiene su origen en la gran cantidad de solicitudes que se tienen que procesar al mismo tiempo, una enorme cantidad de entrevistas que se tienen que hacer y determinar quiénes son aptos para recibir la condición de refugiado, a quiénes se le otorga otro estatus como la protección complementaria o a quiénes se les niega la solicitud. Derivado de ello, toda la política de refugiados y asilo, tanto en las organizaciones como en los actores estatales, se ha tenido que modificar y adecuar al nuevo contexto en que se sitúa México.

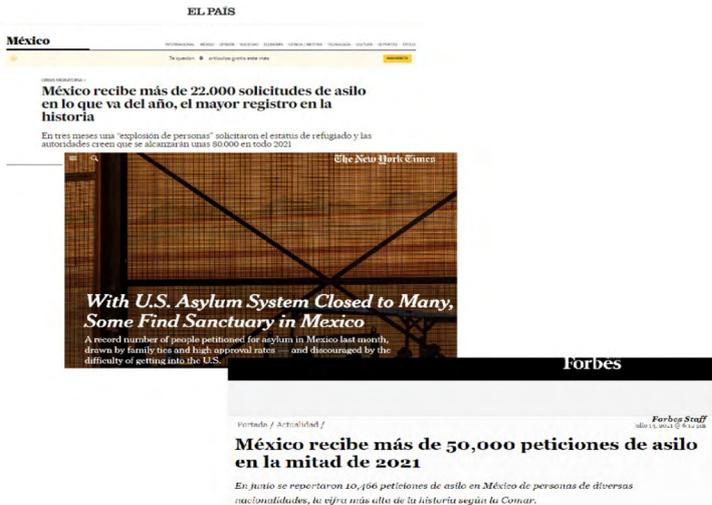
Por consiguiente, tanto la prensa nacional, como los medios internacionales, han destacado los alarmantes incrementos de las solicitudes de la condición de refugiado, por representar un desafío para la política de asilo y la política migratoria en México o, al menos, representan un cambio sustancial en cómo se había manejado anteriormente (Figura 1).

Anteriormente, en México solo se contemplaba la figura de asilo político. Fue hasta la década de 1990 que el país integró en sus leyes migratorias la figura de “refugiado”, estableciendo un marco legal protector que México tardó en incorporar a su marco normativo a consecuencia de su actuación con cautela en años anteriores sobre dicha figura (Roja Mira, 2016).

A partir de 1990, se creó un instrumento propio para la política de refugiados en México, el tema de refugiados claramente ha estado más bien sujeto a procedimientos *ad hoc*, que son las anteriormente mencionadas adecuaciones a la política. Dichos procedimientos, de carácter temporal, se establecen para resolver situaciones emergentes, sin que necesariamente se les dé continuidad o un carácter más formal. Entre estos procesos

se encuentra la expedición de tarjetas de visitante por razones humanitarias que, aunque se encuentra prevista en la ley de migración, en su artículo 52 y en su reglamento, ha estado sujeta a las políticas vigentes del momento y a que su implementación se haya vuelto hasta cierto punto flexible (Castillo, 1998).

Figura 1. Destacados prensa internacional sobre la situación de peticiones de asilo en México



Fuentes: Zerega (2021), Semple (2021) y Forbes Staff (2021).

Dichos cambios en la política de asilo convergen a partir de que México se sitúa en esa compleja posición de flujo mixto, en la que hay una oleada de personas migrantes por diversas causas, entre las que se ubican personas que requieren una protección internacional (Rea Granados, 2016). De ahí se origina la importancia de identificar con precisión si las personas huyen de sus países para proteger su vida, libertad o integridad o si son migrantes económicos. Lo último representa una tarea técnica ardua que, debido al incremento de solicitudes de asilo sustancial en México, se vuelve una actividad de inmensa labor en la que se han visto complejidades y atrasos para garantizar la protección internacional oportuna a las personas que realmente la necesitan (Rea Granados, 2016).

El marco normativo, institucional y operacional mexicano no es suficiente para llevar a cabo el proceso de identificación de las personas solicitantes de la condición de refugiadas. No permite conocer a las personas que realmente requieren de protección internacional y distinguirlos de los migrantes económicos, en tránsito y, sobre todo, de las personas que pueden representar una amenaza para la seguridad nacional de México.

No obstante, mientras se realizan los mencionados mecanismos de identificación, los procesos de movilidad se han intensificado en México. Los organismos internacionales y las organizaciones de derechos humanos se han dado a la tarea de monitorear los procesos de asilo para saber cómo están procediendo por parte de los actores gubernamentales en materia migratoria y de refugiados, como es el caso de la COMAR, y conocer si se dan violaciones graves a los derechos humanos de los solicitantes de la condición de refugiado.

Los esfuerzos de los organismos han sido representativos, pero aún insuficientes para poder implementar mecanismos de protección adecuada para las personas en situación de desplazamiento forzado en el territorio mexicano. La fuerza del Estado mexicano se ha volcado más en la vigilancia lo que ha obstaculizado la labor de los organismos. A partir de 2018, desplegó más de 10,000 elementos de la Guardia Nacional tan solo en la frontera sur con el fin de contener principalmente la migración ilegal de personas que provienen de Centro, Sudamérica y el Caribe, cuyo objetivo es llegar a Estados Unidos (Instituto Nacional de Migración, 2021).

Es por ello por lo que tener asesoramiento sobre su proceso y acompañamiento legal se vuelve una prioridad para las personas que se encuentran realizando dicho trámite. Muchas veces las condiciones de precariedad, ser niños, niñas y adolescentes migrantes, de procedencia indígena, población LGBT+ o no hablar el idioma español, entre otras razones, los puede hacer vulnerables a que no se respete su derecho humano en el momento de solicitar la condición de refugiado y es cuando deviene la desconfianza en las instituciones del Estado mexicano en su actuación (Gutiérrez López, 2019).

México como país de asilo: problemática y obstáculos

México ha procurado mostrar una imagen de política de puertas abiertas respecto al asilo y los refugiados a partir de sus antecedentes como país de asilo durante el período de los refugiados de la Guerra Civil Española (1936-1939) y posteriormente con el exilio durante las dictaduras militares en el Cono Sur (1973-1986). Sin embargo, las leyes generales de población, que eran las que en su momento regulaban dichos procesos, eran bastante restrictivas o selectivas, y la figura internacional de refugiado no fue plenamente reconocida sino hasta el año 2000, cuando México firma y ratifica la Convención de Ginebra (1951) y su Protocolo Facultativo (1967) (Segura Narváez, 2015). Es a partir del año 2011 que existe en México una legislación mexicana propia para el asilo y los refugiados, tiene por objeto:

Regular el otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria, así como establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los asilados y refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos (Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, 2011).

Y aunque ésta se ha ido actualizando, falta incluir en ella de forma más clara los fundamentos que se apeguen al marco del derecho internacional y el derecho internacional de los derechos humanos (Segura Narváez, 2015). Así, se puede ver que en México se ha generado una dualidad entre las acciones de control migratorio y las encaminadas a la protección de los derechos humanos, entre las que figura el derecho de asilo.

Además, en relación al marco normativo, la COMAR, institución propia del Estado mexicano que otorga las resoluciones de asilo, realiza su labor de procesar las solicitudes de condición de refugiado. Empero, existen algunas deficiencias en cuanto a las capacidades institucionales para atender los diversos flu-

jos migratorios procedentes de regiones como Centroamérica y Venezuela, que huyen, principalmente, de situaciones de violencia. Esto originó que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) haya emitido una serie de recomendaciones a dicha dependencia de la Secretaría de Gobernación.

Una de las recomendaciones de la CNDH más representativas dirigidas a la COMAR fue emitida en junio de 2019, debido a que se suscitaron violaciones a los derechos humanos atribuidas a sus servidores públicos en agravio de 112 personas solicitantes de la condición de refugiado. Al no cumplirse a cabalidad lo establecido en la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, se observó moratoria entre la presentación de la solicitud y la determinación sobre la admisión, prolongándose hasta 8 meses de lo establecido por la ley, siendo esto un obstáculo constante (CNDH, 25 de junio de 2019).

Otra problemática que se percibe es que la COMAR cuenta solamente con 4 sedes en los 31 estados y la Ciudad de México que procesan las solicitudes de asilo: Tapachula, Chiapas; Tenosique, Tabasco; Acayucan, Veracruz; y Ciudad de México. Debido al incremento sustancial de solicitudes fueron abiertas oficinas de enlace en las sedes del INM en 2019 en Monterrey, Nuevo León; Palenque, Chiapas y Tijuana, Baja California (ver Figura 2).

Muy probablemente, cuando se procesaban en México alrededor de 2,000 a 3,000 solicitudes de asilo al año, el personal y las oficinas eran suficientes. Pero, con el incremento drástico de solicitudes de asilo en los últimos cinco años, la COMAR se encuentra rebasada. El personal y las oficinas sedes parecen ser insuficientes para atender a una gran cantidad de personas y, sobre todo, cumplir los tiempos procesales, pues muchos de los solicitantes tienen varios meses esperando su cita o su resolución.

Esta situación, aunada a un personal insuficiente para resolver las solicitudes, especialmente en la sede de Tapachula, en donde se presentan el 60% de las mismas, ha provocado una importante acumulación de peticiones que no han sido resueltas. Muchos de los solicitantes esperan durante meses para tener

una respuesta a su petición, mientras tanto se encuentran varados en esa ciudad fronteriza de Chiapas en el sur del país y en otros municipios. Esto representa un desafío para los propios solicitantes de la condición de refugiado, los habitantes de dicha región, la COMAR, el ACNUR y los organismos internacionales de derechos humanos.

Figura 2. Oficinas y presencia de la comar en los estados



Fuente: COMAR, 10 de enero de 2020

Otra situación relevante es el presupuesto que se le asigna a la COMAR para realizar sus funciones. El organismo se ha visto afectado por una reducción del mismo. Para el año 2021 fue de 44 millones de pesos, una reducción del 7% respecto al año anterior, a pesar de que las solicitudes han tenido un importante incremento y las necesidades son cada vez mayores. Por lo tanto, el aporte del ACNUR se ha vuelto cada vez más relevante, aunque todavía es insuficiente para cubrir las necesidades de la alta demanda (García, 2021).

Los organismos internacionales y las ONG civiles realizan una extensa labor para tratar de solventar las deficiencias del Estado, presupuestales, de logística, etc. Sin embargo, las ONG son principalmente las que han denunciado las violaciones a los derechos humanos perpetuadas por el Estado mexicano hacia quienes aspiran a obtener la condición de refugiado, reflejadas en detenciones arbitrarias y otras violaciones, en las cuales, el gobierno mexicano ha actuado en diversas ocasiones con auto-

ritarismo bajo el argumento del ejercicio de su soberanía o bajo la presión de Estados Unidos, incluso con las personas solicitantes de la condición de refugiado.

Los nuevos retos para el asilo en México: la pandemia de COVID-19 y el éxodo haitiano

La pandemia de COVID-19 estalló en México y en otros países de la región en marzo de 2020. Los cierres y las restricciones en las fronteras provocaron que una gran cantidad de personas migrantes de cualquier tipo se quedaran varadas en diversos puntos fronterizos. En el caso de México, permanecieron una gran cantidad de personas en la frontera norte y sur del país, tanto en centros de detención como en albergues o campamentos improvisados (Ramírez-García y Lozano Ascencio, 2020).

En condiciones normales existen deficiencias para atender la salud y brindar servicios adecuados a los migrantes. Durante situaciones como la pandemia de COVID-19, con mayor razón las condiciones de salubridad, infraestructura y los servicios médicos no han sido suficientes para atender la contingencia sanitaria en la población migrante, lo que propicia riesgos sanitarios, sobre todo en espacios cerrados donde concurren una gran cantidad de personas y hay problemas de hacinamiento (Ramírez-García y Lozano Ascencio, 2020).

Particularmente para los solicitantes de la condición de refugiado, la pandemia también tuvo impacto ya que, además de lidiar con los riesgos de la contingencia sanitaria, los procesos de asilo se vieron mermados por el cierre parcial de oficinas en distintas partes del mundo. México no fue la excepción y aunque derivado de las restricciones a causa de la pandemia las solicitudes disminuyeron en 2020 hasta en un 40% (como se indicó anteriormente) a 41,303 solicitudes, varios procesos de asilo también se vieron estancados durante los meses de mayor expansión de la contingencia (ACNUR, 2021).

En el caso de Haití, las migraciones masivas de personas que buscan asilo en otros países derivan de desastres naturales

de los que no se han podido recuperar por la debilidad económica del país, crisis políticas severas e incluso el asesinato del presidente Jovenel Moïse en 2021. Aunque algunos haitianos ya estaban establecidos en otros países como Chile o Brasil, la atracción que les genera llegar a Estados Unidos y la creencia de una política más abierta a la inmigración del presidente Biden (que de ninguna forma se ha visto), los ha hecho cruzar el continente en el intento de entrar a Estados Unidos y solicitar la condición de refugiado. No obstante, varios han sido deportados y otros han buscado la forma de permanecer en México, solicitar asilo y buscar una nueva vida esencialmente en las grandes ciudades como Monterrey, Ciudad de México o Tijuana.

Conclusiones

Es de suma importancia poner especial atención a las personas en situación de desplazamiento forzado, pues es un grupo vulnerable que requiere de un sólido sistema de protección internacional humanitario que los resguarde o proteja en el país de destino. Esta situación a menudo no ocurre, debido a la falta de interés o voluntad política de los Estados involucrados.

Por otra parte, México es un país muy complejo en el contexto migratorio, pues en él confluyen todos los tipos de migración, además de que ha aumentado su cuota como país de destino de migrantes y especialmente de solicitantes de asilo y refugiados. El aparato estatal mexicano debe dar relevancia a estas personas cuando se trata de la ejecución de sus políticas y la realización de trámites respectivos, puesto que muchos de ellos son personas con necesidades urgentes de protección internacional.

A pesar de que la política migratoria mexicana tiene un enfoque hacia la protección de derechos humanos y permanece un esquema importante de participación de la sociedad civil, la situación en la que permanecen muchos migrantes, especialmente personas en desplazamiento forzado en México, es de incertidumbre cuando se trata de usar los mecanismos adecuados de protección de derechos humanos.

Para los países con todo tipo de migración, como México, representa un mayor reto distinguir cuáles son las personas que verdaderamente requieren protección internacional. Por ello, en muchas ocasiones, incrementan los procesos de vigilancia para evitar que demasiadas personas soliciten la condición de refugiado al mismo tiempo, esto hace que su sistema se vuelva lento e ineficaz. El problema es que dicho aumento de la vigilancia en muchas ocasiones violan el derecho al asilo, los derechos humanos de los solicitantes y convierte sus procesos en una situación caótica.

Además, el ser vecino de una nación poderosa e influyente como Estados Unidos, que realiza constantemente diversas maniobras para frenar la inmigración irregular en su territorio, bajo el argumento de que esto puede vulnerar su seguridad nacional y soberanía, ejerce una presión directa en la política de asilo y refugiados mexicana. Esto ha contribuido a los drásticos incrementos de solicitudes de la condición de refugiado.

México se asume como un país de “puertas abiertas”, sin embargo, la realidad dista mucho de esta perspectiva. Es evidente que se ha incrementado la vigilancia en la frontera sur y otros puntos del país y el derecho de las personas a solicitar la condición de refugiado en México o en Estados Unidos se ve claramente afectado. Por otra parte, para estructurar una política de refugiados que esté acorde a las necesidades actuales y al incremento histórico de solicitudes de asilo, que se dio desde el año 2016, México debería realizar esfuerzos presupuestales y de logística, establecer programas para la inserción social y laboral de los refugiados, así como también colaborar más con las organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales que están estrechamente vinculados a los procesos de asilo.

Pero lo que se vuelve más urgente resolver es evitar que la acumulación de solicitudes de asilo, la vigilancia generalizada del arribo de más personas y el avance hacia el norte de los solicitantes de la condición de refugiados no propicien violaciones a los derechos humanos ni violen el derecho al asilo de muchas personas. Aunque los organismos internacionales y las ONG se encuentran en constante vigilancia para que no ocurran dichas prácticas, éstas han seguido ocurriendo.

Referencias

- Alarcón, Rafael (2019). Solicitantes de asilo a Estados Unidos a la espera en ciudades fronterizas mexicanas. *Anuario CIDOB de la Inmigración 2019*, 98-111.
- Alarcón Rafael y Ortiz Cecilia (2017). Los Haitianos Solicitantes de Asilo en Estados Unidos en su paso por Tijuana, Frontera norte, 29, 58, 171-179.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2021). “2020 Principales Resultados de ACNUR México”. México, recuperado de: https://www.acnur.org/es-mx/op/op_fs/60c15ec04/2020-principales-resultados-acnur-mexico.html
- Arango, Joaquín (2019). Eficacia frente a principios: Políticas de extrema dureza contra la inmigración y el asilo en Estados Unidos y Europa. *Anuario CIDOB de la Inmigración 2019*, 34-49.
- Artículo 3. Ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político. *Diario Oficial de la Federación*, 27 de enero de 2011.
- Betts, Alexander y Gil Loescher (eds.) (2011). *Refugees in International Relations*. Oxford: Oxford University Press.
- Castles, Stephen (2003). La política internacional de la migración forzada. *Migración y Desarrollo*, 1, 1-28.
- Castillo, Manuel Ángel (1998). La Política de inmigración en México: un breve recuento. En *Migración y Fronteras*, (eds. Alfredo Lattes, Jorge Santibáñez y Manuel Ángel Castillo) (425-449). México: El Colegio de México.
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados [COMAR] (2022). Portal de Datos. México, recuperado de: www.comar.gob.mx
- _____ (2020). COMAR: oficinas, presencia y acciones. México, recuperado de: <https://www.gob.mx/comar/articulos/comar-oficinas-presencia-y-acciones?idiom=es>
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados [COMAR] y Secretaría de Gobernación [SEGOB] (2020). Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024. México, recuperado de: <https://www.gob.mx/comar/documentos/nueva-politica-migratoria-2018-2024>

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] (2019). Recomendación No, 38 /201. Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, legalidad y al interés superior de la niñez, en agravio de 112 personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado. Ciudad de México, recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-06/REC_2019_038.pdf
- Del Monte Madrigal, Juan Antonio (2021, 3 de marzo). Las expulsiones bajo el Título 42: el gobierno de Biden continúa una política xenófoba de Trump. En *Nexos*. Recuperado de: <https://migracion.nexos.com.mx/2021/03/las-expulsiones-bajo-el-titulo-42-el-gobierno-de-biden-continua-una-politica-xenofoba-de-trump>
- Estévez López, Ariadna (2012). Asilo y derechos humanos en Estados Unidos y Canadá. Cuestionamientos a Giorgio Agamben. *Norteamérica*, 7, 1, 183-206.
- García, Jacobo (2021, 6 de septiembre). Los recortes presupuestarios agudizan la crisis migratoria en Tapachula. En *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2021-09-07/los-recortes-presupuestarios-agudizan-la-crisis-migratoria-en-tapachula.html>
- Garibo García, María Georgina (2016). Migración centroamericana en tránsito por México en el marco de la externalización de la frontera estadounidense: Plan Sur y Plan Frontera Sur. *Punto Cunorte*, 1, 71-102.
- Gutiérrez López, Eduardo Elías (2019). La defensa de los derechos humanos de las personas migrantes, Un análisis desde el activismo jurídico en la frontera sur de México. *Revista Mexicana de Estudios de los Movimientos Sociales*, 4, 1, 97-108.
-
- _____ (2021). México ¿Espacio de Tránsito, Destino Temporal o País de Refugiados?. En *Libro Caravanas migrantes: las respuestas de México. Serie Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional*, núm. 8, (coord. Nuria González Martín) (43-49). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Instituto Nacional de Migración [INM] (2021). Tema Migratorio 130421. Enviarán a más de 10,000 elementos a reforzar la contención de migrantes. México, recuperado de: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-130421>
- Isacson, Adam, Adriana Beltrán, Elyssa Pachico, Mario Moreno y Maureen Meyer (2020, 6 de julio). 5 estrategias regionales de migración que Estados Unidos debería implementar. En *Washington Office on Latin America*. Recuperado de: <https://www.wola.org/es/analisis/5-estrategias-regionales-migracion-covid-19-estados-unidos>
- Jonas, Susanne (1998). Seguridad nacional estadounidense vs. Bienestar regional como la base para una política migratoria: Reflexiones sobre el caso de los inmigrantes y refugiados centroamericanos. En *Migración y fronteras* (eds. Alfredo Lattes, Jorge Santibáñez y Manuel Ángel Castillo) (pp. 403-424). Ciudad de México: El Colegio de México.
- Las nuevas restricciones al asilo en Estados Unidos afectarán a los más vulnerables (2019, 13 de septiembre). En *Noticias ONU*. Recuperado de: <https://news.un.org/es/story/2019/09/1462062>
- Li Ng, Juan José (2020). 5 temas pendientes en la agenda migratoria de Estados Unidos con México, 2021-2024. En *BBVA Research*. Recuperado de: <https://www.bbva-research.com/publicaciones/mexico-5-temas-pendientes-en-la-agenda-migratoria-de-ee-uu-con-mexico-2021-2024>
- Martínez Hernández Mejía, Iliana (2018). Reflexiones sobre la Caravana Migrante. *Análisis plural*, 231-248.
- México recibe más de 50,000 peticiones de asilo en la mitad de 2021 (2021, 14 de julio). En *Forbes México*. Recuperado de: <https://www.forbes.com.mx/mexico-recibe-mas-de-50000-peticiones-de-asilo-en-la-mitad-de-2021>
- Portal de Datos sobre Migración, una Perspectiva Global. Número total de solicitudes de asilo pendientes, por país de destino (2020). Berlín, recuperado de: https://www.migration-dataportal.org/es/international-data?i=asyl_host&t=2020

- Que es la política de “tolerancia cero” detrás de la separación de niños de sus padres en la frontera de Estados Unidos (2018, 21 de junio). *BBC News Mundo*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-44504604>
- Ramírez-García, Telésforo y Fernando Lozano Ascencio (2020). Vulnerabilidad de la población migrante de México frente a la pandemia del COVID-19. *Revista Latinoamericana de Población*, 15, 28, 102-134.
- Rea Granados, Sergio Alejandro (2016). Retos actuales en la implementación de la ley sobre refugiados y protección complementaria en México: identificación, admisión y acceso al procedimiento de asilo. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 16, 373-400.
- Roja Mira, Claudia Fedora (2016). La Política de Asilo en México: una Perspectiva Crítica. *Revista Divergencia*, 5, 6, 69-80.
- Segura Narvaez, Nadia Sofía (2015). Análisis comparativo del derecho de asilo y refugio: legislaciones de México y Estados Unidos. En *Fundación Rafael Preciado Hernández* Recuperado de: <http://frph.org.mx/bdigital/verpdf.php?cve=DOCTRA-632>
- Semple, Kirk (2021, 8 de abril). With U.S. asylum closed to many some find sanctuary in Mexico. En *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2021/04/08/world/americas/mexico-asylum.html>
- Shmitke, Rachel y Daniela Gutiérrez Escobedo (2021, 20 de julio). La utilización de procedimientos de asilo diferenciados en México: un enfoque innovador para el procesamiento de asilo. En *Refugees International*. Recuperado de: <https://www.refugeesinternational.org/reports/2021/7/19/la-utilizacin-de-procedimientos-de-asilo-diferenciados-en-mxico-un-enfoque-innovador-para-el-procesamiento-de-asilo>
- Torre Cantalapiedra, Eduardo, María Dolores París Pombo y Eduardo Elías Gutiérrez López (2021). El sistema de refugio mexicano: entre proteger y contener. *Frontera Norte*, 33, 1-25.

- Treviño, Javier (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de la “securitización” de la migración internacional en México?: una crítica. *Foro Internacional*, 56, 2, 253-291.
- Varela, Amarela (2019). México, de “frontera vertical” a “país tapón”. Migrantes, deportados, retornados, desplazados internos y solicitantes de asilo en México. *Iberoforum. Revista De Ciencias Sociales*, 14, 27, 49-76.
- Zerega, Georgina (2021, 5 de abril). México recibe más de 22,000 solicitudes de asilo en lo que va del año. En *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2021-04-06/mexico-recibe-mas-de-22000-solicitudes-de-asilo-en-lo-que-va-del-ano-el-mayor-registro-en-la-historia.html>

Tercera parte

**Prácticas y consecuencias de las
ciudadanías migrantes**

Estar presente al otro lado de la frontera y de la pantalla: prácticas de comunicación entre migrantes mexicanos en Estados Unidos

Dorismilda Flores-Márquez

Introducción

La incorporación de los medios digitales es una constante en la vida cotidiana de cada vez más gente alrededor del mundo. Las pantallas están presentes en todos lados y, a través de ellas, las y los sujetos logran estar presentes también. Esto es particularmente relevante entre migrantes que, a través de sus prácticas de comunicación digital, se mantienen *cerca* aunque estén *lejos* de sus lugares de origen, sus familias y amistades, así como de los asuntos públicos. Como se verá más adelante, las prácticas de comunicación digital abarcan desde las interacciones interpersonales hasta el ejercicio de la ciudadanía en dos países.

El presente capítulo aborda el vínculo entre migración y comunicación mediante una caracterización de las prácticas comunicativas de las y los migrantes en medios digitales, en relación con la ciudadanía y la participación social y comunitaria. Para ello, se toma como base la investigación sobre las prácticas de comunicación entre migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos,³⁴ en tanto que estas contribuyen a la reconfiguración de lo público en la era global.

Los hallazgos de esta investigación se discuten en relación con otros estudios. Se propone así una caracterización de prácticas de comunicación en medios digitales que realizan las y los

³⁴ Se trata de la investigación “México fuera de México: migrantes mexicanos, ciudadanía y comunicación digital”, realizada por la autora de este capítulo y financiada por la Universidad De La Salle Bajío. La autora agradece la participación de Lidia Almanza Orozco como investigadora adjunta, así como de Estefanía López Sánchez y Estrella Ponce Rivera como becarias.

migrantes, que van desde las relaciones interpersonales hasta el ámbito público. Lo anterior implica que hay distinciones entre los medios y los modos en los cuales llevan a cabo tales prácticas y, además, que estas se relacionan con las condiciones de migración y ciudadanía. Esta caracterización aporta elementos para comprender de modo interdisciplinario los vínculos entre migración, ciudadanía y comunicación.

El capítulo se estructura en las siguientes secciones. En primer lugar, se aborda el vínculo entre migración y comunicación, como una relación no siempre evidente, puesto que hay cierto vacío de conocimiento sobre la dimensión comunicativa de la experiencia migratoria. En seguida, se presentan las notas metodológicas que dan cuenta del enfoque cualitativo de la investigación y describen elementos básicos de los perfiles de las personas entrevistadas. Posteriormente, se abordan las prácticas comunicativas de las y los migrantes, tomando como punto de partida una conceptualización de las prácticas sociales y las prácticas mediáticas. A partir de ello, se propone la caracterización de las prácticas de comunicación interpersonal en medios digitales, las prácticas de consumo informativo en medios tradicionales y digitales, así como las prácticas de expresión pública en medios digitales. Finalmente, se reflexiona sobre las implicaciones de estos hallazgos y las líneas pendientes de investigación.

Migración y comunicación: una relación no siempre evidente

Las migraciones internacionales han cobrado mayor relevancia en lo que va del siglo XXI por distintas razones, tales como los vínculos con las lógicas globalizadoras, los flujos económicos, los desafíos a los marcos conceptuales y normativos sobre la ciudadanía, los cambios poblacionales, entre otras. En ese sentido, los estudios de migración han articulado diferentes disciplinas, como la demografía, la geografía, la economía, la sociología y la ciencia política (White, 2016). En las perspectivas sociológicas

y antropológicas, se ha contribuido a comprender las tensiones de la ciudadanía y la participación, las prácticas políticas, las redes y comunidades transnacionales, así como las identidades (Bretell, 2016; Le Bot, 2012; White y Johnson, 2016). Sin embargo, hay una doble ausencia: no abundan los estudios sobre las migraciones desde la comunicación y tampoco se ha explorado con suficiente profundidad la dimensión mediática y comunicativa de la experiencia migratoria en acercamientos hechos desde otras disciplinas.

Esta dimensión es sumamente relevante en distintos niveles, desde las interacciones interpersonales hasta el ejercicio de la ciudadanía. Como se discute en otros capítulos de este libro, la ciudadanía es un asunto central entre las y los migrantes. Más allá de la condición migratoria, la participación de las y los ciudadanos migrantes en los asuntos de su país de origen complejiza los modos en que entendemos lo público y pone en tensión al menos tres elementos clave: la migración, la ciudadanía y los medios digitales. De entrada, las y los migrantes suelen conservar los vínculos culturales, económicos y políticos con su país de origen, a la vez que establecen relaciones con el país de acogida (Pardo, 2008; Schuerkens, 2005). Estos migrantes son ciudadanos de un país, con todos los derechos y obligaciones que esto implica, al mismo tiempo que participan en la vida pública de un país distinto al suyo (Le Bot, 2012; Ramírez Sáiz, 2006).

En estas dinámicas, las tecnologías de información y comunicación se vuelven elementos clave, en tanto que facilitan los intercambios comunicativos entre actores sociales, independientemente de la distancia geográfica, además de que contribuyen a la conformación de una sociedad civil que trasciende las fronteras políticas de los Estados, una sociedad civil global (Cammaerts y Van Audenhove, 2005; Castells, 2008; Feixa, Pereira y Juris, 2009; Gerbaudo, 2012; Ramadan, 2012).

La pregunta central es: ¿cómo asumen la ciudadanía distintos perfiles de ciudadanos emigrantes mexicanos y cuál es el papel de la comunicación en medios digitales en estos procesos? Para responder a esta interrogante, se realizó una investigación de enfoque cualitativo, que permitió recuperar la perspectiva

de las y los actores. Este capítulo da cuenta de algunos hallazgos sobre las prácticas de comunicación en medios digitales entre migrantes, que se vinculan con la condición migratoria y el ejercicio de la ciudadanía.

Notas metodológicas

La investigación, como se planteó anteriormente, buscó recuperar la perspectiva de las y los actores. Para ello, se optó por un enfoque metodológico cualitativo. El diseño incluyó entrevistas semiestructuradas, observación participante en espacios públicos urbanos de California y etnografía digital en cuentas públicas de grupos de migrantes en redes sociodigitales. El presente capítulo se basa de manera principal, aunque no exclusivamente, en las entrevistas semiestructuradas que se tuvieron con 36 migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos. Estas se enmarcan en el enfoque biográfico-narrativo (Rojas, 2018). El objetivo fue conocer las trayectorias, experiencias y perspectivas de las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos, con especial énfasis en sus prácticas de participación y comunicación a través de medios digitales.

Para la selección, se decidió optar por la diversidad en los perfiles de las y los migrantes. Se siguió la lógica de muestreo por bola de nieve y se contactó así a personas que han vivido en Estados Unidos. Se consideraron diferentes periodos (migración permanente y temporal), condiciones migratorias y de ciudadanía (doble nacionalidad, residencia legal y visa de trabajo o de estudiante, sin documentos), edad (jóvenes, adultos y adultos mayores) y género (mujeres y hombres heterosexuales y homosexuales).

De este modo, las personas entrevistadas fueron 18 hombres y 18 mujeres, que habitan en diferentes ciudades de California, Utah, Colorado, Texas, Minnesota, Illinois, Nueva York y Georgia. La mayoría son migrantes permanentes, la cuarta parte son migrantes temporales; tres de estos últimos han vivido en varios países y no ven a Estados Unidos como un lugar

de residencia permanente, sino que han ido e irán a donde el trabajo los lleve. La mayor parte cuenta con permiso para residir en ese país, tres de los entrevistados declaran tener doble nacionalidad y dos manifestaron vivir allá sin documentos. En cuanto a las edades, la menor contaba con 23 años y el mayor con 69 en el momento de finalizar el estudio.

Se contemplaron tres ejes en las entrevistas: en primer lugar, las trayectorias migrantes, para conocer sus motivaciones para irse y las principales experiencias que han vivido como migrantes; en segundo, la participación social y política, para explorar el interés que tienen en la política, así como su pertenencia a organizaciones de distintos tipos —sociales, deportivas, religiosas, laborales, de la sociedad civil o grupos activistas—; finalmente, la comunicación en medios digitales, para describir su consumo de medios y uso de redes sociodigitales, sobre todo en relación con los otros ejes.

Estas entrevistas se realizaron entre los meses de octubre de 2016 y junio de 2018. La mayoría de ellas fueron en línea, a través de Skype, Google Hangouts, Facetime y WhatsApp. Algunas otras se realizaron presencialmente en las ciudades de Los Ángeles y San Francisco, en Estados Unidos, así como en León y Aguascalientes, en México. Las grabaciones se transcribieron y se analizaron etnográficamente (Roulston, 2014), en la búsqueda de recuperar la perspectiva de las y los migrantes.

Las prácticas comunicativas de las y los migrantes

En la investigación social, el enfoque en las prácticas permite considerar el carácter dinámico de la realidad social, así como las posibilidades de acción de los sujetos en condiciones que no necesariamente son de su elección. Las prácticas se entienden como el hacer situado de un sujeto (Giddens, 1993).

Las prácticas comunicativas tienen sus especificidades. La comunicación se entiende como un proceso simbólico mediante el cual la realidad es producida, mantenida, reparada y transformada (Carey, 1989), que permite a los sujetos construir

la trama de relaciones de la cual forman parte (Grimson, 2014). Esta construcción se da a través de las prácticas.

Desde los estudios de comunicación y medios, Nick Coul-dry (2012) plantea que las prácticas mediáticas tienen una serie de características. De entrada, son *regulares*, ya que se incorporan a la vida cotidiana como actividades rutinarias, realizadas de forma regular. Las prácticas también son *sociales* y, aunque sean ejercidas por sujetos individuales, remiten a un contexto social más amplio, posibilitador y limitante. Las prácticas están relacionadas con las *necesidades humanas*, en un sentido situado que trasciende las necesidades de la naturaleza humana. Además, las prácticas permiten observar la dimensión *normativa* de los medios de comunicación, en la medida en que permiten ver cómo los sujetos viven con los medios y cómo creen que deberían hacerlo.

De igual forma, las prácticas mediáticas se vinculan con la geografía, en tanto que las audiencias despliegan estrategias para relacionarse con los medios y conforman su propio espacio mediático en función de una serie de condiciones, entre las cuales destacan las identidades urbanas. Uno de los elementos clave en esta relación es la migración, dado que las y los migrantes tienden a buscar seguir en contacto con sus lugares de origen a través de los medios y redes sociodigitales (Padilla de la Torre, 2012).

En cuanto a los medios, Jensen (2010) planteó hace más de una década distinguir tres grados o niveles de las materialidades de la comunicación: el primer grado es físico, contempla el cuerpo y las herramientas, en tanto que el cuerpo humano es una condición material de la comunicación interpersonal; el segundo grado se refiere a los medios de comunicación y sus posibilidades de reproducción técnica; el tercer grado abarca las tecnologías digitales, que reproducen y recombinan medios previos de representación e interacción. Cada grado corresponde a un tipo de materialidad que, a su vez, se conecta con tipos de producción de sentido y tipos de instituciones.

Por otro lado, la ciudadanía se refiere al reconocimiento y la pertenencia a una comunidad política, los derechos y obli-

gaciones que los ciudadanos tienen con su comunidad política, las instituciones que posibilitan y garantizan la participación, así como las prácticas de las y los ciudadanos, que se dan tanto mediante canales institucionales —gobiernos y partidos políticos— así como por fuera de ellas —organizaciones de la sociedad civil y grupos activistas— (Ramírez Sáiz, 2006; Susen, 2010).

Si bien las nociones clásicas de ciudadanía estaban ancladas al Estado nación, las dinámicas de la globalización, entre ellas la migración internacional, han trastocado los modos de ejercer y de estudiar la ciudadanía (Castells, 2008; Kaldor, 2003; Kymlicka, 2011; Ramírez Sáiz, 2006; Susen, 2010). Las y los migrantes suelen conservar la ciudadanía de su país de origen, a la vez que atraviesan por ciertas condiciones migratorias en el país de residencia, tales como migración regular —sea temporal o permanente—, migración irregular, doble nacionalidad y migración forzada (Bretell, 2016; White y Johnson, 2016).

En este trabajo se propone una caracterización de las prácticas de comunicación de las y los migrantes en medios digitales, considerando los medios, así como las condiciones de migración y ciudadanía. Se identifican así tres tipos de prácticas comunicativas: las de comunicación interpersonal en medios digitales, las de consumo informativo en medios tradicionales y digitales, así como las de expresión pública en medios digitales. A ellas se dedican las siguientes secciones.

Prácticas de comunicación interpersonal en medios digitales

Estas prácticas consisten en mantener espacios permanentes de comunicación interpersonal entre las y los migrantes y sus familias o amistades que dejaron en su país de origen. En estos tiempos, las interacciones se dan a través de redes sociodigitales y servicios de mensajería instantánea (Flores-Márquez, 2018).

Los migrantes de mayor edad recuerdan los tiempos en que era muy difícil comunicarse. Uno de mis entrevistados, migrante guanajuatense de 69 años de edad, enfatizaba que en su

juventud la experiencia de irse a Estados Unidos fue muy difícil porque el contacto con la familia que se había quedado en México era mínimo. Se enviaban cartas que tardaban semanas en llegar o hablaban por teléfono ocasionalmente, ya que era muy costoso y difícilmente costeable para alguien que intentaba ahorrar. Todo ha ido cambiando gradualmente, incluso ahora está en contacto permanente con su familia de un lado y otro a través del celular. En ese sentido, la incorporación de los medios digitales ha contribuido a transformar la experiencia migratoria. Quienes emigran en nuestros tiempos cuentan con otro tipo de recursos para hacerlo. Esto es algo que se replica en diferentes contextos y culturas.

Mi trabajo con migrantes mexicanos en Estados Unidos da cuenta de una presencia permanente de las pantallas en su vida cotidiana. Prácticamente todas las personas entrevistadas mantienen contacto con sus familias y amistades a través de WhatsApp, Messenger, Facebook, Instagram. Consideran que estos medios les permiten estar cerca aunque estén lejos. Si bien esta espacialidad se juega en distintos niveles, la presente sección se enfoca en lo interpersonal. Por ejemplo, una de las entrevistadas, migrante mexicana que reside en Mineápolis con su hermano, relataba cómo este deja abierta en el iPad una videollamada con su madre, él en Estados Unidos y ella en México comparten el momento de hacer labores domésticas para sentir que no están lejos.

Esta posibilidad de estar todo el tiempo en contacto a través de las pantallas es especialmente relevante para quienes emigraron sin documentos y no han visto a su familia mexicana en muchos años, décadas incluso. Las redes se vuelven el espacio de las celebraciones y encuentros, del contacto instantáneo, sobre todo desde que hay plataformas donde se puede compartir la imagen en tiempo real. Se trata de interacciones rutinarias, que permiten sostener las relaciones afectivas en el tiempo y el espacio, además de que cubren necesidades afectivas.

En esta línea, Emmer, Kunst y Richter (2020), así como Fiedler (2019) coinciden en la relevancia de la comunicación interpersonal entre refugiados de Siria e Irak que llegan a Ale-

mania. Para ello hacen una utilización intensiva de los medios digitales. La comunicación a través de ellos es importante antes del viaje y esencial durante éste. De acuerdo con Gillespie (2016, citada en Mattelart, 2019), el *smartphone* es clave entre refugiados para “su movilidad física” hacia y en los países de acogida.

Por otro lado, Lim y Pham (2016) sostienen también esta relevancia, pero en los casos de estudiantes indonesios y vietnamitas en Singapur, que mantienen el contacto a través de las redes sociodigitales. Sin embargo, estos autores advierten que, así como el contacto con la familia y las amistades que dejaron en su país de origen ofrecen apoyo, también puede monopolizar su tiempo libre e impedir la interacción con los locales. En esto coincide Padilla de la Torre (2012) a partir de la recuperación de testimonios de japoneses que viven en Aguascalientes. Los medios digitales hacen posible estar en contacto permanente con su gente en Japón, así como seguir en contacto con su idioma y las cosas que les interesan, de modo que vivir en diferentes ciudades no altera profundamente sus prácticas. En contraparte, estas posibilidades suelen tener como consecuencia dejar de integrarse a la ciudad en la que viven a diferencia de los migrantes japoneses que llegaron desde principios de los 80 y que, ante la falta de convivencia con quienes dejaron en su país, se veían en la necesidad de interactuar más con los locales.

Más allá de esta parte relacional, se abren otros desafíos. En su estudio con refugiados, Emmer, Kunst y Richter (2020) desmontaron la idea generalizada de que cada migrante o refugiado trae un celular. Encontraron cierta brecha digital, pues mientras la mayoría de las y los sirios e iraquíes tenían un *smartphone*, apenas la tercera parte de quienes provenían de Asia central lo tenía. Estas diferencias son importantes en las interacciones cotidianas.

Otro desafío es planteado por Ponzanesi (2019), quien señala una paradoja entre esta posibilidad de las y los migrantes de estar permanentemente “conectados” y, a la vez, estar siendo constantemente “escaneados” y sujetos a datificación biométrica, visualización y vigilancia. Mientras lo primero se da voluntariamente, lo segundo no y eso abre otras discusiones en torno

a los derechos humanos, los derechos digitales y la gestión de los datos en la era de la plataformización.

Prácticas de consumo informativo en medios tradicionales y digitales

Las prácticas mediáticas en sentido amplio y, más específicamente, las prácticas de consumo de noticias en los medios suelen asociarse con ser audiencia, esto significa “interactuar con el mundo y con los otros a través de sus representaciones, no de manera directa” (Orozco, 2018, p. 15).

Ser audiencia se vincula con el ejercicio de la ciudadanía, en tanto que la información y algunos modos de participación se dan en los medios *mainstream*, así como en las redes sociodigitales. En este sentido, vale la pena recordar que los marcos internacionales de derechos sitúan el derecho a la comunicación como prerrequisito para la participación en las sociedades democráticas. Esto contempla la libertad de expresión, el acceso a la información, el acceso a medios y tecnologías de información y comunicación, la libertad de prensa y la cobertura mediática equitativa. Estos marcos buscan garantizar que las y los ciudadanos cuenten con información objetiva para la toma de decisiones orientadas al bien común, así como que cuenten con la posibilidad de expresar libremente sus opiniones.

En la investigación que realicé con migrantes mexicanos que viven en Estados Unidos, uno de los hallazgos es que México sigue siendo relevante para buena parte de ellos, incluso cuando algunos no pretenden regresar al país. Esto se traduce en la tendencia a estar pendientes de las noticias sobre el acontecer de este país por diversas vías, como los grandes medios de comunicación, las redes sociodigitales —en ellas se aprecian los perfiles y canales de medios informativos, así como de líderes de opinión y otros— e incluso las pláticas con sus familiares y amistades que permanecen en México.

En la observación en espacios públicos urbanos de Los Ángeles se identificaron espacios de venta de medios impresos

provenientes de México (ver Figura 1), entre los que destacan el *Reforma*, *La Jornada*, *Milenio* y *Proceso*. De acuerdo con el vendedor, si bien las ventas han bajado a raíz de la proliferación de los medios digitales, hay público que sigue consumiendo noticias en papel. Asimismo, en las entrevistas, las y los migrantes, sobre todo quienes tienen mayor edad, declararon ver Telemundo y Univisión, porque son canales en español que les permiten estar al tanto de las noticias, escuchar su idioma y seguir en contacto con su cultura.

Figura 1. Puesto de periódicos en el Este de Los Ángeles



Nota: Fotografía de la autora, Los Ángeles, California, 31 de mayo de 2018

Las y los migrantes pertenecientes a generaciones más jóvenes manifestaron estar al pendiente de las noticias a través de los perfiles y canales de medios informativos mexicanos en las redes sociodigitales o bien, a través de lo que su familia y amistades que viven en México les cuentan en el contacto interpersonal. En algunos pocos casos, las y los migrantes optan por contrastar la información que encuentran o reciben, a fin de formarse una opinión mejor fundamentada.

Internet, amigos, Google, Facebook. O sea, cuando veo las noticias las corroboro en distintos medios porque las tendencias en México son muy marcadas, entonces igual reviso algo en

Proceso y La Jornada. Luego voy y reviso en el *Excelsior* y en *El Financiero*. Veo lo que tienen en común y entonces ya obtengo información más clara y precisa de lo que está pasando. Me interesa lo que está pasando porque es mi país, porque allá está mi familia, ahí están mis amigos, ahí está mi gente (migrante mexicana, 38 años, Nueva York).

En prácticamente todos los casos, la experiencia migratoria, los modos de trabajar y ejercer la ciudadanía en su lugar de residencia, así como la distancia, les permiten contrastar experiencias, comparar las problemáticas del país de origen con las del de residencia, así como los modos de participar. Esto se traduce en un ejercicio de repensar a México y ser críticos respecto a los modos de entender y ejercer la ciudadanía. La información noticiosa es un recurso valioso para ello.

Las prácticas de consumo informativo, al igual que las de comunicación interpersonal, son rutinarias, contribuyen a sostener los vínculos con la comunidad de origen —en términos de ejercicio de la ciudadanía—, cubren necesidades de información y pertenencia, al mismo tiempo que evidencian ciertas formas de negociación bajo la condición de audiencias transnacionales.

Las implicaciones de este tipo de prácticas, donde las y los migrantes configuran sus consumos mediáticos a partir de distintos factores, entre los cuales destaca el espacio, han sido analizadas también por Padilla de la Torre (2012) en su trabajo sobre identidades urbanas y geografías mediáticas. En este, dos de las cinco identidades urbanas que aborda corresponden a inmigrantes japoneses e inmigrantes defeños en Aguascalientes. Entre ellos se observa cómo su consumo informativo sigue anclado a los medios de su lugar de origen, a la vez que los medios hidrocálidos les llegan a resultar ajenos al estar encuadrados en los códigos locales que a veces solamente comprenden quienes han pasado toda la vida en esa ciudad.

Estas prácticas tienen su contraparte en la información sobre la migración, que se da tanto en la cobertura mediática como en las campañas informativas y es consumida por las grandes audiencias. Estos productos tienden a ser limitados en

su perspectiva y a veces abren otras problemáticas. Como afirma Tristan Mattelart (2019), los medios construyen fronteras simbólicas a partir de las representaciones de los países, que incluyen a unos, a la vez que excluyen a otros.

En este sentido, en su estudio con refugiados, Emmer, Kunst y Richter (2020) señalan que la imagen de Alemania en los medios mostraba un sesgo positivo, pero poco realista. Por ejemplo, había gente con la idea de que cada refugiado recibiría una casa. Esto se vio reforzado por las *selfies* que algunos refugiados se tomaron con la canciller Angela Merkel. Se presume que esto pudo haber motivado a más migrantes a ir hacia Alemania.

En cuanto a la cobertura mediática de la migración, distintos estudios, como el de Allen (2016) en torno a los refugiados en medios británicos y el de Canales Lizaola y Lizárraga Salas (2019) sobre la migración de México a Estados Unidos en la prensa en tiempos de Trump, contribuyen a identificar tendencias de encuadres periodísticos que van en contra de la presencia de migrantes y refugiados. Se observa también una tendencia a invisibilizarlos, puesto que ellos no suelen ser protagonistas de las notas informativas, como sí lo son los políticos que opinan sobre la migración, muchas veces a partir de prejuicios más que de datos.

Prácticas de expresión pública en medios digitales

Las prácticas de expresión pública en medios digitales son prácticas mediáticas también, pero trascienden la esfera del consumo para avanzar hacia la producción —con distintos niveles de habilidades y recursos— y, sobre todo, el posicionamiento de determinados actores en torno a los asuntos públicos.

Distintos autores han abordado la toma de la palabra y la voz como acciones simbólicas y políticas (Cardon y Granjon, 2010; Couldry, 2010; De Certeau, 1995; Edwards, 2018; Escobar, 2009; Tarragoni, 2016). En este caso, defino expresión pública como la participación de los sujetos en la esfera públi-

ca, mediante prácticas de comunicación en medios digitales, orientadas a visibilizar problemáticas o visiones del mundo (Flores-Márquez, 2019b). En esta lógica, los medios digitales se entienden como espacios de disputa por el sentido y no como meras herramientas (Escobar, 2009; Flores-Márquez, 2019b; Lievrouw, 2011; Ristovska, 2017; Treré, 2019).

Internet ha sido muy relevante para la expresión pública porque permite romper las lógicas de exclusión de los medios *mainstream*, que suelen concentrar el acceso a la expresión pública en las élites políticas, culturales y económicas, dejando fuera casi siempre a las voces de las organizaciones civiles, grupos activistas y otros actores. A esto se suman las posibilidades que abre la tecnología digital a partir de sus características, como la interactividad, la inmediatez, la visibilidad y el alcance. En las redes, las y los migrantes se expresan por sí mismos o por las organizaciones a las que pertenecen, sin intermediarios.

Sin embargo, es importante considerar el contraste entre lo que está en las posibilidades de las y los participantes y aquello que no. Producir contenido y ponerlo en circulación depende de los intereses, motivaciones, habilidades digitales y de producción de quienes participan. En contraparte, las lógicas de los algoritmos, que alteran la visibilidad, relevancia y la interacción con los usuarios, no depende de quienes participan, sino de las plataformas. De ahí que se hayan desarrollado líneas de estudio tanto en torno a la plataformización, la datificación y las culturas algorítmicas (Striphas, 2015; Van Dijck, Poell y De Waal, 2018) como en torno a las resistencias frente a estas lógicas, principalmente desde el Sur Global (Milan y Treré, 2019; Treré, 2019).

En la investigación con migrantes mexicanos en Estados Unidos, el estudio de la expresión pública se concentró en los espacios de organizaciones y colectivos activistas en redes sociodigitales, como Facebook, Instagram y YouTube. Estos medios son importantes para la comunicación, la organización y la conexión entre actores. A través de ellos difunden información sobre sus actividades o bien noticias sobre el acontecer en México, convocan a actividades específicas, o presentan sus visiones del mundo.

Estamos enlazados vía Facebook, vía internet. Es lo mejor que tenemos ahorita. Nos permite conectarnos, acercarnos, nos permite hablar, nos permite pedir ayuda, nos permite mandarlos en donde pueden conseguir ayuda, todo. Si usted viera todo lo que está en los Messenger... qué bueno que eso no es público, ¿verdad? Pero es ahí en donde se trabaja en realidad todo. En Messenger, todo, todo, todo; que “vete a tal parte”, “te van a dar esto”, “vas a recoger aquello”, “allí te van a dar tus medicinas”, “ahora con esta persona y luego con otra” y así. Al mismo tiempo, estamos arreglando todo desde acá (migrante mexicano, 54 años, Utah).

Como en los tipos anteriores, las prácticas de expresión pública en medios digitales les permiten estar cerca aunque se esté lejos y seguir participando en su país de origen, pese a la distancia (Flores-Márquez, 2019a). Estas prácticas adquieren también cierta regularidad, los vinculan con la comunidad —tanto con la comunidad del país de origen como con la comunidad migrante en el extranjero—, cubren sus necesidades de participación y revelan un ejercicio activo de producción de sentido a través de los medios.

Hay algunos otros estudios que abordan el vínculo entre migración y expresión pública, no necesariamente nombrada así. Tal es el caso de Horsti (2017) quien, desde los estudios sobre la memoria, analizó los modos de hacer y comunicar la memoria de la migración irregular en YouTube. En esta misma línea se ubica el proyecto Humanizando la Deportación —una iniciativa binacional de la University of California Davis, en colaboración con el Tecnológico de Monterrey, el COLEF, la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad de Guadalajara—, el cual tiene como punto de partida la alfabetización digital para empoderar a migrantes deportados de Estados Unidos a México y la producción de narrativas digitales sobre sus experiencias. Estas intervenciones han sido documentadas por colegas como Castro Ricalde y Castañeda Díaz (2020), Leetoy (2020), entre otros.

En suma, estas prácticas son las que están más orientadas hacia la intervención en lo público y juegan con distintos recur-

tos y habilidades, que no se reducen a lo técnico. La búsqueda de expresión pública es parte del ejercicio de la ciudadanía, en tanto que se busca participar de los asuntos públicos, en este caso a través de medios digitales. Este tipo de prácticas se da principalmente entre migrantes con perfiles activistas, que buscan expresarse públicamente a través de los canales de organizaciones en que participan, o bien de sus propios espacios.

Conclusiones

En este capítulo se abordó el vínculo entre migración y comunicación, mediante una propuesta de una caracterización de prácticas de comunicación de las y los migrantes en medios digitales. Esta se construyó a partir de las nociones de prácticas mediáticas, en relación con los medios y las condiciones de ciudadanía y migración. La caracterización, que como todo es susceptible de afinarse, aporta elementos para distinguir contextos, escenarios y acciones de comunicación que ponen en juego las y los migrantes.

Específicamente, se presentaron tres tipos de prácticas: las de comunicación interpersonal en medios digitales, las de consumo informativo en medios tradicionales y digitales, así como las de expresión pública en medios digitales. Las primeras dos competen a todas y todos los migrantes, en tanto que la interacción personal y el consumo de noticias son parte de su vida cotidiana. La tercera se concentra principalmente en migrantes con un perfil activista, que se expresan a nombre del o los grupos de los cuales forman parte o bien, que lo hacen a título personal para abordar asuntos públicos tanto de su país de origen como del de residencia.

Por otro lado, si bien las prácticas de comunicación interpersonal son casi siempre de carácter privado y las últimas son de carácter público, se aprecia una profunda relación entre las tres. Por ejemplo, hay migrantes que se enteran de un suceso mientras platican con alguien de su familia en WhatsApp o Messenger —comunicación interpersonal—, luego buscan información al respecto —consumo informativo— y finalmente

publican algo en sus redes o en las de sus organizaciones, para tomar postura frente a tal suceso. Esta superposición de lógicas da cuenta de la complejidad de las prácticas de comunicación, en relación con las relaciones personales y sociales, las lógicas de circulación de la información, las necesidades de expresión, así como las materialidades de los medios.

Se advierte el carácter político de las prácticas de comunicación, incluso cuando son interpersonales y, de manera más evidente, cuando se orientan a los asuntos públicos. En muchos casos estas prácticas ponen en relieve una toma de postura en torno a la realidad del país de origen. Esto, como se planteó anteriormente, permite repensar a México a partir del contraste entre las experiencias en ambos países. Asimismo, se reconoce y enfatiza la capacidad de los sujetos —en este caso las y los migrantes— para situarse en diferentes contextos y posiciones que les permite algo más que informarse o comunicarse y orientarse a la acción, a la incidencia pública.

Las prácticas de comunicación que realizan las y los migrantes permiten poner en relieve los cambios en la espacialidad y la temporalidad, asociados a la presencia de los medios digitales que reconfiguran los modos de interactuar con los otros y de situarse en el mundo. En cuanto a la espacialidad, en la experiencia cotidiana de las y los migrantes, las prácticas de comunicación en medios digitales permiten acortar simbólicamente las distancias físicas y a hacer más llevadera la tensión entre *estar lejos* y *estar cerca*. Están lejos en términos geográficos, pero la interacción cotidiana con sus familias y amistades, el consumo de noticias y la posibilidad de expresarse públicamente en línea abren la posibilidad para romper las barreras de la distancia y mantener una presencia permanente a través de las pantallas. Lo anterior tiene implicaciones importantes tanto para las relaciones interpersonales como en el ejercicio de la ciudadanía, sobre todo en tiempos de elecciones o de coyunturas políticas. La posibilidad de votar en las elecciones mexicanas desde el extranjero remarca la relevancia de contar con información periodística útil, así como con canales de expresión y discusión de los asuntos públicos.

En cuanto a la temporalidad, la presencia de los medios digitales ha reducido significativamente los tiempos de espera. Hay diferencias enormes entre la experiencia de las y los migrantes de mayor edad que, décadas atrás, solo podían comunicarse cada cierto tiempo a través de cartas y llamadas telefónicas con la gente que habían dejado en México, y la experiencia que tanto ellos como las generaciones más jóvenes tienen ahora, donde el contacto es permanente e instantáneo mediante plataformas y aplicaciones de mensajería instantánea. La inmediatez es una condición temporal que abona a la espacialidad, en tanto que la ilusión de *estar cerca* se da en tiempo real.

Esto se relaciona con las materialidades de los medios digitales, que se refieren al procesamiento digital de los datos y se traducen en el acceso que se tiene a la información, así como en el alcance de la misma. En otras palabras, se trata de una capa abstracta donde ocurren las prácticas, que abre nuevos desafíos, puesto que, en tiempos de plataformas y algoritmos, el acceso y el alcance no dependen enteramente de los actores que entran en comunicación. Esto abre cuestionamientos sobre la circulación y la visibilidad de la información.

Finalmente, las prácticas de comunicación ponen en relieve a los actores —en este caso, las y los migrantes— que las realizan, a partir de intenciones específicas que encuentran en los medios digitales distintos modos de interacción, información y expresión pública. En suma, las y los migrantes realizan prácticas de comunicación interpersonal, consumo informativo y expresión pública en medios digitales que se juegan en la tensión entre *estar lejos* y *estar cerca*. Esto último, que deja ver reconfiguraciones espaciales y temporales, es un elemento clave para el ejercicio de la ciudadanía.

Conviene analizar con mayor profundidad cada una de las prácticas planteadas en esta caracterización, así como sus implicaciones sociales, políticas, tecnológicas y éticas. También resulta conveniente explorar los impactos de la pandemia de COVID-19 en las lógicas de estas prácticas, sus actores y contextos. Puede suponerse que las restricciones en la movilidad tendrían efectos en las prácticas de comunicación en medios digitales,

especialmente entre migrantes, pero es necesario constatarlo empíricamente.

Referencias

- Allen, William L. (2016). *A decade of immigration in the British press. Migration Observatory report*. Oxford: University of Oxford.
- Bretell, Caroline B. (2016). Perspectives on migration theory— Anthropology. En *International Handbook of Migration and Population Distribution* (ed. Michael J. White) (pp. 41-67). Nueva York: Springer.
- Cammaerts, Bart y Leo Van Audenhove (2005). Online Political Debate, Unbounded Citizenship, and the Problematic Nature of a Transnational Public Sphere. *Political Communication*, 22, 2, 147-162.
- Canales Lizaola, Laura y Frambel Lizárraga Salas (2019). El efecto Trump: la migración mexicana en la agenda mediática de la prensa de México y Estados Unidos: *La Jornada, El Universal y La Opinión. Interdisciplina*, 7, 18, 127-147.
- Cardon, Dominique y Fabien Granjon (2010). *Médiactivistes*. Francia: Presses de Sciences Po.
- Carey, James W. (1989). *Communication as culture. Essays on media and society*. Nueva York: Routledge.
- Castells, Manuel (2008). The new public sphere: global civil society, communication networks, and global governance. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 616, 1, 69-93.
- Castro Ricalde, Maricruz y María del Socorro Castañeda Díaz (2020). La patria como lugar de narrativas digitales de *Humanizando la Deportación*. En *De la impotencia al poder-no. Tópicos de la resistencia en la cultura iberoamericana* (ed. Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal) (pp. 75-108). Estado de México: Universidad Pontificia Bolivariana/ Editorial Torres Asociados.

- Couldry, Nick (2010). *Why Voice Matters. Culture and Politics After Neoliberalism*. California: SAGE Publications.
- (2012). *Media, society, world. Social theory and digital media practice*. Cambridge: Polity Press.
- De Certeau, Michel (1995). *La toma de la palabra y otros escritos políticos*. México: Universidad Iberoamericana/ITESO.
- Edwards, Lee (2018). Public relations, voice and recognition: a case study. *Media, Culture & Society*, 40, 3, 317-332.
- Emmer, Martin, Marlene Kunst y Carola Richter (2020). Information seeking and communication during forced migration: An empirical analysis of refugees' digital media use and its effects on their perceptions of Germany as their target country. *Global Media and Communication*, 16, 2, 167-186.
- Escobar, Arturo (2009). Other Worlds Are (Already) Possible: Self-Organisation, Complexity, and Post-Capitalist Cultures. En *World Social Forum. Challenging empires* (ed. Jai Sen y Peter Waterman) (pp. 393-404). Montreal: Black Rose Books.
- Feixa, Carles, Inês Pereira y Jeffrey S. Juris (2009). Global citizenship and the "New, New" social movements: Iberian connections. *Young. Nordic Journals of Youth Research*, 17, 4, 421-442.
- Fiedler, Anke (2019). The gap between here and there: Communication and information processes in the migration context of Syrian and Iraqi refugees on their way to Germany. *The International Communication Gazette*, 81, 4, 327-245.
- Flores-Márquez, Dorismilda (2018). Tan cerca, tan lejos: Migrantes mexicanos, ciudadanía y comunicación digital. En *Desarrollo y territorio III: Comunidad, familia y educación* (Carlos Andrés Arango y Edgar Calderón Sanín) (pp. 21-30). Antioquia: Fondo Editorial Universidad Católica de Oriente.
- (2019a). En mi corazón caben dos países: Activismo digital transnacional y subjetividad política en migrantes mexicanos. *Comunicación y Sociedad*, 1-21.

- _____ (2019b). *Imaginar un mundo mejor: La expresión pública de los activistas en internet*. Jalisco: ITESO.
- Gerbaudo, Paolo (2012). *Tweets and the Streets. Social Media and Contemporary Activism*. Nueva York: Pluto Press.
- Giddens, Anthony (1993). *The new rules of sociological method. A positive critique of interpretative sociologies*. Cambridge: Polity Press.
- Grimson, Alejandro (2014). Comunicación y configuraciones culturales. *Versión, Estudios de Comunicación y Política*, 34, 116-125.
- Horsti, Karina (2017). Communicative memory of irregular migration: The re-circulation of news images on YouTube. *Memory Studies*, 10, 2, 112-129.
- Jensen, Klaus Bruhn (2010). *Media Convergence. The Three Degrees of Network, Mass and Interpersonal Communication*. Nueva York: Routledge.
- Kaldor, Mary (2003). *Global Civil Society. An Answer To War*. Cambridge: Polity Press.
- Kymlicka, Will (2011). Multicultural citizenship within multinational states. *Ethnicities*, 11, 3, 281-302.
- Le Bot, Yvon (2012). Nuevos migrantes transnacionales, acción colectiva y recomposiciones culturales. En *Interioridad, subjetivación y conflictividad social. Ponencias de la Cátedra Alain Touraine* (coord. María Eugenia Sánchez Díaz de Rivera y Óscar Soto Badillo) (pp. 69-79). Puebla: Universidad Iberoamericana Puebla.
- Leetoy, Salvador (2020). Autorrepresentación y subalternidad: El archivo audiovisual de *Humanizando la Deportación*. En *31 Encuentro Nacional AMIC*. México.
- Lievrouw, Leah A. (2011). *Alternative and Activist New Media. Digital Media and Society Series*. Cambridge: Polity Press.
- Lim, Sun Sun y Becky Pham (2016). 'If you are a foreigner in a foreign country, you stick together': Technologically mediated communication and acculturation of migrant students. *New Media & Society*, 18, 10, 2171-2188.
- Mattelart, Tristan (2019). Media, communication technologies and forced migration: Promises and pitfalls of an emer-

- ging research field. *European Journal of Communication*, 34, 6, 582-593.
- Milan, Stefania y Emiliano Treré (2019). Big Data From The South(S): Beyond Data Universalism. *Television & New Media*, 20, 4, 319-335.
- Orozco Gómez, Guillermo (2018). La múltiple audienciación de las sociedades contemporáneas: desafíos para su investigación. *Disertaciones, Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social*, 11, 1, 13-25.
- Padilla de la Torre, María Rebeca (2012). *Geografías ciudadanas y mediáticas*. Aguascalientes: Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- Pardo, María Fabiola (2008). La inmigración y el devenir de las sociedades multiculturales: Perspectivas políticas y teóricas. En *Las migraciones en América Latina* (comp. Susana Novick) (pp. 153-171). Buenos Aires: CLACSO.
- Ponzanesi, Sandra (2019). Migration and Mobility in a Digital Age: (Re)Mapping Connectivity and Belonging. *Television & New Media*, 20, 6, 547-557.
- Ramadan, Adam (2013). From Tahrir to the world: The camp as a political public space. *European Urban and Regional Studies*, 20, 1, 145-149.
- Ramírez Sáiz, Juan M. (2006). *Ciudadanía mundial*. Jalisco: ITESO/Universidad Iberoamericana León.
- Ristovska, Sandra (2017). Conceptualizing media activism: Intent, process, and action. En *Media activism in the digital age* (eds. Victor Pickard y Guobin Yang) (pp. 8-9). Nueva York: Routledge.
- Roulston, Kathryn. (2014). Analysing interviews. En *The SAGE handbook of qualitative data analysis* (ed. Uwe Flick) (pp. 297-312). Londres: Sage Publications.
- Schuerkens, Ulrike (2005). Transnational Migrations and Social Transformations: A Theoretical Perspective. *Current Sociology*, 53, 4, 535-553.
- Striphas, Ted (2015). Algorithmic culture. *European Journal of Cultural Studies*, 18, 4-5, 395-412.

- Susen, Simon (2010). The transformation of citizenship in complex societies. *Journal of Classical Sociology*, 10, 3, 259-285.
- Tarragoni, Federico (2016). Du rapport de la subjectivation politique au monde social. Les raisons d'une mésentente entre sociologie et philosophie politique. *Raisons Politiques*, 62, 115-130.
- Treré, Emiliano (2019). *Hybrid Media Activism. Ecologies, Imaginaries, Algorithms*. Nueva York: Routledge.
- Van Dijck, José, Thomas Poell y Martijn de Waal (2018). *The Platform Society. Public Values in a Connective World*. Nueva York: Oxford University Press.
- White, Michael J. y Colin Johnson (2016). Perspectives on Migration Theory—Sociology and Political Science. En *International Handbook of Migration and Population Distribution* (ed. Michael J. White (pp. 68-89)). Nueva York: Springer.
- White, Michael J. (2016). Introduction: Contemporary Insights on Migration and Population Distribution. En *International Handbook of Migration and Population Distribution* (ed. Michael J. White) (pp. 1-8). New York: Springer.

Efectos de la migración a Estados Unidos en la dinámica política y organizativa de comunidades hñähñu en Ixmiquilpan, Hidalgo

Brenda Paola Duarte Rivera

Introducción

Desde mediados de la década de 1990 ha habido un fuerte impulso a la migración hacia Estados Unidos desde pueblos hñähñu³⁵ (otomíes) de la región del Valle del Mezquital en el estado de Hidalgo. La dinámica migratoria de esta región ha traído como consecuencia cambios en la vida social de los pueblos, tales como la formación de comunidades transnacionales y el desarrollo económico en los lugares de origen impulsado por la recepción de remesas. Sin embargo, estas comunidades (caracterizadas como indígenas y regidas bajo sistemas normativos internos) también han modificado sus formas organizativas locales como consecuencia de la migración, cuestión que hasta ahora ha sido poco problematizada desde la ciencia social.

A lo largo de este capítulo, se exponen los resultados de una investigación³⁶ de corte cualitativo llevada a cabo en Dios Padre y El Nith, Ixmiquilpan, en la que se buscó dilucidar de qué forma la migración internacional hacia Estados Unidos ha tenido efectos en la política interna de dichas comunidades. Como parte de esta investigación, en 2019 y 2020 se llevaron a cabo 46 entrevistas y una serie de observaciones en ambos pueblos, así como trabajo exploratorio en otras comunidades hñähñu

³⁵ *Hñä* significa *hablar* y *hñü* significa *nariz*, por lo que a este grupo se le conoce como “los que hablan con la lengua nasal” (Quezada, 2008, p. 104).

³⁶ Los resultados de investigación aquí presentados forman parte de un trabajo más amplio, el cual gira en torno a cambios y continuidades en la participación política de migrantes de Ixmiquilpan, Hidalgo. Este trabajo está en proceso como parte de mi tesis de doctorado.

dentro del municipio de Ixmiquilpan: Capula, El Fithzi, Pueblo Nuevo, El Maye y La Estación.

Para abordar el fenómeno de interés, se retoma la propuesta de Kapur (2010), quien sugiere cuatro canales a través de los cuales la migración internacional puede influir en la política local de las regiones expulsoras: los *prospectos*, la *ausencia*, la *diáspora* y el *retorno*. De acuerdo con el autor, el que en los lugares de origen haya *prospectos* (posibles futuros migrantes, independientemente de que en algún momento migren o no) podría desincentivar el que busquen participar en política y fortalecer sus redes sociales en los lugares de origen. La *ausencia* de las personas migrantes también tendría efectos en la política local, pues podría abrir espacios políticos para grupos que de no existir esa ausencia no participarían; esto ocurre especialmente en los casos en los que quienes migran son élites políticas.

En cuanto a la presencia de la *diáspora* en el lugar de destino, Kapur señala que los migrantes pueden enviar remesas para financiar partidos políticos, grupos extremistas y movimientos sociales, además de ayudar a mejorar las condiciones de vida de sus familias, lo cual puede repercutir en su poder político y generar una disminución del clientelismo. Asimismo, sugiere que la presencia de migrantes en el exterior puede influir en las preferencias electorales de quienes se quedan, además de que los migrantes en el lugar de destino pueden desarrollar un importante sentimiento de nacionalismo y preocupación por el lugar de origen. Por último, al hablar del *retorno*, Kapur afirma que los migrantes, al volver a su lugar de origen, a menudo lo hacen con mayor capital humano, capital financiero, redes extranjeras y nuevas ideas, expectativas, actitudes e identidades.

Como resultado del análisis del material empírico recolectado en Dios Padre y en El Nith, se identificaron los principales cambios que han ocurrido al interior de las comunidades en sus dinámicas políticas y organizativas, asociados principalmente a los canales de la *ausencia* y de la *diáspora*. Para los contextos en los que se trabajó el peso de los *prospectos* y del *retorno* aún no es evidente ni tiene un peso importante. Dentro de las transformaciones más importantes destacan el aumento de la participación

por parte de las mujeres en las reuniones generales de la comunidad y en el trabajo colectivo obligatorio; el establecimiento de la figura de los representantes de los migrantes ante la asamblea; el pago de remesas hacia la delegación para mantener la llamada “ciudadanía comunitaria”; y el surgimiento de nuevos liderazgos transnacionales que han traído como consecuencia la reestructuración de las relaciones de poder al interior de algunas de estas comunidades, siendo un caso emblemático el de los migrantes de El Nith. A lo largo de este capítulo se abordan las principales características de la migración ixmiquilpense a Estados Unidos y la forma en la que la ciudadanía es concebida en estas comunidades, las cuales están regidas bajo sistemas normativos internos. Posteriormente, se exponen los principales cambios que ha sufrido la dinámica política de El Nith y Dios Padre.

La migración de ixmiquilpenses hacia Estados Unidos

El municipio de Ixmiquilpan es conocido en el estado de Hidalgo por ser el corazón de la región denominada Valle del Mezquital³⁷ y el mayor receptor de remesas del estado (Quezada y Franco, 2010). De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio tiene 98,654 habitantes y un total de 156 localidades (INEGI, 2020). De esta población, 37,608 (el 38%) habita la cabecera municipal y el resto está distribuido en lo que los habitantes identifican como barrios y comunidades. Asimismo, la migración internacional a Estados Unidos es parte de la vida cotidiana de los habitantes del municipio, aunque actualmente (en sintonía con las tendencias nacionales) el flujo de migrantes hacia Estados Unidos ha disminuido y el retorno ha aumentado. De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), Ixmiquilpan pasó de tener una muy alta intensidad migratoria (2.21) en el 2000 a tener una alta intensidad migratoria (1.35) para el 2010. De igual forma, se pasó de

³⁷ Denominada así por la alta presencia de formaciones xerófilas, entre las que destaca el mezquite (Ruiz de la Barrera, 2011, p. 18).

tener 4.76% de viviendas con migrantes de retorno en el 2000 a 9.11% en el 2010.

Hidalgo es parte de la llamada región emergente de la migración México-Estados Unidos, la cual posee características que la diferencian de otras regiones migratorias en México. Dinámicas como las hidalguenses se caracterizan en el carácter indígena de la población migrante: la indocumentación, la relevancia de la migración interna dentro de la experiencia migratoria, la diversificación de los lugares de destino en comparación con los destinos de estados de la región tradicional y las redes recientemente consolidadas (Durand, 2016). Así, los migrantes originarios de Ixmiquilpan son principalmente indocumentados, de origen indígena que migraron por motivos laborales y se emplean como trabajadores en la industria de la construcción: jardineros, cocineros, herreros, tapiceros y estilistas; algunos son trabajadores a cuenta propia y también se llegan a emplear en el servicio doméstico y en la agricultura (Lopes, 2015, p. 232). Esta migración presenta dispersión en los lugares de destino, pues se dirige a estados como Florida, Nevada, Georgia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Texas, los cuales (con excepción de Texas) no tenían antecedentes importantes de migración mexicana hasta la década de 1990. No obstante, los lugares de destino varían dependiendo de los pueblos desde los que se migre, por ejemplo, mientras que los migrantes de El Alberto suelen viajar a Nevada, las personas de El Nith y de Dios Padre se concentran principalmente en Clearwater, Florida.

A pesar de que ya había algunas experiencias de migración desde la época de los braceros, es en la década de 1990 que, debido a los bajos ingresos, el desempleo y la crisis en el campo (Lopes, 2015), el flujo migratorio hidalguense se intensifica y adquiere un peso importante en el flujo migratorio internacional (Fabre, 2004; Quezada, 2008, 2018). A partir de las redes informales de paisanos por su localidad de origen, en esa época se comenzaron a formar clubes y federaciones de migrantes en los principales lugares de destino de los ixmiquilpenses. Los clubes están organizados por localidad o región para promover la comunicación entre los paisanos y algunas veces para impulsar proyectos de desarro-

llo en sus comunidades de origen, mientras que las federaciones son agrupaciones de diversos clubes.³⁸ Aunado al impulso por parte del gobierno en la formación de organizaciones de oriundos, cabe resaltar que los migrantes de Ixmiquilpan también han llevado a cabo proyectos con remesas colectivas por medio de sus vínculos comunitarios, sin recurrir para ello a programas institucionales. Por ejemplo, en 1996 migrantes de El Nith en Morristown, Tennessee, se unieron para juntar recursos con el objetivo de comprar una planta eléctrica y hacer el adoquinado de la iglesia del pueblo. A pesar de que no había una organización de migrantes previa y de que los participantes del proyecto no se constituyeron como una, el proyecto fue exitoso en tanto los sujetos mantenían un contacto estrecho con sus vecinos en el pueblo de origen. Además, existía ya una filiación entre individuo y comunidad previa a la migración que se trasladó al lugar de destino.

Sistemas normativos internos y ciudadanía comunitaria en contextos migratorios

Tanto El Nith como Dios Padre son consideradas comunidades indígenas³⁹ por sus propios pobladores y por quienes habitan en la cabecera municipal de Ixmiquilpan. Por lo general, lo indígena se define con base en dos criterios: la autoadscripción y la lengua. De acuerdo con datos del INEGI (2020), en todo el municipio el 35% de la población habla una lengua indígena y el porcentaje de monolingües es de 1%. En El Nith, el 30% de la población habla una lengua indígena y el 0.2% es monolingüe, y en Dios Padre el 14% habla la lengua otomí y el 0.2% es monolingüe. Sin embargo, aquí se entiende lo indígena como

³⁸ De acuerdo con la Oficina de Atención a Migrantes (OFAMS), para 2016 Hidalgo tenía 129 clubes de migrantes y seis federaciones (Quezada, 2018, p. 8).

³⁹ En el estado de Hidalgo están presentes actualmente tres poblaciones indígenas: nahuas, otomíes y tepehuas; los otomíes son el grupo con mayor presencia y está dividido en dos subgrupos: los otomíes de la Sierra de Tenango y los hñähñu del Valle del Mezquital (Quezada, 2008, pp. 103-104).

algo que va más allá de la lengua y de la autoadscripción, es una categoría que tiende a otorgarse desde el exterior. En el caso de Ixmiquilpan, es evidente la existencia de la frontera simbólica entre la cabecera municipal y los otros alrededor de la misma, entre los ciudadanos y los hñähñu de las comunidades. Asimismo, se parte de que el carácter indígena de una comunidad está dado por formas de organización específicas que se remontan a la primera mitad del siglo xx: el sistema de cargos, la forma asambleísta de toma de decisiones y el trabajo colectivo obligatorio.

Por otro lado, en oposición a ciertas visiones presentes en el imaginario social sobre la comunidad indígena como ente homogéneo, en donde el consenso es la forma máxima y perfecta para llegar a acuerdos, se sostiene aquí que es más bien una creación contingente producto de conflictos entre posibles proyectos comunales (Mallon, 2003). La comunidad es una arena de conflicto donde están presentes jerarquías (civiles y religiosas) y grupos enfrentados en la búsqueda de poder. Para El Nith y Dios Padre, además de conflictos que llegan a tener con pueblos vecinos debido a imprecisiones en los límites territoriales y luchas por recursos naturales como el agua, se han identificado quiebres en el interior, los cuales responden principalmente a conflictos generacionales, agrarios y religiosos.

Asimismo, las comunidades de Ixmiquilpan, ante la debilidad del Estado, han optado por formas de autogobierno basadas en sistemas normativos internos. Aquí, la asamblea (sujeta a la presencia de facciones) es la autoridad máxima y el principal órgano de toma de decisiones. Además, se llevan a cabo actividades de trabajo colectivo (faenas) y se sigue un sistema de cargos (que incluye tanto el ámbito político como el religioso) en el que hay una serie de puestos determinados por la asamblea general con una lógica de rotación, prestigio, servicio gratuito y jerarquía (Quezada, 2015; 2018). La cantidad de cargos presentes en la organización varía de comunidad en comunidad, pero por lo general se tiene a los mayordomos, un delegado, un subdelegado y presidentes de diferentes comités (obras, agua potable, feria, salud, etc.). Asimismo, dependiendo de las formas de tenencia de la tierra presentes, puede haber también un

comisariado y una asamblea de bienes comunales o un comisariado y una asamblea de bienes ejidales.

Ahora bien, ¿quién tiene derecho u obligación de ocupar estos cargos y de participar en las faenas y reuniones generales de asamblea?, ¿cómo se determina quién es miembro de la comunidad y quién no?, ¿qué pasa con la población migrante?, ¿puede ser una persona migrante parte de la comunidad a pesar de estar en la distancia? Federico Besserer (1999; 2013) al observar el caso de la comunidad mixteca San Juan Mixtepec, en Oaxaca, alertó sobre la necesidad de ampliar lo que se entiende por ciudadanía, en especial cuando se trata de contextos indígenas marcados por la migración (nacional o internacional). El autor expuso cómo las comunidades mismas se han cuestionado quién pertenece y quién no, si los migrantes forman parte y, por lo tanto, si efectivamente tienen derechos y obligaciones o si los perdieron al momento de alejarse físicamente.

Para resolver este dilema, en El Nith y Dios Padre (así como en el resto de las comunidades indígenas de la región), los pobladores se han apoyado de la noción de “ciudadanía comunitaria”, la cual permite establecer quién tiene derecho a formar parte de la toma de decisiones. Este factor es fundamental para comprender la acción política de los sujetos migrantes y de sus familias, tanto en Estados Unidos como en sus pueblos de origen y, en consecuencia, es imprescindible para tener un acercamiento acerca de cómo ocurre la toma de decisiones.

La *ciudadanía comunitaria* es una forma de pertenencia con implicaciones importantes en términos de derechos y obligaciones inscritos en la asamblea, el sistema de cargos y el trabajo colectivo (Quezada, 2018, p. 11). Solo los ciudadanos de la comunidad tienen el derecho de acceder a los espacios de toma de decisiones y a recibir ciertos beneficios (servicios públicos). De la misma forma, son ellos quienes tienen la obligación de cumplir con el trabajo colectivo, participar en reuniones, ocupar cargos y cumplir con las cuotas monetarias establecidas por la comunidad. Existe una serie de criterios que determinan quién tiene dicho estatus, el cual, aunque varía entre comunidades, tiende a centrarse en el haber nacido en el pueblo, la propiedad

de la tierra, las relaciones de parentesco, la mayoría de edad, el género y la formación de una nueva familia (Quezada, 2018, p. 12). Asimismo, las personas que cumplan con dichos requisitos, pero que no habitan en el pueblo, podrán mantener su estatus de ciudadano siempre y cuando cumplan con sus cuotas y suplan su falta de participación a través del pago de amonestaciones por inasistencia a faenas y reuniones generales de asamblea o bien, mediante el establecimiento de un representante ante la comunidad.

¿Cómo mantener la ciudadanía comunitaria? La migración circular, la “ciudadanía prestada” y la participación de la mujer

El dilema de cómo mantener la pertenencia a la comunidad es un elemento propio no solo de las comunidades hñähñu del Valle del Mezquital, sino también de buena parte de las regiones indígenas expulsoras de migrantes mexicanos, tal como lo han visto Fagetti, Rivermar y D'Aubeterre (2012) para el caso de San Pablito Pahuatlán, Puebla, y Besserer (2013) para el caso de los mixtecos en Oaxaca. Dichos autores abordan cómo los migrantes vuelven a sus pueblos para cumplir con cargos como las mayordomías o bien, envían dinero para que sus representantes cumplan con este tipo de compromisos, fortaleciéndose así la comunidad transnacional. En el Valle del Mezquital, los migrantes interesados en mantener vínculos con el lugar de origen, un sentido y reconocimiento de pertenencia han optado por la participación a través del envío de sus cooperaciones (cuando la comunidad lo permite) e incluso se ha establecido una cuota anual que deben cubrir.

Otra vía para mantener la ciudadanía comunitaria es volver al terruño cuando sea necesario para ejercer un cargo o participar en ciertos trabajos colectivos. Eso es lo que hizo Nicolás,⁴⁰ quien es parte del grupo de personas poseedoras de tierras

⁴⁰ Con el objetivo de mantener la anonimidad de los informantes, se utilizan seudónimos.

bajo la figura de bienes comunales en la localidad de Dios Padre. Nicolás proviene de una familia muy activa en la comunidad y migró a Phoenix, Arizona, a los 14 años, en 1998. A su corta edad, acostumbraba mantenerse informado sobre lo que acontecía en la comunidad a través del diálogo permanente que mantenía con sus padres, quienes se habían quedado en Dios Padre. En el año 2000 comienza la construcción del parque acuático El Tollán, el cual fue creado por el grupo de comuneros. Este evento hizo que Nicolás tuviera que viajar a Dios Padre cada ocho meses para ponerse al corriente con el trabajo en el balneario, pues en ese entonces los comuneros no aceptaban que los migrantes se limitaran a mandar sus cooperaciones y no trabajaran activamente en las faenas. De no haber vuelto para cumplir con sus obligaciones, Nicolás hubiera perdido sus derechos como socio y no hubiera podido acceder a los beneficios que da el parque acuático. Fueron diez años los que estuvo en el ir y venir, de 1998 a 2008, de los 14 a los 24 años, pues era la forma en la que podría mantener su pertenencia al grupo. Así como él, fueron muchas las personas que adoptaron una migración circular para asegurarse de cumplir con lo que su comunidad exigía.

Si bien actualmente en Dios Padre ya se permite que los migrantes paguen una cuota al colectivo cuando, por estar en Estados Unidos, se ven imposibilitados para tener una participación activa por la mejora de la comunidad. Hay sitios como El Alberto (también en el municipio de Ixmiquilpan) en donde el poder coercitivo es mayor y es común que la comunidad misma haga a sus migrantes volver desde Estados Unidos para ocupar cargos y así mantener su estatus de ciudadanos. Comunidades herméticas como El Alberto y Orizabita tienen una fuerza de coerción importante sobre sus miembros, además de contar en Estados Unidos con organizaciones muy consolidadas que buscan ayudar a generar desarrollo en el pueblo de origen.

Otra vía que tiene el migrante para ejercer su ciudadanía comunitaria es a través de un representante: la esposa, el padre, el hijo o el hermano se compromete a cumplir con los trabajos del migrante (asistencia a faenas y reuniones generales de asamblea o incluso la toma de cargos) a la vez que él manda

sus cooperaciones. A esto se le entiende aquí como “ciudadanía prestada”, a pesar de que el familiar que se queda en el lugar de origen cumple con las obligaciones que implica este estatus, tiene el beneficio de voz y voto ante la asamblea general y puede adquirir cierto prestigio como resultado de sus actividades políticas. No obstante, en términos formales, la participación se le cuenta al migrante y es al migrante a quien se le otorgan los beneficios materiales de la ciudadanía, como el acceso al panteón y a los servicios de agua y drenaje.

Por ejemplo, mientras Hilario estuvo en Estados Unidos tomó un cargo de mayordomo que le contó a su nombre, pero que fue trabajado por su hijo en El Nith. Hilario le mandaba el dinero necesario para cumplir con sus obligaciones como mayordomo. Si bien su hijo fue quien lo trabajó, al final esa participación se le reconoció al migrante. Este es el único entrevistado del que se supo que ocupara un cargo estando en Estados Unidos, por lo que se considera un caso excepcional, pero hace que se abra la pregunta de si estas prácticas se irán normalizando y generalizando con el tiempo. En este caso, la ciudadanía de Hilario fue “prestada” a su hijo, quien fungió como su representante y, a pesar de estar siendo continuamente supervisado por su padre, tuvo cierto margen de acción individual al ejercer el cargo de mayordomo y ayudar a organizar la fiesta patronal del pueblo.

Con el análisis de los relatos de las personas entrevistadas se ha evidenciado también que muchas veces son ellas (madres o esposas) quienes se ven obligadas a tener un papel más activo en las actividades participativas, dado que el marido o el hijo está en Estados Unidos. Muchas de estas mujeres no habían participado antes (siendo la asamblea un espacio sumamente masculinizado) y la salida de sus familiares varones las ha orillado a hacerlo. Por ejemplo, la migración del esposo de Luisa le significó un parteaguas, pues al irse él (y posteriormente abandonarla a ella y a sus hijos), tuvo que juntar el dinero para las cooperaciones de la comunidad y hacerse responsable como jefa de familia de la asistencia a reuniones generales y faenas.

Antes de la migración de su esposo, Luisa no había participado de ninguna forma y es con la partida de él que ella tiene

que activarse. Incluso, en alguna ocasión le impusieron la tarea de repartir citatorios para las reuniones y cobrar cooperaciones para la feria, trabajo que desempeñó durante dos años. Ella no quería tomar este cargo, pero tuvo que hacerlo porque sentía que era su obligación y porque confiaba y se llevaba bien con el delegado en turno. Además, sabía que participar le iba a ayudar para quedar bien con el pueblo. Luisa es también socia del Parque Acuático Dios Padre porque tanto su padre como su esposo eran socios, por lo que cada mes recibe réditos por parte del balneario, además de que cuando era joven tenía que ir a hacer faenas para gozar de los privilegios de ser socia. Aquí se tiene un caso de alguien que tiene que comenzar a involucrarse por obligación después de que su esposo migra a Estados Unidos para no volver.

No obstante, las vidas de las mujeres hñähñu que se quedan no siempre son como la de Luisa, a quien no le interesan los asuntos públicos y tuvo que tomar una responsabilidad que originalmente no le correspondía. Hay casos de mujeres que por la migración de su familiar comienzan a participar de forma activa, independientemente de que tengan o no la obligación de hacerlo. La salida de su familiar varón se convierte en una oportunidad para involucrarse en la comunidad, aunque casi siempre reportándole vía telefónica lo que se discute en las asambleas, los principales proyectos que se están echando a andar y cualquier otro asunto de relevancia. Se encontraron casos de mujeres que terminaron haciéndose expertas en asuntos comunitarios, incluso más que sus esposos y que una vez que él regresa continúan con su participación ya sea con él o turnándose.

Aquí se evidencia que la *ausencia* de ciertas personas tendrá efectos en la política local al abrir espacios a sujetos que de otra forma no participarían (Kapur, 2010). A pesar de que Kapur habla del canal de la ausencia pensando en contextos en donde migran las élites políticas, en el caso de las comunidades hñähñu son los hombres en edades productivas quienes dejan su lugar en la asamblea y permiten que nuevos sujetos ocupen esos espacios. Entonces, la migración ha tenido influencia no solo en las actividades participativas de los migrantes y sus fa-

milias, sino también en cómo se lleva a cabo la organización comunitaria.

Es debido a la salida de una amplia cantidad de hombres jóvenes hacia Estados Unidos que dentro de las mismas comunidades se ha establecido la posibilidad de tener representantes, a la vez que muchas mujeres acceden a la posibilidad de participar. Esto también se termina reflejando en un incremento en la cantidad de mujeres solas que participan en reuniones y faenas, así como de mujeres que ocupan cargos civiles y religiosos dentro de las comunidades hñähñu de Ixmiquilpan, a comparación con cómo era la composición por sexo de las reuniones generales previo a la década de 1990.

Proyectos con remesas colectivas y el surgimiento de nuevos liderazgos: el caso de El Nith, Ixmiquilpan

Además de la ausencia, otro canal referido por Kapur por medio del cual la migración internacional puede influir en la política local es la *diáspora*. Los migrantes ixmiquilpenses en Estados Unidos han llegado a enviar remesas colectivas hacia sus lugares de origen para financiar proyectos cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de quienes se quedaron en el pueblo.

El Programa 3x1 para Migrantes⁴¹ surge en 1999 (teniendo como antecedente el Programa 2x1 en Zacatecas) en el contexto de un rápido impulso que se le dio a la formación de clubes y federaciones de oriundos mexicanos en Estados Unidos. A través de este programa se han financiado obras de infraestructura, servicios comunitarios, proyectos educativos y proyectos productivos en localidades expulsoras de migrantes. Uno de los aspectos positivos que presenta este programa y que vale la pena

⁴¹ Este programa permite financiar las iniciativas de las organizaciones de migrantes para llevar a cabo proyectos que contribuyan al desarrollo de sus localidades de origen. El financiamiento se logra gracias a aportaciones de las organizaciones de migrantes en el extranjero y de los tres niveles de gobierno: federal (a través de la Secretaría de Bienestar), estatal y municipal.

traer a la mesa es que “permite a los migrantes organizados participar como un nuevo actor social que actúa entre dos países para el desarrollo social de sus comunidades de origen” (García Zamora, 2007, p. 167). Este fue el caso de El Nith, en donde los migrantes en Florida echaron a andar un proyecto que formó parte del Programa 3x1 que dio pie a una redistribución de las relaciones de poder hacia el interior de la comunidad al posicionar a los migrantes como actores relevantes en el escenario político local.

En el 2015, un grupo de personas de menos de 40 años tuvo la iniciativa de hacer un proyecto para mejorar las condiciones de vida de su pueblo de origen. Estos migrantes solían formar parte de una pandilla llamada “Los Palomo”, la cual estuvo activa en la década de 1990 en El Nith. Con el tiempo, varios miembros de la pandilla migraron a Estados Unidos y ésta se deshizo, pero sus miembros mantuvieron contacto, muchos se casaron, formaron familia y asumieron su papel como padres y madres. Al conocer el Programa 3x1 decidieron participar, en parte como una forma de redimirse y cambiar su imagen de pandilleros. Para ello, con asesoría de un líder de Capula, Michoacán, que ya tenía experiencia en la implementación de proyectos a través del Programa 3x1, formaron en Clearwater el Club Nith Barrio Unido y se unieron a la Federación de Clubes Hidalguenses en Florida.

Este proyecto se echó a andar en el 2015 y concluyó en 2016 con la participación de entre 42 y 300 personas (hay versiones encontradas) que desde Estados Unidos aportaron entre 100 y 500 dólares para la construcción de un centro comunitario en el corazón del pueblo de El Nith. Este inmueble fungiría como una delegación para que las autoridades comunitarias pudieran dar atención a los vecinos, además de que sería utilizado para llevar a cabo talleres, cursos y reuniones de diversa índole. Asimismo, con este recurso se techó la cancha de basquetbol del pueblo. A quienes cooperaron con 500 dólares, las autoridades de El Nith les dieron una constancia válida por un servicio: agua, drenaje o panteón, para que pudieran usarlo si alguna vez retornaban a su pueblo o si quisieran enterrarse en el panteón de la comunidad.

Los vecinos en el lugar de origen también apoyaron en la construcción del centro comunitario. Se supo de una persona que envió una artesanía a Estados Unidos para que fuera vendida para financiar el proyecto, además de todos los ciudadanos que, coordinados por un comité encargado de dar seguimiento al proyecto del lado mexicano, prepararon mediante faenas el terreno para la construcción. En total, los migrantes recabaron \$500,000 pesos que complementados con los fondos del gobierno hicieron posible la obra.

Al preguntar a los entrevistados si quisieran volver a hacer algo por su comunidad a través del Programa 3x1, prácticamente todos dijeron que no. Hubo muchos cuestionamientos sobre rendición de cuentas en torno al proyecto tanto hacia los migrantes como hacia las autoridades gubernamentales, al igual que quejas en cuanto a los materiales utilizados para la obra, pues diversos vecinos aseguran que al ser comprados a los proveedores del gobierno tienen precios muy elevados. De igual forma, se dice que hubo personas que cooperaron para la obra a las que no se les dio el debido reconocimiento y entre la comunidad permanece la idea de que el gobierno es el que “se levanta el cuello” mientras los ciudadanos son los que hacen el gran esfuerzo de recolectar los fondos.

A pesar de lo anterior, este proyecto fue un parteaguas para la comunidad, pues es el momento en el que los migrantes de El Nith se organizan formalmente para hacer mejoras en su pueblo por medio de remesas colectivas. El éxito del Programa 3x1 derivó en la entrada de un nuevo grupo a la delegación. En la siguiente elección (2016) un ex palomo ocupó el cargo de delegado y cuando lo dejó en 2018 otro ex palomo pasa a sustituirlo, reemplazando así a un grupo de personas de mayor edad que habían ocupado el poder en El Nith durante varios años. Este proyecto permitió a esta antigua pandilla cambiar su imagen (pasaron de ser una pandilla para convertirse en ciudadanos de la comunidad) y demostrar sus habilidades políticas. Al momento de concluir el trabajo de campo en el 2020, el delegado de la comunidad de El Nith era un ex miembro de la pandilla con educación universitaria que recibía asesoría y consejo por

parte de los líderes de Nith Barrio Unido en Clearwater, Florida. En el caso del Nith se muestra cómo, a través del canal de la *diáspora*, la unión y participación de migrantes en Estados Unidos puede traer consigo una reestructuración de las relaciones de poder, posicionando a los migrantes como actores políticos relevantes en sus comunidades.

Conclusiones

En este capítulo se exploró cómo, a través de los canales de la *ausencia* y de la *diáspora*, la migración internacional a Estados Unidos ha tenido efectos sobre la organización política y organizativa de las comunidades hñähñu de Ixmiquilpan en Hidalgo, especialmente para los casos de Dios Padre y El Nith. Como ocurre con el resto de las poblaciones migrantes en México, los ixmiquilpanenses en Estados Unidos están en constante contacto con sus familias. Dados los avances tecnológicos, pueden comunicarse con sus seres queridos a través de redes sociales, servicios de mensajería instantánea y llamadas telefónicas. Si bien la mayoría de sus conversaciones son sobre la familia misma, las necesidades del hogar, el trabajo, la salud, las fiestas patronales y el clima, también es muy común que se hable sobre los problemas y el acontecer del pueblo. A pesar de la lejanía, los migrantes se construyen una idea sobre cómo se toman las decisiones en la comunidad, qué grupos están influyendo en la toma de decisiones y forman opiniones sobre qué le falta a la comunidad o cómo podría mejorarse.

Como resultado de esta situación de lejanía de buena parte de los ciudadanos, a lo largo de los años tanto en El Nith como en Dios Padre se han generado mecanismos para que las personas tengan la posibilidad de mantener su ciudadanía comunitaria estando en el extranjero. A comparación de lo que ocurría hace treinta años, son cada vez más las mujeres que participan en las regiones generales de asamblea, pues fungen como representantes de sus esposos o hijos que migraron. Asimismo, se han establecido mecanismos mediante los cuales las

personas migrantes pueden mantener su estatus de ciudadanos por medio del envío de cooperaciones y el establecimiento de representantes y, por último, resalta cómo los grupos y organizaciones de migrantes en Estados Unidos han adquirido un papel central en la lucha de poder en sus comunidades, al grado en que se sugiere aquí pensar en los espacios sociales situados en los lugares de destino de los migrantes en Estados Unidos como nuevos espacios de poder en los que los migrantes buscan acceder a recursos públicos para llevar a cabo proyectos en sus pueblos de origen y así posicionarse como actores políticos relevantes a pesar de la distancia.

Si bien para las comunidades exploradas el canal de los *prospectos* no fue relevante debido a la obligatoriedad de la participación, queda pendiente explorar cómo este canal puede ser de interés sociológico para los casos de comunidades que no se rijan bajo sistemas normativos internos marcados por la participación obligatoria.

Asimismo, es pertinente continuar con este tipo de investigaciones para explorar cómo el *retorno* de los migrantes puede también generar cambios hacia dentro de las comunidades y así poner a prueba la tesis de que durante su movilidad los migrantes pasan por un proceso de resocialización política a través del cual llevan consigo valores, códigos y normas que aprendieron en su socialización política en el origen y, al establecerse en el país receptor, mantienen algunas formas de relacionarse con lo político y aprenden otras (Bilodeau *et. al.*, 2010; Calderón, 2002; Jones-Correa, 1998; Landolt y Goldring, 2008). La dinámica migratoria también puede tener efectos sobre cómo las personas migrantes de forma individual llevan a cabo sus actividades participativas y, al ser la comunidad es una arena de conflicto formada por individuos interconectados, el cambio individual también puede verse reflejado en un cambio de tipo comunitario.

Referencias

- Besserer, Federico (1999). Estudios transnacionales y ciudadanía transnacional. En *Fronteras fragmentadas* (ed. Gail Mummert) (pp. 215-238). Michoacán: El Colegio de Michoacán/CIDEM.
- _____ (2013). Micropolíticas de la diferencia. En *Hegemonía cultural y políticas de la diferencia* (coords. Alejandro Grimson y Karina Bidaseca) (pp. 263-278). Buenos Aires: CLACSO.
- Bilodeau, Antoine, Ian McAllister y Mebs Kanji (2010). Adaptation to Democracy among Immigrants in Australia. *International Political Science Review*, 31, 2, 141-165.
- Calderón Chelius, Leticia (2002). Primera Parte. “Para no volverse ausencia”: La construcción de la identidad política en el proceso migratorio, el caso mexicano. *La dimensión política de la migración mexicana* (Leticia Calderón Chelius y Jesús Martínez Saldaña). México: Instituto Mora.
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. “Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos por entidad federativa y municipio”. México, recuperado de: <http://www.omi.gob.mx/es/OMI/Indices>
- Durand, Jorge (2016). *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Fabre, Danú. Alberto (2004). *Una mirada al Valle del Mezquital desde los textos*. Hidalgo: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Fagetti, Antonella, María Leticia Rivermar, y María Eugenia D’Aubeterre (2012). Migración transnacional y medicina tradicional. Otomíes de San Pablito Pahuatlán, Puebla, en Carolina del Norte. *Anales de Antropología*, 46, 203-224.
- García Zamora, Rodolfo (2007). El Programa Tres por Uno de remesas colectivas en México. Lecciones y desafíos. *Migraciones internacionales*, 4,1, 165-172.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2020). “Censo de Población y Vivienda”. México.

- Jones-Correa, Michael (1998). Different Paths: Gender, Immigration and Political Participation. *The International Migration Review*, 32, 2, 326-349.
- Kapur, Devesh (2010). *Diaspora, Development, and Democracy: The Domestic Impact of International Migration from India*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- Landolt, Patricia y Luin Goldring (2008). Immigrant Political Socialization as Bridging and Boundary Work: Mapping the Multi-layered Incorporation of Latin American Immigrants in Toronto. *Ethnic and Racial Studies*, 32, 7, 1-22.
- Lopes, María Elena (2015). Hidalgo: remesas y migración indígena. En *Remesas, migración y comunidades indígenas en México* (coords. Genoveva Roldán Dávila y Carolina Sánchez García) (pp. 225-237). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mallon, Florencia E. (2003). *Campeño y nación. La construcción de México y Perú poscoloniales*. Distrito Federal: CIESAS/El Colegio de San Luis/El Colegio de Michoacán.
- Quezada, María Félix (2008). *La migración hñahñu del Valle del Mezquital, Estado de Hidalgo*. Hidalgo: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- _____ (2015). *Las comunidades indígenas de Hidalgo. Ixmiquilpan, vol. I, II, III, IV y V*. Hidalgo: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- _____ (2018). Migración internacional y desarrollo local: la experiencia de dos localidades otomíes del Valle del Mezquital, Hidalgo, México. *Región y Sociedad*, 73, 1-33.
- Quezada, María Félix y Laura Myriam Franco (2010). Distribución geográfica de la migración internacional y las remesas en el Estado de Hidalgo. En *Estudios demográficos del Estado de Hidalgo. Tomo I*. (coords. Asael Ortiz Lazcano y Angélica E. Reyna Bernal) (pp. 145-168). Hidalgo: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Ruiz de la Barrera, Rocío (2011). *Hidalgo. Historia Breve*. México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México.

Los migrantes irregulares y retornados ante el ejercicio práctico de la ciudadanía: escuela, trabajo y comunidad

Luis Rodolfo Morán Quiroz
y Enrique Martínez Curiel

Introducción

En México se ha reducido la cantidad de migrantes retornados en años recientes. No obstante, la necesidad de integración en las comunidades de origen y destino sigue vigente. Tanto en los ámbitos educativos como laborales destaca la falta de políticas y programas para recibir a los migrantes de origen jalisciense al interior del estado y dentro de sus comunidades de origen. Las acciones formales e informales de parte de las comunidades y las autoridades locales tampoco son suficientes. En buena medida, los migrantes irregulares en Estados Unidos, así como los retornados por voluntad propia o deportados por el gobierno norteamericano, se enfrentan a ambientes hostiles. Muchos de estos migrantes que retornan carecen de contactos sociales en sus lugares de origen, ya sea por la gran cantidad de años transcurridos desde su partida al norte, ya sea porque no construyeron redes de apoyo por haber emigrado desde muy temprana edad o porque su proyecto de vida al paso de los años fue planteado para no volver.

La ciudadanía, tomada en un sentido amplio, les ha sido retirada en dos contextos distintos: para muchos, su condición de indocumentados les impidió una integración plena en Estados Unidos, en muchos casos a pesar de haber recibido educación formal y mayoritariamente posibilitar el acceso al mercado laboral. Para otros, incluso con documentos de residencia o nacionalidad en Estados Unidos, el retorno al lugar de origen propio o de sus padres les ha significado ser excluidos de algunas de las prerrogativas que las comunidades reservan

a quienes tienen una larga vida avecindados en determinadas localidades.

En este capítulo examinamos algunas dificultades que enfrentan los migrantes irregulares ante el ejercicio pleno de la ciudadanía, a la vez que enfatizamos los imponderables y las necesidades expresadas en la literatura y en algunas narrativas digitales⁴² de algunos de los migrantes irregulares en Estados Unidos y de los migrantes retornados. Exploramos los impedimentos que estos deportados enfrentan en su proceso de integración educativa, laboral y comunitaria en ambos lados de la frontera como efecto de no ejercer una ciudadanía plena.

El ejercicio práctico de la ciudadanía y los migrantes retornados deportados

Consideramos el ejercicio práctico de la ciudadanía como la posibilidad de acceder a los ámbitos de actuación de los habitantes de una sociedad, independientemente de su estatus migratorio, ejerciendo una serie de derechos humanos que establece la Constitución del país donde residen. Así, la ciudadanía puede ejercerse en mayor medida en ámbitos en donde los migrantes no cuentan con documentos, y puede suceder que, aun siendo nacionales en determinado país, no tengan acceso a los servicios y recursos disponibles para otros ciudadanos que no estuvieron fuera de ese contexto nacional.

A medida que las familias de migrantes mexicanos en Estados Unidos muestran una tendencia a establecerse en sus puntos de destino, la migración circular se ha reducido y en gran medida la cifra de migrantes de retorno refleja el regreso de personas de mayor edad. Estas tendencias se refuerzan por el hecho de que las personas que emigran de forma irregular tienen escasas posibilidades de realizar retornos periódicos, como en otras épocas. Las etapas de la vida familiar en que algunos

⁴² Especialmente en el repositorio: <http://humanizandoladeportacion.ucdavis.edu/es>

migrantes declararon en algunas entrevistas de trabajo de campo en Jalisco a fines de los años noventa como dignas de pasarlas en México, como la adolescencia de los hijos o determinadas épocas escolares, tienden a ser cada vez más planeadas y vividas en la segunda década del siglo *xxi* en Estados Unidos. Las dificultades del regreso voluntario de forma periódica, más la creciente tendencia a que las familias establezcan sus proyectos de vida en el extranjero, parecen explicar al menos una parte de la reducción en las cifras de retornados, además de la tendencia en varias regiones del estado de Jalisco a realizar ese retorno de forma voluntaria después de una larga experiencia laboral en Estados Unidos.

En los últimos veinte años se aprecia que el porcentaje de retornados a Jalisco en comparación con los demás estados mexicanos ha disminuido, aun cuando se mantiene como el principal receptor de migrantes retornados del país: 13.41% en el año 2000, 8.69% en 2010 y 8.75% para el año 2020. En términos absolutos, las cifras han sufrido importantes variaciones desde el año 2000 al 2020. A nivel nacional el flujo del retorno para el año 2000 registró un volumen de 255,763 hombres y mujeres migrantes mexicanos que regresaron a nuestro país. Para el año 2010 el flujo se triplicó y llegó a 832,790 retornados. Un quinquenio después, en 2015, el flujo disminuyó a casi la mitad llegando a los 448,302 retornados. Para el año 2020, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) registró a 299,623 migrantes retornados, lo que vuelve a mostrar una baja en el flujo con respecto a un quinquenio anterior.

Podemos observar que el número de retornados a nivel nacional en el 2020 es casi el mostrado veinte años atrás. Las cifras absolutas para Jalisco en esos años fueron de 34,294 retornados en 2000; 72,378 en 2010; 40,330 en 2015 y de 26,220 para el registro más reciente del año 2020. Esto muestra que la cantidad de retornados al país y al estado ha sufrido un considerable decrecimiento. Es notable que la mayor cantidad de retornos a Jalisco, cerca de la tercera parte de quienes regresan, se ubican en la Zona Metropolitana de Guadalajara lo que, por una parte, parece mostrar una necesidad más apremiante de integración a

una vida metropolitana y por otra parte, muestra que el mercado laboral de la metrópoli cuenta con la capacidad para absorber a gran parte de estos retornados.

El regreso a otras regiones del estado plantea entonces el reto de reintegrar a los campos laborales y educativos a los retornados, además de restablecer o construir su participación en las redes comunitarias. En buena medida, esta integración significa la posibilidad de que muchas de estas personas comiencen a ejercer una ciudadanía con una serie de garantías que no tuvieron la posibilidad de cultivar, dado que se les negó en Estados Unidos con una situación migratoria irregular.

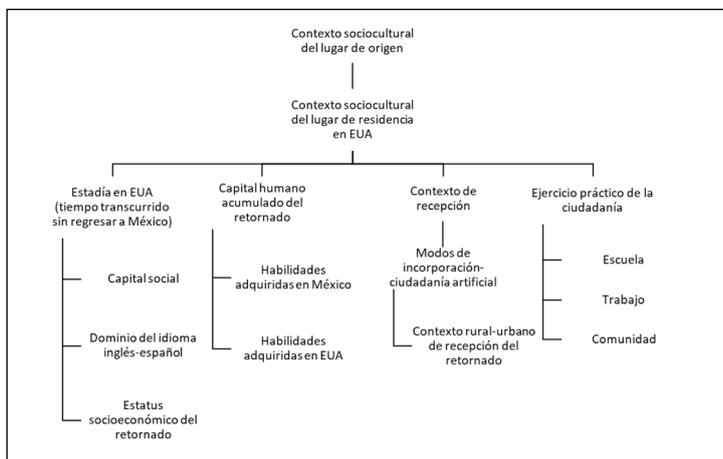
Aun cuando no se cuenta con datos precisos acerca de la cantidad de deportados que retornan a Jalisco y que dejan atrás a la familia, en comparación con aquellos que son deportados como grupo familiar o que optan por retornar juntos con los miembros de la familia que tienen documentos para que viajen a México. Por otras investigaciones cualitativas es común conocer sobre la separación de las familias ante el acontecimiento de la deportación (o “remoción”, como se le llama en el lenguaje legal estadounidense). En estos casos, los hijos de migrantes suelen estar en edades que requieren continuar su educación formal en México. En algunos casos, las familias con estatus migratorio mixto (donde hay integrantes de la familia con estatus migratorio en calidad de documentados e indocumentados) se encuentran en la disyuntiva de continuar con un proyecto de desarrollo familiar dividido y sin la presencia de los deportados, quienes suelen ser los principales proveedores de recursos económicos para la familia, o de regresar todos, interrumpiendo el proyecto de educación de los hijos de inmigrantes.

Como puede verse en el esquema a continuación, esta discusión del ejercicio práctico de la ciudadanía remite a una serie de factores que van desde la posibilidad de considerar elementos cruciales que carga todo migrante al emigrar, así como para comunicarse en los distintos contextos y de conservar o ampliar el capital social de los migrantes en al menos dos territorios distintos, hasta los ámbitos de ejercicio de la ciudadanía en los dos contextos nacionales. Tanto en los contextos de recepción de

los migrantes como en los contextos de origen y a los que suelen retornar tras la deportación, las personas deportadas deben ejercer diversos papeles que se ven potenciados por la adquisición de habilidades en los dos países que consideramos.

Es importante señalar que un tiempo prolongado de estadía en EE. UU. tiene un efecto positivo para ejercer la ciudadanía en ese país, pero tiene efectos negativos respecto al ejercicio de la ciudadanía en México, en especial debido a la pérdida de contactos con las personas en su lugar de origen. Cabe aclarar que este efecto positivo genera una *ciudadanía artificial*, misma que implica comprender el *american way*, proceso que envuelve entender al sistema legal, comunitario y laboral estadounidense, pero sin que el migrante pueda ejercer todos los derechos ciudadanos derivados de esos sistemas. Así, la prolongación de la estadía y el aumento del capital humano de los migrantes en el lugar de residencia puede afectar las posibilidades de conservar el capital social en el terruño, aunque lo aumente en el lugar de destino en EE. UU.

Esquema para la explicación del ejercicio práctico de la ciudadanía de los migrantes retornados-deportados



Las cifras de retorno parecen apuntar a la necesidad de establecer programas para recuperar las capacidades laborales adquiridas

ridas por quienes pasaron una cantidad considerable de años fuera de su terruño. En las declaraciones de algunos retornados, en especial de los deportados, se refleja una frustración por no ser capaces de participar en espacios y actividades más allá de las laborales o educativas más apremiantes. La vida en la comunidad y la participación como ciudadanos en cualquiera de ambos contextos (migrantes irregulares o retornados) les resultan limitadas dado que muchos de ellos carecen de los recursos legales, financieros o sociales para un desarrollo pleno en los dos espacios. En algunos estudios (Gómez Cruz, 2020) se resalta la participación de los migrantes en las actividades ciudadanas como obras comunitarias o fiestas, al menos por medio de contribuciones financieras que envían desde Estados Unidos para conservar su estatus como miembros activos de la comunidad. Sin embargo, no es éste el caso de muchos de los migrantes que permanecen varios años en Estados Unidos, principalmente en sus décadas de mayor actividad laboral.

“Ser forastero o convertirse en el forastero”⁴³

El inmigrante mexicano que se encuentra en situación migratoria irregular en Estados Unidos se convierte en *ciudadano artificial*. Es aquel que no cuenta con las mismas garantías individuales que cualquier otro ciudadano de nacimiento o en su caso naturalizado. Así que, tanto el migrante irregular como el deportado se convierten en el otro, el extranjero, en ese sujeto que es indigno de permanecer en determinado territorio, tal como lo señala De Genova (2010) y Bauman (2017). Esta situación de ciudadanía artificial, pone en desventaja ejercer plenamente sus prerrogativas de ciudadanía, puesto que la condición de deportabilidad⁴⁴ que acompaña a las personas sin documentos las con-

⁴³ El título del apartado es tomado del libro de Toni Morrison, *El origen de los otros* (2018, Penguin Random House).

⁴⁴ Es todo aquel migrante con estatus migratorio irregular sujeto a ser deportado en cualquier momento.

vierte en sujetos fuera del Estado (De Genova, 2010). Forman parte de “un mundo de restos residuales, oscuros, enfermos e invisibles” (Michel Agier, citado en Bauman, 2017, p. 82). Sin embargo, la presencia de esos deportables, el otro, ese tratado como “restos”, “es un fenómeno mundial que no se limita a Europa” o Estados Unidos, (Bauman, 2017, p. 82).

Sin embargo, si nos remitimos a la descripción de Morrison (2018, p. 35) “crear y mantener al otro reporta beneficios muy significativos”, agrega, “es importante, a) identificar dichos beneficios; b) descubrir las posibles consecuencias sociales/políticas de rechazarlos”. Los beneficios y el mantenimiento que proporciona Estados Unidos de los deportables, radica en ofrecer su mano de obra como una estrategia para sobrevivir, dar cierta esperanza en un espacio que ofrece oportunidades de acceder a recursos que no estaban presentes en sus lugares de origen. Además, ofrece un espacio que permite la posibilidad de vender ahí su fuerza de trabajo, al mismo tiempo que le proporciona la ventaja de ser un posible refugio para huir de las condiciones que dejó atrás, tales como miseria, pobreza, exclusión, violencia y vulnerabilidad.

Para las naciones receptoras en general los deportables son una suerte de sustitución de mano de obra barata, son ese ejército de reserva que forma parte del mercado que puede disponer desde el sur hemisférico. Al respecto, encontramos que los deportados tienen esa característica de ser “indeseables” para determinadas regulaciones definidas por el Estado nación. Son los desheredados del progreso, “los recién llegados sin Estado”, o mejor dicho, “los migrantes representan ese ansiado fondo que está más abajo [...] se encuentran incluso por debajo del fondo al que los *miserables* autóctonos han sido relegados y confinados” (Bauman, 2017, p. 20).

Para Estados Unidos el mantenimiento de los deportables, de ese *ciudadano artificial*, se sitúa dentro de un mercado de mano de obra laboral que permanece bajo un submercado de contratación de fuerza de trabajo que permite la violación de sus garantías como trabajadores. Esto imposibilita su integración sociolaboral en la defensa de sus garantías, la participación

plena en un sindicato, así como dejarlos fuera de seguros de desempleo, creación de beneficios para el retiro, etc. En cambio, los ciudadanos americanos, los no extranjeros, ellos sí cuentan con una serie de garantías y derechos básicos que les permite ejercer una ciudadanía plena.

Ahora bien, en el plano comunitario los migrantes deportables en Estados Unidos dentro de la gran mayoría de los estados no pueden tramitar y a su vez contar con una licencia de conducir, aperturar una cuenta de banco, contar con una identificación oficial emitida por el gobierno local o estatal del lugar de recepción, menos aún federal. En ese sentido, los migrantes deportables se convierten en un *ciudadano artificial*, quedando marginados y excluidos de múltiples derechos y beneficios comunitarios.

En el plano educativo los menores extranjeros que se encuentran en una situación migratoria irregular no cuentan con una serie de beneficios, dado que no pueden obtener becas privadas administradas por universidades públicas para sus estudios, préstamos federales para continuar su educación universitaria, ya que no pueden recibir financiación federal conforme a la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y la Responsabilidad de los Inmigrantes (*Illegal Immigration Reform and Immigration Responsibility Act*, IIRIRA 1996).

Así como éste, hay una serie de obstáculos en su trayectoria educativa sobre todo en estados antiinmigrantes, tales como Texas o Arizona. Por ejemplo, el fallo que emitió la Suprema Corte de Estados Unidos el 15 de junio de 1982 en el caso *Pylar v. Doe*, que permitió a los niños indocumentados poder inscribirse en las escuelas públicas de Texas, prohibiendo el cobro de matrícula en educación básica para los menores en situación migratoria irregular. Como resultado de dicha controversia judicial, se dictó una sentencia a favor de los demandantes, donde se señala que la negación de la educación pública a los estudiantes no admitidos legalmente en el país viola la Cláusula de Igualdad de Protección, así lo afirmó el Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito (Olivas, 2012). Esta ley marcó un punto de inflexión en los derechos de igualdad en los niños escolares in-

migrantes indocumentados (Martínez, 2016). Como este caso, existen muchos más donde los menores migrantes han encontrado barreras a su integración educativa en Estados Unidos. Esto trae consigo la inminente necesidad de la aprobación como propuesta de ley denominada *Dream Act* AB131, para que cualquier joven indocumentado pueda acceder a un crédito federal y continuar sus estudios universitarios (Truax, 2013).

En buena medida la inserción positiva de los hijos de inmigrantes indocumentados (*dreamers*) podrá lograrse al quitar barreras legales y estructurales en la búsqueda de una integración y asimilación ascendente a la sociedad norteamericana. La legalización de su estatus migratorio podrá ser a partir del *Dream Act*, proyecto de ley ante el Congreso estadounidense que ha creado un camino a la ciudadanía formal para los jóvenes que se encuentran no autorizados para así avanzar en la escala social. Una de las vías empíricamente más probadas es a partir de la obtención del éxito educativo, situación que podría contribuir de mejor manera en el desarrollo de la economía y de la sociedad en aquel país (Martínez, 2016).

Por tanto, existe una necesidad de crear al otro, al deportable, pero también de mantenerlo de diversas maneras. Una de ellas es mediante la creación de un complejo industrial fronterizo que se centra en el control y detención de inmigrantes en toda la franja fronteriza. Todd Miller (2021) señala que en los 12 años comprendidos de 2008 a 2020, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) dispusieron de 105,000 contratos por un valor de 55,000 millones de dólares para contratistas privados. Las exorbitantes cifras que circulan en todo el complejo industrial fronterizo son una muestra de la necesidad del mantenimiento del deportable, el otro, ese sujeto migrante “residual” que da dividendos económicos, políticos y sociales que benefician a conglomerados privados, a miembros del partido Demócrata y Republicano y que forma parte de un discurso de protección de seguridad nacional, donde se exhibe y presenta a los deportables como una amenaza latente. Así lo constata Bill Clinton en su discurso sobre el estado de la Unión de 1995:

[Nuestro] gobierno se ha movido enérgicamente para asegurar más nuestras fronteras contratando un número récord de nuevos guardias fronterizos, deportando el doble de extranjeros criminales que antes, tomando medidas enérgicas contra la contratación ilegal, prohibiendo los beneficios sociales para los extranjeros ilegales (Miller, 2021).

La administración en Washington y, en mayor medida, el movimiento *QAnon*, llamados *Proud Boys*, seguidores del discurso ultraconservador de Donald Trump, se lanzan contra esas “liebres humanas a quienes los demás seres humanos niegan respeto, atención y reconocimiento, [...] —como las liebres perseguidas por las demás bestias de la fábula de Esopo—”. De la misma forma, reiteran así los y las francesas nativistas del Frente Nacional, seguidores de Jean-Marie Le Pen: “*chez soi*, hay que dejar muy en claro a los migrantes que tienen los días contados” (Bauman, 2017, p. 18).

Existe una economía de la frontera donde el ICE, el partido Republicano y el partido Demócrata se ven beneficiados, además de todo un circuito robusto de actores empresariales que se verían sumamente afectados al no seguir manteniendo a los deportables. De tal manera que las posibles consecuencias sociales y políticas de rechazarlos, al no mantener un ejército de deportables, ocasionaría consecuencias catastróficas para la economía norteamericana.

Así, el migrante irregular se convierte en forastero, se ve forzado bajo una serie de limitaciones (prerrogativas, derechos y garantías) en beneficio de ejercer una ciudadanía plena. El estatus de indocumentados los pone en una situación de etiqueta de no deseables para permanecer dentro de las fronteras nacionales o, en su caso, serán “permitidos” solo por un corto periodo de tiempo, mientras les sean redituables para la economía del país de recepción, al igual que de uso político en beneficio mediático para el control de sus fronteras nacionales como instrumento de discurso para su seguridad nacional. Una vez de vuelta a su país de origen, el migrante deportado relata que experimenta una sensación de sentirse extranjero en su propia patria, se ha convertido en forastero en su propio pueblo.

En buena medida, los migrantes que salieron de sus localidades de origen en busca de mejores oportunidades laborales o económicas y que posteriormente fueron deportados, estuvieron desconectados de muchos contactos sociales potenciales y se desvincularon de sus comunidades y de sus redes sociales. De tal modo que la larga estadía en Estados Unidos provocó no lograr establecer redes y limitó generar oportunidades para regularizar su estancia, mientras que se alejaron de sus potenciales espacios de empleo en sus lugares de origen. Esta situación implica que, a su regreso, sus posibilidades de integración sean menores, en términos de historia laboral, que las que siguen vigentes para quienes permanecieron en el terruño.

Aun cuando varios de los deportados regresan con nuevas habilidades adquiridas en los empleos en Estados Unidos, no pueden ser desarrolladas con amplitud, puesto que al retornar a sus lugares de origen en gran medida vuelven a desempeñar las mismas labores que realizaban antes de partir. La condición irregular del migrante no permitió conectarlos más allá de algunos puestos de trabajo en los que se empleaban a pesar de su condición de indocumentados. Así que, cuando regresan a sus lugares de origen, los deportados enfrentan dificultades no solo para que exploten y valoren sus habilidades, sino también para integrarse en las redes sociales de su nuevo contexto (véase Esquema teórico para la explicación del ejercicio práctico de la ciudadanía de los migrantes retornados-deportados).

En el contexto de Jalisco, es común que los *call centers* contraten a los migrantes deportados que dominan adecuadamente el idioma inglés y otras habilidades de comunicación bajo condiciones de explotación y con escasas posibilidades de escalar en la meritocracia escalafonaria de ese tipo de empresas. Según algunas declaraciones de estos deportados, el trabajo en los *call centers* les da la sensación de estar todavía en Estados Unidos, pues las llamadas que atienden como parte de su trabajo, al igual que las interacciones con otras personas empleadas en esos lugares, se realizan en inglés. Sin embargo, fuera de su horario de trabajo se enfrentan a ambientes con los que comienzan a familiarizarse y que en buena medida les resultan hostiles, pues se

espera de ellos que actúen y hablen como los nativos de México cuando su educación la han realizado en otro contexto cultural, lingüístico y normativo.⁴⁵

Políticas de atención a los retornados: actuales y necesarias

Algunos deportados, en especial los recién llegados, pasan temporadas en situación de calle en las ciudades fronterizas (Del Monte, 2022) o en algunas de las localidades de Jalisco. Se acogen a albergues de carácter religioso o de El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) estatal o municipal. Según algunos funcionarios (Charla Dan Hael Nava, DIF Jalisco, enero 2021), es escasa la información y las oportunidades en torno a la reintegración de esos migrantes (de paso o de retorno) en situación de calle para integrarse en contextos laborales en Jalisco. En buena medida, esa situación de calle está relacionada con el desarraigo que sufren algunos migrantes por haberse alejado durante años o décadas de sus familias, amistades y lugares de origen. Al ser retornados sorpresivamente no logran conectarse de nuevo, se perdieron los vínculos y establecer nuevas redes de apoyo es casi igual que cruzar el desierto de Arizona. Lo que implica que estos migrantes de retorno, deportados (o removidos, según la expresión legal estadounidense) no logren encajar en empleos similares a los que desempeñaban en Estados Unidos ni logren restablecer contactos con redes de oriundez que siguen vigentes para quienes tuvieron la oportunidad de conservar la comunicación y de realizar viajes de ida y vuelta entre los contextos estadounidense y mexicano dado su situación migratoria regular.

De acuerdo con algunos testimonios (charla con el padre scalabriniano Cervantes, 2018), determinados grupos delictivos están a la espera de migrantes deportados para reclutarlos como

⁴⁵ Según algunas narrativas del repositorio Humanizando la deportación, se señala que la deportación los remite a un sentimiento de estar fuera de la realidad habitual).

parte del crimen organizado en cuanto cruzan la frontera hacia México. Esta situación se torna más compleja si tomamos en cuenta que algunos de los deportados tienen entrenamiento en el uso de armas por haber estado en las fuerzas armadas de Estados Unidos. Según señala Deras (2020), la criminalización de la inmigración se intersecta con la manera en que el haber servido en el ejército, muchas veces con un espíritu patriótico, hace más vulnerables a muchos inmigrantes con la posibilidad de ser deportados. En cuanto a la cantidad de deportados (tenemos datos específicos para Jalisco de reducción en la cantidad de retornados a este estado), aumentó en la primera década del siglo XXI:

Mientras que solo el 3% de los deportados en Tijuana había vivido en Estados Unidos por tres años o más en 2004, esta proporción se elevó a 38% en 2011. Muchas de las personas deportadas en años recientes han vivido en Estados Unidos el tiempo suficiente para considerarlo su país. Entre el 18 y 28% de todas las personas deportadas a México en 2012 reportaron que su hogar o residencia estaba en Estados Unidos. A medida que el gobierno deporta más gente que ha establecido sus vidas en Estados Unidos —personas que se han casado y tenido hijos en EUA— un número creciente de ciudadanos se ve afectados por la deportación de sus cónyuges o progenitores (Caldwell, 2016).

Otra información de Caldwell resalta la tendencia a que los hombres latinoamericanos sean deportados desde Estados Unidos. Según esta autora: más del 90% de las personas deportadas de Estados Unidos eran hombres latinos. En el año fiscal de 2015, los cuatro países que más recibieron deportados de Estados Unidos fueron México, Guatemala, El Salvador y Honduras. En conjunto recibieron 221,610 personas de un total de 235,413 deportados desde Estados Unidos, lo que equivale al 94% de todos los deportados de ese año.

Caldwell resalta ese aumento en las deportaciones cuando argumenta que las políticas migratorias plantean la alternativa de quedarse con la pareja en cualquier lugar en donde sean admitidos con sus actuales situaciones legales, o quedarse en el país, pero sin la pareja dado que uno de los dos no cumple los

requisitos de una estancia legal. Haciendo referencia a los antecedentes de jurisprudencia *Simmons v. United States*, 390 U.S. 377, 394 (1968); y *Mostafi v. Napolitano*, 841 F. Supp. 2d 208, 213 (D.D.C., 2012), Caldwell plantea que:

Una ciudadana cuyo cónyuge varón enfrenta la deportación deberá escoger entre preservar su derecho al matrimonio (trasladándose fuera de Estados Unidos) o su derecho a gozar de los “privilegios e inmunidades” de la ciudadanía (quedándose en Estados Unidos sin su cónyuge) porque las cortes han establecido que deportar al cónyuge de una ciudadana no viola los derechos de la ciudadana. La deportación de un cónyuge no infringe el derecho al matrimonio de la ciudadana, establece el argumento, “porque sigue siendo libre de vivir con su esposo en cualquier lugar del mundo en el que se les permita residir a ambos individuos”. Alternativamente, podría decidir permanecer en Estados Unidos sin su esposo (Caldwell, 2016).

El caso de los mexicanos deportados desde Estados Unidos incluye una tendencia marcada a que sean los esposos de las mujeres estadounidenses quienes son deportados. Con ello se señala una discriminación que implica que los hombres no pueden ser ciudadanos plenos al casarse con una mujer estadounidense y los hombres estadounidenses gozan de más derechos que las mujeres con la misma nacionalidad. Como argumenta Caldwell, antes de la reforma a la ley en 2017:

La marginalización de los derechos de las mujeres a la ciudadanía en los casos de deportación de los cónyuges ha estado informada por una historia de trato a las mujeres como ciudadanas de segunda clase. En este contexto, la falta de protección que se ofrece a las mujeres cuyos esposos enfrentan la deportación está inextricablemente ligada al género. Este artículo se enfoca específicamente en las experiencias de las mujeres cuyos esposos han sido deportados porque es ésta la población más afectada por este fenómeno (Caldwell, 2016).

Esta marginación está relacionada con la subordinación de las mujeres, en el siglo XVIII, a las prerrogativas de los maridos:

la marginalización de las mujeres como ciudadanas plenas era tan extrema que, en una disputa patrimonial al final del siglo XVIII, un abogado argumentó que una mujer “no es un miembro, no tiene una relación política con el estado en mayor medida que un extranjero”. Según esa cobertura, las mujeres casadas prácticamente no tenían derechos aparte de los de sus maridos. Caldwell señala el concepto de “cobertura” a la mujer por los derechos de los maridos y enfatiza que en vez de deber lealtad al estado, una mujer casada debía su lealtad a su marido. Cualquier ingreso de dinero que ganaban las mujeres pertenecía a sus esposos, no podían establecer contratos y no podían entablar demandas legales porque cualquier infracción legal en su contra se percibía como transgresión contra sus maridos. Además, los hombres obtenían el control de la propiedad de sus esposas por medio del matrimonio y se les consideraba responsables de los crímenes cometidos por sus esposas debido a que las identidades cívicas de las mujeres casadas estaban subsumidas por las identidades de sus maridos.

La ciudadanía plena se niega, en estos casos, incluso a las esposas de los migrantes mexicanos que conservan una situación migratoria que los ubica como “deportables”. Es decir, en vez de que el hombre que se casa adquiera más derechos, esa situación implica que la mujer vea disminuidos sus derechos como ciudadana. De acuerdo con una situación con raíces históricas, los hombres de nacionalidad estadounidense no ven disminuidos sus derechos de ciudadanía al casarse con una mujer extranjera y sí pueden transferir a ella estos derechos, pues, como señala Caldwell, en contraste, los hombres americanos que se casaban con mujeres extranjeras no perdían su ciudadanía. En cambio, Caldwell señala que, según la “doctrina de la cobertura” aplicada en 1855, sus esposas se convertían automáticamente en ciudadanas sin tener que pasar por el proceso de naturalización, siempre y cuando fueran de una categoría racial a la que le estuviera permitido naturalizarse. En la actualidad, esta situación tiende a perpetuarse a pesar de que ya no es vigente la ley, cuando se considera la mayor deportación de hombres extranjeros que de mujeres.

Una discusión legal y de convivencia que se plantea en el caso de las mujeres de origen estadounidense es cómo ven reducidos sus derechos y prerrogativas al llegar casadas con mexicanos a nuestro país. Si los hombres mexicanos son más deportados y deportables, ¿qué sucede con las mujeres que llegan con ellos como esposas o compañeras? ¿En qué medida se les reconocen derechos plenos de ciudadanas? Adicionalmente, ¿qué sucede con los hombres estadounidenses que llegan como pareja (casados o no) con mujeres mexicanas que retornan o que son deportadas? ¿Tienen derecho a la ciudadanía plena quienes regresan con los ciudadanos mexicanos deportados? ¿En qué medida se generan excepciones dada la existencia de al menos dos localidades en Jalisco en donde hay gran cantidad de parejas binacionales (Ajijic y Puerto Vallarta)? En todo caso, señala Caldwell: las ciudadanas latinas de Estados Unidos muy probablemente constituyen el grupo más afectado por la alta cifra de deportaciones de hombres latinos.

Estas mujeres de origen latino y de nacionalidad estadounidense se encuentran entonces con un dilema: quedarse en Estados Unidos sin su marido o irse a residir a México, a donde han sido deportados sus cónyuges. Con el riesgo de no tener el acceso a redes sociales, trabajo e integración en la comunidad que suelen tener las esposas migrantes de otros migrantes deportados.

En cuanto a los costos para las familias fracturadas: Joanna Dreby (2010) ha estudiado a las familias transnacionales de origen mexicano que han sufrido la separación ya sea por migración voluntaria o por deportación. Dreby encontró que los padres que salen de México para trasladarse a Estados Unidos a trabajar conservan los lazos con sus hijos en México por medio de llamadas telefónicas, regalos y remesas. Sin embargo, los deportados en México no pueden hacer lo mismo, pues ganan tan poco que no pueden sostener a sus hijos en Estados Unidos. Derby concluye que “ante la ausencia de un lazo económico con sus hijos, también el lazo emocional de los padres se debilita” (Dreby, 2010, p. 223). Además de ver reducidos sus ingresos a causa de la deportación, las familias pueden incurrir en gastos legales que

debilitan aún más su estabilidad financiera. Pagar servicios legales de inmigración para evitar o revertir la deportación puede costar decenas de miles de dólares (Caldwell, 2016).

Exclusión de la ciudadanía desde el discurso: *bad hombres* frente a *good people* que desempeñan el trabajo sucio

“Tenemos algunos *bad hombres* aquí y los vamos a expulsar”, así se expresó Donald Trump cuando era candidato republicano a la presidencia de Estados Unidos mientras debatía frente a la demócrata Hilary Clinton. Este suceso ocurrió mientras hablaba sobre inmigración y las medidas que pretendía adoptar si llegaba a la presidencia de aquel país. Meses atrás, Trump había afirmado ya que “México no siempre manda a sus mejores ciudadanos” y describió a esos migrantes como “delincuentes, violadores y narcotraficantes”. En efecto, Trump se estaba refiriendo a esos trabajadores migrantes de origen mexicano que posteriormente serían considerados como trabajadores esenciales durante la pandemia por el COVID-19. Eran esos deportables que el gobierno estadounidense debía mantener dentro de sus límites territoriales como parte de una estrategia económica y migratoria de no remoción de su fuerza laboral esencial. Considerar a estos trabajadores que mayoritariamente son inmigrantes irregulares quienes desarrollan empleos esenciales, respondía a una estrategia político-económica en un momento de crisis sanitaria y de trabajo vital para el funcionamiento de la economía del país.

Este concepto de *bad versus good people* fue analizado por Hughes, ya en 1962. Los *bad hombres* de una época posterior, durante la pandemia eran vistos como trabajadores esenciales. Del otro lado, frente a ellos, se encuentran los *good people*, esos sujetos que forman parte de una estructura gubernamental que realiza acciones y actividades que han desempeñado el trabajo sucio como parte de sus funciones en la sociedad (Hughes, 1962). Es el caso de los agentes de la patrulla fronteriza (USBP) y los miembros del Servicio de Inmigración y Aduanas, quienes

están encargados de proteger las fronteras y de realizar la deportación de inmigrantes indocumentados que cruzan de forma irregular a ese país. Estos agentes que forman parte del Servicio de Seguridad Nacional desempeñan sus funciones basadas “en el trabajo sucio y la desigualdad moral”, cargos que “la sociedad aprueba tácitamente, pero que prefiere no escuchar demasiado”. Estos agentes “hacen cumplir las políticas de inmigración inhumanas” de su país (Eyal Prees, 2021). El actuar de los *good people* oscurece una realidad incómoda, Hughes (1962) define su actividad como poco ética e inhumana, realizan un “mandato inconsciente” de sus conciudadanos. Basta con ver las imágenes tomadas por el fotógrafo Paul Ratje de la Agencia AFP a los agentes de la patrulla fronteriza capturando a migrantes haitianos en un campamento improvisado dentro de los límites de la ciudad fronteriza de Del Río, Texas. Así pues, Bauman (2017) argumentó que las fronteras militarizadas son una respuesta equivocada a los recién llegados no invitados.

Conclusiones

Enfatizamos que es importante tener un conocimiento más detallado de las diferentes necesidades de integración de los retornados a México y en particular a Jalisco, para diseñar y generar programas de recepción de personas deportadas en las dependencias de gobierno estatal y municipal, además de su incorporación en las empresas y las organizaciones locales de la sociedad civil. En algunos casos, las iglesias, aun sin conocer directamente a los individuos, aunque sí al reconocerlos como miembros de determinadas congregaciones, logran reintegrar parcialmente a algunas personas deportadas. Este esfuerzo deberá pasar por diseñar estrategias de visibilización de la discriminación por sexo en los casos de deportados y conectar esas situaciones con programas específicos que puedan remediar estas diferencias que también se reflejan en grupos de edad, pero que no están limitadas a los retornados. Es claro que las diferencias de género y etarias afectan no solo a la población de retorno,

sino también a la comunidad receptora quienes residen habitualmente en el estado.

Hasta hace poco, no era solo que los hombres emigraran más, sino también que las mujeres eran deportadas en cantidades menores en caso de contraer matrimonio con estadounidenses, en comparación con los hombres, negando así el derecho al matrimonio de las mujeres estadounidenses. Hasta 2017 eran discriminados los hombres por ser mexicanos y las mujeres por contraer matrimonio con mexicanos (Hurley, 2017). No así, los hombres estadounidenses, cuyas esposas eran deportadas en proporciones menores. Lo que implica que se subestima el valor de la ciudadanía de las mujeres.

En el entrecruce de la ciudadanía y la migración, conceptos centrales de este libro, resaltan dos factores que hemos discutido en el seminario en el que se enmarca este texto. Habrá que reconocer que ni el servir en las fuerzas armadas de Estados Unidos, ni el casarse con una mujer estadounidense (o, en el caso del reciente reconocimiento de las parejas del mismo sexo, con un hombre), son caminos para la regularización del estatus migratorio. Quienes han sido deportados aun cumpliendo estas condiciones que parecerían dar acceso a la ciudadanía, se muestran sorprendidos, pues en legislaciones de otros países esos serían garantía de ingreso a la nacionalidad y no implicaría que su pareja fuera señalada como poseedora de menores derechos de ciudadanía. Lo que implica que también es importante diseñar programas de apoyo a los cónyuges de las personas deportadas. Ya sea para la reunificación familiar en Estados Unidos o en México, aunque también para el empleo y para la reintegración de las personas deportadas y de sus cónyuges en las comunidades de retorno.

En buena medida, la falta de programas de intervención para mejorar las condiciones de los migrantes irregulares y para asegurar que los retornados de distintos grupos de edad asuman su ciudadanía en distintos ámbitos supera el simple diseño de las políticas públicas. En gran parte, refleja una desatención de los mismos connacionales en ambos países. En ese sentido, el ejercicio práctico de la ciudadanía implicaría que las agencias civiles y

gubernamentales en los dos países reconocieran la posibilidad de que sus habitantes (con o sin documentos) apoyen la integración de sus recursos humanos en las redes formales e informales.

Hughes (1962, p. 4) plantea una cuestión aún por resolver en el sentido de cómo los ciudadanos comunes en Estados Unidos y México permanecen ajenos frente a los maltratos por los que atraviesan los inmigrantes mexicanos en sus lugares de origen y de retorno. ¿En qué medida es posible que la población siga en silencio respecto a los maltratos recibidos por los conacionales, tanto en sus interacciones con los extraños de ese grupo como entre ellos? Hughes plantea la cuestión de cómo se da la relación entre las buenas personas y aquellas que realizan los trabajos sucios en su trato con los deportables y deportados.

A partir del argumento de Hughes, cabe plantear en qué medida los contemporáneos de las personas que reciben estos maltratos se encuentran en condiciones de reaccionar a las condiciones en las que se procesa, deporta y luego se desprecia y devalúa las experiencias de las personas deportadas a nuestro entorno jalisciense. En el análisis de Hughes, la ignorancia de las condiciones de los judíos en el régimen nazi no exime a sus contemporáneos de la vergüenza de no haber actuado éticamente al tener alguna noticia de lo que los poderosos y otros conciudadanos hacían con ellos. Uno de los puntos más obvios, señala Hughes, es la indisposición a pensar acerca del trabajo sucio realizado en detrimento de los inmigrantes irregulares, en especial cuando se considera su condición de deportables y, por extensión, su mayor vulnerabilidad en cualquiera de los dos países involucrados. Podemos pensar en que esta analogía que describe el trato hacia los judíos y el trato a los migrantes irregulares es aplicable también a los deportados y a los deportables, que aun cuando ejerzan una *ciudadanía artificial*, es decir, una ciudadanía práctica donde no siempre están en condiciones de ejercer una ciudadanía plena (no artificial) por no tener reconocimiento de sus roles en términos legales en ninguno de los contextos nacionales.

“Que la gente pueda guardar silencio y permanezca callada acerca de cosas cuya discusión abierta amenazaría la concepción

de sí mismo del grupo y, por tanto, su solidaridad y su conocimiento en común” (Hughes, 1962, p. 6). Romper ese silencio de parte de un miembro del grupo, afirma Hughes, se considera un ataque en contra del grupo, una traición. Como cita Hughes, “qué difícil resulta creer que la gente será tan dura como dice que será” (p. 6), ya sea en la aplicación de las políticas del régimen nazi o en la aplicación de medidas para asegurar que se pongan “ejemplos” para disuadir nuevos ingresos irregulares más allá de la frontera.

Bibliografía

- Caldwell, Beth (2016). Deported by Marriage: Americans Forced to Choose Between Love and Country. *Brooklyn Law Review*, 82, 1, 1-48.
- De Genova, Nicholas (2010). The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement. En *The Deportation Regime* (eds. Nicholas De Genova y Natalie Peutz) (pp. 33-68). Durham: Duke University Press.
- Del Monte, Jose Antonio y José Antonio Madrigal (2022). En *Narrando la deportación: Historias de movilidad entre Estados Unidos y México*, (eds. Oscar Mario Miranda Villanueva, Enrique Martínez Curiel y Luis Rodolfo Morán Quiroz). San Luis Potosí: Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Deras, Jonathan (2020). *Deported Veterans: The Unintended Consequences of “Good Moral Character”*. California: University of San Francisco.
- Dreby, Joanna (2010). *Divided by Borders: Mexican Migrants and Their Children*. California: University of California Press.
- Gómez Cruz, José Erik (2020). *Migración internacional de hñāhñūs en California y Tennessee. Un análisis sobre las prácticas transnacionales y los efectos en las formas de organización de la comunidad en San Miguel Tlazintla, Hidalgo (1990-2020)*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Hughes, Everett C. (1962). Good People and Dirty Work. *Social Problems. Society for the Study of Social Problems*. 10, 1, 3-11.

- Hurley, Laurence (2017, 12 de junio). Supreme Court invalidates gender inequality in citizenship law. En *Reuters*. Recuperado de: <https://www.reuters.com/article/us-usa-court-citizenship-idUSKBN19327F>. Fecha de consulta: 11 de octubre de 2021.
- Martínez, Curiel Enrique (2016). *Los que se van y los que se quedan. Familia, migración y educación y jóvenes en transición a la adultez en contextos binacionales*. Jalisco: Universidad de Guadalajara.
- Miller, Todd (2021, 23 de marzo). La crisis fronteriza es para siempre. En *TomDispatch*. Recuperado de: <https://tomdispatch.com/the-greater-the-disaster-the-greater-the-profits>. Fecha de consulta: 5 de junio de 2021.
- Morrison, Toni (2018). *El origen de los otros*. Barcelona: Penguin Random House.
- Olivas, Michael A. (2012). *No Undocumented Child Left Behind: Plyler v. Doe and the Education of Undocumented Schoolchildren*. Nueva York: New York University Press.
- Prees, Eyal (2021, 13 de agosto). America Runs on 'Dirty Work' and Moral Inequality, En *The New York Times*. Recuperado de: <https://www.nytimes.com/2021/08/13/opinion/us-dirty-work.html?searchResultPosition=1>. Fecha de consulta: 13 de agosto de 2021.
- Truax, Eileen (2013). *Dreamers: La lucha de una generación por su sueño americano*. México: Océano.

Cuarta parte

**Ciudadanías y movilizaciones
migrantes**

La travesía corporal y geopolítica de la migración LGBT+ ante los límites de los Estados modernos y la ciudadanía

Kenia Ortiz Cadena

Introducción

Las personas migrantes LGBT+ que buscan asilo político salen de sus países ya que son excluidas por un sistema capitalista y patriarcal que sostiene la heteronorma, que distribuye la riqueza de forma inequitativa a nivel individual y global y que sustenta jerarquías entre los países del mundo como resultado de un proceso postcolonial. Como en la mayoría de los flujos migratorios, lxs migrantes LGBT+ salen de las regiones más marginadas, para dirigirse a los países industrializados donde se acumula el capital económico. Varios de estos últimos países, como México o Estados Unidos, prevén el refugio o asilo político para las personas que han sido perseguidas por su orientación sexo genérica.⁴⁶ Sin embargo, muchas circunstancias de exclusión que enfrentan estas disidencias sexo genéricas en sus países de origen se reproducen en los países por los que transitan y los de destino, mostrándose así los límites del Estado moderno y la ciudadanía.

⁴⁶ En México el término refugiado se aplica para toda persona que, debido a temores fundados de ser perseguida por pertenencia a un determinado grupo social (en este caso al colectivo LGBT+), se encuentre fuera de su país de nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país. En Estados Unidos las figuras de asilo político y refugio aplican para las personas que han sido o pueden ser perseguidas por pertenecer al colectivo LGBT+. El asilo puede solicitarse en cualquier puerto de entrada al país (aéreo, terrestre o marítimo), ante un oficial de inmigración o estando dentro de Estados Unidos, mientras que para requerir el refugio es obligatorio estar fuera de Estados Unidos y el propio país.

La migración LGBT+ es un viaje perpetuo, que inicia antes de la salida del país de origen cuando comienza la travesía corporal, y se mantiene aún cuando se llega al país de destino. El objetivo de este trabajo es mostrar la migración LGBT+ como una travesía corporal y geopolítica, que en su movimiento va evidenciando los límites del Estado moderno, la ciudadanía y las políticas migratorias. Específicamente se analiza la migración LGBT+ de Centroamérica hacia México y Estados Unidos, exponiendo sus causas, las experiencias en el tránsito y llegada al país de destino, al tiempo que se problematiza con respecto a la ciudadanía y las políticas migratorias retomando el concepto de “sistema moderno-colonial de género” de Lugones (2014) y otros elementos teóricos de Davis (2017), Segato (2016), Curiel (2014) y Espinosa (2017).

El trabajo forma parte de una investigación de corte etnográfico, realizada desde el 2019, que prevé el trabajo de campo y la revisión de diferentes fuentes documentales, a la vez que retoma diversos conceptos para reflexionar en torno a la migración de cuerpos disidentes. Por lo que respecta al trabajo de campo, se ha visitado dos albergues de migrantes en Tijuana y Guadalajara. Se ha entrevistado en total a cinco personas encargadas de los establecimientos en estas dos ciudades y en Ciudad Juárez y Tapachula y se dio seguimiento a la trayectoria migrante de un grupo de personas LGBT+ desde Chiapas a Estados Unidos, quienes participaron en una caravana de octubre a diciembre del 2021. La revisión de diferentes fuentes teóricas, como el feminismo interseccional, la teoría *queer* y los estudios decoloniales, nos ha permitido identificar algunas categorías de estudio para reflexionar sobre los complejos desafíos que generan las disidencias sexo genéricas en movimiento y las comunidades con las que se relacionan en sus trayectos, así como con las soberanías estatales que intervienen en los procesos de movilidad.

El inicio de la travesía

La travesía migrante LGBT+ comienza antes de la salida del país de origen, cuando se cuestiona la corporeidad impuesta y se trazan devenires alternativos a la heteronorma. Incluso, en la mayoría de los casos el primer lugar de donde se migra es el hogar familiar, ya que en este entorno se suelen sostener corporeidades sexo genéricas y relaciones de convivencia asociadas al modelo patriarcal y heteronormado (Valenzuela, 2020). Es así que estas personas son excluidas desde temprana edad en un espacio central para su desarrollo psicosocial. Esta circunstancia puede tener implicaciones importantes en la trayectoria de vida de las personas LGBT+. Al no contar con el apoyo de una red familiar, pueden ver comprometido su acceso a la educación y a la postre su incursión en el ámbito profesional. Además, nacer en un país con situaciones económicas marginales y excluyente a la diversidad sexual, se instaura como un entramado de múltiples opresiones.

De hecho, Centroamérica se identifica como una de las regiones más marginadas a nivel mundial. De acuerdo con un informe presentado a finales del 2018 por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América y el Caribe de la ONU, hay una pobreza persistente en la región: en Guatemala y Honduras más de la mitad de la población sigue siendo pobre. Además, hay desigualdad extrema; una persona centroamericana del decil más rico obtiene entre 20 y 70 veces más ingresos que una del decil más pobre. Aunado a ello, hay fuertes brechas en la educación formal y se presenta una creciente feminización de la pobreza, asociada a una división del trabajo y organización social del cuidado sexista (Bárcena, 2018).

Además, Centroamérica se caracteriza por ser excluyente a la diversidad sexual, donde se posicionan públicamente discursos de odio contra las disidencias sexo genéricas promovidos por grupos conservadores o religiosos, que encuentran apoyo en partidos políticos, especialmente de derecha (Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, 2013; Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el

Caribe, 2019). En este contexto, las pandillas de la Mara Salvatrucha y Barrio 18 ejercen sistemáticamente violencia hacia las personas LGBT+, mediante la extorsión, la persecución y el homicidio (Gómez, 2017). Inclusive, la región del Triángulo Norte de Centroamérica conformada por Guatemala, Honduras y El Salvador, registra los índices más altos de homicidios de personas LGBT+. Llama la atención que muchas de las agresiones sean dirigidas a quienes defienden los derechos de la comunidad LGBT+ (Amnistía Internacional, 2017).

En este entorno de exclusión y violencia para las disidencias sexo genéricas, las políticas de protección que ofrecen los Estados han resultado en la mayoría de los casos fallidas. De hecho, en reiteradas ocasiones las personas que sufren ataques no denuncian por falta de confianza en las autoridades, regularmente señaladas como corruptas, cómplices o encubridoras de los grupos del crimen organizado (Amnistía Internacional, 2017). De acuerdo con el informe “Evaluación de actitudes hacia las personas LGBTI por parte de las fuerzas policiales”, realizado en 2014 en El Salvador, existen fuertes prejuicios en la policía salvadoreña sobre la orientación sexual o identidad de género, ya que el 66.8% de los 413 policías entrevistados, consideraron que de acuerdo con las leyes nacionales las personas LGBT+ no tenían los mismos derechos que otras (ICCO Cooperación, Espacio Mujeres Lesbianas Salvadoreñas por la Diversidad y Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos, 2014).

Los índices de marginalidad económica en Centroamérica, los discursos de odio, las prácticas excluyentes y violentas hacia las personas LGBT+ y las actitudes de los funcionarios públicos ante este panorama, se inscriben en un sistema capitalista y heteropatriarcal. Las recientes políticas de inclusión para personas LGBT+, como el matrimonio igualitario aprobado por Costa Rica apenas en el 2020, no representan cambios estructurales, por lo que se colocan como paliativos ante una situación de gran complejidad. Retomando los planteamientos de Espinosa (2017), podemos considerar que estas políticas parten de la aceptación globalizada de conceptos como el de “ciudadanías sexua-

les”, “liberación sexual”, “identidad de género” o “política *queer*”, los cuales “universalizan la sexualidad —y con ello al sujeto heterosexual y disidente sexual— como una categoría ontológica desde la cual ha de medirse y analizarse todo sujeto” (p. 30). Según señala esta autora, tales abstracciones impiden ver cómo el género se inserta dentro de una matriz de dominación compleja, donde las subjetividades que escapan al binarismo hombre-mujer nunca son solo género, ya que “hay diferencias profundas de clase y raza que definen el lugar que ocupamos” (p. 34).

Segato (2016), Lugones (2014) y Curiel (2014) coinciden con Espinosa (2017) al mostrar cómo estas políticas han sido sostenidas por los Estados modernos que se consolidan en el contexto del colonialismo y reproducen un sistema de poder heteropatriarcal, racista y clasista, remarcando la interseccionalidad entre estos elementos o, en palabras de Curiel (2014), la “imbricación de las opresiones”. Segato (2016) considera que antes de la conquista el contrato sexual se encontraba expuesto, mientras que en la colonial modernidad se encuentra disfrazado por el contrato ciudadano. Para esta autora, el discurso de la modernidad, a pesar de mostrarse como igualitario, esconde en su interior un hiato jerárquico abisal debido al totalitarismo de la esfera pública, espacio del que los cuerpos femeninos y feminizados, así como los racializados, han sido excluidos.

Para Lugones (2014), en el contexto de la modernidad se establece el sistema moderno-colonial de género, es decir, se construyen hegemónicamente las relaciones de género. Se define el dimorfismo biológico, el heterosexualismo y el patriarcado, se organiza, en hecho y derecho, las vidas de hombres y mujeres, incluso se constituye el significado mismo de “hombre” y “mujer” en el sentido moderno. Es así que se establece un proceso de referencia y selección dominante, donde: “mujer” selecciona como norma a las hembras burguesas blancas heterosexuales; “hombre” selecciona a machos burgueses blancos heterosexuales; “negro” selecciona a machos heterosexuales negros, y así sucesivamente.

En el sistema moderno-colonial de género, de acuerdo con sus procesos de referencia y selección, las personas migrantes

LGBT+ no son funcionales para la matriz del poder colonial, por su condición de género, su clase social y proveniencia geográfica. Y en particular las transexuales, ya que son identificadas fuera de la norma estándar de género, lo que afecta específicamente el control social, donde la identificación cis prevalece sobre la identificación trans (Cunha, Ribeiro y Dutra, 2020). Las personas transexuales son quienes enfrentan las mayores barreras para ocupar el espacio público del Estado moderno, para participar en la economía capitalista, en la vida política y social (Kiernan, Hernández, Lucero, 2017). Sin embargo, tanto las mujeres trans como los hombres gay son quienes experimentan mayor violencia en sus países de origen, ya que son vistos como cuerpos feminizados o que han roto con la masculinidad (M., Comunicación Personal, 27 de marzo, 2021; N., Comunicación Personal, 5 de mayo, 2021). Y justo por ser excluidas del espacio público en el Estado moderno, las disidencias sexo genéricas emprenden una travesía corporal y geopolítica perpetua.

El tránsito y establecimiento en México

Lxs migrantes LGBT+ viven su travesía como un exilio y una liberación a la vez. Salir de su país es la continuidad del exilio impuesto por el sistema capitalista y heteropatriarcal, al tiempo que se cuestionan continuamente las normas del sistema y se deviene otro. La travesía corporal y geopolítica al interior del entramado de múltiples opresiones se sigue reproduciendo en los países de tránsito, pero los devenires no se detienen. En este sentido, el viaje migrante LGBT+ devela la ficción de los Estados modernos y su ideal de ciudadano, ya que muestra cómo este precepto es válido especialmente para sujetos universales masculinos, heterosexuales, blancos y ricos.

Lxs migrantes LGBT+ siguen enfrentando la exclusión en su travesía, según ACNUR (Agencia de la ONU para Refugiados), dos tercios de las personas LGBT+ solicitantes de asilo y refugiadas provenientes del Triángulo Norte, entrevistadas en 2016, reportaron haber sufrido violencia sexual y de género en

México tras cruzar la frontera por puntos ciegos (como se citó en Amnistía Internacional, 2017). La exclusión proviene de la población en general e incluso de otros migrantes, con quienes comparten condición socioeconómica y racial, pero no orientación sexo genérica (Ortiz, Castañeda, García, 2020; Valenzuela, 2020). En casos extremos lxs migrantes LGBT+ han sido víctimas de “coyotes”, quienes cobran a cambio de una supuesta protección, o han sido objeto de extorsión, desaparición y trata de blancas; inclusive muchas personas migrantes han identificado en el sur de México miembros de bandas criminales de sus países de origen (Valenzuela, 2020; M., Comunicación Personal, 27 de marzo, 2021; G., Comunicación Personal, 15 de septiembre, 2021).

En México, según los informes de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, del 2013 al 2018 se otorgó refugio o protección complementaria a 444 personas migrantes LGBT+, lo que representa el 5.21% del total de solicitudes para obtener estos estatus migratorios.⁴⁷ Como se puede observar en el Cuadro 1, fuera del 2016, son más las solicitudes de hombres con respecto a las de mujeres. Sin embargo, considerando el total de personas LGBT+ a las que se les otorgó el refugio o la protección complementaria del 2013 al 2018, tenemos una ligera diferencia, ya que los hombres representan el 51.8% y las mujeres el 48.20%.

⁴⁷ Para realizar el Cuadro 1 solo se consideraron los datos publicados por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) tomando en cuenta como motivo de resolución para otorgar el refugio pertenecer al grupo social LGTTBI, que incluye a las personas que sufrieron discriminación o violencia a causa de su preferencia sexual como motivo para huir de su país. No obstante, existe la posibilidad que algunxs migrantes LGBT+ soliciten el refugio por otros motivos, como violencia generalizada o violencia doméstica, por lo que las cifras presentadas en la Tabla 1 pueden ser inferiores a la cantidad real de refugiados LGBT+. No se incluye información sobre el 2019 y 2020, ya que no ha sido dada a conocer por la COMAR.

Año	Refugio			Protección Complementaria			Total		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
2013	13	12	25	0	0	0	13	12	25
2014	14	8	22	2	0	2	16	8	24
2015	41	26	67	0	0	0	41	26	67
2016	61	92	153	9	0	9	70	92	162
2017	67	59	126	4	0	4	71	59	130
2018	18	17	35	1	0	1	19	17	36
Total	214	214	428	16	0	16	230	214	444

Refugio: Se aplica para toda persona que debido a temores fundados de ser perseguida por pertenencia a un determinado grupo social (en este caso al colectivo LGBT+), se encuentre fuera de su país de nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país.

Protección complementaria: Se otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la ley, consistente en no devolverlo al territorio de otro país en donde su vida se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Cuadro 1. Refugio para personas del grupo social LGBT+ en México 2013-2018. Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (2013-2018). *Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México*. Unidad de Política Migratoria. <https://www.gob.mx/comar>

Al llegar a territorio mexicano lxs migrantes LGBT+ que deciden quedarse en este país acuden ante una instancia migratoria para obtener protección legal. Sin embargo, en muchas ocasiones enfrentan un trato inapropiado por parte del personal de estas oficinas (Sandoval, 2020; Valenzuela, 2020). De acuerdo a lo documentado por un miembro de una ong, se han identificado expresiones por parte del personal del Instituto Nacional de Migración (INM) tales como: “es que yo no sé si tú eres un terrorista y mañana vas a poner una bomba en la escuela de mi nieta y me

la matas”, “yo no sé si eres un violador” o “tú estás muy bonita, mejor consíguete un marido que te mantenga, te casas y te haces residente” (M., Comunicación Personal, 27 de marzo, 2021).

Según indica Amnistía Internacional (2017) puede ocurrir que solicitantes de asilo LGBT+ sean detenidos, lo cual exacerba sus síntomas de depresión, ansiedad y trastornos causados por el estrés postraumático, padecimientos comunes en estas personas por sus historias de vida. Además, en la mayoría de los casos los centros de detención de migrantes no se adecúan a las necesidades específicas de protección de las personas LGBT+, especialmente las mujeres trans, por lo que se reproducen prácticas de discriminación, acoso sexual o incluso agresiones, por parte de otros migrantes detenidos o del personal de los centros. Incluso puede suceder que las personas detenidas sean objeto de presiones o intimidaciones para que acepten el “retorno voluntario” (D., Comunicación Personal, 16 de octubre, 2021; N., Comunicación Personal, 5 de mayo, 2021; Ureste, 2017).

Lxs migrantes que se quedan en México generalmente buscan establecerse en Guadalajara o Ciudad de México, por considerar que son ciudades más receptivas a la diversidad sexual (M., Comunicación Personal, 27 de marzo, 2021; S., Comunicación Personal, 29 de abril, 2021). Sin embargo, lxs migrantes que obtienen el refugio o protección complementaria en este país tienen que enfrentar nuevos problemas, dada su orientación sexo genérica, condición migrante, raza y clase. Además, muchas veces estas personas no cuentan con documentos legales, ya que escapan del país. En el ámbito laboral se suele reproducir la estigmatización o la discriminación, por lo que en general existen complicaciones para acceder a un trabajo o se presenta el abuso de empleadores, quienes se aprovechan de la situación de estas personas y ofrecen condiciones laborales precarias. En muchos de los casos lxs refugiadx LGBT+ se dedican al trabajo sexual, al estilismo, son obrerxs o meserxs. Estas circunstancias ocurren entre todas estas personas, sin embargo, tienen mayor prevalencia en lxs trans (M., Comunicación Personal, 27 de marzo, 2021; S., Comunicación Personal, 29 de abril, 2021; N., Comunicación Personal, 1 de mayo, 2021).

La llegada a Estados Unidos

Lxs migrantes que van hacia Estados Unidos siguen su trayectoria por diversas vías, generalmente terrestres, y suelen llegar a las ciudades fronterizas de Tijuana, Ciudad Juárez o Monterrey (Valenzuela, 2020; G., Comunicación Personal, 15 de septiembre, 2021). De acuerdo al estudio publicado por Shaw, Luhur, Eagly y Conron (2021), se calcula que del 2012 al 2017 se presentaron cerca de 11,400 solicitudes por parte de personas LGBT+ para obtener el asilo en Estados Unidos, lo que representa el 1.25 % del total de solicitudes (ver Cuadro 2).⁴⁸

Año Fiscal	LGBT TC + TR	Total TC + TR	% LGBT TC + TR (95% IC)	Total de solicitudes de asilo presentadas	Aplicaciones de asilo LGBT totales estimadas presentadas, redondeadas a cerca de 100 (IC 95%)
2012	176	13,878	1.3% (1.1%, 1.5%)	86,377	1100 (900, 1300)
2013	381	36,955	1.0% (0.9%, 1.1%)	87,784	900 (800, 1000)
2014	623	49,343	1.3% (1.2%, 1.4%)	104,278	1300 (1200, 1400)
2015	719	47,588	1.5% (1.4%, 1.6%)	146,617	2200 (2100, 2400)
2016	1070	88,910	1.2% (1.1%, 1.3%)	196,805	2400 (2200, 2500)
2017	930	75,106	1.2% (1.2%, 1.3%)	284,783	3500 (3300, 3800)

Temor Creíble (TC): Se acredita un temor creíble de persecución si existe una posibilidad significativa, teniendo en cuenta la credibilidad de las declaraciones hechas por la persona extranjera y otros hechos que conozca el oficial.

⁴⁸ Los datos del Cuadro 2 muestran un estimado de posibles solicitantes de asilo en Estados Unidos. Este cálculo fue realizado por Shaw, Luhur, Eagly y Conron (2021) a partir de las entrevistas hechas por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS), entre el 3 de enero de 2007 y el 17 de noviembre de 2017, a lxs solicitantes de asilo que buscan acreditar su condición de persecución por orientación sexual o la identidad de género (ya sea por temor creíble o temor razonable).

Continuación Cuadro 2.

Temor Razonable (TR): Se acredita un temor razonable de persecución o tortura si la persona extranjera establece una posibilidad razonable de que sería perseguida por razón de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opinión política en particular.

Cuadro 2. Número estimado de solicitudes de asilo LGBT e intervalos de confianza (IC) del 95% según la proporción de entrevistas de temor creíble (TC) y temor razonable (TR) basadas en la condición de LGBT en Estados Unidos del 2012 al 2017. Fuente: Información obtenida de Shaw, A., Luhur, W., Eagly, I. y Conron, K.J. (2021). *LGBT Asylum Claims in the United States*. UCLA Williams Institute, School of Law. <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/publications/lgbt-asylum-claims>

De las 11,400 posibles solicitudes de migrantes LGBT+ para obtener asilo político en Estados Unidos, el 64% son de personas de América Central. De estas solicitudes, el 51.3% son del Triángulo del Norte y el 12.1% de México (ver Cuadro 3). Al comparar las demandas de refugio en México con respecto a las de asilo en Estados Unidos, se observa que la mayoría de migrantes centroamericanos LGBT+ busca ir a este último país. Inclusive las personas LGBT+ mexicanas migran a Estados Unidos ya que son perseguidas por su disidencia sexo genérica, lo cual es una muestra de que sus derechos no están garantizados en México.

En contraste con quienes solicitan refugio en México, según los datos mostrados por Shaw, Luhur, Eagly y Conron (2021), observamos una diferencia relevante entre los hombres y las mujeres que requieren el asilo político en Estados Unidos: los primeros representan el 69.53% y las segundas el 30.46%. Esto se explica ya que muchas mujeres, aunque deseen emigrar a Estados Unidos, no lo hacen por los mayores riesgos a que están expuestas por su condición de género para traspasar el gran muro entre Centroamérica y Estados Unidos, es decir, México. Es común que las mujeres trans cuando se desplacen suelen esconder su orientación, caso contrario a los hombres trans, todo esto debido a que la figura masculina representa una posición de poder superior y por lo tanto de mayor seguridad en estos contextos de violencia y exclusión patriarcal.

Woo (1995) documenta que en la década de los ochenta se inicia una etapa en los estudios sobre la mujer migrante, que se interesa por enfatizar la diferencia de sexo no solo como una variable que permite reconocer el incremento cuantitativo de las mujeres en el flujo migratorio hacia Estados Unidos, sino también como una categoría que ayuda a explicar el proceso migratorio a través de las relaciones familiares e identificar los cambios que se realizan en las funciones que tienen las mujeres y los hombres. En el caso de las mujeres con sexualidades disidentes que piden refugio o asilo observamos un proceso migratorio diverso. En la mayoría de las ocasiones no se migra respaldada por la red familiar y para lograr el reasentamiento familiar, por el contrario, estas mujeres migran de forma autónoma escapando de un contexto familiar que las discrimina. Estas mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, *queer*, no binarias o gestantes cuestionan los roles sexo genéricos antes de la migración.

Nacionalidad	Solicitudes Totales	Tipo de entrevista		Determinación del oficial de prueba de asilo		
		Temor Creíble (TC)	Temor Razonable (TR)	TC / TR Establecido	Se estableció el temor a la persecución	Se estableció el temor a la tortura
Total	2829	2368	461	2780	2750	5
El Salvador	1228	1150	78	1214	1197	0
Honduras	651	570	81	638	633	0
México	532	300	232	517	512	0
Guatemala	369	310	59	365	364	0
Nicaragua	30	25	5	29	29	3
Costa Rica	10	8	2	9	8	1
Belice	8	4	4	7	7	0
Panamá	1	1	0	1	0	1

Cuadro 3. Número de entrevistas previas a la audiencia de asilo defensivo de USCIS basadas en el estado LGBT, de mayor a menor, por país de ciudadanía, tipo de audiencia y determinación previa a la evaluación, enero de 2007 - noviembre de 2017. Fuente: Información obtenida de Shaw, A., Luhur, W., Eagly, I. y Conron, K.J. (marzo de 2021). *LGBT Asylum Claims in the United States*. UCLA Williams Institute, School of Law. <https://williamsinstitute.law.ucla.edu/publications/lgbt-asylum-claims>

Por otra parte, la llegada a la frontera de Estados Unidos no significa automáticamente la obtención del asilo político. De hecho, durante la administración de Donald Trump, del 20 de enero de 2017 hasta el 20 de enero de 2021, las políticas para otorgar el asilo se endurecieron con la entrada en vigor de los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP). Estos protocolos, que se cancelaron al inicio del 2021 con la llegada de Joe Biden como presidente de Estados Unidos y se reactivaron en diciembre del 2021 por un juez federal, establecen que los migrantes deben esperar en México la notificación para presentarse a una audiencia en la corte migratoria. No obstante el programa exima a grupos vulnerables, en la práctica se aplica con discrecionalidad en algunos momentos y en ciertos puertos fronterizos para lxs migrantes LGBT+ (Fry y Hennesy-Fiske, 2019; Human Rights Watch, 2020).

Aunado a lo anterior, durante la administración de Trump se activaron los centros migratorios gestionados por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE), donde se detenían a los migrantes solicitantes de asilo. El trato que recibieron las personas migrantes LGBT+ en estos centros atentó contra su dignidad humana: fueron discriminadas por el personal administrativo y otros migrantes. No recibieron la atención médica que necesitan, en particular las personas con VIH y transexuales y en el caso extremo fueron aisladas individualmente, práctica considerada por las víctimas y defensores de derechos humanos como un acto de tortura (Calzadilla, 2019). Resulta particularmente alarmante la muerte en el 2019 de Johana Medina, mujer trans salvadoreña, bajo custodia del ICE en un hospital del Paso, Texas, y la de Roxana Hernández, mujer trans hondureña, estando en el Centro de Detención de Cíbola en Nuevo México (G., Comunicación Personal, 15 de septiembre, 2021). Al concluir la administración de Trump, dadas las denuncias de organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación internacionales y después de la muerte de Johana y Roxana, el gobierno de Estados Unidos se vio obligado a cancelar la detención para las personas LGBT+ (G., Comunicación Personal, 15 de septiembre, 2021).

Además, muchas veces la detención por parte de las autoridades migratorias es el inicio del proceso de deportación, que culminará con el regreso al país de origen o a un tercer país. Durante la administración de Trump y hasta la fecha, se han impulsado diversos mecanismos para hacer efectivo el acuerdo de tercer país seguro, es decir, deportar a las personas a un país por donde hayan transitado antes de llegar a Estados Unidos. Tanto la deportación al país de origen como a un tercer país representa el inicio de una nueva travesía para las personas migrantes LGBT+. Al estar en Guatemala (país donde se aplica hasta la fecha este acuerdo), sufren igualmente de discriminación, o al regresar a su país de origen son interceptadas por las bandas criminales y perseguidas por lo que, en la mayoría de los casos, se ven obligadas a emigrar nuevamente (Amnistía Internacional, 2017; Quintella, 2020).

Finalmente, para lxs migrantes LGBT+ que logran hacer su solicitud para obtener el asilo, su trámite se convierte en un proceso tortuoso con implicaciones importantes para su salud mental. Según indica Shidlo y Ahola (2013), los jueces esperan que se les aporte un historial de persecución secuencial, consistente y coherente, lo cual implica regresar a un pasado difícil y activar traumas acumulados con el tiempo. Asimismo, según señalan estos autores, documentar la persecución resulta muy crítico en Estados Unidos, puesto que este país exige que existan cambios excepcionales en las circunstancias personales cuando se presenta la solicitud, y algunxs de estxs migrantes están apenas pasando por un proceso de autoidentificación sexo genérica.

El sistema colonial de género y sus políticas migratorias

Considerando los planteamientos de Butler (2002), Derrida y McDonald (2008), podemos inscribir las políticas y procedimientos migratorios antes descritos como “falocéntricos”, donde el sujeto de la modernidad está representado por un hombre ilustrado. Además son clasistas y racistas porque están dirigidas a las clases marginadas que provienen de los países del

Sur Global. Estas políticas y procedimientos no son aplicadas para los hombres ricos y heterosexuales que migran. De hecho, históricamente las políticas migratorias en Estados Unidos han hecho exclusiones por género, raza y clase. La Ley Page de 1887 limitaba el ingreso de las mujeres de China, asumiendo que las mujeres asiáticas eran prostitutas. De igual forma, la Ley McCarrren Walter de 1952 prohibió la inmigración de lesbianas y *gays*, ya que se consideraba que tenían “personalidades psicopáticas”. En la década de 1980 se establecieron reglas de cuarentena que restringían las posibilidades para que los visitantes o inmigrantes con VIH/SIDA cruzaran la frontera (Manalansan IV, 2006, como se citó en Bennet, 2020). Hasta el 2013, una persona migrante homosexual pareja de un o una ciudadana estadounidense tenía mayores complicaciones para obtener la residencia en los Estados Unidos que una persona migrante heterosexual con pareja estadounidense, por requerirse el matrimonio para hacer válida tal condición (Council, 2013, como se citó en Bennet, 2020).

En este tenor, el 15 de junio del 2020 la administración Trump dio a conocer el documento titulado “*Procedures for Asylum and Withholding of Removal; Credible Fear and Reasonable Fear Review*”. Esta propuesta pretendía alterar radicalmente el sistema de asilo, al dificultar el ingreso para buscar protección y ganar una demanda basada en la condición de género en los tribunales de inmigración. De acuerdo a *Human Rights Watch*, esta iniciativa parecía estar diseñada en detrimento de tres grupos: los centroamericanos que escapan de la violencia de las pandillas; las mujeres que huyen del abuso doméstico; y las personas lesbianas, *gays*, bisexuales y transgénero” (como se citó en Fitzsimons, 2020).

Es así que la migración de personas con sexualidades disidentes se inscribe en un entramado de poder del sistema moderno-colonial de género (Lugones, 2014) o dentro de las geografías de exclusión (Lewis, 2012), donde ciertos cuerpos pueden fácilmente desplazarse y acceder a los derechos de ciudadanía y otros no. A partir de estos presupuestos, podemos circunscribir a las agencias migratorias como filtros para controlar a los

migrantes, como mecanismos de disciplinamiento postcolonial que definen quiénes pueden o no acceder a la ciudadanía. Esto se expresa en su gestación y las acciones que éstos implementan, cuya episteme colonial legitima su actuación.

De hecho, el ICE deriva de la Ley de Seguridad Nacional del 2002, introducida luego de los ataques del 11 de septiembre. Por esta razón se crea el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos y el nuevo cargo de gabinete del Secretario de Seguridad Nacional. De tal manera que atender la inmigración asume en la gramática postcolonial de Estados Unidos, el carácter de seguridad y control para el Estado. En este contexto, los centros de detención migratoria gestionados por el ICE, son filtros para los migrantes, representan un mecanismo de control y disciplina, donde los alternos son filtrados, percibidos de facto como un peligro para la seguridad nacional, para un Estado que no admite al otro, al diverso. Dada la relación entre la Ley de Seguridad Nacional y el ICE, esta instancia es un dispositivo que ha ayudado al Estado a marcar aún más su postcolonialidad, su jerarquía de poder en el contexto internacional, donde los mecanismos de violencia se legitiman bajo el discurso de protección a la nación y la ciudadanía. En estos espacios se visualiza una continuidad colonial, donde el otro cuerpo, el diverso, el abyecto, es racializado, discriminado y sujeto a las reglas de seguridad establecidas por Estados Unidos.

Considerando los planteamientos de Davis (2017), podemos situar los centros de detención migratoria gestionados por el ICE como la continuación del sistema de esclavitud ahora “reformada” y sostenida por instituciones que construyeron y apelaron a los encarcelamientos masivos como negocio. De hecho, el mantenimiento de los centros de detención para migrantes representó un cuantioso negocio para el gobierno de Trump en Estados Unidos (por la industria de la construcción, la provisión de alimentos y atención de la salud). Estos centros de detención existen también en la frontera de México, donde se suelen reproducir prácticas de discriminación, acoso y abuso sexual. A través de las entrevistas, hemos identificado en estos últimos espacios, casos de abuso sexual colectivo hacia mujeres

transexuales donde su integridad física se ha visto seriamente comprometida y la mayoría de las veces queda impune este delito (D., Comunicación Personal, 16 de octubre, 2021). De acuerdo a Davis (2017) estas prácticas de violencia sexual en espacios carcelarios se inscriben como parte de la misoginia clandestina institucionalizada.

En estos centros de detención para migrantes se reproduce el sistema heteronormado, clasista y racial, donde la discriminación, acoso y abuso sexual reflejan y afirman aún más la estructura de poder de toda la sociedad. En estos espacios tenemos muestras claras donde el racismo, la dominación heteropatriarcal y las estrategias estatales de represión política se conjugan, lo cual se observa en el hecho de que justamente las personas trans sean a quienes se les aplica la práctica del confinamiento solitario, se abuse sexualmente de las mujeres trans, e incluso puedan llegar a perder la vida en estos centros. Tomando en cuenta el planteamiento de Davis (2017), al ver esto no deberían escapárse nos las resonancias históricas entre la esclavitud, la colonización y el genocidio.

Las políticas migratorias han sido estrategias coloniales porque controlan el cuerpo, marcan la condición racial de los migrantes y se aprovechan de la condición económica de estas personas para beneficio del propio modelo económico. Estas estrategias coloniales se inscriben como parte del sistema de conocimiento que sostiene y justifica el Estado moderno, asociado con el control económico y de las subjetividades (Mignolo, 2017). Considerando los planteamientos de Mignolo (2017): “la modernidad produce heridas coloniales, patriarcales (normas y jerarquías que regulan el género y la sexualidad) y racistas (normas y jerarquías que regulan la etnicidad)” (p. 7).

La discriminación, el acoso, el aislamiento, la violación sexual y la muerte que enfrentan lxs migrantes LGBT+ en los centros de detención migratoria del ICE en Estados Unidos y en los de México son un acto de violencia, de imposición del poder institucional. Además, son una de las mayores expresiones del colonialismo, una muestra de cómo los cuerpos se convierten en el territorio de conquista. Poseer los cuerpos de los migran-

tes, y en particular los de lxs migrantes LGBT+, representa una conquista del colonialismo moderno por el imaginario social que el pensamiento colonial ha construido en torno a ellos. Como señala Lugones (2014), no pertenecen al sistema de género impuesto por la colonialidad.

Conclusiones

La travesía corporal y geopolítica de las personas migrantes LGBT+ muestra los límites de los Estados modernos, su ciudadanía y las políticas migratorias. La ciudadanía patriarcal y heteronormada no garantiza los derechos para las disidencias sexo genéricas, ya que no es accesible para todxs. No todxs lxs cuerpxs son acogidos por la ciudadanía moderna. En sintonía con ello, prevalecen las políticas coloniales, securitarias y discriminantes en la atención de las personas migrantes LGBT+, incluso cuando el asilo político para estas personas se encuentra reconocido por acuerdos internacionales, en la práctica se enfrentan diversas circunstancias que lo limitan u obstaculizan.

Por otra parte, la migración LGBT+ cuestiona la corporeidad impuesta y la vigencia de las políticas migratorias, ya que ninguna limitación frena el devenir subjetivo y la movilidad de lxs cuerpxs disidentes, antes bien muestra su agencia. La organización colectiva de lxs migrantes LGBT+ ha sido central para contrarrestar los efectos de las políticas migratorias. Esta organización puede surgir de manera espontánea entre las mismas personas migrantes durante el tránsito y llegada al país de destino, o puede implicar la ayuda de la sociedad civil a través de organizaciones o albergues. En el primer caso, la presencia de las caravanas ha favorecido la organización colectiva y visibilidad de los migrantes LGBT+, cuestión que se pudo identificar particularmente en las caravanas centroamericanas del 2018 y 2019, cuando lxs migrantes LGBT+ posicionaron su discurso político ante otros migrantes y la opinión pública, exigiendo el respeto a sus derechos en el tránsito. También la existencia de asociaciones de la sociedad civil en México y Estados Unidos

tiene un papel muy relevante al acompañar a las personas migrantes LGBT+. Estas asociaciones brindan alojamiento, atención psicológica, servicios de salud y asesoría legal.

Desde las geografías de exclusión, las disidencias sexo genéricas se construyen como un territorio de resistencia. Ante los múltiples límites que impone el Estado, la ciudadanía y las políticas migratorias, estas disidencias ocupan el espacio público del que históricamente han sido marginadas, al devenir subjetivamente otrxs, atravesar los confines de los Estados, posicionarse políticamente y construir redes de apoyo entre migrantes LGBT+. Desde el cuerpo migrante y la disidencia sexual se introducen fracturas al sistema capitalista y heteronormado, se posicionan nuevas formas de pensar la movilidad y las relaciones políticas que también involucran la piel.

Referencias bibliográficas

- Amnistía Internacional (2017). “Sin lugar que me proteja. Solicitantes de asilo en México por razón de su orientación sexual y/o identidad de género provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras”. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/7258/2017/es>
- Bárcena, Alicia (2018). *Desarrollo, integración e igualdad. La respuesta de Centroamérica a la crisis de la globalización*. En *Coloquio Centroamérica y México en la Encrucijada Hoy 29 y 30 de octubre de 2018*. México: Comisión Económica para América y el Caribe/El Colegio de México/Sistema de la Integración Centroamericana.
- Bennet, Isadora (2020). *Queer Central American Migrants Imagining Livable Lives. A study on how vulnerability of LGBTQ migrants is (re)produced during migration in Mexico and the role of religious shelters*. Suecia: Uppsala, Universitet.
- Butler, Judith (2002). Introducción. En *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”* (pp. 17-49). Buenos Aires: Paidós.

- Calzadilla, Tamoá (2019, 21 de mayo). “Esto es tortura”: Así hablan los inmigrantes que han sido aislados por tiempo prolongado en celdas de castigo. *En Alta voz.com*. Recuperado de: <https://enaltavoz.com/esto-es-tortura-asi-hablan-los-inmigrantes-que-han-sido-aislados-por-tiempo-prolongado-en-celdas-de-castigo>
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (2013). *Diagnóstico sobre los crímenes de odio motivados por la orientación sexual e identidad de género en Costa Rica, Honduras y Nicaragua*. San José: CEJIL.
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados [COMAR] (2013). “Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México, 2013”. México, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/413013/COMAR_2013.pdf
- _____ (2014). “Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México, 2014”. México, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/413012/COMAR_2014.pdf
- _____ (2015). “Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México, 2015”. México, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/413014/COMAR_2015.pdf
- _____ (2016). “Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México, 2016”. México, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/413015/COMAR_2016.pdf
- _____ (2017). “Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México, 2017”. México, recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427548/COMAR2017.pdf>
- _____ (2018). “Boletín Estadístico de Solicitantes de Refugio en México, 2018”. México, recuperado de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427549/COMAR2018.pdf>
- Cunha, Igor B., Brenda Ribeiro y Delia Dutra (2020). Relaciones institucionales entre el mundo de la migración y el

- activismo LGBTI. Tijuana como ciudad de (des)encuentros. En *Movilidad en la frontera. Tijuana como espacio de (re)construcción de la vida* (orgns. Tuila Botega, Delia Dutra e Igor B. Cunha) (p. 163-182). Brasilia: CSEM.
- Curiel Pichardo, Ochy (2014). Hacia la construcción de un feminismo descolonizado. En *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala* (eds. Yuderkys Espinosa Miñoso, Diana Gómez Correal y Karina Ochoa Muñoz) (pp. 325-334). Popayán: Universidad del Cauca.
- Davis, Angela Y. (2017). *¿Son obsoletas las prisiones?* (trad. Gabriela Adelstein). Córdoba: Bocavulvaria Ediciones.
- Derrida, Jaques y Christie V. McDonald (2008). *Coreografías. Lectora*, 14, 157-172.
- Espinosa Miñoso, Yuderkys (2017). El futuro ya fue: Una crítica a la idea del progreso en las narrativas de liberación sexo-genéricas y queer identitarias en Abya Yala. En *Andar Erótico Decolonial* (comp. Raúl Moarquench) (pp. 21-38). Argentina: Ediciones del Signo.
- Fitzsimons, Tim (2020, 20 de agosto). Trump proposals threaten LGBTQ asylum-seekers' hopes of refuge in U.S. En *NBC News*. Recuperado de: <https://www.nbcnews.com/feature/nbc-out/trump-proposals-threaten-lgbtq-asylum-seekers-hopes-refuge-u-s-n1236736>
- Fry, Wendy y Molly Hennesy-Fiske (2019, 4 de noviembre). Migrantes vulnerables por ser LGBTQ están abandonados a su suerte en México. En *The San Diego Union-Tribune*. Recuperado de: <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/bc/articulo/2019-11-04/migrantes-vulnerables-por-ser-lgbtq-estan-abandonados-a-su-suerte-en-mexico>
- Gómez, Amaral. (2017). Entre la espada y la pared: Movilidad forzada de personas salvadoreñas LGBT. *Mediações - Revista de Ciências Sociais*, 22, 1, 130- 155.
- Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe (2019). "Panorama de violencia y protección en el norte de Centroamérica. El impac-

to de la violencia sobre la comunidad LGBTI en el Norte de Centroamérica”. Recuperado de: <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/BOLETIN%20REDLAC%206%20-%20SEPTIEMBRE%202019%20-%20ESPAN%CC%83OL.pdf>

ICCO Cooperación, Espacio Mujeres Lesbianas Salvadoreñas por la Diversidad [ESMULES] y Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos [CIPAC] (2014). “Evaluación de actitudes hacia las personas LGBTI por parte de las fuerzas policiales El Salvador”. Recuperado de: https://www.cipacdh.org/pdf/Informe_EL_Salvador_FINAL.pdf

Kiernan, María Cidón, Priscila Hernández y Prometeo Lucero. (2017, 25 de abril). Huir la opción de mujeres trans que enfrentan la injusticia y el desamparo en Centroamérica. En *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2017/04/mujeres-trans-centroamerica>

Lewis, Vek (2012). Volviendo visible lo invisible: hacia un marco conceptual de las migraciones internas trans en México. *Cuicuilco*, 19, 54, 219-240.

Lugones, María (2014). Colonialidad y género. En *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala* (eds. Yuderlys Espinosa Miñoso, Diana Gómez Correal y Karina Ochoa Muñoz) (pp. 57-73). Popayán: Universidad del Cauca.

Mignolo, Walter (2017). Prefacio. En *Andar Erótico Decolonial* (comp. Raúl Moarquech) (págs. 7-12). Argentina: Ediciones del Signo.

Ortiz Cadena, Kenia, Nicté Castañeda-Camey y Rubén García Sánchez (2020). Migrantes LGBT+ en las caravanas centroamericanas hacia Estados Unidos: dilemas y posibilidades para la construcción de redes de hospitalidad. *REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana* 28, 60, 71-94.

Quintella, Carmen (2020, 13 de octubre). Migración y diversidad. Las trabas de las personas LGBTIQ para obtener asilo en EE. UU. En *Ocote*. Recuperado de: <https://www.>

- agenciaocote.com/blog/2020/10/13/las-trabas-de-las-personas-lgbtq-para-obtener-asilo-en-eeuu
- Sandoval Plascencia, Carlos Missael (2020). *El reconocimiento del género como motivo de persecución por la Legislación Mexicana en materia de Protección Internacional desde la labor de FM4 Paso Libre*. Jalisco: Universidad de Guadalajara.
- Segato, Rita (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Shaw, Ari, Winston Luhur, Ingrid Eagly y Kerith J. Conron (2021). *LGBT Asylum Claims in the United States*. California: Williams Institute.
- Shidlo, Ariel y Joanne Ahola (2013). Los retos relacionados con la salud mental de los migrantes forzados LGBT. *Migraciones forzadas*, 42, 9-11.
- Ureste, Manu (2017, 3 de agosto). Hoy no comes: así amenazan a migrantes en México para que acepten la deportación voluntaria. En *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2017/08/amenazas-migrantes-mexico>
- Valenzuela Barreras, José Francisco (2020). *Vulnerabilidad y resiliencia de migrantes centroamericanos LGBTQ en movilidad por México*. Baja California: El Colegio de la Frontera Norte.
- “Vivo cada día con miedo”. Violencia y discriminación contra las personas LGBT en El Salvador, Guatemala y Honduras y obstáculos al asilo en Estados Unidos (2020, 7 de octubre). En *Human Rights Watch*. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/report/2020/10/07/vivo-cada-dia-con-miedo/violencia-y-discriminacion-contras-las-personas-lgbt-en-el>
- Woo, Ofelia (1995). La invisibilidad en el proceso migratorio: las mujeres migrantes. *Frontera Norte*, 7, 13, 139-148.

El Movimiento *Dreamer* en Arizona en la era Trump: nuevas dinámicas y subjetividades

María José Grisel Enríquez-Cabral⁴⁹

Introducción

El presente capítulo se enfoca en describir los cambios en las dinámicas de involucramiento en el Movimiento *Dreamer* (MD) durante la era Trump en las ciudades de Phoenix y Mesa, Arizona, especialmente. Es una investigación predominantemente cualitativa y longitudinal, cuyo análisis abrevia de dos etapas de investigación de campo. La primera de ellas, realizada durante la administración de Barack Obama y la segunda en el año 2018. Nuestro sujeto de estudio está representado por las familias de estatus migratorio mixto (FEMM), conformadas, por lo menos, por un miembro sin documentos y otros con ciudadanía o algún tipo de estatus migratorio formal, como permiso de residencia o de acción diferida/DACA. Debido, en parte, a su estatus los miembros de estas familias enfrentan procesos de inclusión diferenciados y dada la naturaleza sistémica de esta institución, la exclusión que enfrenten unos afecta al resto.

Para analizar tanto dichos procesos, como los del MD, obtuvimos sus trayectorias biográficas por medio de entrevistas a profundidad. Los relatos permitieron advertir que hubo un cambio significativo entre los repertorios utilizados durante el gobierno de Obama a los utilizados en la era Trump. Esto no solo tiene que ver con las condiciones estructurales y normativas, también fue así gracias a los replanteamientos subjetivos de lo que la realidad representaba para los sujetos. Esto conllevó, para algunos, la resignificación y deconstrucción de la identidad, tanto de los individuos, en lo particular, como del Movimiento *Dreamer*, en general.

⁴⁹ ORCID <https://orcid.org/0000-0001-9942-0627>

A medida que el activismo de los *dreamers* madura, se soslayan repertorios que en la administración de Obama eran considerados como prioritarios e intensivos, tal es el caso de las desobediencias civiles, marchas o huelgas de hambre. Supusimos que al llegar las políticas antiinmigrantes de Donald Trump: 1) se consideraría una relocalización del núcleo familiar, o de algunos de sus miembros, a ciudades con políticas migratorias menos rígidas; 2) que el activismo retomaría presencia en las calles y se reintensificaría.

No obstante, el análisis mostró que, respecto al primer punto, dejar Arizona no era una opción. En segundo lugar, se observó a medida que se gana cierta inclusión social a derechos esenciales como la educación y el trabajo, y a medida que se profesionaliza el activismo, la amenaza se desagudiza. Los recursos con los que se cuenta para luchar contra la adversidad impuesta por medidas xenófobas, ahora son “mejores” y más que aquellos se tenían cuando el MD apenas nacía.

Uno de los principales recursos con los que actualmente cuentan es la dominación del miedo, su identidad y personalidad. Hoy, el miedo a enfrentar la incertidumbre es menor en virtud de que, entre otras cosas, saben de leyes, tienen acceso a información relevante y a redes sociales más amplias. La identidad y personalidad se (de)construyen a medida que cambian las interiorizaciones de lo que la realidad les representa.

Sobresalen en las narrativas dos perfiles o “papeles” interiorizados en los entrevistados: a) los que se consideran víctimas del sistema, y b) los que se describen a sí mismos como responsables de lo que sucede con su experiencia de vida. Los primeros rara vez desafían la posición que el sistema les ha adjudicado. Los segundos procuran y construyen caminos hacia la inclusión social a través de diferentes recursos, como es buscar información y conocimiento, adscripción a diversas ONG, aprenden a dominar el inglés; contrario a las “víctimas”, estos se rebelan ante los roles asignados desde la estructura. No obstante, los frutos del activismo de los que hoy gozan algunos miembros de las familias de estatus migratorio mixto (FEMM) son producto de una lucha contra el sistema, sus propios temores e, incluso, su familia que no todo el tiempo estuvo de acuerdo con

el activismo que algunos miembros desarrollaban. Esto desató conflictos y, en algunos casos, distanciamientos y pérdida de cohesión familiar.

El aumento de la presencia de las FEMM en Estados Unidos es el resultado, en buena medida, de las políticas y leyes antinmigrantes por medio de las cuales se condicionan los derechos de los que pueden gozar los miembros de una sociedad con base en poseer ciudadanía o no (Massey y Pren, 2013; Durand, 2013; Passel y Taylor, 2010). Específicamente, en Arizona el gobierno se ha dedicado a limitar el acceso a derechos sociales de estos núcleos familiares, lo que ha provocado que algunos de sus miembros desarrollen ciudadanía activa para lograr una mayor inclusión social. Un ejemplo heurístico de ciudadanía activa lo constituye la lucha por la aprobación de la iniciativa de ley conocida como *DREAM Act*, y que a la fecha ha tenido más de once versiones (*American Immigration Council*, 2021). Esta propuesta de ley estaba dirigida a reconocer derechos formales a jóvenes indocumentados que llegaron a Estados Unidos a corta edad, llevados por sus padres. Se estima que más de dos millones de personas en Estados Unidos podrían ser elegibles para el estatus legal bajo esta propuesta (Batalova *et. al.*, 2014).

Uno de los grandes frutos del Movimiento *Dreamer*, fue la Acción Diferida (*Deferred Action for Childhood Arrivals*) más conocida por su abreviatura DACA, que otorgó Barack Obama en el 2012. Este decreto serviría para aliviar temporalmente la problemática de exclusión social que enfrentaban algunos miembros de las familias de estatus migratorio mixto en derechos sociales como el trabajo y educación superior (*US Department of Homeland Security*, 2012). No obstante, la inclusión que se había ganado, se vio amenazada con el Plan de Inmigración del presidente Donald Trump que, entre sus acciones más contundentes estaba retirar la DACA, lo cual dejaría nuevamente en la exclusión e incertidumbre a más de dos millones de jóvenes⁵⁰ (Barros, 2017).

⁵⁰ La investigación fue realizada en 2018. No obstante, en junio de 2020, un juez de la Suprema Corte de los Estados Unidos declaró ilegal la suspensión de la DACA. Dicho fallo no cuestiona la constitucionalidad de la suspensión de la DACA, sino el debido proceso administrativo que Trump no atendió para llevar a cabo la cancelación de esta prerrogativa (Brooks, 2020).

Marco teórico

La presente investigación se inserta en el debate teórico y político de la conceptualización de ciudadanía que pone en aprietos a las democracias modernas cuando se les plantea la pregunta: ¿qué tantos derechos deben otorgárseles a los migrantes, o hasta dónde deben ser incluidas las minorías que residen en sus territorios? (Ruvalcaba y Torres, 2012).

La ciudadanía en su definición encierra una función dicotómica, al tiempo que incluye, excluye; enajena a los individuos en ciudadanos, inmigrantes, residentes, etcétera. Son categorías sistémicas que tratan de delimitar los caminos por los cuales deberán *buscar su felicidad*.⁵¹ La pertenencia jurídica está dada a partir la ciudadanía y, en tanto que la primera falte, estará ausente también la inclusión política y social (Sen, 2000). Esta situación resulta particularmente cruda y complicada para todos los miembros de familias de estatus migratorio mixto, ya que la exclusión de la cual son objeto quienes no poseen documentos se extiende a los miembros con ciudadanía o con residencia formal, y afecta el acceso pleno a sus derechos como parte de una misma familia, es decir, son sujetos de inclusión desigual (Sen, 2000; Batalova y Terrazas, 2010).

Se ha documentado que los miembros de las familias mixtas con estatus migratorio formal tienden a restringir su derecho a utilizar servicios públicos, en ocasiones, tan básicos como la salud o la educación, por temor a que los miembros indocumentados puedan ser más visibles y aumente el riesgo de su deportación (Galindo, 2009; Hamann y Zuñiga, 2011; Valdez-Gardea, 2011).

El acceso desigual y la exclusión sistémica a sus derechos es lo que ha motivado a algunos miembros de estas familias a movilizarse políticamente a través de la práctica de ciudadanía activa. Ejercerla presupone la lucha por derechos civiles, políticos y sociales (Escobar, 2007). Por cuestiones de extensión, nos enfocamos en los derechos básicos, que aluden a la participación

⁵¹ La "búsqueda de la felicidad" es uno de los derechos individuales plasmado en el segundo párrafo de declaración de independencia de los Estados Unidos.

“igualitaria” del bienestar existente de una sociedad (Escobar, 2007, p. 234; Ruvalcaba y Torres, 2012, p. 36), como el derecho a ganarse dignamente la subsistencia a través de un empleo y el acceso a servicios básicos como la salud y la educación superior.

Los procesos de integración o inclusión social y de construcción de ciudadanía activa son complejos dado que están matizados por diversos factores objetivos: patrones generacionales, marco institucional gubernamental, escolaridad, dominio del inglés, estatus migratorio, redes sociales, y lugar de residencia (Rumbaut, 2006; Galindo, 2009; Giorguli y Leite, 2010; Montoya y Woo, 2011). Cada uno de estos factores guarda una relación estrecha entre ellos y la forma en la que se presentan en cada miembro de las familias de estatus migratorio mixto, lo que produce diversos procesos de integración social y de ciudadanía activa. Por ejemplo, de acuerdo a los patrones generacionales (edad o tiempo de arribo), cada miembro atiende diferentes *marcos institucionales*, o conjunto de reglas o políticas, que rigen el acceso o exclusión a derechos sociales (Enríquez-Cabral *et. al.*, 2019).

Asimismo, dentro de su inclusión y exclusión social se ponen en juego diversas variables subjetivas que, en conjunción con las condiciones estructurales y con diversos factores objetivos, demarcan las dinámicas de involucramiento y de socialización (Dubet, 2011). En ese sentido, resultan muy pertinentes los argumentos del sociólogo François Dubet, quien resalta la idea de que no podemos únicamente basarnos en factores estructurales (corriente estructuralista) o en las teorías de la elección racional para comprender las lógicas de acción de los individuos (Dubet, 2010; 2011).

Dimensión del análisis

Los datos dan muestra de cómo las FEMM han ido consolidando su presencia en Estados Unidos. En Arizona, para 2010, residían cerca de cincuenta mil de este tipo de familias, que incluyen más de setenta mil miembros indocumentados (Taylor

et. al., 2011). Un aspecto relevante en el contexto de Arizona es la agudización en las últimas dos décadas de la presentación y aprobación de leyes y políticas punitivas contra los inmigrantes (Magaña, 2013; 2015; Vereas, 2014). Resaltamos aquí las que causaron mayor daño en los procesos de exclusión y en el desarrollo de ciudadanía activa por parte de algunos miembros. Por ejemplo, en el año 2000, se aprobó la Propuesta 203, que prohíbe la educación bilingüe en las escuelas públicas y obliga a proporcionar enseñanza únicamente en el idioma inglés.

En 2004, se impulsó en Arizona la Proposición 200, la cual requiere que las agencias gubernamentales verifiquen la identidad y el estatus migratorio de las personas para el acceso a servicios de salud, otros beneficios sociales y para ejercer el voto. En 2005, la legislatura de Arizona sancionó, entre otras 30 iniciativas de carácter antiinmigrante, la “Human Trafficking Violation”, o Propuesta ARS 13-2319, la cual busca ampliar la definición de traficante de personas a quienes transporten, hayan transportado o utilizado propiedades para transportar a personas indocumentadas, convirtiendo en violador de la ley a prácticamente la mayoría de los habitantes de Arizona. Ese mismo año, se presentó la *Border Protection, Antiterrorism, and Illegal Immigration Control Act* (H.R. 4437), también llamada *Sensenbrenner Bill*, que tenía como principal objetivo criminalizar la inmigración indocumentada. Para el 2006, sobresalen cuatro iniciativas de ley de corte antiinmigrantes promulgadas en Arizona: La Proposición 100, la 102, la Propuesta 103, y la Proposición 300⁵² (Observatorio de legislación y política migratoria, 2019; Montoya y Woo, 2011).

⁵² La Proposición 100 niega la fianza a personas indocumentadas en caso de cometer algún delito menor. La iniciativa 102 prohíbe que una persona indocumentada pueda presentar una demanda por daños, en caso de lesiones en el lugar de trabajo. La Propuesta 103 establece el inglés como idioma oficial de Arizona y ordena que los documentos oficiales sean únicamente en inglés. La iniciativa 300 prohíbe el acceso a colegiatura estatal, becas y ayuda financiera a estudiantes universitarios que no cuenten con ciudadanía o residencia legal. Asimismo, restringe el acceso a la educación para adultos indocumentados.

En 2010 se presentó en la legislatura de Arizona la iniciativa SB 1070, que viene a resumir toda esta embestida legal contra los inmigrantes. Es considerada una de las más agudas y discriminantes propuestas antiinmigrantes que se hayan presentado en Estados Unidos. Esta iniciativa, pretendía facultar a las autoridades estatales para ejercer sobre las leyes federales de inmigración (Magaña, 2013; 2015).

Resulta importante señalar algunas de estas políticas por el efecto negativo que tuvieron para las comunidades migrantes por su carácter persecutorio tales como: la HR 4437, la Proposición 300 y muy particularmente la SB 1070. A partir de este contexto, se busca analizar la experiencia de involucramiento de los entrevistados en la lucha por acceder a derechos sociales, como el trabajo y educación superior. Dichas leyes descansan en principios liberales que, en el caso de Arizona, no dejan de ser draconianos y cuyo daño, incluso, se extiende a miembros con ciudadanía y residencia.

Apuntes metodológicos

Este trabajo vierte los resultados de una investigación longitudinal que requirió de dos etapas: la primera realizada en el 2015 y la segunda en el 2018, considera como ejemplo heurístico de ciudadanía activa la lucha del Movimiento *Dreamer*. Cabe enfatizar que, más que los resultados de esta lucha, interesa analizar el proceso, es decir, los cambios en las dinámicas de involucramiento en el contexto demarcado por las medidas migratorias de Donald Trump.

Lo que es un hecho es que con la DACA, la lucha de los *dreamers* y sus familias ha evolucionado en varias vías, que van desde continuar la lucha por el reconocimiento completo de derechos, pasando por la pretensión de lograr diversos beneficios sociales concretos —la obtención de un empleo, una licencia de conducir o el acceso a una beca de educación superior—, hasta las mayores actitudes de apatía o conformismo. Ante las intenciones de Trump de eliminar la DACA es importante identificar las nuevas rutas que ha seguido el Movimiento *Dreamer*.

Con base en las reflexiones anteriores y en el enfoque teórico-metodológico de la Teoría Fundamentada o *Grounded Theory*, el objetivo de esta investigación consiste indagar sobre los cambios en las dinámicas de involucramiento en la *DREAM Act*, así como las reacciones de los miembros de las familias de estatus migratorio mixto ante la eliminación de la *DACA* a partir de la llegada de Donald Trump a la presidencia. Se plantea la interrogante, ¿qué cambios en las dinámicas de involucramiento e inclusión social presentan los miembros de las familias de estatus migratorio mixto que residen en Arizona a partir de las medidas migratorias de Donald Trump? Se considera como principal supuesto que debido a las políticas antiinmigrantes proclamadas por Trump en su Plan de Inmigración, el Movimiento *Dreamer* tomaría auge lo que, a su vez, aumentaría el involucramiento de los jóvenes y sus familias con el propósito de hacerle frente a la adversidad que presupone las medidas comprendidas en dicho plan y continuar con su proceso de inclusión social. Asimismo, se supuso que se llevaría a cabo un proceso de relocalización residencial de las familias de estatus migratorio mixto a estados o ciudades con políticas pro migrantes o bien, a sus comunidades de origen en México.

El estudio considera al núcleo familiar como la unidad de análisis y se apoya en instrumentos como la entrevista a profundidad semiestructurada para permitir que las personas entrevistadas expresaran, de manera abierta y amplia, sus percepciones, experiencias de vida e ideas sobre la lucha de las familias y comunidades de inmigrantes por acceder a beneficios sociales como la educación superior y trabajo. Las entrevistas se aplicaron en las ciudades de Mesa y Phoenix, ubicadas en el Área Metropolitana de Phoenix, Arizona, que muestra una importante cantidad de familias de estatus mixto.

El análisis abrevia de los testimonios de doce miembros de familias de estatus migratorio mixto que fueron entrevistados en el 2015 y reentrevistados en el 2018, lo cual permite establecer las diferencias que presentan las dinámicas familiares e individuales de inclusión social e involucramiento en el Movimiento *Dreamer*. Si bien en algunas partes del presente capítulo

se hace referencia a algunos de los hallazgos del primer trabajo empírico, se da prioridad a la descripción y análisis de los últimos resultados, dado que anteriormente ya se ha publicado un artículo⁵³ que comprende las conclusiones de la primera etapa de este estudio.

Replanteamiento de repertorios de involucramiento

La hipótesis aseguraba que, debido al contexto adverso, la percepción de un ambiente antiinmigrante y, en consecuencia, contra el Movimiento *Dreamer*, aumentaría en quienes viven en el estado de Arizona. Empero, el análisis de entrevistas constató lo contrario: entre los entrevistados no hay una percepción de que actualmente se haya intensificado el ambiente antiinmigrante en Arizona, así como tampoco en contra del Movimiento *Dreamer*. Los argumentos de los entrevistados versan en el sentido del que proporcionó Carmen, quien asegura lo siguiente: “el ambiente está igual, no creo que esté más difícil o más agudo que antes” (Entrevista en Mesa, 2018). Asimismo, los entrevistados coinciden que haber enfrentado y superado escenarios antiinmigrantes como el que alguna vez fue propiciado por la SB1070 y la Proposición 300 les ha sido útil, pues ahora ya no sienten “tanto” miedo. Es decir, no hay una interiorización de peligro inminente que consideraba la hipótesis inicial. La adversidad, que en su momento representó una amenaza, se convirtió en una experiencia cognitiva cuya vivencia, según los testimonios proporcionados, les permitió desarrollar nuevas habilidades y conductas que minimizan el riesgo que representa el actual escenario marcado por una retórica xenófoba. Señalan que aprendieron a leer en inglés para mantenerse más informa-

⁵³ Ver Enríquez-Cabral, María José Grisel, Nayeli Burgueño Angulo e Ismael García Castro (2019). La lucha por la inclusión a través de la *Dream Act* y el DACA: Desafíos de integración educativa y social de familias de estatus migratorio mixto en Phoenix, Arizona. *Espacio Abierto: Cuaderno Venezolano de Sociología*, 28, 1, 7-28.

dos de los asuntos político-migratorios que repercuten en el acceso a derechos sociales como educación universitaria, trabajo o de la unidad familiar, a la vez que los ha preparado para saber cómo actuar y qué hacer ante las estipulaciones antiinmigrantes del presidente Donald Trump las cuales han incrementado la sensación de incertidumbre y ansiedad.

En la administración de Obama, ni la ansiedad ni la incertidumbre eran recurrentes dado que con la DACA se había ganado cierta inclusión social a través del acceso a derechos como el permiso para trabajar y estudiar sin peligro de ser deportado (Enríquez-Cabral, 2019). Esto proporcionó mayor certeza de lo que deparaba el futuro para los jóvenes *dreamers* y sus familias, lo que consecuentemente desalentó en cierta medida el Movimiento. En cambio, con Trump en la presidencia, los entrevistados comentan que han vivido cambios anímicos, estos se traducen generalmente en cambios de prácticas. Por ejemplo, ha habido procesos de reinvolucionamiento de activistas que desertaron cuando Obama otorgó la DACA. De acuerdo con los testimonios de los informantes, esto es así por los episodios de ansiedad e incertidumbre, que si bien son de menor intensidad que la que experimentaron en la época de la SB1070 y de la Proposición 300, siguen estando presentes.

El devenir entre el involucramiento y la deserción del Movimiento *Dreamer* está ligado estrechamente a las circunstancias, lo mismo sucede con las dinámicas de vida, no son lineales. Reyna, durante la entrevista, aseguró que, la incertidumbre y ansiedad se han reavivado. Como una respuesta a esto, ha decidido impulsar su propia ONG llamada “Aliento”, con la cual, entre otros objetivos, busca canalizar estas emociones a través del baile en beneficio suyo y de todas las personas que son parte de su proyecto. Según algunos de los testimonios “Sobreinformarse, leer muchas noticias, causa estrés y ansiedad; [lo que a su vez] nubla la mente y no deja pensar de manera correcta, informarse de más perjudica, produce más miedo” (Entrevista en Phoenix, 2018).

Hasta aquí es posible señalar que si bien el miedo no ha desaparecido de la subjetividad de los sujetos, al contar con de-

terminados medios o recursos pueden hacerle frente y continuar avantes con su vida y con sus procesos de inclusión social. Estos favorecen en la disminución de incertidumbre y estrés, variables sobresalientes en sus discursos. El miedo es un factor que aparece constante, no obstante, tampoco parece haberse visto agudizado ante las iniciativas de Donald Trump. Las políticas antiinmigrantes como la SB1070 y la Proposición 300 que señalamos casi al principio de este apartado, les dieron a los entrevistados un cierto grado de experiencia en el manejo del miedo. Ahora bien, los recursos y medios que han adquirido son en sí mismos una construcción histórica: la acumulación permite trazar distintas dinámicas de involucramiento o apatía en el Movimiento *Dreamer* y de inclusión social.

Entre los principales recursos, como bien se puede observar en los testimonios, está el papel fundamental que juegan las ONG, pero, más precisamente, la ayuda en especie, como becas o préstamos y la información que se puede obtener de estas. Poseer o no información pertinente de lo que sucede en el ámbito migratorio es uno de los recursos más importantes y hace una notable diferencia entre quienes logran o no incluirse socialmente. Así lo veremos en el siguiente subtema.

Diferenciaciones generacionales en los planes de la reubicación residencial

La hipótesis que suponía una posible reubicación de las familias de estatus migratorio mixto o de algunos de sus miembros ha quedado técnicamente desfasada ante los hallazgos de la investigación empírica. Se observaron importantes diferenciaciones en los planes de reubicación de acuerdo a la generación de los integrantes de las familias de estatus migratorio mixto. Los hijos (generación 1.5 y segunda generación) expresaron que no han considerado la posibilidad de cambiar su domicilio a México. En cambio, en algunos padres (primera generación), si bien existe un “deseo”, de volver a México, por el momento no han desarrollado la “voluntad”. Aunque la voluntad es la de perma-

necer en Arizona, algunos padres indocumentados no descartan el riesgo o amenaza latente de una deportación, por ello han empezado a tomar medidas de prevención, como la de tramitar la doble nacionalidad a sus hijos que nacieron en Estados Unidos. Si consideramos que este no es un caso aislado, es preciso advertir la necesidad de que el gobierno mexicano prepare los recursos humanos y materiales suficientes para agilizar estos procesos de nacionalización.

Aunado a lo anterior, se observa la importancia que cobra contar con ciertos recursos o capitales, como lo es la educación universitaria, pues esto permite a algunos de los entrevistados mantener un estado de confianza de que, en caso de que una deportación suceda, sus estudios favorecerán su integración o inclusión social.

La DACA que los *dreamers* obtuvieron durante el gobierno de Barack Obama favoreció de manera significativa sus proyectos de integración social. Aprovecharon la protección jurídica que les proporcionó dicho documentado para inscribirse o concluir sus estudios universitarios. Además, hubo jóvenes con DACA que adquirieron deudas hipotecarias o créditos automotrices, aun cuando los créditos tienen mayor tasa de interés cuando no se cuenta con una residencia o ciudadanía. Una propiedad les significa arraigo y un sentido de pertenencia: es, según los aportes de las entrevistas realizadas, la objetivación del sueño americano.

Por otro lado, las redes de apoyo juegan un papel de suma importancia en el trazo de los planes de una posible reubicación o permanencia en Estados Unidos. Quienes cuentan con redes de apoyo familiares y de organizaciones no gubernamentales, pueden desarrollar mayores posibilidades de quedarse en Arizona que aquellos que únicamente cuentan con las primeras.

La polarización del Movimiento *Dreamer*

Un hallazgo interesante y que no fue considerado en la hipótesis central, es la presencia de polarizaciones en el Movimiento

Dreamer. Hasta el año 2015, cuando se realizó la primera etapa de este estudio longitudinal, el rumbo del activismo parecía estable y había si no unanimidad respecto a los ideales y objetivos que guiaban el movimiento, sí un acuerdo más o menos generalizado y compartido por las diferentes ONG y activistas de Arizona. Se había optado por considerar como prioridad la lucha, ya no por la aprobación de la *Dream Act*, sino por la detención de deportaciones. Sin embargo, las nuevas entrevistas dan cuenta de ciertos conflictos entre algunas de las ONG, pues los informantes consideran que algunos de sus líderes activistas se han politizado, lo que consecuentemente ha desvirtuado el fin esencial del movimiento: “hay compañeros y compañeras *dreamers* que están trabajando para políticos, por ejemplo Bernie Sanders o Hillary Clinton [...] trabajar para un político y estar dentro del Movimiento *Dreamer*, es una contradicción” (José, entrevista en Phoenix, 2018).

Este tipo de situaciones ha llevado a la generación de polarizaciones. Existe una división de opiniones entre algunos grupos de activistas referente a dos aspectos: 1) acerca de las prioridades y objetivos que deben regir el Movimiento *Dreamer* y 2) de la utilidad que tiene el activismo como generador de inclusión a derechos sociales pues hay quienes consideran que los resultados que se han obtenido no son proporcionales al esfuerzo que han hecho los activistas.

El Movimiento *Dreamer* no es sino un movimiento de redes

Otro punto sobresaliente del análisis es que las redes sociales vuelven a cobrar importancia ante las amenazas de Trump. Como bien lo resaltan los testimonios, la entrada de su administración provocó que algunos activistas retomaran su involucramiento en redes sociales, mismo que ya habían dejado de lado. Hay dos cuestiones que son trascendentes de subrayar respecto a este punto. La primera es que las redes de las ONG están desarrollando acciones más enfocadas y especializadas, en lugar de

jornadas extensas e intensas de trabajo. Como se mencionó al principio de estas reflexiones, el proceso cognitivo que deviene de la adversidad ha sido también favorecedor para las redes sociales. Ahora hay un “activismo acupunturista” caracterizado por: 1) una dosificación en los esfuerzos y recursos utilizados; 2) por su profesionalización, objetivada en la división de tareas de acuerdo al perfil académico u oficio de los participantes; 3) por la focalización, en problemas o situaciones considerados como prioritarios o urgentes; y 4) por la discrecionalidad en el uso de repertorios. Así lo podemos ver objetivado en el siguiente testimonio: “antes [durante el gobierno de Barack Obama] utilizábamos las huelgas de hambre para todo, hoy estudiamos la situación y dependiendo de ella decidimos las acciones [repertorios] a llevar a cabo para tener mayor impacto” (Felix, 2018, Phoenix).

La segunda cuestión tiene que ver con el hecho de que las redes sociales, según su categoría, influyen de manera diferente en la permanencia de los miembros de la familia en Arizona. De acuerdo a las entrevistas, aquellos informantes que cuentan únicamente con redes sociales familiares y de amistades, parecen desarrollar menos voluntad y posibilidad de permanecer en el estado de Arizona que aquellos que, además de contar con este tipo de redes, están insertos en redes más amplias como las de las ONG.

Reflexiones finales

La adversidad, si bien tiene un escenario físico-estructural objetivable, también tiene un escenario subjetivo. Esto quiere decir que no solo somos una construcción de lo que el sistema determina, sino también somos constructores del mismo. Conocer la subjetividad de los sujetos requiere adentrarnos en su ser, en su pensar y sentir. Lo subjetivo solo sale a la luz a través de la metodología conversacional que nos permite indagar los sentidos de la acción, los caminos que puede tomar la inclusión, la exclusión y la ciudadanía activa. Gracias a los cortes biográficos que pudimos obtener de las narrativas de los sujetos es

posible sugerir que la exclusión social que viven algunos de los miembros no puede ser vista como resultado de la suerte. Si bien en ella intervienen eventos aleatorios, es una consecuencia de su propia experiencia de vida de la combinación de distintas lógicas de acción, recursos y actores que se ponen en juego.

Como lo pudimos observar en las entrevistas, la adversidad por sí misma fue uno de los factores que condujo a algunos de los entrevistados a contextos de mayor inclusión social. Lo adverso o antagónico a la acción social de los sujetos produce procesos cognitivos donde los individuos, a través de la interiorización de la información adquirida en la socialización, reconstruyen o deconstruyen su identidad. Esta última, entre otras cosas, imprime una cierta personalidad: valores, conductas, normas, creencias, etc., que delimitan el “papel” de los sujetos frente a lo que pueden considerar o no como adverso. Dentro de este proceso cognitivo, se desarrollan nuevas personalidades, se adoptan nuevas o se moldean viejas conductas, o bien se abandonan otras. Aquellas conductas que en un tiempo fueron parte de la esencia de la personalidad del sujeto en un momento dado pueden ser vistas por él mismo como “no deseadas” o “negativas”, y son desplazadas por otras que pueden ser más favorecedoras de la inclusión social y de desarrollo de activismo.

Suelen haber preponderantemente dos “papeles” interiorizados en los entrevistados: a) los que se consideran víctimas del sistema, y b) los que se describen a sí mismos como responsables de lo que sucede con su experiencia de vida. A los primeros, la “realidad” se les impone como algo inevitable e inmodificable. Los segundos tratan de construir caminos hacia la inclusión social a través de diferentes recursos como buscar información y conocimiento, adscripción a diversas ONG, dominio del idioma inglés. Contrario a las “víctimas”, estos se imponen a la “realidad”, la desafían.

La identidad y la personalidad pueden ser en sí mismas un recurso que se utiliza de forma pragmática y racional. Sin embargo, se considera que no existe en los entrevistados una racionalidad pura, sino que en el mismo proceso de racionalidad se incluyen también valoraciones subjetivas. El “pragmatismo”

que circunscribe la identidad de los sujetos da cuenta de lo fortuita y de lo contingente que ésta es. Esto, sin embargo, no significa que la identidad deba considerarse como algo “débil” que se pueda quebrantar al menor soplo. Al contrario, es un cúmulo de símbolos e imaginarios amalgamados que han ido adhiriéndose al sujeto a lo largo de su vida, que van dando forma y fortaleciendo su proyecto final de vida: la identidad a la que aspira o su *alter ego*, el yo idealizado. No obstante, ni la más preciada idealización o aspiración del yo es estática, los valores y normas adquiridas en la sociedad mutan, se moldean. Hasta la identidad misma llega a ser un proceso cognitivo en el que cambian los paradigmas y visiones que los sujetos tienen del mundo y de sí mismos. Hubo entre los entrevistados algunos que, por ejemplo, dejaron el aislamiento una vez que leyeron, se informaron de las leyes y saben que el hecho de ser indocumentados no les prohíbe poder manifestarse frente a las oficinas de migración.

Al igual que sucedió en la primera etapa de trabajo de campo del año 2015, una vez más los argumentos dejan ver que las respuestas que construyen los sujetos para hacer frente a la adversidad son en gran medida un reflejo de su identidad, de su propia concepción como parte de un todo. Incluso dentro del activismo, la acción colectiva se ve fortalecida cuando los participantes comparten ciertos factores o rasgos identitarios, lo que por ende facilita la supervivencia de los ideales de la lucha del Movimiento *Dreamer*.

En la primera etapa de trabajo de campo, realizada en 2015, encontramos que el antagonismo en las prioridades individuales al interior de las familias de estatus migratorio mixto podían significar un quiebre en las relaciones familiares y en el truncamiento o, en su defecto, desencadenamiento de la ciudadanía activa o exclusión social. Algo similar observamos en el contexto de Trump, al interior de algunas ONG que sostienen al Movimiento *Dreamer* la lucha se ha visto debilitada debido a las diferencias notables en las prioridades y preferencias de los activistas.

Las ONG son también espacios de conflicto donde se contraponen “egos” y prioridades individuales que debilitan el fin colectivo. Son visiones contrapuestas de la esencia que debe en-

carnar la acción de los activistas, una lucha de unas “verdades” contra otras donde, al final, no es posible definir quién tiene el monopolio de la razón, pues todos los sentidos otorgados a la acción son válidos —como sociólogos no es nuestra tarea discutir la validez de la acción, sino comprenderla—. Lo que es cierto es que las polarizaciones que se generen al interior del activismo pueden debilitar su fuerza. Uno de los entrevistados sugirió la necesidad de reafirmar lazos a través de procesos de socialización en los que no solo se proporcione información referente a derechos sociales, sino también un “adoctrinamiento” de una nueva generación de activistas *dreamers* que defiendan los valores y misión de este Movimiento y revigore la identidad del mismo.

En el caso de esta investigación, tanto la inclusión social, como el activismo y la identidad por sí mismas son construcciones colectivas intervenidas por procesos individuales, marcados también por el miedo, la ansiedad, el estrés, la voluntad o el deseo, los cuales adquieren diferentes significados y matices, según el propio horizonte de sentido de los sujetos. Todos estos, pueden ser inhibidores o conductores de inclusión social y de involucramiento en la lucha *dreamer*.

El deseo y la voluntad resultan dos variables interesantes de analizar, dada la importancia que imprimen en los planes que tienen los distintos miembros de las familias de estatus migratorio de permanecer en Arizona a pesar de las medidas antiinmigrantes proclamadas por Trump. Escudriñar la conceptualización de “deseo” y “voluntad” tiene importantes implicaciones teóricas, analizar cada variable pudiera llevarnos a una larga e interminable discusión filosófica y sociológica. No obstante, nos limitaremos a describir lo que las entrevistas de los informantes subrayan.

El deseo, en el caso los sujetos de estudios de este trabajo, es la contemplación de un plan, pero solo la voluntad es la que logra materializarlo. La *voluntad de hacer, ser o estar* resulta de la contraposición del “lo deseado” versus “lo necesario”. En sus procesos reflexivos, los entrevistados advierten que a veces lo que se desea no es justamente lo que necesitan o lo más idóneo en ese momento. El deseo y la necesidad son dos extremos de

una línea imaginaria, en el medio de ésta se encuentra lo que conciben como “justo”. La justicia tiene tintes jurídicos, economicistas, morales y, por ende, subjetivos. Lo vemos así en las entrevistas donde los informantes justifican su voluntad de permanecer en Arizona por la contribución económica y social que han hecho al estado, pero también con expresiones en las que se autodenominan “ciudadanos del mundo” y sobre la cual basan su merecimiento a ser integrados socialmente. La voluntad de los *dreamers* de permanecer en Arizona es la reivindicación del sujeto mismo, de su historia, de las acciones que ha puesto en marcha para sobrellevar cada etapa de su vida, es la no rendición ante lo que la estructura y sus marcos institucionales tratan de imponerles.

Finalmente, es pertinente resaltar la importancia que adquieren en lo subjetivo “las oportunidades”. La oportunidad tiene una fecha de caducidad, es más pronta en el caso de los *dreamers* o jóvenes DACA, que en el de aquellos que son ciudadanos. Con la llegada de Donald Trump, la oportunidad de hacer o tener algo cobró mayor significado: antes que venciera la DACA varios de los informantes apresuraron sus planes de conseguir un préstamo para poder comprar propiedades, que en lo sucesivo favorecen el goce de otros derechos sociales o civiles. En cambio, aquellos que poseen ciudadanía ven la “oportunidad” como algo que siempre estará ahí, que la podrán encontrar o tomar cualquier día que decidan o necesiten.

Referencias

- American Immigration Council [AIC] (2016). “Public Education for Immigrant Students: Understanding Plyler v. Doe”. Estados Unidos, recuperado de <http://www.americanimmigrationcouncil.org/research/plyler-v-doe-public-education-immigrant-students>
- _____ (2021). “The Dream Act: An Overview”. Estados Unidos, recuperado de: <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/dream-act-overview>

- Barros, Magdalena (2017). Los efectos del DACA en la carrera profesional y las emociones de jóvenes migrantes. *Estudios Fronterizos*, 18, 37, 131-148.
- Batalova, Jeanne, Sarah Hooker, Randy Capps y James D. Bachmeier (2014). DACA at the Two-Year Mark: A National and State Profile of Youth Eligible and Applying for Deferred Action. Washington, DC: Migration Policy Institute.
- Batalova, Jeanne. y Aaron Terrazas, A. (2010, 9 de diciembre). Frequently Requested Statistics on Immigrants and Immigration in the United States. En *Migration Policy Institute*. Recuperado de: <https://www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states-2009> Fecha de consulta: 9 de septiembre de 2014.
- Data USA (2020). "Phoenix, AZ". Estados Unidos, recuperado de: <https://datausa.io/profile/geo/phoenix-az>
- Dubet, François (2011). *La experiencia sociológica*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- _____ (2010). *Sociología de la experiencia*. Madrid: Editorial Complutense/Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Durand, Jorge (2013). Nueva fase migratoria. *Papeles de Población*, 19, 77, 83-113.
- Enríquez-Cabral, María José Grisel, Nayeli Burgueño Angulo e Ismael García Castro (2019). La lucha por la inclusión a través de la *Dream Act* y el DACA: Desafíos de integración educativa y social de familias de estatus migratorio mixto en Phoenix, Arizona. *Espacio Abierto: Cuaderno Venezolano de Sociología*, 28, 1, 7-28.
- Escobar, Cristina (2007). Migración y derechos ciudadanos: el caso mexicano. En *El país transnacional migración mexicana y cambio social a través de la frontera* (coords. Marina Ariza y Alejandro Portes) (pp. 231-274). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Galindo, Carlos (2009). *Nosotros no cruzamos la frontera: los hijos estadounidenses de los migrantes mexicanos*. México: Consejo Nacional de Población.

- Giorguli, Silvia y Paula Leite (2010). La integración socioeconómica de los mexicanos en Estados Unidos de América, 1980-2005: experiencia y prospectiva. En *Migraciones internacionales* (coords. Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco) (pp. 355-394). México: El Colegio de México.
- Hamann, Edmund T. y Víctor Zúñiga (2011). Schooling and the Everyday Ruptures Transnational Children Encounter in the United States and México. En *Everyday Ruptures. Children, Youth, and Migration in Global Perspective* (eds. Cati Coe, Rachel R. Reynolds, Deborah A. Boehm, Julia Meredith Hess y Heather Rae-Espinoza) (pp. 141-160). Tennessee: Vanderbilt University Press.
- Magaña, Lisa (2013). Arizona's Immigration Policies SB 1070. En *Latino Politics and Arizona's Immigration Law SB 1070* (eds. Lisa Magaña y Erik Lee) (pp. 19-26). Nueva York: Springer.
- _____ (2015). Las políticas de inmigración de Arizona: los procesos de un enfoque general. En *Visiones de acá y de allá. Implicaciones de la política antiinmigrante en las comunidades de origen mexicano en Estados Unidos y México* (coords. Carlos G. Vélez-Ibañez, Roberto Sánchez Benítez y Mariángela Rodríguez). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Massey, Douglas S. y Karen A. Pren (2013). La guerra de Estados Unidos contra la inmigración. Efectos paradójicos. *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 59, 2, 209-237.
- Montoya, Erika y Woo, Ofelia (2011). Las familias inmigrantes mexicanas ante las reformas de política migratoria en Arizona. Las percepciones de las leyes antiinmigrantes. *Rev.latinoam.estud.fam.*, 3, 245-263.
- Observatorio de Legislación y Política Migratoria (2019). "Proposición 300". Recuperado de: <https://observatoriocollef.org/iniciativas/proposicion-300>
- Organización Internacional sobre las Migraciones [OIM] (2018). "World Migration Report". Suiza, recuperado de: ht-

- [tps://www.iom.int/es/news/la-oim-lanza-el-informe-2018-sobre-las-migraciones-en-el-mundo](https://www.iom.int/es/news/la-oim-lanza-el-informe-2018-sobre-las-migraciones-en-el-mundo)
- Passel, Jeffrey S. y Paul Taylor (2010). Unauthorized Immigrants and Their U.S.-Born Children. En *Pew Hispanic Center*. Recuperado de: <https://www.pewresearch.org/wp-content/uploads/sites/5/reports/125.pdf>
- Rumbaut, Rubén (2006). Edades, etapas de la vida y cohortes generacionales: un análisis de las dos primeras generaciones de inmigrantes en Estados Unidos de América. En *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas* (coords. Alejandro Portes y Josh DeWind) (pp. 361-409). México: Universidad Autónoma de Zacatecas/Miguel Ángel Porrúa.
- Ruvalcaba Oliver, Daniela y Cristian Torres Robles (2012), Excluidos y ciudadanos. Las dimensiones del poder en una comunidad transnacional mixteca. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Sen, Amartya (2000). Social Exclusion: Concept, Application, and Scrutiny. Manila: Asian Development Bank.
- Taylor, Paul, Marko Hugo Lopez, Jeffrey S. Passel y Seth Motel (2011). Unauthorized Immigrants: Length of Residency, Patterns of Parenthood. En *Pew Research Center*. Recuperado de: <https://www.pewresearch.org/wp-content/uploads/sites/5/2011/12/Unauthorized-Characteristics.pdf>
- US Department of Homeland Security (2012). "Secretary Napolitano Announces Deferred Action Process for Young People Who Are Low Enforcement Priorities". Estados Unidos, recuperado de: <http://www.dhs.gov/news/2012/06/15/secretary-napolitano-announces-deferred-action-process-young-people-who-are-low>
- Valdéz Gardea, Gloria Ciria (2011). La Antropología de la migración: Niños y jóvenes migrantes de la globalización. Sonora: El Colegio de Sonora/Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Verea, Mónica (2014). The Rise of Anti-Immigrant Sentiments in the U.S.: Arizona and Alabama, Emblematic Cases. En

Impacts of the Recent Economic Crisis (2008-2009) on International Migration (Elaine Levine y Mónica Vereá) (pp. 139-162). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Las estrategias de supervivencia en el campo de la migración de mujeres centroamericanas en tránsito por México

Itzelín del Rocío Mata Navarro

Introducción

En el contexto de mujeres centroamericanas en tránsito por México, donde 70 mil migrantes desaparecen anualmente,⁵⁴ algunas de ellas no solo sobreviven sino que son capaces de sobreponerse, salir adelante, trascender su condición de vulnerabilidad, transformarla en resiliencia y además salir fortalecidas de sus propias experiencias y trayectorias migratorias. ¿Quién ejerce el poder como una especie de biopolítica que produce cuerpos, signo de la decadencia de un sistema que prefiere la política de “dejar morir” antes que hacerse cargo de sus propias paradojas?

En el campo de la migración en tránsito el principal capital que está en juego es el mismo cuerpo de hombres y mujeres, pero en el caso de las mujeres la necropolítica nos habla de violaciones, de violencia sexual, del intento de trata con fines laborales o sexuales, de la prostitución forzada y de la muerte por ser mujeres: feminicidios⁵⁵ cotidianos que generan la indolencia social y de las muertes colectivas de mujeres como apuntes de un femigenocidio centroamericano como expresión de aquellos seres sin derechos (no catalogados humanos) que ya a nadie importan. Por otro lado, entender que para este fenómeno se requiere una epistemología feminista crítica para explicar las

⁵⁴ De acuerdo con el grupo Movimiento Migrante Mesoamericano quienes llevan la cuenta de los desaparecidos desde el 2006.

⁵⁵ Marcela Lagarde (2006) define como feminicidio al crimen de asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer y que Rita Segato (2016) problematiza cuando los asesinatos de mujeres se vuelven multitudinarios llamándolos femigenocidio.

trayectorias migratorias y las relaciones de género vinculadas al dominio, la subordinación y la vulnerabilidad.

Estos objetivos se despliegan en los tres acápites siguientes: 1) la perspectiva de género como eje transversal en la migración y las implicaciones de la etnografía crítica; 2) la migración como tema filosófico y su constitución como campo de la migración en tránsito; 3) el análisis de los agentes involucrados en la migración en tránsito (Estado, crimen organizado, albergues, migrantes y sus familias). Para indagar sobre estos temas se ha planteado la siguiente pregunta central del estudio: ¿cómo se configuran las relaciones de género y de poder de las mujeres migrantes centro-americanas en el campo de la migración en tránsito por México?

Esta pregunta se planteaba en un inicio como: “el tránsito por México hacia Estados Unidos”, pero a partir del triunfo de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos, el mercado del tráfico de personas en la frontera norte aumentó los costos por cruce de 1,000 a 7,000 USD, y en el último año hasta 14,000 USD en algunos puntos de la línea fronteriza. Esto ha complicado significativamente el tránsito de centroamericanos, por lo que un mayor número de migrantes ha preferido quedarse a radicar en México o permanecer en circularidad migratoria en las fronteras o por el país, según datos de la casa del migrante en Piedras Negras, Coahuila.

Epistemología crítica feminista

Las mujeres migrantes centroamericanas catalogadas comúnmente como “ilegales”,⁵⁶ incriminadas ante la supuesta falta de

⁵⁶ Se hace la aclaración que el término ilegal ha sido utilizado para criminalizar a los extranjeros que no tienen documentos para transitar. El término adecuado sería migrante irregular pero, en realidad, ningún ser humano puede ser considerado ilegal puesto que el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos indica que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado y toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. Mientras que en el artículo 11 de la Constitución mexicana especifica que en este país existe el libre tránsito y de movilidad.

documentos, sufren diversos tipos de violencia y vulnerabilidad, tanto por su condición migratoria como por su condición de género, particularmente.

La inquietud principal es conocer cómo experimentan las relaciones de género y de poder estas mujeres. Por lo tanto, es central preguntarnos y teorizar desde una perspectiva de género y desde una *Epistemología de frontera* que Masson (2015) propone como la diversidad y el cruce entre varias filosofías.

La autora (p. 62) propone una *epistemología feminista interseccional*, que es más que una postura antipatriarcal, antirracista y anticolonial, ya que implica elegir una postura de un diálogo abierto con las mujeres en cuestión, desde sus propias categorías y presupuestos de lo femenino. El género, desde una perspectiva sociocultural se concebiría como una nueva historia que debería incluir y dar cuenta de la experiencia de las mujeres como categoría de análisis (Scott, 1996, p. 267), una distinción de género más allá de la dicotomía hombre-mujer, sino que incluye la clase social, raza, de opresión y dominación, esclavas laborales y sexuales, objetos sometidos al poder masculino (Rubin, 1986) relacionadas a otros distintos tipos de poderes: económico, político, cultural e incluso a manos de otras mujeres.

Para desentrañar las interrelaciones e interacciones del orden simbólico vigente se requiere comprender el esquema cultural del género (Lamas, 2000, p. 4). Por lo que, en este documento, se expone que la idea de género se acerca a la categoría de *habitus* de Bourdieu que permite narrar los procesos histórico-culturales en la construcción social sobre la masculinidad y la feminidad en un sentido más complejo e interrelacional.

Además de lo cultural, la propuesta de género feminista implica una redistribución de los poderes sociales (Lagarde, 1996, p. 20), por lo tanto adquiere también un punto de vista político sobre lo que es el género. Desde esta perspectiva, urge repensar en el género desde distintas cosmovisiones: “de su historia y sus tradiciones nacionales, populares, comunitarias, generacionales y familiares” (Lagarde, 1996, p. 20).

La importancia de referirnos a las mujeres migrantes como “sujetas” desde la perspectiva de género es porque las mujeres

habían sido catalogadas como aliadas de los hombres migrantes (pareja o esposo) pero no como una nueva *sujeta* migrante, como afirma Landry (2012, pp. 100-114). Además, el concepto se vuelve central en los estudios de género, como parte de una postura política, para incorporar un vocabulario específico a las mujeres.

Construyendo el campo de la migración en tránsito por México

La migración en tránsito desde Centroamérica hacia Estados Unidos implica un alto riesgo y nivel de vulnerabilidad y de violencia: las mujeres ponen en juego distintos tipos de capitales para desarrollar estrategias de defensa y avance en el camino, incluso de supervivencia. Por lo que se propone conceptualizar la migración como un espacio social donde hay luchas por el poder y donde los migrantes en tránsito tienen una suma de capitales y un *habitus* que los lleva a establecer estrategias de manera diferenciada.

Una primera hipótesis consiste en que las relaciones de género y de poder de las migrantes están enmarcadas en un sistema delimitado de relaciones jerarquizadas y objetivas que son siempre relaciones de fuerza. Esas relaciones de poder se generan a partir de un capital en disputa, que en este caso son los cuerpos de las mujeres, niños y hombres que cruzan el territorio mexicano. Esos cuerpos valen en relación a un costo en el mercado y a un fin en particular: esclavismo, trata de personas, trabajo sexual forzado o no forzado, como rehenes políticos y del crimen organizado, etc.

Así la fórmula generadora del sentido práctico en un campo es [(*habitus*) (capital)] + campo = práctica (Bourdieu, 1976, p. 151). Además, hay que representar el espacio social de las migrantes: “los agentes están distribuidos según el volumen global del capital que poseen bajo sus diferentes especies, y en la segunda dimensión según la estructura de su capital, es decir, según el peso relativo de las diferentes especies de capital, eco-

nómico y cultural, en el volumen total de su capital” (Bourdieu y Wacquant, 2004, p. 24). Por lo tanto, hay que elaborar el espacio social como una estructura de posiciones diferenciadas, definidas en cada caso por el lugar que ocupan en la distribución de una especie particular de capital, como lo vemos en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Estructura global de las posiciones en el campo de la migración en tránsito en México

Cuadrante 2: Agentes estatales e intergubernamentales	Cuadrante 1: Capital Financiero Transnacional
Corporativos internacionales con operaciones locales. Agentes estatales e intergubernamentales del sistema ONU y de Derechos Humanos en relación social directa con la defensa de los migrantes: ACNUR, OIM. Estados nacionales (Centroamérica-México-Estados Unidos), redes criminales internacionales.	Sistema financiero global: Bancos globales, nacionales y sistemas de envío de remesas. Empresas trasnacionales con intereses en Centroamérica (hidroeléctricas, mineras, armamentistas). Crimen organizado trasnacional. Organizaciones Internacionales.
Cuadrante 4: Agentes locales y regionales/ migrantes	Cuadrante 3: ONG nacionales e internacionales
Colectivos (caravanas), comedores, refugios, redes de migrantes en tránsito y familiares acompañantes. Coyotes, integrantes de grupos delincuenciales. Migrantes en familia y solitarios.	ONG y Movimientos a favor de la protección de los migrantes. ONG y movimientos sociales. Agentes migratorios, Policía Federal, Estatal y Municipal. Grupos Delincuenciales Locales y Nacionales. Establecimientos comerciales locales: Elektra, Banco Azteca, Walmart, farmacias, etc.

En el primer cuadrante ubicado en la parte superior derecha (Cuadrante 1), se encuentran los agentes con la estructura de poder y patrimonial más alta (agentes dominantes) con baja interdependencia con otros agentes de dominación. Por ejemplo, el capital financiero, organizaciones civiles internacionales (Banco Mundial, ONU, Fondo Monetario Internacional), crimen organizado trasnacional que se disputan el capital económico y corporal proveniente de los migrantes en tránsito. Se encuentran en esta posición porque son quienes acumulan mayor capital global (económico, político, social, cultural, etc.).

En el Segundo Cuadrante, en la parte superior izquierda, se ubican los agentes con una estructura también dominante pero subordinado a los intereses del Primer Cuadrante, aunque mantienen autonomía propia dependen del capital económico y político que acumulan los corporativos. Por ejemplo, los Estados nación, aparatos gubernamentales e intergubernamentales, redes criminales, organizaciones civiles especializadas en migración a nivel internacional. También acumulan gran parte del capital global, pero se encuentran subordinados a los intereses del capital financiero quien acumula mayor riqueza.

En el Tercer Cuadrante, ubicado en la parte inferior derecha, se encuentran los agentes que tienen un contacto directo con los migrantes, pero que forman parte de aparatos institucionales nacionales o regionales, con autonomía relativa, pero que establecen una mayor dependencia de los primeros cuadrantes. Por ejemplo, las policías, las ONG y movimientos civiles a favor de la protección de los migrantes, agentes migratorios, Policía Federal, Estatal y Municipal, grupos delincuenciales locales y nacionales: el narco, las maras, coyotes, polleros (dominados). Este grupo aunque ejerce un poder directo sobre los migrantes, sin duda, no puede actuar sino bajo la estructura dominante: corporativos y Estado nación, e incluso en contubernio o asociación con otros grupos criminales.

Y finalmente, los agentes locales y regionales en contacto con la comunidad migrante con menor autonomía y alta dependencia de otros agentes en otros cuadrantes: colectivos, comedores, refugios, redes de migrantes en tránsito y familiares acompañantes. Así como coyotes, integrantes de grupos delincuenciales locales, criminales aislados, etc.

Campo de la migración en tránsito desde la experiencia de las mujeres

Hasta ahora se había creído que las mujeres migrantes centroamericanas viajaban por razones como la reunificación familiar, la búsqueda de un mejor nivel de vida o por causas macroes-

tructurales, como la pobreza, la marginación y la exclusión. Sin embargo, en este estudio se demuestra que las mujeres centroamericanas migran principalmente a causa de los distintos tipos de violencia: estructural (amenaza de las maras, padillas o redes del narcotráfico), intrafamiliar y, en el mayor número de casos, violencia de pareja, por lo cual podríamos entender que es un tipo de desplazamiento forzado que también obedece a causas microestructurales.

Para comprender el contexto de los migrantes centroamericanos debemos observar algunas cifras que suelen ser imprecisas por la situación de indocumentación de los migrantes y la imposibilidad de registrarlos y censar a esta población. De acuerdo con el Portal de Datos sobre Migración (PDM) (2020): “los países de origen en la región que vieron las tasas más altas de crecimiento en su población emigrante eran Honduras (con un aumento del +530%), Guatemala (+293%) y México (154%), mientras que los países de origen que vieron las tasas más bajas de crecimiento en su población emigrante eran Panamá (+4%), El Salvador (+29%) y Belice (+46%)”.

Aunque la representatividad de las mujeres era tan solo del 7% en 2013, en 2014 representaba el 10% y para 2015 poco más del 11% (REDODEM, 2016). Sin embargo, como afirma el PDM (2020): “de los 16,2 millones emigrantes procedentes de Centroamérica y México en 2020, el 51,3% eran hombres y el 48,7% eran mujeres”. También se estima que las mujeres al tratar de invisibilizarse no llegan a los albergues o están en situación de calle lo que las deja en una situación de mayor vulnerabilidad.

El promedio de edad de estas mujeres es de 27 años, es decir que son mujeres muy jóvenes. Casi el 90% estaban solteras o vivían en unión libre antes de emigrar, con hijos en edades de lactancia o crianza; entre 1 a 3 hijos en promedio, con un nivel de escolaridad mínimo (analfabetas, primaria incompleta o primaria concluida en su mayoría) y con ocupaciones en el sector primario o terciario de sus países de origen, es decir: agricultoras, obreras, amas de casa, comerciantes, etc. Además, las mujeres migrantes no solo experimentan violencia de origen, sino en el camino y se estima que el 60% de mujeres y ni-

ñas migrantes que provienen de Centroamérica son violadas en México (Expansión, 2021).

El problema frente a este contexto tan complejo es que las mujeres migrantes centroamericanas y sus familias establecen distintas relaciones de género y poder con los demás agentes en el campo de la migración en tránsito. Esto las coloca en situaciones de vulnerabilidad social y violencia en sus trayectorias migratorias donde el principal capital en disputa es el cuerpo de las mujeres, lo cual puede colocarlas en un estado de indefensión cuando ya no guardan ningún tipo de garantías para su supervivencia. Para este estudio se hizo un cruce de dos metodologías cualitativas:

- 1) Cuadro de posiciones de las relaciones de las mujeres con otros agentes realizando entrevistas cualitativas e investigación documental a partir de los reportes de las organizaciones que defienden los Derechos Humanos (DDHH) de las personas.
- 2) La etnografía crítica feminista para recuperar las experiencias de las mujeres sobre maternidad, familia y vulnerabilidad.

Se realizaron en total 21 entrevistas: 13 entrevistas con mujeres centroamericanas migrantes en tránsito, mayores de edad, en Guadalajara en FM4 Paso Libre (agosto 2016-abril 2017); dos entrevistas con funcionarios de FM4 Paso Libre (agosto 2016-abril 2017); cuatro entrevistas con mujeres en tránsito en Tijuana (junio 2017); una entrevista colectiva con mujeres mexicanas y centroamericanas en albergue de la Madre Assunta (junio 2017); y una entrevista con una pareja de salvadoreños (hombre y mujer) en el albergue Misión Evangélica Roca de Salvación (junio, 2017). Se favoreció una elección aleatoria por la imposibilidad de entrevistarlas de manera establecida.

Este estudio abona a la comprensión de la migración en tránsito de mujeres en un campo donde se establecen relaciones asimétricas de poder y, por lo tanto, de violencia con otros agentes. Por ejemplo, se hacen acompañar de otros migrantes

varones para proteger su integridad física y corporal. Sufren violencia de sus pares masculinos, ya sea por acoso y abuso sexual, así como por la responsabilidad que les representan a los migrantes varones. La ventaja que tienen al migrar en grupos familiares es que la red de parentesco les ayuda como protección ante eventos relacionados con otros agentes, como la policía o el crimen organizado. La peor situación a la cual se pueden enfrentar es migrar solas.

La relación con las asociaciones civiles, iglesias u otras instituciones que se supone están para “protegerlas” de los riesgos del camino suele ser contradictoria, pues hay lugares que sí las protegen, incluso hay albergues especializados en mujeres y familias. Sin embargo, existen otros lugares que los colocan en situaciones de mayor riesgo a causa de la insalubridad, lo que ellas llaman “cloacas”, o son puntos de contacto para el crimen organizado y grupos delincuenciales que se dedican a la trata de personas, de blancas, o para el trabajo forzado.

Pero les resulta más contradictorio el trato que les brindan los agentes migratorios, la policía o las instituciones estatales de atención a los migrantes que se supone están para velar por su seguridad. Por lo general, viven situaciones de extorsión, robo, secuestro, detenciones forzadas y condiciones inhumanas en las estaciones migratorias y en la relación con estos agentes, siendo mínimos los casos que en realidad les brindan asesoría legal para continuar con su camino por el país.

Finalmente, el peor escenario para las mujeres y sus familias es caer en las redes del crimen organizado o de la delincuencia local. De las mujeres entrevistadas en este estudio, las que tuvieron relación con algún grupo delictivo fueron las que vivieron situaciones de mayor riesgo y escaparon por situaciones aleatorias, de “suerte”. Por lo tanto, se encontraron suficientes hallazgos entre las narrativas de las mujeres migrantes para determinar que el mayor riesgo lo representa el viaje en solitario. Viajar en grupos familiares si bien les provee de cierta seguridad, al mismo tiempo alarga los tiempos de tránsito, ya que ninguna de ellas tardó menos de seis meses en el camino, incluso a algunas les llevó hasta tres años o bien, siguen

sin concluirlo. Las principales trayectorias se conforman de los siguientes tipos de organización:

1. Viajar solas, lo cual las coloca en las situaciones de mayor riesgo, como violaciones individuales o colectivas, secuestro, trata, amenazas o muerte.
2. Si se hacen acompañar por hombres, éstos las consideran una carga y le piden favores a cambio, incluso sexuales.
3. Viajar en grupos familiares es una forma de asegurarse como grupo, pero los cuidados, en el caso de que haya menores de edad, alarga los periodos de trabajo se amplifican y complican de manera significativa.
4. Viajar en colectivo es la estrategia más segura. Por ejemplo, en caravanas, en grupos, colectivos, etc. Pero al mismo tiempo, las hace depender de tiempos y estancias más prolongadas y de abusos, acosos, robos, entre el mismo grupo.

La maternidad se vuelve un problema porque hay mujeres que deben dejar a sus hijos en el lugar de origen, pero también hay casos donde hay mujeres que deben hacerse cargo intensivamente del cuidado de los menores de edad. Enfrentan culpa y opresión por parte de sus familiares por ejercer una maternidad transnacional o a distancia. Es decir, que dejan a sus hijos en sus lugares de origen como vía de protección para los menores a cargo de sus familiares o bien, deben ejercer el cuidado, la manutención y la crianza, a distancia. Deben enfrentar ellas mismas enfermedades, cuidados y subsistencia general de sus hijos, lo que las lleva a enfrentar otras situaciones de riesgo y de indefensión, pues el Estado no se hace cargo de estos grupos familiares que requieren de atenciones especiales por haber menores de edad y mujeres en etapa reproductiva.

Los albergues usualmente no tienen la capacidad suficiente o el conocimiento para atender a este tipo de poblaciones. Algunas de ellas también enfrentan situaciones de embarazo o lactancia en el camino, lo que complica altamente su capacidad

de movilización y las “ata” a permanecer en el lugar de tránsito por meses sin la atención médica adecuada. Por ejemplo, la desnutrición, las deshidrataciones y la muerte, son frecuentes entre los menores de edad que llevan consigo. Por lo tanto, para sobrevivir deben desarrollar estrategias altamente complejas y que no logran sacarlas de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Algunas estrategias que utilizan para sobrevivir son:

1. Económicas: trabajos temporales, trabajos forzados, “charoleo”, venta de productos de consumo, etc.
2. De inversión social: migrar con varones, familiares, u otras personas para formar una red de protección o la llegada a albergues, comedores, iglesias, sitios que atienden a migrantes.
3. Estrategias profilácticas: a través del cuidado y transmisión de valores de autocuidado a sus hijas e hijos, consejos, y todo tipo de protección a los menores de edad.
4. Estrategias corporales: cuando no tienen otra opción que prostituirse, realizar trabajos o intercambio de favores sexuales.
5. Cuando ya no tienen capitales suficientes para protegerse, entra a operar la estrategia simbólica, a través de la fe y de creencias espirituales supraterrrenales.

Migrar como proceso social es en sí mismo un acto de resistencia y de rompimiento intergeneracional. Las estructuras e instituciones se ven casi diluidas, colocando a estas mujeres tanto en la vulnerabilidad, como en la indefensión. ¿Quién garantiza su seguridad y la de sus familias? ¿Qué comunidad las arropa para que el viaje sea más llevadero? ¿cuál es la malla mínima de protección social que las sostiene? Por lo que se requiere seguir fortaleciendo los estudios no solo de género, sino de grupos familiares y las relaciones que se generan al interior de esto hacia el exterior. ¿Por qué se vuelve una opción migrar en familia y ya no de manera aislada?

Conclusiones

Las mujeres migrantes centroamericanas en su tránsito por México sí experimentan mayor violencia por el simple hecho de ser mujeres: violencia de género. Son carne de cañón desde su contexto de origen. Ser mujer en Centroamérica como algunas mujeres en este estudio han sostenido, implica dar hijos y luego morir de forma “naturalmente” violenta.

El valor de las mujeres en Centroamérica es prácticamente nulo, las violenta su familia nuclear, sus padres, sus madres, sus hermanos y hermanas y hasta sus parientes, quienes ni siquiera tienen una relación directa con ellas. Luego las violenta su pareja, incluso sus familiares normalizan el hecho de que sean violentadas por sus cónyuges, una clara expresión de violencia física, pero también simbólica porque “es tu marido y tienes que aguantar”.

Después, cuando deciden salir del círculo de la violencia, se enfrentan a un camino sinuoso: extorsiones, acoso sexual, acoso de los grupos criminales para la esclavitud en campos de siembra de marihuana, riesgo de trata, de abuso sexual y violaciones sistemáticas, sobre todo a aquellas mujeres que viajan solas. Luego —si sobreviven— enfrentarán pobreza, inseguridad, enfermedad sin redes de apoyo que les permitan desarrollarse adecuadamente, pues no hay condiciones para brindarles ayuda, ni en sus lugares de origen y, mucho menos, en el tránsito migratorio.

Las mujeres salen de manera forzada para huir de la violencia: de sus familias, de sus parejas, de las maras y de la violencia estructural. Migrar no es, como ya se ha dicho, un acto que implica una búsqueda económica o de vida, es pura resistencia a la violencia feroz en un contexto que las empuja a emigrar, a re-vivir la violencia en el camino y luego, a sobrevivir o morir. No estamos hablando de subir en la escala social, del muy citado “sueño americano”, lo hacen porque “o migran o se mueren” y si migran queda al menos una posibilidad de sobrevivir. Así, la migración de mujeres en tránsito irregular resulta en un juego macabro de violencia continua.

Bibliografía

- Bourdieu, Pierre (1976). *La Distinción*. Madrid: Santillana.
- Bourdieu, Pierre y Loïc J. D. Wacquant (2004). *Respuestas. Por una antropología re/lexiva*. México: Grijalbo.
- Hernández, Ángel (2021, 15 de febrero). Migrantes pagan hasta 140 mil pesos por cruzar frontera a Estados Unidos. En *Milenio*. Recuperado de: <https://www.milenio.com/politica/migrantes-pagan-140-mil-pesos-cruzar-frontera>
- Lagarde, Marcela (1996). El género. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia* (pp. 13-38). Madrid: Editorial Horas.
- _____ (2006). Presentación. En *Feminicidio: una perspectiva global* (eds. Diana E. Russell y Roberta A. Harmes) (pp.11-42). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Landry, Véronique (2012). Migración interregional e invisibilidad. *Revista Nomadías*, 16, 95-117.
- Masson, Sabine (2015). Transformar la investigación desde las prácticas feministas poscoloniales. De vuelta a mi experiencia etnográfica y activista con Tzome Ixuk. En *Prácticas otras de conocimiento(s)* t. II. *Entre crisis, entre guerras* (Xóchitl Leyva Solano et. al.) (pp. 59-82) Chiapas: Cooperativa Editorial Retos.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (1948). “Declaración Universal de los Derechos humanos”. Paris.
- Portal de Datos sobre Migración (2020). “Datos migratorios en Centroamérica”. Berlín, recuperado de: <https://www.migrationdataportal.org/es/regional-data-overview/datos-migratorios-en-centroamerica>
- Rubin, Gayle (1986). El tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo. *Revista Nueva Antropología*, 8, 30, 95-145.
- Sánchez Guadarrama, Gerardo (2021, 3 de octubre). En la ruta de la migración, niñas, mujeres y mujeres trans sufren más violencia. En *Expansión Política*. Recuperado de: <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/10/03/la-ruta-de-la-migracion-es-mas-violenta-para-las-mujeres>

- Scott, Joan Wallach (2009). Feminismo e historia. *Anuario de hojas de Warmi*, 14, 1-32.
- Segato, Rita (2012). Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación. *Revista Herramienta*, 49.

Movilidades y ayudas humanitarias: centroamericanos en el nodo sur de la frontera vertical mexicana

Mario Pérez Monterosas

Introducción

La migración internacional es vista como un fenómeno social total a manera de circuitos migratorios complejos. Contiene múltiples direcciones, temporalidades, actores, proyectos, obstáculos, vulnerabilidades, esperanzas, y ayudas con causales diversas que se redefinen en el tiempo y dependiendo de las condiciones sociales y económicas de los países centroamericanos de origen.

El paso o tránsito de los migrantes por México es un proceso complejo en el que se vulnera y violenta cotidianamente personas y derechos. No es lineal, sino complejo, cambiante, heterogéneo y tiene que ver con aristas sociales, políticas y económicas que requieren de miradas desde la geografía y la cultura. El hecho de que los centroamericanos, en este caso, ingresen a México sin papeles legales hace que sus condiciones de indocumentados y no ciudadanos se vean vulneradas, por lo que tienen que huir, esconderse y pagar por servicios mucho más costosos que los pobladores locales. A lo largo de la frontera vertical se han creado espacios organizados por la sociedad civil, la pastoral de la movilidad humana de la iglesia católica y otros actores que realizan acciones de ayuda, apoyo y orientación para fortalecer las movilidades humanas.

Partiendo de la noción de frontera vertical, que se extiende a lo largo de México y que se conforma de dinámicas de movilidad, prácticas políticas, lógicas de organización social lícitas e ilícitas y contextos medioambientales de riesgo, este artículo tiene el objetivo de acercarse etnográficamente a la parte sur de México. Así, a partir del acceso a fuentes primarias de infor-

mación y la realización de entrevistas, daremos cuenta de los actores, lugares y albergues con los que interactúan los migrantes centroamericanos en tránsito. Nos interesan los contextos y dar cuenta de los servicios y ayudas que los migrantes de paso reciben en condiciones de vulnerabilidad y violencia a pesar de que las leyes mexicanas consideran garantizar la protección de sus derechos aunque no sean ciudadanos mexicanos.

Realizamos investigación *in situ* en el nodo sur de la frontera vertical, recorrimos diversos poblados fronterizos de México y Guatemala, y varios albergues de Chiapas y Tabasco durante tres semanas, de abril a julio de 2019, donde hicimos entrevistas abiertas, pláticas informales y observación participante. Los actores que brindaron información sobre su experiencia fueron: migrantes centroamericanos que se hallaban en albergues, vías del tren o descansando a la espera de algún transporte; las y los encargados de los albergues que atendían migrantes, integrantes de las organizaciones de la sociedad civil; y pobladores y autoridades locales que dieron cuenta de los aspectos sociales que desde su perspectiva enfrentan las personas que van de paso por comunidades, rancherías y ciudades de México en su camino al norte.

Migraciones en tránsito por el sur de la frontera vertical mexicana

Identificamos las siguientes causales cambiantes de las movi- lidades en el Triángulo Norte de Centroamérica: las migraciones forzadas por la violencia producto de las guerrillas y los conflictos armados en Guatemala y El Salvador agudizados en los años ochenta (Aguayo, 1985); las de carácter económico y pobreza en los noventa; la crisis ambiental y cambios del clima, como en 1998 por los efectos del huracán Mitch en Honduras y el huracán Stan que tuvo lugar en 2005. Posterior a 2001, después de los ataques al *World Trade Center* de Nueva York en que se criminalizó a los migrantes y se les equiparó a terroristas, las condiciones de seguridad de la frontera sur de los Estados Unidos y México propiciaron un ambiente de mayor control

fronterizo, políticas de contención para detener los flujos y las deportaciones.

Mientras tanto, en los lugares de origen las condiciones de violencia por parte del crimen organizado, las maras y las pandillas (Martínez, 2021) aceleraron los procesos de migración que devinieron en los de refugio y asilo, como en la redefinición de los destinos y proyectos de los migrantes centroamericanos. Esto ha provocado una crisis humanitaria en Centroamérica que expulsa y hace huir a su población como resultado de la intervención estadounidense en la región, por las prácticas vulneradoras de estados y actores políticos que compiten por el poder, y aquella de grupos “privados” como criminales y paramilitares.

Las causales no solo se circunscriben a los factores económicos y políticos, también han influido los factores socioemocionales y humanos en las decisiones de esas movilidades a nivel familiar y personal, aún en la constante de la migración forzada por causas político-económicas (Aguayo, 1985) a finales de los noventa también se identificaba la reunificación familiar como causal. Es importante analizar una parte del corredor migratorio Triángulo Norte Centroamericano-Estados Unidos, desde la idea de frontera vertical compleja cuando de cruzar, pasar o transitar por México se trata.

Las fronteras se han diversificado, como lo han hecho los controles fronterizos, no ubicándose ya solo en los sitios convencionales [...] sino en aeropuertos, en embajadas y en consulados, en centros de asilo y en el espacio virtual en forma de creciente colaboración entre la policía y las autoridades de inmigración en diferentes países (Hedetoft, 2003; citado por Bauman, 2015, p. 91).

Dependiendo de la perspectiva, la disciplina de estudio, el país o continente del que se trate, o de las condiciones geopolíticas, las fronteras son políticas, económicas, sociales, culturales, jurídicas, militares y territoriales; son un constructo social, un sentido de ruta y de tránsito de quienes las usan, las crean y

las significan a través del tiempo. La frontera es un espacio de desafíos, de aventuras, de conquista de otro mundo; y puede ser vista desde abajo, o sea, desde el migrante (Sassone y Cortes, 2010). La frontera México-Guatemala fue hasta el comienzo de los noventa del siglo pasado, un lugar relativamente invisible, una larga secuencia de acontecimientos, crisis, cambios y procesos que la transformaron en algo real, palpable (Parrini, 2018, p. 326). Las mismas circunstancias y las políticas mexicanas convertirían con el tiempo a todo el país en una frontera vertical.

Los límites entre un país o Estado nación y otro están marcados por una línea imaginaria, por ejemplo, un río cuyo caudal depende de la época del año. Actualmente las políticas norteamericanas y las acciones mexicanas separan a Guatemala de México con una larga frontera de más de seis mil millas asoladas por la pobreza, la violencia, la corrupción y una absoluta ausencia de la presencia estatal. Es una frontera violenta, corrupta y sin presencia del Estado (Parrini, 2018, p. 338). Diversas voces la definen como “tierra de nadie”, “tierra incógnita”, “tierra sin ley”, (Luiselli, 2016), pero es una tierra con dueños, controlada por grupos que ejercen el poder como los coyotes, la delincuencia organizada, las redes de transporte y demás sujetos que comercian con las necesidades de los migrantes en la zona indefinida entre la vida y la muerte en el marco de una política de suspensión, haciendo de las geografías una frontera como espacio complejo de interrelaciones sociales, de redes de intereses locales y transnacionales.

La frontera entre México y Estados Unidos mide 3,200 kilómetros de longitud desde el Océano Pacífico en el oeste de California hasta el Golfo de México al este de Texas (Novosseloff y Neisse, 2011, p. 135). ¿Cuánto tiempo y peligros implica cruzar de México al otro lado?, ¿cuánto mide y lleva cruzar el río Bravo, el desierto o el monte?, ¿cuánto conlleva librar la primera garita, puesto de revisión, o áreas de vulnerabilidad, el llegar a un lugar seguro?

La frontera que México significa entonces se complejiza a nivel objetivo y en la experiencia subjetiva de los propios migrantes centroamericanos para quienes es más larga, lleva más

tiempo cruzarla, recorrerla no solo por su longitud, sino por las políticas y programas de detención y deportación que contienen al interior de su estructura objetiva. Los programas de carácter migratorio con énfasis en la restricción al ingreso y movilidad de personas a través de las fronteras internacionales afectan los derechos humanos de las personas migrantes. Baggio (2010) propone clasificar las fronteras de tres formas: nacionales, internalizadas y externalizadas, donde el libre tránsito de personas todavía parece una utopía. La migración internacional implica, por definición, el cruce de una o más fronteras nacionales (OIM, 2004, p. 33). Los factores que constituyen la frontera vertical mexicana son:

- Políticos: programas institucionales nacionales, regionales o de Estados Unidos.
- Violencia: contextos de vulnerabilidad producido por pandillas, la delincuencia organizada y la sociedad en general.
- Ambientales: clima, hambre, sed y condiciones geográficas.

Estos factores, aunados a tiempos y costos, repercuten objetiva y subjetivamente en las condiciones favorables o no de las movi- lidades de seres humanos en “su paso” por México. El sentido del paso o tránsito por México, de cruzar o atravesar el país, da cuenta de la verticalización en términos de lo que contiene entre su frontera sur y norte, como políticas migratorias y estaciones para detectar, detener y deportar migrantes, esto dejará un efecto en los planos subjetivos de la experiencia de sus protagonistas.

El Instituto Nacional de Migración (INM) se crea en 1993, iniciando operaciones con 20 estaciones migratorias, que eran lugares habilitados para el alojamiento temporal de personas que no podían comprobar su estancia legal en el país, como la gran mayoría de los centroamericanos. Para 1996 se implementa la revisión migratoria en rutas o puntos provisionales, con controles principalmente en los estados sureños fronterizos de

Chiapas y Tabasco. Las delegaciones están distribuidas geográficamente de manera estratégica. La década de los 2000 inicia con la implementación de la propuesta de política migratoria integral de seguridad nacional denominada Plan Frontera Sur. Esta trajo como consecuencia el incremento de la presencia de autoridades policiacas. Entre 2000 y 2005 el Instituto Nacional de Migración pasó de 25 a 52 estaciones migratorias (Torre y Yee, 2018).

Una de las acciones políticas que enfatizaron el sentido de frontera vertical a lo largo de México fue la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012. En esta se señala garantizar y atender la migración como asunto de seguridad nacional, mediante la protección de los derechos humanos de las y los migrantes y el combate al crimen organizado. Las condiciones no se logran del todo, basta enunciar como ejemplo la masacre de 72 migrantes que tuvo lugar en el rancho San Fernando, Tamaulipas, en 2010.

La frontera vertical a través de México toma forma en un contexto de crecientes políticas migratorias de carácter restrictivo que incluyen la fortificación física y policial de las fronteras norte y sur de México, así como los territorios que se encuentran entre ellas. Esto ha derivado en “estrategias, acciones, y operativos de vigilancia fronteriza y control migratorio que han convertido el territorio mexicano en una larga frontera vertical” (Anguiano, 2010, p. 162), y de “tránsito vecinal fronterizo” (Sassone y Cortez, 2010, p. 237). Dicha lógica responde a la externalización de la frontera de los Estados Unidos instalada en el interior de México, y en los estados de Tabasco y Chiapas en la frontera sur.

Uno de los indicadores a tomar en cuenta es el crecimiento y ubicación de las llamadas “estaciones y estancias migratorias” que se sitúan a lo largo y ancho del territorio mexicano (Anguiano, 2014, p. 17). Con obstáculos jurídicos y administrativos, negocios ilegales, tráfico de personas, violencia y comercio sexual como parte de los engranajes de la industria de la migración (Silva, 2014, p. 405).

Tránsitos humanos en contextos de vulnerabilidad y solidaridad

Las rutas por las que transitan las y los migrantes centroamericanos en México son diversas y cambiantes. Algunas son definidas por las vías de comunicación, en particular las que carecen de vigilancia por parte de las autoridades policiacas o alejadas de las áreas donde opera la delincuencia organizada que actúan en su contra. Una ruta importante es la que traiza el tren denominado “La Bestia” que se usa por su bajo costo y disponibilidad, aunque es peligrosa.

A su paso por México, los y las migrantes son víctimas de discriminación, intolerancia, actos de corrupción, secuestros, asaltos, violaciones físicas y a sus derechos fundamentales e incluso asesinato. Son personas vulnerables, objeto de malos tratos y abusos de agentes de migración, policías estatales y municipales, así como de traficantes de humanos y grupos del crimen organizado. Lo anterior, pese a que el artículo 11, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica: la movilidad de los extranjeros está garantizada en la República Mexicana y señala que toda persona tiene derecho a entrar o salir del país, viajar a través del territorio o mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte o salvoconducto, u otros requisitos semejantes. (Alavez, 2014, p. 98). Nadie puede ser privado de su libertad ni de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio ante los tribunales previamente establecidos.

En la Ley de Migración (2011), se señala que las disposiciones relativas al tránsito y la estancia de los extranjeros en México enuncian el marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos con especial atención a grupos vulnerables. La misma ley define “extranjero” como la persona que no tiene la calidad de mexicano, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Constitución; define también “migrante” como el individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia. En 1980 se creó la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) con el fin de proteger los derechos, obligaciones y condiciones de vida de estos, dejando en claro que el

derecho a buscar y recibir asilo es fundamental, y que los Estados tienen la obligación de proteger a los refugiados y a los solicitantes de reconocimiento de la condición de refugiado en un marco de respeto a sus derechos humanos (Alavez, 2014).

Ante estos escenarios que vulneran a los migrantes en tránsito por México, toman singular importancia las acciones de ayuda y protección que, desde la fe y la praxis, brindan los albergues a lo largo de las rutas migratorias. Se dice en la Biblia que Yahveh mandó a su pueblo a no explotar ni oprimir a los inmigrantes que se establecían entre ellos, sino a cuidarlos para que pudieran vivir dignamente, a pesar de su situación de vulnerabilidad. Es la historia del ser humano que se pone en camino, que sale de su país en busca de pan, tierra y protección, y que anda de un lado a otro y que por fin regresa (Campese, 2008, p. 13). Un fragmento de la historia con vigencia hasta hoy, en este instante en que nada cambia.

Estas condiciones similares no solo siguen presentándose, sino reproduciéndose: las formas de mirar, las de intervenir, las de señalar, las del sufrir y vivir la migración. La realidad del fenómeno de las movilidades es complejo, diverso y cambiante; va de considerar las migraciones como expulsiones, desplazamientos forzados, refugio y exilio, desde diferentes causales y motivaciones de sus actores, geografías y temporalidades. Ello significa enfrentar los retos de la globalidad, las realidades locales, la pobreza, la exclusión y el pluralismo cultural, religioso, social y económico, con una profunda conciencia del mundo material, real y complejo en el que estamos parados, y en el que debemos interactuar y dialogar desde la observación, el pensamiento y la acción.

Los migrantes experimentan lo humano “desde sus mismos ojos”, sus propias andanzas y emociones cotidianas *in vivo* (Aleksiévich, 2016, p. 27). Dios es parte del equipaje cultural, de fe y religioso, que los migrantes llevan consigo; es el alimento que les dará fuerza a lo largo de la compleja, incierta y vulnerable travesía. La presencia de la otredad y la indiferencia de algunos gobiernos generan contextos sociales donde se considera “enemigos” y “peligrosos” a los migrantes y extranjeros; la

otra realidad es que son éstos quienes enfrentan inseguridad y miedo, y los gobiernos y ciudadanos nativos pueden resultar agresivos y peligrosos: esta otra realidad generalmente queda invisibilizada (Campese, 2008, pp. 64-65).

Condiciones sociales de las movilidades en el nodo sur de la frontera vertical

Los migrantes centroamericanos en tránsito por México ingresan principalmente por 4 puntos de la frontera con Guatemala: 1) El Ceibo, 2) Tenosique, Frontera Corozal-Benemérito de las Américas; Salto de Agua, en Tabasco y Chiapas; 3) Frontera Comalapa-La Mesilla, y 4) Tapachula-Ciudad Hidalgo, Chiapas. Aquí haremos referencia al proceso de movilidad humana que tiene lugar en el tramo Tenosique, Frontera Corozal-Benemérito de las Américas y que se dirigen al poblado Salto de Agua donde se encontrarán con el tren, que es su objetivo y donde se ubica un albergue donde podrán descansar por un par de días.

Los migrantes principalmente hondureños que vienen de los rumbos del Lago Peten y La Libertad, Guatemala, eligen dirigirse al Naranjo para entrar por El Ceibo y llegar a Tenosique donde podrán hacer uso del tren y del albergue La 72; o bien, estando en el poblado La Libertad toman camino más al sur hacia Las Cruces, Palestina y Bethel para llegar al poblado fronterizo La Técnica, Guatemala, y así cruzan a Frontera Corozal, México; o más al sur profundo por Benemérito de las Américas donde podrán encontrar servicios de alimentación, hospedaje. Desde ahí, cruzan el río Usumacinta en la frontera con México y continúan su viaje hasta Salto de Agua donde esperan abordar el tren rumbo al norte. El río Usumacinta marca los límites donde termina Centroamérica e inicia México, donde se iniciará el cruce obligado para quienes tienen como destino los Estados Unidos. El drama, el calvario empieza aquí.

La frontera es el espacio de confluencia de diversos actores en movilidad, dinámicos y movilizados de recursos. Así es

posible presenciar interacciones constantes entre mexicanos y migrantes centroamericanos de Guatemala, Honduras y El Salvador, y de otras nacionalidades: nicaragüenses, venezolanos, haitianos, cubanos, algunos africanos y de origen asiático; de diversos géneros, grupos etarios y etnias. Todos ellos con diferentes proyectos y destinos migratorios. De fundamental importancia será el contacto y vínculos que establezcan con las y los integrantes de la pastoral de la movilidad humana, hermanas de la orden religiosa, mujeres y hombres del voluntariado de la iglesia católica, personal de Cáritas o sociedad civil que se organiza para brindarles ayuda en momentos y espacios específicos.

En los albergues y comedores compartirán ayuda, necesidades y experiencias con el personal voluntario o asalariado. Recibirán indicaciones del comportamiento que deben tener en las instalaciones y accederán a conocimientos básicos para continuar su viaje en las mejores condiciones. Es posible que sostengan interacciones de diferentes niveles con personal de la Comisión Estatal de Derechos humanos de Tabasco, el Instituto Nacional de Migración, la Cruz Roja, la Agencia de Naciones Unidas para Refugiados, la oficina del Desarrollo Integral de la Familia del gobierno del estado de Tabasco y Chiapas, y de la sociedad civil organizada.

En los diversos espacios en los que por donde las y los migrantes transitan tratan con comerciantes, transportistas, tenderos y personas que les ofrecen lugares para dormir, bañarse y comer. Pero también hay quienes aprovechan de su condición de indocumentados para obtener ganancias, como los integrantes de la delincuencia organizada, cuerpos policiales federales, estatales, municipales y comunitarios.

“Tu mirar es como el de alguien que espera encontrar algo”, parecen decirse entre un migrante y otro, sin importar el grupo etario, étnico, de nacionalidad o de género al que pertenezcan. Yacen parados mirando de frente al río Usumacinta, a la espera del momento indicado para despegar los pies de Guatemala e iniciar el viaje por México y enfrentar la larga frontera vertical en su travesía a los Estados Unidos.

Santa Rosita Guatemala-Benemérito de las Américas, México

Se ubica a 12 horas de distancia de la Ciudad Capital de Guatemala. Es apenas un caserío con no más de 20 viviendas, calles de tierra, un kínder, una tienda con unos cuantos productos: refrescos y galletas. Antes por aquí pasaban los hondureños, pero ahora ya no. “Por aquí pasa el frijol de Guatemala y viene el maíz de México, puercos pa’llá pollos pa’cá” (Rodrigo, mexicano, 2019).

Al otro lado del río, ubicado en la Selva Lacandona, el poblado de Benemérito de las Américas es uno de los 118 municipios del estado de Chiapas donde se pueden encontrar iglesias, un hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, tiendas, hoteles, restaurantes y servicios de telefonía. Por las noches el río Usumacinta cobra vida con la circulación de cayucos que transportan sustancias, drogas, mercancías, animales (changos, guacamayas, tortugas), madera y personas migrantes. Cuando no hay nadie todo eso aparece impriéndole otra dinámica a la frontera profunda.

Este poblado fronterizo tiene una relación añeja y cotidiana con los centroamericanos en diferentes sentidos sociales, como lo comentas sus habitantes: “Antes éste era el camino de los hondureños, nos convenía porque dejaban su dinerito, aquí dormían y comían, era como turismo” (Elena, mexicana, 2019). “Los guatemaltecos vienen, pero a trabajar de vaqueros y a cuidar las tierras, algunos hondureños aquí se quedan hacen familia, compran tierra y hacen vida aquí” (Rodrigo, mexicano, 2019).

Para los migrantes “su martirio comienza en Palenque. Aquí no les dicen nada. No tomaste fotos, ¿verdad? Bueno, lo que veas, calladito o amaneces tendidito” (Edmundo, mexicano, 2019). Ante tales advertencias de un poblador local, nos despedimos e iniciamos el viaje, avanzamos en la camioneta. Los integrantes de la Guardia Nacional están instalados a la salida del pueblo, nos despiden con menos efusión interrogatoria que cuando llegamos.

La Técnica, Guatemala-Frontera Corozal

En nuestra estancia y recorridos etnográficos por estos poblados obtuvimos información de fuentes primarias y que enunciamos a continuación para contextualizar los tránsitos migrantes que ahí tienen presencia.

Salimos del poblado de Benemérito. Después de hora y media de viaje por la carretera 307 La Trinitaria-Palenque, llegamos al entronque que va al poblado y punto fronterizo Frontera Corozal, perteneciente al municipio de Ocosingo. Hace unos meses las camionetas “Urvan” movían a los migrantes, pero ya no porque las están vigilando las autoridades. Los migrantes ahora caminan o se transportan en vehículos particulares con otros costos, dinámicas y tensiones.

Al calor del medio día, hombres altos de piel oscura, mujeres de piel blanca y cabello teñido cruzan por la calle, van de una tienda a otra, de pronto seis autos blancos de modelo reciente llegan intempestivamente y se estacionan verticalmente en medio de la carretera. Se abren las puertas y en estampida hacia el monte corren hombres y mujeres de piel clara u oscura, adultos y niños. Algunos iniciarán la caminata y otros esperarán la noche para usar alguna camioneta que los acerque a Palenque, y de ahí caminar hacia su objetivo: el tren y el albergue de Salto de Agua en los límites de Chiapas y Tabasco, en la selva espesa.

En la entrada de Frontera Corozal nos recibe un retén de la Guardia Nacional que recién se acaba de instalar, un pueblo tranquilo que cuenta solo con una calle principal pavimentada mientras la demás son de tierra, tiendas de víveres, de ropa, y un servicio de transporte muy esporádico. Lo interesante se halla en la rivera del Usumacinta donde hay un museo abandonado en pésimas condiciones, pero una taquilla radiante que vende boletos para el acceso a la zona arqueológica de Yaxchilán. Es posible ver extranjeros europeos y norteamericanos que bajan de grandes camiones de lujo equipados con aire acondicionado, un rincón del mundo globalizado. También se vislumbra el embarcadero con autos de modelo reciente, lanchas o cayucos con

motor, unos para turistas y otros para cruzar gente para el otro lado del río, la mayoría migrantes.

Al pequeño pueblo o caserío de la cooperativa La Técnica Agropecuaria, Guatemala, llega un camión pequeño entre la polvareda: hombres, mujeres y niños descienden, algunos de piel oscura, todos agotados. Buscan comida, un lugar donde darse un baño, o tomar alguna bebida que calme su calor. Se dirigen a las casas de huéspedes donde descansaran un par de días hasta tener las condiciones propicias para cruzar el río Usamacinta y proseguir el viaje rumbo al interior de México. Esta pequeña localidad fronteriza cobra gran dinámica de personas y mercancías en apenas una calle: la cercana al embarcadero donde hay lugares para comer, tiendas, renta de cuartos, cambio de moneda y coyotes. Hay momentos de mucho movimiento, pero también de quietud, de espera. Con mochila al hombro, hombres solos, parejas y familias completas abordaran las lanchas para emprender la travesía, el viaje por México que los lleve rumbo al norte, donde quiera que éste se ubique.

Apenas a un par de minutos, ya del lado mexicano, abordarán los autos blancos, en cupo de 4 personas. En segundos pasarán a gran velocidad justo frente a la Subdelegación local del Instituto Nacional de Migración. En 15 minutos atravesarán el pueblo, un auto tras otro, cargados de migrantes que serán dejados en el cruce donde la selva, el monte o la carretera asfaltada espera sus pasos. Los “transportistas”, que son parte del grupo delictivo Los Zetas, saben cómo evadir el retén de la Guardia Nacional o tienen ya sus arreglos, de lo contrario cada migrante deberá “pagar” 3 mil pesos para que lo dejen continuar su viaje o apenas salir del pueblo de Frontera Corozal.

Una vez en el cruce, los migrantes van de un lado a otro de la calle, de un negocio a otro, desconcertados, como buscando algo. Se aprecia un gran movimiento mientras se pierden entre la selva: hay hombres de piel oscura, altos, mujeres acompañadas de un hombre o con niños y grupos de jóvenes. Antes había la posibilidad de usar el transporte público, ahora no. Algunos buscarán la forma de usar transporte, quizás las mujeres o quienes lleven niños. Otros caminarán por la carretera tratando

de no internarse en la selva y avanzar solo sobre sus márgenes. El destino es un lugar a escasos kilómetros de la Ciudad de Palenque, Chiapas, donde deberán caminar entre la selva para llegar a Salto de Agua, en los límites con Tabasco, ahí esperan encontrar el tren y un lugar para descansar.

Espacios de ayuda: de la iglesia a los albergues

Entre los límites estatales de Tabasco y Chiapas se hayan algunos centros y lugares de atención a migrantes. Uno de ellos es el albergue La 72, creado en 2010 ante las condiciones de agresión y violencia de que eran objeto los migrantes en las vías del tren, atiende hombres, mujeres, menores y a la población de la diversidad sexual. Cuenta con el apoyo de la COMAR y de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para atender y asesorar a solicitantes de refugio y asilo.

Otro es el módulo a cargo del Desarrollo Integral de la Familia-Instituto Nacional de Migración en Tenosique, Tabasco, atiende a menores no acompañados de entre 3 y 14 años que van o vienen de regreso del norte de México y están a la espera de ser repatriados. Mientras que en el módulo ubicado en Palenque, Chiapas, operado por las mismas instancias atiende solo a hombres de entre 12 y 17 años por un par de días en tanto se concreta sus procesos de deportación a sus lugares de origen. Ahí pudimos conocer, a través de los migrantes entrevistados, que aunque reciben alimentación, lugar para dormir y asesoría jurídica, la espera les hace experimentar estados personales de desesperación, cansancio, angustia e incertidumbre por lo que les espera en el viaje a través de México. Además, también existe la presencia de un par organizaciones de la sociedad civil que realizan algunas acciones en coordinación con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y el Instituto Nacional de Migración, para fomentar el refugio y el asentamiento de familias migrantes.

Las dinámicas recientes de movilidades han traído reajustes y cambios en sus formas de funcionar. Las políticas de seguridad de la frontera sur, la militarización reciente en carre-

teras, entradas de poblados y en lugares tradicionales de tránsito han producido un cambio en las rutas, dinámicas de movilidad, movilización de recursos y actores. Pareciera que una nueva frontera vertical toma lugar en las inmediaciones de la división internacional México-Guatemala. Los albergues o espacios de ayuda que se ubican en estas geografías y que abordaremos brevemente son: El albergue La 72, La Catedral de Villahermosa, Albergue Oasis de Paz y El Santuario, Macuspana, Tabasco, y Salto de Agua, Chiapas.

El albergue de La 72: de migrantes a refugiados

El Triunfo es el poblado fronterizo donde habrá lugares para comer y descansar para quienes cuenten con dinero suficiente. Incluso pueden no saciarse con alimentos, si tienen que pagar al coyote, y ahí abundan. “Servicio de hospedaje El Triunfo”, tiendas, refrescos y cervezas; muchas motos, movimiento constante de gente, de miradas. Brillan las vías bajo el sol, irradian la luz del camino a seguir. Solo esperan el rugir estruendoso del tren para treparse en él; claro, previo pago correspondiente por cotaje o derecho de piso. El tren no es de nadie, es de los mexicanos, pero quienes cobran son los coyotes, la mafia que controla el acceso a cambio de monedas, una violación o la propia vida.

En el camino, sobre la carretera de asfalto, en medio de la vegetación espesa que causa espejismos y lastima por el sol al mirarla, de pronto, en medio de la nada, después de horas de no divisar a nadie, aparece una docena de hombres caminando, hombres que viajan hacia el norte, que van hacia el pueblo dentro de México. Vienen de El Ceibo y de El Naranjo, Guatemala, y se dirigen a Tenosique buscando refugio, buscando el nodo de interconexión que les proporcione información, lugar de descanso, lugar de alimento físico y espiritual antes de continuar el viaje por tren.

En la espesa oscuridad de la noche, comienza el deambular, el baile, el movimiento de las sombras que reflejan el andar inquieto de los hombres, la búsqueda de un lugar propicio para

migrar en el lomo de La Bestia. Los poblados de Balancán y El Triunfo son nodos comerciales. Ahí pernoctan choferes y comerciantes y, al nacer el día, se distribuyen por poblados y caseríos dispersos en las grandes llanuras ganaderas. Entre potrerros, siguen las veredas para distribuir leche Alpura, productos Marinela, Sabritas, Coca-Cola. Hay taxis, pasajeros, maestros y enfermeras en tránsito que deben volver antes de que oscurezca y el paisaje los devore misteriosamente, hasta el punto, a veces, de cobrar sus propias vidas.

A 60 km de la frontera se ubica Tenosique, en donde el 16 de julio de 2010 fray Tomás llegó y encontró una “realidad bien dolorosa”:

Levantaban a los grupos de hasta 40 migrantes encañonándolos con armas largas, y era una situación tan normal. Aquí la policía está coludida con la delincuencia organizada. Antes, el albergue en la parroquia recibía solo hombres durante tres días, y las mujeres de Tenosique, a pesar de ser muy católicas, nos empezaron a criticar. Las mujeres “trans” nos pidieron ayuda para que pudieran trabajar y las mujeres católicas dijeron que se profanaba la parroquia prostituyéndose (Fray Tomas, 2019).

Al albergue de La 72, llegan hombres, mujeres, jóvenes y niños perseguidos, huyendo temerosos, cansados, inciertos, con miedo porque en sus países los han amenazado, golpeado, o han asesinado a sus familiares y amigos. Los barrios son de muerte, por eso salvan su vida escapando de sus realidades: “Venimos por la falta de futuro en nuestro país” (Wilmer, hondureño, 2019).

Catedral de Villahermosa

Migrantes cansados y desconcertados debido a lo que han vivido en el trayecto: sed, hambre, persecuciones y hasta asaltos. Llegan a la catedral en busca de ayuda, si lo hacen entre las 10 de la mañana y las 3 de la tarde, los días lunes, miércoles y viernes podrán recibir alimentos y acceder a un pequeño espacio

improvisado como dormitorio. Esta ayuda, aunque limitada, pronto se vio suspendida por órdenes del obispo en 2019, aun cuando los migrantes llegaban en condiciones de vulnerabilidad por ser objeto de “discriminación, racismo, y agresiones físicas y verbales” (Hermana Josefa, 2019).

Observamos que debido a lo limitado del espacio con que cuenta la catedral, a la presión social que se opone a que reciban migrantes en tránsito, los encargados de la pastoral han establecido vínculos y redes con albergues y comedores que les puedan brindar apoyo y ayuda a quienes están de paso por la región.

Albergue Oasis de Paz

José de la Cruz fundó el albergue el 1 de diciembre de 2006 para brindar comida y hospedaje a los familiares del hospital Graham Casaus de Villahermosa. En meses recientes, en esta “casa de Dios” se brinda apoyo a los hermanos migrantes durante 3, 6 y 10 días a través de las redes de amistad, incluso se les ayuda a conseguir un empleo. Durante el primer semestre de 2019, ha llegado a albergar una población diaria de 120 personas, situación inédita, y es que atiende las peticiones de ayuda que le hacen desde Macuspana.

Además, ha establecido relaciones con el Instituto Nacional de Migración quienes brindan alimentos y dinero para que apoyen con la atención a los migrantes en tránsito que ellos les envían. “Pero claro, aquí no somos ‘custodios’” (José, 2019). La Agencia de Naciones Unidas para Refugiados les ha pedido apoyo para quienes solicitan asilo o refugio, no obstante, deberán esperar entre 3 y 4 meses para realizar sus trámites. Los migrantes llegan con mucho miedo, angustia, soledad y pavor. No solo van hacia el norte, muchos vienen de regreso hacia el sur, de Monterrey o Nueva York van a sus lugares-países de origen.

Albergue Salto de Agua, Chiapas

A través de la iglesia católica, la parroquia, en reuniones con personas de Palenque y Cárdenas, Tabasco, y con un padre que pertenecía a la diócesis de Chicago fue de quienes los integrantes del albergue aprendieron a conocer a los migrantes, pero “de lejitos” porque una hermana les decía que fueran cuidadosos con acercarse a ellos, “que no establecieran contacto”: “tampoco sabíamos cómo atenderlos” (Doña Juana, 2019).

Aprendieron a brindar un trato más humano a los migrantes a partir de las reuniones de trabajo y enseñanzas que el padre fray Tomás de La 72 les compartía en talleres y reuniones. El albergue fue fundado en 2011 por las hermanas franciscanas y en 2018 se convirtieron en casa del migrante, pero en los últimos meses cada día pasan más y más migrantes: “no nos explicamos porque son tantos, pero aquí los recibimos” (Doña Juana, 2019). Muchos han tomado esta nueva ruta, porque el Instituto Nacional de Migración (INM) puso retenes en La Unión y ellos no quieren ser detenidos o deportados. Han pasado de recibir 80 a 100 migrantes y después del 15 de junio han llegado hasta 150. Desde que está la Guardia Nacional hay más violencia.

Algunos eran migrantes que iban de paso rumbo a Estados Unidos, otros solicitaban asilo y otros más tenían la intención de quedarse en México para encontrar las condiciones propicias de vida y trabajo. En el albergue solo podían estar tres días, sin excusa ni pretexto. Llegaban muy lastimados de sus pies, después de caminar por varios días desde Frontera Corozal o Benemérito de las Américas, con fracturas, golpes, enfermos y con miedo, pues fueron víctimas de asaltos y agresiones en el camino. Cuando pasa el tren todos deben asegurarse de subir. Quien se queda ya no será recibido en el albergue y deberá continuar su travesía caminando y, además, buscar un nuevo lugar donde pasar la noche.

El Santuario, Macuspana

El centro de atención al migrante El Santuario, pertenece a la Parroquia San Isidro Labrador, de la Diócesis de Tabasco, funciona desde 2006. Con el apoyo de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados realizaron obras de ampliación y mejoras en junio de 2017.

Don Amado, doña Antonia, Carmen, Aura y yo lo fundamos con el apoyo de la parroquia, de ACNUR, sacerdotes y asociaciones de diversos lugares. Se inicio con el apoyo de la iglesia, buscamos donaciones de ropa, cobijas, mochilas y alimentos. A través de conocidos y familiares se empezó a tejer una red a para obtener ayuda para las mujeres, jóvenes embarazadas, niños y hombres migrantes a quienes les limpiábamos y hacíamos curaciones de sus pies lastimados y con llagas de tanto caminar, luego les ofrecíamos un plato de comida caliente. Aquí solo pueden estar 24 horas, después deben irse en el tren o caminando, no los podemos tener más tiempo. El tren no se detiene, solo baja la velocidad y es cuando todos deben subirse. Llegamos a atender hasta 150 mujeres, hombres y niños migrantes, después del 7 de junio de 2019 ha disminuido el flujo, cuando mucho pasan 10 migrantes. A veces ya ni de comer hacemos porque los migrantes ya no pasan [...] Los del albergue La 72 de Tenosique y el padre fray Tomás nos han ayudado mucho, nos han enseñado como tratar a los migrantes, nos asesoran y dan cursos de derechos humanos (Doña Aura, 2019).

Escenarios para las movilidades en la frontera sur emergente

Realizamos un recorrido de campo posterior al 10 de junio de 2019, día en que los gobiernos de Estados Unidos y México acordaron librar de aranceles a México a cambio de terminar con la migración por la frontera sur. Se militarizó más la frontera, pues llegaron miles de elementos de la Guardia Nacional a la región, generando la redefinición de prácticas organizativas, costos y riesgos para la población en movilidad por nuestro país.

Iniciamos en el municipio de Macuspana, Tabasco, donde la central de camiones esta vigilada por elementos de la Guardia Nacional uniformados de camuflaje y armas largas imponiendo su presencia. El taxista nos lleva al poblado donde se ubica el albergue El Santuario: “desde el 7 de junio ya no transportamos centroamericanos ‘porque son ilegales’, la ley del gobierno federal lo prohíbe, amenazaron quitarnos la concesión y aplicarnos un castigo de 3 años de cárcel a quien lo haga” (Taxista, 2019).

Los camiones de la empresa Autobuses de Oriente (ADO) han pegado letreros con las reglas para abordar: entre ellas la credencial de identificación, limitando así, claramente el tránsito de los migrantes. En el trayecto de Macuspana a Benemérito de las Américas, se realizan ocho horas de viaje hacia el sur por escenarios cada vez más alejados y despoblados. Rumbo al norte pesados tráilers transportan ganado mientras apreciamos varios retenes: de la Guardia Nacional, Policía Estatal, Municipal, comunitaria, “sectoriales” e incluso de “falsos” que cobran derecho de paso por el territorio. Transitan hacia el norte camionetas que llevan mujeres, niños y hombres, migrantes centroamericanos. El chofer les dice: “la cuota” y ellos se miran, meten manos en las bolsas y le dan billetes. En el retén de Bonampak el chofer extiende la mano, el policía recibe el dinero y seguimos nuestro camino.

A la entrada de la ciudad de Palenque, un imponente retén nos recibe: camionetas con logos, hombres uniformados y fuertemente armados: Policía Municipal, Estatal, INM, Guardia Nacional; por eso los migrantes se bajaron antes para seguir su travesía por la selva y rodear estos cercos de vigilancia y retención. Camino a Salto de Agua en los márgenes del mundo, en el paisaje de montañas verdes se aprecia la selva, los maizales, potreros con ganado y pequeños caseríos dispersos. La carretera asfaltada está en buenas condiciones. Ocasionalmente se ven grupos de migrantes caminando o acostados bajo la sombra de algún árbol. No hubo retenes, el paso es libre por la selva, pero la vida se arriesga de manera constante por la cantidad de peligros.

Consideraciones finales

Hemos realizado una lectura de la migración centroamericana que transita o pasa por México desde una perspectiva compleja, diversa y cambiante. Esto permite dar cuenta de las escalas macro y su interacción con lo micro, desde la objetividad de las leyes y las subjetividades de las experiencias de vida de los propios transmigrantes. Nos hemos situado en un espacio geográfico que, a manera de nodo articulador, es un lugar de arribo temporal de migrantes; a su vez es dispersador, pues después de determinado tiempo se dispersaran por diversas rutas geográficas para continuar su travesía. Los caminos se ubican en la frontera vertical de México: Tenosique, Frontera Corozal y Benemérito de las Américas, en Tabasco y Chiapas, para comprender las dinámicas y características que las movilidades internacionales tienen en la región del Golfo de México.

A su paso por la frontera vertical, los migrantes centroamericanos experimentan diferentes condiciones de vulnerabilidad, pero también de ayuda. Más allá de la dicotomía, son escenarios de complejidad por la presencia de diversos grupos delictivos, cuerpos policiacos, así como de discriminación y estigmatización por parte de algunos sectores de la sociedad y la criminalización de autoridades e instituciones que generan un ambiente adverso cotidiano.

Los albergues, casas de apoyo al migrante y comedores que se encuentran a lo largo de frontera vertical son fundamentales al funcionar como archipiélagos de tranquilidad, descanso y esperanza en el mar de la incertidumbre. Están en manos de defensores de los derechos humanos, personas de buena fe y gran corazón. Los albergues brindan apoyo en funciones y acciones en aspectos tangibles e intangibles: la ayuda física y la espiritual. Son defensores de derechos humanos que en ocasiones son agredidos a nivel local y regional al ser considerados violadores de la ley por ofrecer ayuda los inmigrantes internacionales. Un caso interesante de ello es el de Las Patronas, de Amatlán, Veracruz. En su momento la población local les hacía comentarios y señalizaciones de estar violando la ley por brindar ayuda a los

migrantes indocumentados que viajaban en el tren y que por ello podían ir a la cárcel. La asistencia a talleres y el acceso a asesorías de tipo jurídico les hizo superar dicha situación.

Quienes tienen en sus manos el funcionamiento de los albergues deben estar en la búsqueda cotidiana de medios de subsistencia como alimentos, medicamentos y recursos económicos, muchas veces no cuentan con personal capacitado o suficiente para atender las demandas legales o médicas de la población que atienden.

Bibliografía

- Aguayo, Sergio (1985). *El éxodo centroamericano: consecuencias de un conflicto*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Alavez, Aleida (2012). *Interculturalidad: concepto, alcances y derecho*. Ciudad de México: Centro de Producción Editorial del GPPRD.
- Aleksiévich, Svetlana (2016). *Los muchachos de zinc. Voces soviéticas de la guerra de Afganistán*. Ciudad de México: Debate.
- Anguiano, María Eugenia (2010). Las políticas de control de fronteras en el norte y sur de México. En *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional* (eds. María Eugenia Anguiano y Ana María Sala) (pp. 161-183). Barcelona: Icaria/CIDOB.
- _____ (2014). Introducción. En *Migraciones internacionales. Crisis y vulnerabilidades* (coord. María Eugenia Anguiano y Rodolfo Cruz) (pp. 9-10). Baja California: El Colegio de la Frontera Norte.
- Baggio, Fabio (2010). Fronteras nacionales, internalizadas y externalizadas. En *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional* (eds. María Eugenia Anguiano y Ana María Sala) (pp. 49-73). Barcelona: Icaria/CIDOB.
- Bauman, Zygmunt (2015). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Barcelona: Paidós.

- Campese, Gioacchino (2008). *Hacia una teología desde la realidad de las migraciones. Métodos y desafíos*. Jalisco: Sistema Universitario Jesuita.
- Ley de Migración. *Diario Oficial de la Federación*, 25 de mayo de 2011.
- Luiselli, Valeria (2016). *Los niños perdidos (un ensayo en cuarenta preguntas)*. Ciudad de México: Sexto Piso.
- Martínez, Óscar (2021). *Los muertos y el periodista*. Barcelona: Anagrama.
- Novosseloff, Alexandra y Frank Neisse (2011). *Muro entre los hombres*. Baja California: El Colegio de la Frontera Norte/Red Alma Mater.
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM] (2004). *Glossary on Migration*. Suiza.
- Parrini, Rodrigo (2018). *Deseografías. Una antropología del deseo*. Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma Metropolitana.
- Sassone, Susana María y Geneviève Cortés (2010). Cruzar y vivir la frontera entre Bolivia y la Argentina. Entre el estado y el capital espacial del migrante. En *Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional* (eds. María Eugenia Anguiano y Ana María Sala) (pp. 225-257). Barcelona: Icaria/CIDOB.
- Silva, Yolanda (2014). Vulnerabilidad: un concepto para pensar las migraciones internacionales. En *Migraciones internacionales. Crisis y vulnerabilidades* (coords. María Eugenia Anguiano y Rodolfo Cruz) (pp. 385-417). Baja California: El Colegio de la Frontera Norte.
- Torre-Cantalapiedra, Eduardo y José Carlos Yee (2018). México, ¿una frontera vertical? Políticas de control de tránsito migratorio irregular y sus resultados, 2007-2016. *LíminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 16, 2, 87-104.

De los autores

Miguel Vilches Hinojosa

Profesor-investigador de la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato.

Doctor en Migraciones Internacional y Cooperación al Desarrollo por la Pontificia Universidad de Comillas en Madrid, España. Master Internacional en Migraciones en la Universidad de Valencia, España. Realizó estudios de Licenciatura en Derecho y de Licenciatura en Filosofía y Ciencias Sociales. Forma parte del Cuerpo Académico Democracia, Sociedad Civil y Libertades con el nivel de Consolidado. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel 1.

Luis Rodolfo Morán Quiroz

Psicólogo, sociólogo, traductor. Doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de la Frontera Norte.

Sus temas de interés son religión popular, migración, espacio público.

Es miembro del consejo técnico de la Cátedra Jorge Durand de Estudios Migratorios de la Universidad de Guadalajara (UdeG). Miembro del consejo de la Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México. Profesor de tiempo completo del Departamento de Sociología del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la UdeG.

Jesús Aguilar López

Profesor en el Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno de la Universidad de Guanajuato. Doctor en Estudios Sociales, Procesos Políticos (UAM-I). Es miembro del Cuerpo Académico

Democracia, Sociedad Civil y Libertades; miembro del SNI nivel 1, y cuenta con el perfil deseable PRODEP.

Leticia Calderón Chelius

Profesora-investigadora del Instituto Mora. Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Ciencia Política por la FLACSO-México. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores nivel 2.

Especialista en Procesos migratorios: derechos políticos de los migrantes (pionera de los estudios sobre el voto de mexicanos en el extranjero); relaciones México-Estados Unidos, migración forzada; experiencias de desplazamiento por violencia; ciudades interculturales y hospitalarias (experiencia de la Ciudad de México), e impacto emocional en el proceso migratorio.

Miguel Moctezuma Longoria

Doctor en Ciencias Sociales por El Colegio de la Frontera Norte.

Profesor-investigador del programa de Doctorado en Estudios del Desarrollo, UAZ. Líneas de investigación: organizaciones de migrantes; remesas familiares y colectivas; derechos de ciudadanía extraterritorial; retorno de migrantes a México; integración y reintegración de los migrantes.

Paulina Urbietta Ramírez

Egresada de la Licenciatura en Ciencia Política por la Universidad de Guanajuato, feminista, con interés en interseccionalidad y decolonialidad. Facilitadora de talleres sobre feminismos y despenalización del aborto, escribe textos de opinión en *El Aguijón Medios*, creadora de contenido y activista feminista, integrante de Verde Aquelarre y de la Red de Movimientos Feministas de Guanajuato capital.

Misael Ramírez Alvarado

Egresado de la Licenciatura en Ciencia Política por la Universidad de Guanajuato, tesista en estudio de elites coloniales y revoluciones hispánicas, interesado en temas de historia política, migraciones y relaciones internacionales. Es secretario adjunto de la Unidad de Transparencia de Movimiento Ciudadano, panelista en diversos foros y coloquios sobre migraciones, relaciones internacionales y sistema de partidos.

Guillermo Yrizar Barbosa

Profesor e investigador en la Universidad Iberoamericana Puebla. Académico titular de tiempo completo responsable de asuntos migratorios en el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría. Doctor en sociología por la Universidad de la Ciudad de Nueva York. Sus trabajos de investigación en políticas sobre migración internacional, integración social e ilegalidad migratoria en México y Estados Unidos han sido financiados por CONACYT, la beca Fulbright-García Robles, el Banco de México, la Universidad de California en San Diego y recientemente por el sistema de la Universidad de Texas en un proyecto colaborativo con la Universidad de Texas en El Paso y El Colegio de la Frontera Norte en Matamoros.

Elena Ayala Galí

Profesa e investigadora en la Universidad Iberoamericana Puebla y coordinadora de la Licenciatura en Relaciones Internacionales desde enero de 2019. Doctora en Sociología por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la BUAP y maestra en Estudios Latinoamericanos por la Escuela de Servicio Exterior Edmund A. Walsch de la Universidad de Georgetown en Washington, D. C., EUA. Autora del libro *Los Retos de la Política Social*

en México: Combate a la pobreza y equidad de género (ICSH/BUAP, 2016). Actualmente participa en el proyecto de investigación “Violaciones al derecho a la protección de la vida familiar de personas retornadas y transmigrantes en el estado de Puebla” (Ibero Puebla).

Audrey Hudgins

Profesora asociada clínica en la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad de Seattle. Ella es una académica-practicante de migración y desarrollo comunitario en contextos locales y globales. Su trabajo más reciente es un capítulo de libro titulado “Migration and Poverty Reduction: Balancing Human Security and National Security” en la segunda edición de *Understanding Global Poverty: Causes, Capabilities and Human Development* (Routledge, 2021).

José Elías Matuk Pérez

Es candidato a doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Guanajuato (inscrito al PNPC CONACYT) y maestro en Relaciones Internacionales por la UAM. Sus temas centrales de especialización y profundidad se han enfocado sobre las Relaciones Internacionales, Migración y Derechos Humanos.

Dorismilda Flores-Márquez

Profesora-investigadora en la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad De La Salle Bajío. Doctora en Estudios Científico-Sociales por el ITESO. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT, nivel 1. Líneas de investigación: comunicación y cultura digital, comunicación para el cambio social, comunicación intercultural. Autora del libro

Imaginar un mundo mejor: La expresión pública de los activistas en internet (ITESO, 2019).

Brenda Duarte Rivera

Licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y maestra en Ciencia Social con Especialidad en Sociología por El Colegio de México. Actualmente es candidata a doctora en Ciencia Social con Especialidad en Sociología en El Colegio de México con la tesis titulada “El vínculo entre experiencia migratoria internacional y participación política comunitaria en Ixmiquilpan, Hidalgo”. Ha colaborado como asistente de investigación en la Facultad de Economía de la UNAM y en El Colegio de México.

Enrique Martínez Curiel

Profesor e investigador del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades del Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara. Licenciado en Sociología por la UdeG. Obtuvo su Maestría en Estudios Rurales por El Colegio de Michoacán. Doctor en Antropología por la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1. Sus líneas principales de investigación son: migración internacional México-Estados Unidos; hijos de inmigrantes en Estados Unidos; migración y educación; jóvenes en transición a la adultez.

Kenia Ortiz Cadena

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Guadalajara y obtuvo su Master en Estudios Interculturales por la Università degli Studi di Padova en Italia. Es profesora investigadora en la Universidad de Guadalajara y Candidata al Sistema Na-

cional de Inversores. Sus temas de investigación son procesos interculturales, prácticas translocalizadas y redes en contextos de migración. Actualmente se interesa por las historias de lxs inmigrantes centroamericanxs LGBT+.

María José Grisel Enríquez-Cabral

Es Doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Sociología por la UNAM. Profesora-investigadora en la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y colaboradora del Cuerpo Académico Consolidado: Redes Sociales y Construcción de Espacio Público.

Se especializa en las líneas de investigación de activismo migrante, integración/desigualdades sociales, derechos humanos, migración internacional.

Mario Pérez Monterosas

Licenciado en Sociología por la Universidad Veracruzana. Maestro en Estudios Rurales por El Colegio de Michoacán. Doctor en Historia y Estudios Regionales por la Universidad Veracruzana, es profesor-investigador de tiempo completo en el Departamento de Sociología, UAM-Azcapotzalco, SNI nivel 1, profesor con perfil deseable PRODEP. Socio fundador de la Asociación Civil: Servicios Integrales para el Desarrollo Comunitario, Teocelo, Veracruz (2010).

Itzelín del Rocío Mata Navarro

Doctora en Estudios Científico-Sociales por el ITESO, tiene dos maestrías una en Filosofía y Ciencias Sociales y la segunda en Comunicación de la Ciencia y la Cultura; además es Licenciada

en Ciencias de la Comunicación. Ha colaborado internacionalmente en asuntos migratorios para Canadá, Estados Unidos y Alemania, como parte de la Red de Investigación Migratoria de la Asociación de Universidades Jesuitas (AJCU) y de la Red de Investigación en Asuntos Migratorios Metropolis Conference of Migration (MCM).

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino
Rector General

Dra. Cecilia Ramos Estrada
Secretaria General

Dr. Sergio Antonio Silva Muñoz
Secretario Académico

Dr. Salvador Hernández Castro
Secretario de Gestión y Desarrollo

Dra. Elba Margarita Sánchez Rolón
Titular del Programa Editorial Universitario

Migraciones y ciudadanías.

Poderes móviles en Centro-Norteamérica

coordinado por Miguel Vilches Hinojosa

y Luis Rodolfo Morán Quiroz

terminó su tratamiento editorial

en el mes de junio de 2023.

En su composición se utilizó la fuente tipográfica

Crimson Text de 9, 11, 14, 18 y 24 puntos.

El cuidado de la edición estuvo a cargo de

Jaime Romero Baltazar.